ZARDOYA OTIS, S.A.
Calle del Golfo de Salónica, 73
Madrid

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Área de Mercados
Calle Edison, 4
28006 Madrid

A la atención del Director General del Área de Mercados

En Madrid, a 10 de mayo de 2020

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A.

Muy Sres. Míos:

En cumplimiento de los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") comunica que el Consejo de Administración, en su reunión de 8 de mayo de 2020, acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria el 15 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en el auditorio del Edificio Rodrigo Uría, situado en la Plaza de Rodrigo Uría, s/n, calle Príncipe de Vergara, 187 - 28002 Madrid, y en segunda convocatoria, el 16 de junio de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar (está prevista su celebración en segunda convocatoria).

A tal efecto, se adjuntan a la presente los siguientes documentos relativos a esta Junta General Ordinaria:

1. Anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

2. Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

3. Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas.

4. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019 (que, de conformidad con el artículo 538 de la LSC, ha sido incluido en el informe de gestión, en una sección separada).

5. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

6. Estado sobre la información no financiera (EINF), de acuerdo con el artículo primero de la Ley 11/2018, correspondiente al ejercicio comprendido cerrado a 30 de noviembre de

2019, junto con el informe de verificación independiente del estado de información no financiera consolidado emitido por Ernst & Young, S.L.

7. Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

8. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

9. Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

10. Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

11. Informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones sobre la política de remuneraciones de los consejeros propuesta para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

12. Informe del Consejo de Administración sobre la reducción del número de consejeros.

13. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuestas de acuerdos (i) de reelección de don Bernardo Calleja Fernández, como consejero ejecutivo, (ii) de ratificación de doña Stacy Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejero dominical, (iii) de toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company, y (iv) de toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como nuevo representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A.

14. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Bernardo Calleja Fernández, como consejero ejecutivo.

15. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como nuevo representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A.

16. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company.

17. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de ratificación de doña Stacy Lynn Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejero dominical.

18. Reglas sobre el voto y representación a distancia y formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia mediante correo electrónico.

19. Reglas sobre asistencia telemática.

20. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.

21. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

Se informa que las cuentas anuales e informes de gestión, tanto individuales como consolidados, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019 (junto con sus respectivos informes de auditoría y el estado sobre la información no financiera (EINF) correspondiente al ejercicio comprendido cerrado a 30 de noviembre de 2019 acompañado del informe de verificación independiente del estado de información no financiera consolidado emitido por Ernst & Young, S.L.), que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a dicho ejercicio (que, de conformidad con el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, ha sido incorporado como anexo del informe de gestión), se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, asimismo, han sido puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

Los documentos relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas anteriormente citados, así como el resto de información exigible conforme al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) y estarán disponibles de forma ininterrumpida hasta la celebración de la Junta General Ordinaria.

Por otro lado, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades en relación con la contención de la expansión de la COVID-19 (y que podrían seguir en vigor en términos similares para la celebración de eventos o reuniones en la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria), **la Sociedad recomienda a los accionistas su asistencia a la Junta General Ordinaria a través de los medios telemáticos habilitados o el uso de los medios provistos para el voto a distancia o su delegación**. Esta recomendación tiene el propósito principal de salvaguardar los intereses generales y la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General Ordinaria. Asimismo, por las razones ya indicadas, **se desaconseja la asistencia física o presencial de los accionistas**, que en todo caso se supeditará al cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias. Por otro lado, para facilitar su seguimiento, se recuerda que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

Finalmente, se hace constar que el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria será publicado en los próximos días, con la antelación legalmente exigible, en el periódico de difusión nacional Expansión.

Lo que ponemos en su conocimiento.

Le saluda atentamente,

Lorea García Jauregui
Secretaria del Consejo de Administración

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

ZARDOYA OTIS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (el "**RDL**"), el Consejo de Administración, en su reunión de 8 de mayo de 2020, acordó convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**"), en primera convocatoria el 15 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en el auditorio del Edificio Rodrigo Uría, situado en la Plaza de Rodrigo Uría, s/n, calle Príncipe de Vergara, 187 - 28002 Madrid, y en segunda convocatoria, el 16 de junio de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar (está prevista su celebración en segunda convocatoria), con el fin de deliberar y, en su caso, resolver sobre las propuestas que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 Examen y aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

2 Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

3 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

4 Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,06 euros por acción.

5 Aprobación del estado de información no financiera (EINF), de acuerdo con el artículo primero de la Ley 11/2018, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

6 Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

7 Nombramiento de KPMG como auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

8 Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

9 Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

10 Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

11 Reducción del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 7.

12 Reelección, toma de razón y ratificación de los siguientes miembros del Consejo de Administración**:**

12.1 Reelección de don Bernardo Calleja Fernández, como consejero ejecutivo.

12.2 Toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya como nuevo representante persona física del consejero Euro Syns, S.A.

12.3 Toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

12.4 Ratificación de doña Stacy Lynn Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejera dominical.

13 Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

14 Ruegos y preguntas.

15 Aprobación del acta.

1. COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (la "**LSC**"), los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. En el escrito de

notificación se hará constar la identidad del accionista o accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de que son titulares, acompañado de la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**"), así como el contenido del punto o puntos que el accionista plantee o el contenido de la propuesta o propuestas que el accionista formule.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General Ordinaria a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el Orden del Día en los términos previstos en la LSC.

2. DERECHO DE ASISTENCIA

Los accionistas podrán asistir de forma presencial o telemática a la Junta General Ordinaria cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares.

Será requisito esencial para asistir a la Junta General Ordinaria de la Sociedad acreditar la titularidad de las acciones mediante certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear o por las entidades participantes autorizadas para ello, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y el artículo 179 de la LSC.

Por cuanto es previsible que la Junta General Ordinaria se celebre en segunda convocatoria, a los efectos de lo establecido en el artículo 517 de la LSC, se hace constar que los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 11 de junio de 2020.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General Ordinaria se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a estos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades en relación con la contención de la expansión de la COVID-19 (y que podrían seguir en vigor en términos similares para la celebración de eventos o reuniones en la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria), **la Sociedad recomienda a los accionistas su asistencia a la Junta General Ordinaria a través de los medios telemáticos habilitados o el uso de los medios provistos para el voto a distancia o su delegación** (mecanismos que más adelante se detallan). Esta recomendación tiene el propósito principal de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General Ordinaria. Asimismo, por las razones ya indicadas, **se desaconseja la asistencia física o presencial de los accionistas**

o, en su caso, sus representantes, que en todo caso se supeditará al cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias. Por otro lado, para facilitar su seguimiento, la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

3. DERECHOS DE REPRESENTACIÓN Y VOTO

3.1. Derecho de representación y delegación a distancia

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General Ordinaria conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y los artículos 184, 522 y siguientes de la LSC.

En particular, se podrá conferir la representación por medios de comunicación a distancia, reputándose únicamente válida aquella que se efectúe:

(A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A.-ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. El accionista deberá incluir en la comunicación la siguiente información del representante: nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o equivalente y correo electrónico; estos datos serán necesarios para su habilitación en la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria.

(B) A través de medios de comunicación electrónica (correo electrónico) a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico por cuya virtud se confiera, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), organismo dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifican en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto. Asimismo, el accionista deberá incluir en la comunicación

la siguiente información del representante: nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o equivalente y correo electrónico; estos datos serán necesarios para su habilitación en la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados anteriormente deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona a la que se haya conferido la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que confiera la representación a favor de una persona distinta de alguno de los miembros o del Secretario del Consejo de Administración deberá comunicar al representante designado la representación conferida a su favor y remitirle una copia de la tarjeta para su entrega el día de celebración de la Junta General de Accionistas en las puertas de acceso.

Una vez verificados por la Sociedad los requisitos anteriormente expuestos, se habilitará a los representantes designados por los accionistas el acceso a la plataforma de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria para el caso de que decidieran asistir a la Junta General Ordinaria de forma telemática, lo que podrán hacer en los términos descritos en el apartado 4 siguiente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que también podrán efectuar la delegación de su voto en favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas o del Secretario del Consejo de Administración a través de la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad en su web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) desde las 12:00 horas (CEST) del día 8 de junio de 2020 hasta las 11:00 horas (CEST) del día 15 de junio de 2020. Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica y desee efectuar la delegación de su voto conforme a lo descrito en este párrafo, la persona física que actúe como su apoderado deberá acceder a la plataforma con un certificado electrónico de representante reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o algún organismo dependiente de ésta.

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o al Secretario del Consejo de Administración mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia (correo electrónico o plataforma electrónica), pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas y, en caso de conflicto de interés de éste

y salvo que el accionista indique lo contrario de forma expresa, en favor del Secretario del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercitará el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de su representado.

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta y el accionista no hubiera conferido instrucciones precisas sobre el sentido de su voto, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que éste se halle también afectado por el conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personal o telemáticamente a la Junta General. A tal efecto, en el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse con su D.N.I. o Pasaporte en vigor, para que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando copia de dicha delegación y, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, copia del testimonio notarial del poder. En caso de que el representante decidiera asistir de forma telemática a la Junta General Ordinaria, la Sociedad habilitará su acceso a la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria y para acceder a ella deberá identificarse mediante DNI electrónico o firma electrónica reconocida en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), organismo dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica (correo electrónico o plataforma electrónica) a distancia podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla; (ii) la asistencia personal o telemática del accionista a la Junta General; o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a la delegación y al voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. En cualquier caso, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto, en función de las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas.

Del mismo modo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos,

sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas. Para ello tendrán que comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, y con el fin de determinar el sentido en el que emitirán el voto, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejercen el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que hayan recibido, en su caso.

3.2. Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

(A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A. –ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

(B) Mediante medios de comunicación electrónica (correo electrónico) a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá enviar a la Sociedad un correo electrónico para el ejercicio de su voto a distancia conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto.

(C) A través de la plataforma de votación a distancia habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en el DNI electrónico o en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante

ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la plataforma de votación a distancia habilitada en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

El voto emitido utilizando los medios previstos en los anteriores apartados (A) y (B) no será válido si no se recibe por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto emitido utilizando el medio previsto en el anterior apartado (C) deberá realizarse por el accionista a través de la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad en su web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) desde las 12:00 horas (CEST) del día 8 de junio de 2020 hasta las 11:00 horas (CEST) del día 15 de junio de 2020. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación. Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica y desee realizar la votación a distancia a través de la plataforma de votación a distancia habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), la persona física que actúe como su apoderado deberá acceder a la plataforma de votación a distancia con un certificado electrónico de representante reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o algún organismo dependiente de ésta.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; (ii) la asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de un representante de dicho accionista o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Para facilitar su seguimiento, se recuerda que la Junta General será retransmitida a través de la web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

3.3. Disposiciones comunes a la representación conferida y al voto emitido por medios de comunicación a distancia

(A) La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante medios de comunicación electrónica a distancia está sujeta a la comprobación de la condición de accionista sobre la base del fichero facilitado por Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante medios de comunicación a distancia y aquel que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última a efectos de quórum y votación.

(B) Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia física o telemática en la Junta General Ordinaria: (i) la asistencia personal o telemática a la Junta General Ordinaria del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto; (ii) la asistencia personal física hará ineficaz la asistencia personal telemática; (iii) cuando el accionista confiera válidamente la representación o emita su voto mediante comunicación electrónica y, además, realice la misma actuación mediante la tarjeta de asistencia impresa expedida por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), prevalecerá la última representación o el último voto emitido (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido; y (iv) la emisión del voto por cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaces las delegaciones conferidas por el accionista, ya sean anteriores a la emisión que se entenderán revocadas, o posteriores, que se tendrán por no efectuadas. Asimismo, tanto la representación como el voto previo a distancia emitido quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia y voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria.

(C) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

(D) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto a distancia electrónicos cuando lo aconsejen o impongan razones técnicas o de seguridad. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web corporativa de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

(E) La Sociedad no será responsable en ningún caso de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos

en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

(F) Podrán votar, delegar o asistir cualquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas anteriormente. A los efectos del artículo 126 de la LSC, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos que le corresponden como accionista.

4. ASISTENCIA TELEMÁTICA

A la vista de la situación actual provocada por la expansión de la COVID-19, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (junto con sus sucesivas prórrogas, el "**RD de Alarma**"), los artículos 40 y 41 del RDL y la salvaguarda de la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la celebración de la Junta General Ordinaria, se ha acordado que la asistencia a esta Junta General Ordinaria pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la debida identificación del accionista (o su representante) y la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General Ordinaria.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria se pondrán a disposición de los accionistas (o sus representantes) en la página web corporativa de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

La asistencia telemática a la Junta General Ordinaria se sujetará a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas, que serán complementadas y desarrolladas por las que se publiquen en la web corporativa de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/):

(A) **Identificación y registro previo de los accionistas**

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas ("**asistencia telemática**") de la web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), **desde las 12:00 horas (CEST) del día 8 de junio de 2020 hasta las 11:00 horas (CEST) del día 15 de junio de 2020**. Con posterioridad a esta última fecha y hora, no se admitirá ningún registro previo de accionistas para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios; (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un

certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista. En el caso de representantes, resultará de aplicación lo previsto en el apartado 3.1.

Una vez que el accionista se haya pre-registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General Ordinaria a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad la asistencia telemática.

(B) Conexión y asistencia

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista, que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria conforme al apartado (A) anterior, o los representantes **deberán conectarse en el sitio web corporativo de la Sociedad** (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) **entre las 11:15 horas y las 11:45 horas (CEST) del día 15 de junio de 2020 (si la Junta General Ordinaria se celebra en primera convocatoria) o del día 16 de junio de 2020 (si, como es previsible, la Junta General Ordinaria se celebra en segunda convocatoria)**, e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes.

En su caso, el 15 de junio de 2020, una vez constatada la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través de la plataforma de asistencia telemática confirmando que la Junta General Ordinaria se reunirá finalmente en segunda convocatoria. En caso de que la Junta General Ordinaria se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria en segunda convocatoria.

(C) Intervención

De conformidad con lo establecido en la LSC, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad, **entre las 9:00 horas y las 11:00 horas (CEST) del día 15 de junio de 2020 o, en su caso, del día 16 de junio de 2020, según se celebre la Junta General Ordinaria en primera o en segunda convocatoria, respectivamente**. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General Ordinaria habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración

formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la LSC.

Los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

(D) Votaciones

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

(E) Otras cuestiones

Tal y como se ha indicado anteriormente, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria (siempre que ésta se constituya) del accionista deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General Ordinaria.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta General Ordinaria las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas (o representantes) que asisten presencialmente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

5. MEDIDAS ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19

5.1. Otros canales de participación

La asistencia telemática a la Junta General Ordinaria se configura como una medida extraordinaria y adicional a los distintos canales ya puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para participar en la Junta General Ordinaria. A estos efectos, se recuerda que, en los términos previstos, los accionistas (o, en su caso, sus representantes) podrán delegar la representación o votar a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria, a través de los medios previstos en los apartados 3.1 y 3.2.

Asimismo, por las razones ya indicadas, **se desaconseja la asistencia física o presencial de los accionistas o, en su caso, sus representantes**, que en todo caso se supeditará al cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias. Por otro lado, para facilitar su seguimiento, se recuerda que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

5.2. Posibilidad de celebración de la Junta sin asistencia física o presencial

Teniendo en cuenta lo previsto con anterioridad y en el supuesto de que en los días previos a la celebración de la Junta General Ordinaria sea previsible que las medidas actualmente vigentes bajo el RD de Alarma se mantengan el 15 o 16 de junio de 2020 en similares términos o estén restringidas las posibilidades de movimiento y reunión, la Junta General Ordinaria se celebrará exclusivamente por medios telemáticos sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados.

La Sociedad informará a través de la página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de los posibles cambios o medidas adoptadas en relación con la celebración de la Junta General Ordinaria con, al menos, cinco días naturales de antelación a la fecha en que se prevé celebrar la Junta General.

5.3. Otras consideraciones sobre las medidas adoptadas

Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas. La Sociedad continuará monitorizando la evolución de la actual crisis sanitaria y las medidas adoptadas por las autoridades al respecto y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario, buscando siempre el cumplimiento de la normativa vigente y la mejor protección de sus accionistas, empleados, clientes y proveedores.

Adicionalmente, y sin perjuicio de su posible asistencia física a la reunión en caso de considerarse oportuno, la Sociedad habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia en su caso, por audioconferencia o videoconferencia, de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Por otro lado, se recuerda que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) al objeto de poder facilitar su seguimiento.

6. DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 272 y 518 de la LSC, el artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener desde la publicación de este anuncio de forma gratuita e inmediata en el domicilio social de la Sociedad (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid), desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, en días laborables y solicitar a la Sociedad que les sea remitida, de forma gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de todas las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

2. Las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas.

3. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019 (que, de conformidad con el artículo 538 de la LSC, ha sido incluido en el informe de gestión, en una sección separada).

4. Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

5. Estado sobre la información no financiera (EINF), de acuerdo con el artículo primero de la Ley 11/2018, correspondiente al ejercicio comprendido cerrado a 30 de noviembre de 2019, junto con el informe de verificación independiente del estado de información no financiera consolidado emitido por Ernst & Young, S.L.

6. Informe sobre la independencia del auditor elaborado por el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

7. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

8. Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

9. Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

10. Informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones sobre la política de remuneraciones de los consejeros propuesta para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

11. Informe del Consejo de Administración sobre la reducción del número de consejeros.

12. Informe del Consejo de Administración en relación con la propuestas de acuerdos (i) de reelección de don Bernardo Calleja Fernández, como consejero ejecutivo, (ii) de ratificación de doña Stacy Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejero dominical, (iii) de toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company, y (iv) de toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como nuevo representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A.

13. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Bernardo Calleja Fernández, como consejero ejecutivo.

14. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como nuevo representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A.

15. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company.

16. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de ratificación de doña Stacy Lynn Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejero dominical.

17. Reglas sobre el voto y representación a distancia y formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia mediante correo electrónico.

18. Reglas sobre asistencia telemática.

19. Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.

20. Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

A la vista de las limitaciones vigentes en cada momento derivadas de la situación generada por la COVID-19, se recomienda a los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos anteriores lo soliciten mediante correo electrónico dirigido a info.accionista@otis.com, dado que, las referidas limitaciones, mientras continúen, pueden impedir la atención a los accionistas y su acceso al domicilio social de la Sociedad.

Asimismo, los mencionados documentos serán publicados de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la LSC y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, hasta el quinto día anterior al previsto para

la celebración de la Junta General Ordinaria, o durante su celebración, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración: (i) las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes y (ii) las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General Ordinaria.

Durante la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas podrán solicitar verbalmente -o, en el caso de asistencia telemática, conforme a las reglas establecidas más arriba en el apartado 4- las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de tal forma que, en caso de que no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los consejeros estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, existan razones fundadas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas con ésta.

Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de manera clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web de la Sociedad, bajo el formato pregunta-respuesta, el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato. No obstante lo anterior, no procederá la denegación de información cuando la solicitud estuviera apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Lo dispuesto en este apartado debe entenderse sin perjuicio de las reglas establecidas en el apartado 4 para la intervención de los asistentes telemáticos en la Junta General Ordinaria.

7. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha decidido, al amparo de lo establecido en el artículo 539 de la LSC, que en la Junta General Ordinaria se aplicarán, desde la fecha de la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas publicadas en la página web de la Sociedad y que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Zardoya Otis S.A. es la entidad responsable del tratamiento de todos los datos personales que se traten con el fin de gestionar la Junta General Ordinaria. El responsable del tratamiento tratará los datos personales (entre otros, los datos identificativos, de contacto, de firma

electrónica y los de la imagen y voz) recabados directamente de los accionistas o de las entidades en las que éstos tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

En particular, los datos personales mencionados serán tratados con las siguientes finalidades: (i) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General Ordinaria así como el ejercicio y control de los derechos de asistencia y representación de los accionistas en la Junta General Ordinaria, lo cual incluye la verificación de la identidad y condición de accionista o representante, la gestión del registro de acceso en la plataforma de asistencia telemática o, en su caso, la grabación de la llamada o videollamada; (ii) remitir la información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, estrictamente relacionada con la inversión de los accionistas y la evolución de la Sociedad; (iii) permitir la transparencia y difusión pública de la Junta General Ordinaria en la plataforma indicada en la web corporativa de la Sociedad; (iv) y dar cumplimento a normas a las que esté sujeto el responsable del tratamiento. El tratamiento de los citados datos es necesario para cumplir con las citadas finalidades en virtud de las siguientes bases jurídicas: (i) la ejecución de la relación mantenida entre el accionista y el responsable del tratamiento, (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables, así como (iii) el interés legítimo que tiene el responsable del tratamiento en grabar y difundir el desarrollo de la Junta General Ordinaria de conformidad con los principios de transparencia que le son de aplicación.

Los citados datos personales podrán ser facilitados a terceros debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable y accesibles al público en general en la medida en que el interesado intervenga en el proceso de la Junta General Ordinaria. Los datos personales serán conservados mientras perviva la relación entre el accionista y la Sociedad, y tras su terminación, durante 6 años, o durante un plazo superior cuando correspondiere un plazo de prescripción superior a cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y cualesquiera otros derechos legalmente reconocidos podrán ejercitarse por el titular de los datos personales mediante correo postal o correo electrónico, acompañado de copia del D.N.I., dirigido a la dirección de la Sociedad en Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid o info.accionista@otis.com a la atención del Secretario del Consejo de Administración. También, se informa al interesado de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos. El accionista podrá oponerse a que su imagen y voz sean difundidas por los medios citados.

El accionista, en caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluya datos personales referentes a otras personas físicas o en el caso de que un tercero asista a la Junta General Ordinaria como su representante, deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional para con aquéllos.

9. PREVISIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, es decir, el 16 de junio de 2020, en el lugar y a la hora antes señalados.

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Propuestas de acuerdos

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

PROPUESTA DE ACUERDO 1º

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales y los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el fin de dar cumplimiento a: (i) lo dispuesto en el artículo 540 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), introducido por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo (la "**Ley 31/2014**"); y (ii) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales y de valores (la "**Orden ECC/461/2013**"), que reorganiza y completa los requisitos de transparencia establecidos en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores ("**LMV**").

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019 ha sido elaborado teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido artículo 540 de la LSC y la Orden ECC/461/2013, y de acuerdo con el modelo aplicable del Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración, firmadas por todos los consejeros, numeradas correlativamente y verificadas por el auditor de cuentas (quien ha emitido los correspondientes informes de auditoría).

Las citadas cuentas anuales incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias la retribución global del Consejo de Administración (tanto en su condición de tales como en funciones ejecutivas) para el ejercicio mencionado, que asciende a 1.985.799,97 euros.

PROPUESTA DE ACUERDO 2º

Aplicación, en su caso, del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente aplicación del resultado de acuerdo con el balance aprobado:

Bases de reparto	**Importe**
Resultado del ejercicio	147.022.532,00 euros
Distribución	***Importe***
A reserva legal	376.371,45 euros
A dividendos (*)	112.849.695,60 euros
A reserva voluntaria	33.796.464,95 euros

(*) La totalidad del dividendo propuesto ha sido ya abonado a los accionistas, como se indica en el punto siguiente del Orden del Día.

PROPUESTA DE ACUERDO 3º

Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019 y la ratificación de la distribución de dividendos a cuenta realizados con cargo al resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, esto es, tres dividendos trimestrales a cuenta, cuyo importe total asciende a 112.849.695,60 euros. Se excluye, a estos efectos, la distribución del dividendo repartido con cargo a reservas por importe de 0,08 euros por acción que fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2019.

Nº	**Fecha**	**Dividendo bruto por acción**	**Con cargo a**	**Acciones con derecho a dividendo**	**Dividendo bruto total**
151	**20 de marzo de 2019**	**0,080 €/ acción**	Primero a cuenta del 2019	**470.464.311** Autocartera 0	37.637.144,88 € 0 € **37.637.144,88 €**
152	**12 de septiembre de 2019**	**0,080 €/ acción**	Segundo a cuenta del 2019	**470.464.311** Autocartera 385.869	37.637.144,88 € 30.869,52 € **37.606.275,36 €**
153	**11 de diciembre de 2019**	**0,080 €/ acción**	Tercero a cuenta de 2019	**470.464.311** Autocartera 385.869	37.637.144,88 € 30.869,52 € **37.606.275,36 €**
Total dividendos pagados en 2019 a cuenta del ejercicio 2019					**112.849.695,60**

PROPUESTA DE ACUERDO 4º

Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,06 euros por acción.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,06 euros por acción, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

De esta forma, la Sociedad abonará hasta un máximo de 28.227.858,66 euros, resultado de multiplicar el dividendo por acción por 470.464.311, número total de acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad. De este importe máximo se detraerá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,06 euros antes indicada por el número de acciones que, en su caso, estén en autocartera en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago del dividendo. Este dividendo se hará efectivo el 10 de julio de 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO 5º

Aprobación, en su caso, del informe sobre el estado de información no financiera (EINF), de acuerdo con el artículo primero de la Ley 11/2018, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación del estado sobre la información no financiera de la Sociedad, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

El informe sobre la información no financiera de la Sociedad se corresponde con la información contenida en el Informe de Gestión de la Sociedad y su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019**,** formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2020. El estado de información no financiera contenido en el referido Informe de Gestión ha sido objeto de verificación por Ernst & Young, S.L. que, a tal efecto, emitió un informe de verificación independiente de la información no financiera que se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

PROPUESTA DE ACUERDO 6º

Reelección, en su caso, de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previa propuesta favorable del Comité de Auditoría en su reunión de 27 de febrero de 2020, reelegir a PriceWaterhouseCoopers

Auditores, S.L. ("**PwC**") como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio fiscal 2020, que se inició el 1 de diciembre de 2019 y finalizará el 30 de noviembre de 2020.

A los efectos del artículo 153 y concordantes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que PwC es una compañía española con domicilio en Paseo de la Castellana, 259 B, Torre PWC, 28046, Madrid, con C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja 87, punto 250-1, folio 75, tomo 9267, libro 8054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242.

Asimismo, se propone autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en la secretaria del Consejo, para que pueda determinar la remuneración del auditor de cuentas para el citado periodo, de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios o similar, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento; todo ello a propuesta del Comité de Auditoría, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies, apartado 1, letra (d) de la LSC.

Se hace constar expresamente que la reelección de PwC es conforme a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y al Reglamento (UE) No 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

PROPUESTA DE ACUERDO 7º

Nombramiento, en su caso, de KPMG como auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con el Reglamento nº 537/2014 sobre los requisitos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento de KPMG Auditores, S.L. ("**KPMG**") como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

A los efectos del artículo 153 y concordantes del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que KPMG es una compañía española con domicilio en Paseo De La Castellana 259 C 28046 - Madrid, con N.I.F. B78510153, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 11961, folio 90, hoja M-188007, sección 8ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0702.

Asimismo, se propone autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en la secretaría del Consejo, para que pueda determinar la remuneración de KPMG como auditor de cuentas para los citados periodos, de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de

auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios o similar, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento; todo ello a propuesta del Comité de Auditoría, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies, apartado 1, letra (d) de la LSC.

Este acuerdo se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas a propuesta del Comité de Auditoría que, tras llevar a cabo un procedimiento de selección con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) No 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, y en el resto de normativa aplicable, aplicando criterios transparentes y no discriminatorios, recomendó al Consejo de Administración como firmas candidatas para llevar a cabo la auditoría de las cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 a KPMG y a Gran Thornton, S.L.P., siendo la primera la preferida por el Comité de Auditoría.

PROPUESTA DE ACUERDO 8º

Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con el fin de dar cumplimiento a (i) lo dispuesto en el artículo 541 de la LSC; y (ii) la Orden ECC/461/2013, se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019. El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019 fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 27 de febrero de 2019, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuya reunión se celebró en la misma fecha.

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019 ha sido elaborado teniendo en cuenta lo dispuesto en el referido artículo 541 de la LSC y la referida Orden ECC/461/2013, y de acuerdo con el modelo aplicable de Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, aprobado por la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Este Informe fue comunicado a la CNMV el pasado 20 de marzo de 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO 9º

Aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación, de conformidad con el artículo 529 novodecies de la LSC, de la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas.

Asimismo, se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la dispensa de la percepción por el Consejero Delegado por parte de Otis Worldwide Corporation (sociedad matriz de la Sociedad) de un paquete de incentivos a largo plazo consistente en diferentes instrumentos financieros sobre las acciones de Otis Worldwide Corporation, en los términos previstos en la mencionada política de remuneraciones de los consejeros. La presente dispensa se otorga, en su caso, en la medida que fuera necesaria a los efectos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROPUESTA DE ACUERDO 10º

Determinación, en su caso, del porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad determinar para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020 el porcentaje aplicable en relación con la retribución de los consejeros en su condición de tales mediante participación en beneficios en el importe de un 1,5% de beneficio consolidado después de impuestos, con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos.

Dicho porcentaje está dentro del límite máximo establecido en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones vigente de la Sociedad, y se acuerda sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para fijar la cantidad exacta a abonar dentro de este límite al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones vigente.

PROPUESTA DE ACUERDO 11º

Reducción, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 7.

Se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la reducción a siete (7) del número de miembros del Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales, reduciendo, por tanto, en cuatro (4) miembros el número de consejeros integrantes del Consejo de Administración.

En línea con lo anterior, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en todo caso, mantener el número de miembros en siete (7), aun cuando, por cualquier motivo, no se pudieran cubrir los cargos de consejero de conformidad con las propuestas que se someten a esta Junta General bajo los puntos 12.1, 12.2, 12.3 y 12.4 del Orden del Día, manteniéndose por tanto los puestos vacantes correspondientes hasta el nombramiento de nuevos consejeros, ya sea mediante cooptación de otro candidato por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta o mediante nombramiento de otro candidato en una Junta General posterior.

PROPUESTA DE ACUERDO 12º

Reelección, toma de razón y ratificación, en su caso, de los siguientes miembros del Consejo de Administración.

PROPUESTA DE ACUERDO 12.1

Reelección, en su caso, de don Bernardo Calleja Fernández, como consejero ejecutivo.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección de don Bernardo Calleja Fernández como consejero ejecutivo de la Sociedad por el periodo estatutario de 4 años. Don Bernardo Calleja Fernández es mayor de edad, está casado, tiene nacionalidad española, domicilio profesional en la calle Golfo de Salónica 73, Madrid, España y D.N.I. número 10829694-Y, en vigor.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de don Bernardo Calleja Fernández acordó (con la abstención de don Bernardo Calleja Fernández) proponer su reelección como consejero en su reunión de 8 de mayo de 2020.

Se deja expresa constancia de que don Bernardo Calleja Fernández reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado *"*consejero ejecutivo*"*".

PROPUESTA DE ACUERDO 12.2

Toma de razón, en su caso, del nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como nuevo representante persona física del consejero Euro Syns, S.A.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la toma de razón de don Alberto Zardoya Arana como representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A. durante el periodo para el que este consejero fue nombrado. Don Alberto Zardoya Arana es mayor de edad, está casado, tiene nacionalidad española, domicilio profesional en calle Golfo de Salónica, 73, Madrid y D.N.I. número 15.938.250-D, en vigor.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de don Alberto Zardoya Arana, acordó (con la abstención de don Alberto Zardoya Arana) proponer su toma de razón como representante persona física del consejero Euro Syns, S.A. en su reunión de 8 de mayo de 2020.

Se deja expresa constancia de que don Alberto Zardoya Arana reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y de que Euro Syns, S.A. cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado *"*consejero dominical*"*".

PROPUESTA DE ACUERDO 12.3

Toma de razón, en su caso, del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la toma de razón de don Richard Markus Eubanks como representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company durante el periodo para el que este consejero fue nombrado. Don Richard Markus Eubanks es mayor de edad, está casado, tiene nacionalidad estadounidense, domicilio profesional en calle Golfo de Salónica 73, Madrid, y NIE Y5598460-K, en vigor.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la competencia, trayectoria profesional y experiencia de don Richard Markus Eubanks, acordó (con la abstención de don Richard Markus Eubanks) proponer su toma de razón como representante persona física del consejero Otis Elevator Company en su reunión de 8 de mayo de 2020.

Se deja expresa constancia de que don Richard Markus Eubanks reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y de que Otis Elevator Company cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado *"*consejero dominical*"*.

PROPUESTA DE ACUERDO 12.4

Ratificación, en su caso, de doña Stacy Lynn Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejero dominical.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ratificación del nombramiento por cooptación como consejero dominical y por el periodo estatutario de cuatro años de doña Stacy Lynn Petrosky. Doña Stacy Lynn Pretosky es mayor de edad, está casada, tiene nacionalidad estadounidense, domicilio profesional en calle Golfo de Salónica 73, Madrid, España, y N.I.E. Y-7702121-X, en vigor.

Doña Stacy Lynn Petrosky fue nombrada consejero por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de julio de 2019, previo informe favorable de la Comisión

de Nombramientos y Retribuciones, como consecuencia de la renuncia del consejero don Mark George.

A juicio del Consejo de Administración, doña Stacy Lynn Petrosky reúne las condiciones necesarias para desempeñar su función y cumple los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies de la LSC para ser considerada "consejero dominical", haciéndose constar que la propuesta para ser ratificada ha sido solicitada por el accionista mayoritario, United Technologies Holdings S.A.S.

PROPUESTA DE ACUERDO 13º

Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Se propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas facultar al Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, don Bernardo Calleja Fernández y a la Secretaria del Consejo de Administración, doña Lorea García Jauregui, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente reunión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a público, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los registros pertinentes, incluido el Registro Mercantil, realizando en tal supuesto las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los registradores hasta lograr la completa inscripción de las escrituras.

RUEGOS Y PREGUNTAS (14º)

N.A.

PROPUESTA DE ACUERDO 15º

Aprobación del acta de la Junta General de Accionistas.

Tomar razón, en lo menester, de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la LSC, el artículo 18 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta, el acta de la Junta General Ordinaria será aprobada por el Presidente de la Junta General y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, que serán designados por los asistentes a la Junta General Ordinaria, a propuesta de la presidencia de la mesa de la Junta General.

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019, que serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

Zardoya Otis, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 30 de noviembre de 2019

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de noviembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de noviembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Zardoya Otis, S.A.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Reconocimiento de ingresos	
Según la nota 20 de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad tiene fundamentalmente tres tipos de ingresos: a) prestación de servicios, principalmente contratos de mantenimiento de elevadores, b) instalación y montaje, y c) exportaciones. Según la nota 3.12.b los ingresos por contratos de mantenimiento se reconocen de forma lineal en función del devengo de los mismos. Las facturaciones pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales en función de las condiciones establecidas en los contratos, reconociendo, en su caso, los anticipos correspondientes para reflejar su correcto devengo. Esta tipología representa el porcentaje más significativo dentro de los ingresos de la Sociedad. Según la nota 3.12.a, los ingresos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras. Esta área requiere juicios y estimaciones, en concreto, la dirección realiza reestimaciones periódicas del margen, estimando el coste pendiente de completar, de tal modo que el margen final del proyecto no difiera sustancialmente de los márgenes cuando los contratos están abiertos. El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de especial atención en la auditoría en aras a que la cifra de ingresos de la Sociedad esté adecuadamente soportada. Consideramos como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren como consecuencia de transacciones efectivamente realizadas. La relevancia de las estimaciones utilizadas en el reconocimiento de estos ingresos y la importancia cuantitativa de los mismos, hace que el reconocimiento de ingresos sea considerado como una cuestión clave de la auditoría.	Realizamos una descripción, entendimiento, evaluación y validación de las transacciones y controles relevantes que sustentan el ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos y los del entorno de control de la Sociedad. Adicionalmente, realizamos pruebas sustantivas de detalle sobre los ingresos registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo para las distintas tipologías de transacciones. En concreto, referidas al: • Reconocimiento de ingresos por la instalación y montaje de elevadores, para lo cual realizamos distintas pruebas destacando la reestimación periódica de los márgenes para una muestra de proyectos. • Reconocimiento de ingresos por contratos de mantenimiento, comprobando la documentación de los correspondientes contratos, el adecuado registro del ingreso y el cobro de factura para una muestra de transacciones. Comprobamos una muestra de transacciones de ingresos no cobrados al cierre, mediante confirmación de terceros o procedimientos alternativos de auditoría con la documentación soporte correspondiente. Comprobamos también que dichos ingresos se han registrado en el periodo correcto. Realizamos una prueba de auditoría asistida por ordenador dirigida a detectar partidas inusuales. Para aquellas que afectan al reconocimiento de ingresos, hemos comprobado la documentación soporte para determinar su correcto registro. Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales. A partir de nuestras pruebas, se han cubierto nuestros objetivos de auditoría para esta cuestión clave.

Zardoya Otis, S.A.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Recuperación de las Inversiones en empresas del grupo	
La Sociedad mantiene inversiones en empresas del grupo por importe de 338 millones de Euros, tal como se detalla en la nota 7.3 de las cuentas anuales. Las inversiones se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. Se trata de una cuestión clave de la auditoría por la magnitud del epígrafe y porque conlleva un alto nivel de juicio y estimación por parte de la dirección.	En nuestra prueba del análisis sobre la recuperación del valor de las inversiones en empresas del grupo, utilizamos nuestro conocimiento para concluir sobre si el valor y las hipótesis usadas por la dirección son adecuadas. En particular: • Comparamos el coste de las participadas con los resultados y reservas correspondientes a cada inversión y su evolución respecto al ejercicio anterior. • Evaluamos las plusvalías tácitas existentes al cierre del ejercicio, principalmente de las carteras de mantenimiento y de los fondos de comercio, a través de las evidencias disponibles sobre la evolución de las unidades, precios y beneficios para cada inversión. • Comprobamos los cálculos aritméticos. Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales. Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones de la dirección soportan suficientemente el importe reconocido como Inversiones en empresas del grupo.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Zardoya Otis, S.A.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Zardoya Otis, S.A.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 16 de marzo de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2019 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1990.

Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados a la Sociedad se encuentran indicados en la nota 30 de la memoria de las cuentas anuales.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Rafael Pérez Guerra (20738)

16 de marzo de 2020

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01260
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Zardoya Otis, S. A.

Cuentas Anuales al
30 de noviembre de 2019

ZARDOYA OTIS, S.A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 y 2018
(Expresado en Miles de Euros - EMls)

ACTIVO	Nota	2019	2018
ACTIVO NO CORRIENTE		**444.128**	**435.317**
Inmovilizado intangible	5	**21.857**	**25.246**
Inmovilizado material	6	**55.928**	**56.597**
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**338.061**	**323.648**
Instrumentos de patrimonio	7	338.061	323.648
Inversiones financieras a largo plazo		**5.182**	**4.418**
Instrumentos de patrimonio	7	-	24
Otros activos financieros	7,18	5.182	4.394
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	**2.676**	**3.466**
Activos por impuesto diferido	19	**20.424**	**21.942**
ACTIVO CORRIENTE		**228.022**	**228.567**
Existencias	9	**91.546**	**89.324**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	**122.244**	**114.533**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		94.366	93.219
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8, 27	18.460	10.900
Deudores varios		3.210	4.314
Personal		504	821
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	5.704	5.279
Inversiones financieras a corto plazo	7	**146**	**171**
Otros activos financieros		146	171
Periodificaciones a corto plazo		**465**	**198**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7,10	**13.621**	**24.341**
TOTAL ACTIVO		**672.150**	**663.884**

ZARDOYA OTIS, S.A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 y 2018
(Expresado en Miles de Euros - EMls)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2019	2018
PATRIMONIO NETO		**344.533**	**349.598**
Fondos propios		**314.679**	**320.715**
Capital	11	47.046	47.046
Prima de emisión de acciones		306	306
Reservas	13	198.119	199.763
Acciones propias en cartera	12	(2.572)	-
Resultado del ejercicio	14	147.023	148.874
(Dividendos pagados a cuenta)	11,14	(75.243)	(75.274)
Ajustes por cambio de valor	18	**29.854**	**28.883**
PASIVO NO CORRIENTE		**45.760**	**46.728**
Provisiones a largo plazo		**8.554**	**9.388**
Otras provisiones	17	8.554	9.388
Deudas a largo plazo	7,15	**198**	**326**
Otros pasivos financieros		198	326
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7,15, 27	**37.008**	**37.014**
PASIVO CORRIENTE		**281.857**	**267.558**
Provisiones a corto plazo	17	**10.388**	**9.968**
Deudas a corto plazo		**290**	**290**
Deudas con entidades de crédito	7	155	155
Otros pasivos financieros	7	135	135
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7,15	**61.458**	**68.228**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	**194.856**	**174.143**
Proveedores	15	47.074	52.457
Acreedores varios	15	108.927	81.494
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	18.066	19.337
Pasivos por impuesto corriente	21	5.593	6.343
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15, 21	15.196	14.512
Periodificaciones a corto plazo	16	**14.865**	**14.929**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**672.150**	**663.884**

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales

ZARDOYA OTIS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 y 2018

(Expresada en Miles de Euros - EMls)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	20	**583.528**	**583.880**
Ventas		325.027	325.483
Prestaciones de servicios		258.501	258.397
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**1.645**	**1.645**
Aprovisionamientos	20	**(217.866)**	**(217.572)**
Consumo de mercaderías		(215.028)	(220.162)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(2.838)	2.590
Otros ingresos de explotación		**482**	**498**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		482	498
Gastos de personal	20	**(172.741)**	**(174.864)**
Sueldos, salarios y asimilados		(125.607)	(126.713)
Cargas sociales		(45.437)	(46.555)
Provisiones	18	(1.697)	(1.596)
Otros gastos de explotación		**(44.484)**	**(41.930)**
Servicios exteriores	20	(45.339)	(42.218)
Tributos		(664)	(683)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	1.519	971
Amortización del inmovilizado	5,6	**(9.769)**	**(12.863)**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**253**	**3.564**
Resultados por enajenaciones y otras		253	3.564
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**141.048**	**142.358**
Ingresos financieros		**42.663**	**42.698**
Gastos financieros		**(471)**	**(514)**
Diferencia en cambio		**(55)**	**(91)**
RESULTADO FINANCIERO	22	**42.137**	**42.093**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**183.185**	**184.451**
Impuestos sobre beneficios	21	**(36.162)**	**(35.577)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**147.023**	**148.874**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**147.023**	**148.874**

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2018

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 y 2018

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	2019	2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**147.023**	**148.874**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18	**971**	**433**
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		971	433
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		**-**	**-**
Por valoración de instrumentos financieros			
- Otros ingresos / gastos			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**147.994**	**149.307**

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2018

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo, final año 2017		**47.046**	**306**	**198.022**	**-**	**152.289**	**(75.274)**	**28.450**	**350.839**
Ajustes por cambios de criterio 2018									
Ajustes por errores 2018									
Saldo ajustado, inicio año 2018		**47.046**	**306**	**198.022**	**-**	**152.289**	**(75.274)**	**28.450**	**350.839**
Total ingresos y gastos reconocidos	**14**					**148.874**		**433**	**149.307**
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	**11**								**-**
- Distribución de dividendos	**11**			**(37.637)**			**(112.911)**		**(150.548)**
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones	**14**								
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	**14**								
- Otras operaciones con socios o propietarios									
- Otras operaciones con socios o propietarios	**12**								
Otras variaciones del patrimonio Neto	**11,13,14**			**39.378**		**(152.289)**	**112.911**		**-**
Saldo, final año 2018		**47.046**	**306**	**199.763**	**-**	**148.874**	**(75.274)**	**28.883**	**349.598**
Ajustes por cambios de criterio 2019									
Ajustes por errores 2019									
Saldo ajustado, inicio año 2019		**47.046**	**306**	**199.763**	**-**	**148.874**	**(75.274)**	**28.883**	**349.598**
Total ingresos y gastos reconocidos	**14**					**147.023**		**971**	**147.994**
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	**11**								
- Distribución de dividendos	**14**			**(37.607)**			**(112.880)**		**(150.487)**
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones, combinación negocios	**14**				**3.634**				**3.634**
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	**14**								
- Otras operaciones con socios o propietarios	**12**				**(6.206)**				**(6.206)**
Otras variaciones del patrimonio Neto	**11,13,14**			**35.994**		**(148.874)**	**112.880**		**-**
Saldo, final año 2019		**47.046**	**306**	**198.150**	**(2.572)**	**147.023**	**(75.274)**	**29.854**	**344.533**

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 y 2018

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		183.185	184.451
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilizado	5,6	9.769	12.863
Resultado de la venta de inmovilizado		(253)	(3.564)
Cambios en capital corriente y otros flujos			
Existencias	9	(2.222)	(14.710)
Dividendos cobrados	22	42.466	42.446
Ingresos financieros cobrados	22	230	252
Gastos financieros pagados	22	(448)	(514)
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	(54.106)	(33.665)
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	19.556	10.444
Pagos por impuesto por beneficios	21	(33.041)	(34.603)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**165.136**	**163.400**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado	5,6	(5.711)	(5.349)
Inversiones en empresas del Grupo	6	(13.452)	(7.300)
Enajenación de activos	6	-	4.000
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(19.163)**	**(8.649)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
Deudas con entidades de crédito	7	-	(2)
Adquisición de acciones propias	12	(6.206)	-
Compra de participaciones no dominantes	15	-	(378)
Dividendos Pagados	14	(150.487)	(150.548)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(156.693)**	**(150.928)**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(10.720)**	**3.823**
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	10	24.341	20.518
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	13.621	24.341

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales

ZARDOYA OTIS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
(Expresada en Miles de Euros - EMls)

1. Información general

Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad) se constituyó el día 9 de mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección.

El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios, así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

United Technologies Holdings, S.A. constituida en Francia, ostenta al cierre del ejercicio una participación mayoritaria del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Esta a su vez forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 27). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales, así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2019, han sido formuladas por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2020 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas

conforme están presentadas. Estas cuentas anuales serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2019, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad, en la misma fecha han formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas. Los Activos, Patrimonio neto y beneficio del ejercicio, de la consolidación según criterios de Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con estas cuentas individuales son:

EMls	2019	2018
Total Activos	708.880	723.434
Patrimonio neto	422.934	434.355
Beneficio del ejercicio	141.210	146.301

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Contratos en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio

de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos.

Prestaciones al personal

El activo o pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

Pérdida estimada por deterioro de los activos intangibles

El Grupo comprueba anualmente si las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 3. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconoce cuando ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado es amortizable durante su vida de diez años y su recuperación es lineal. Adicionalmente se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. En este sentido, dado que el negocio de la Sociedad constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes Zardoya Otis, S.A.

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación o de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

c) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada, de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera. Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Maquinaria y utillaje	8,10,13 y 4
Mobiliario, accesorios y Equipo	10, 4 y 13
Elementos de transporte	5 y 6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas del Grupo” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones

comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

A cada fecha de balance, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora, siendo el importe financiado por parte de la entidad de crédito directamente al cliente.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Existencias

a) Existencias

Se valoran al menor del valor de mercado o coste promedio de adquisición o fabricación, el cual incluye los costes directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Coste en proceso

Los contratos de coste en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido, el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

3.6 Facturación anticipada

Corresponde a la facturación emitida a clientes, de acuerdo con las condiciones contractuales, estando la obra pendiente de terminación.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

Bajo el epígrafe Deudas y Acreedores se incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los

activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporales.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.11 Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la

Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (Nota 3.4.b).

En el caso de combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios y las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, se registran de acuerdo con el método de adquisición. Si existieran, las operaciones de fusión, escisión entre empresas del grupo se registrarían conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 3.14).

3.12 Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos derivados de instalación, montaje de ascensores y exportaciones

Las ventas se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

b) Ingresos por prestación de servicio de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes contables necesarios para reconocer facturaciones anticipadas.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad mantiene el siguiente criterio:

a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

b) Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

La diferencia que en ambos casos se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

3.15 Compromisos sociales

Los compromisos sociales adquiridos con el personal jubilado y en activo, son en todos los casos complementarios de los que otorga la Seguridad Social.

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999, por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores, existe el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de g del sistema

de empleo o ambos. Según la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la Sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011 Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo o activo neto reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad en relación con el pago de complementos, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Al 30 de noviembre de 2019, los cálculos actuariales se han actualizado usando hipótesis financiero - actuariales que incluyen una tasa de descuento comprendida entre el 0,00% y el 0,92% anual (entre 1,52% y el 1,78% en 2018), tablas de mortalidad PERMF 2000P en 2019 y 2018, así como hipótesis de crecimiento de rentas acordes con la práctica habitual del entorno. Asimismo, en los ejercicios 2019 y 2018 los cálculos actuariales han considerado una edad estimada de jubilación entre 65 y 67 años para los compromisos.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal.

Como se indica en la Nota 27, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), basados en el plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una

cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones).

3.16 Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.17 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.18 Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo recíprocos.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones fundamentalmente en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en la información financiera al 30 de noviembre de 2019.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales significativas futuras por importación de materiales, la entidad usa contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

La Sociedad, como dominante de Otis Maroc, S.A., con domicilio en Marruecos, ha considerado el riesgo ante posibles futuras fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el Dirham, lo cual afectaría a los futuros flujos de efectivo relacionados con dividendos que pudiera distribuir dicha Sociedad.

En relación a las transacciones comerciales de exportación e importación la Sociedad se encuentra expuesta a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2019, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta del euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMls 2.387 (EMls 986 en 2018), sin existir saldos a cobrar en moneda extranjera distinta del euro.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está limitadamente expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, la Sociedad no dispone de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que no está expuesta al riesgo del precio de títulos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados al tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2019 y 2018 la Sociedad no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, la Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con la que trabaja la Sociedad son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia del mercado en la actualidad.

Los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2019 dicha provisión asciende a EMls 32.744 (EMls 49.176 en el ejercicio 2018) (Nota 8). La Sociedad realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado en su totalidad deteriorados al 30 de noviembre de 2019 y 2018 suman:

	2019	2018
Entre seis meses y un año	4.568	5.198
Entre uno y dos años	1.289	1.437
A más de dos años	-	-
EMls	5.857	6.635

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis), y el importe presentado como clientes, efectos por cobrar y cuentas con empresas del Grupo Zardoya corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales la Sociedad ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10 la Sociedad no mantiene al 30 de noviembre de 2019 y 2018 depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad hace seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta, a su vez, se calcula como el total de los recursos ajenos menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El Capital total se calcula como el patrimonio neto del balance más la deuda neta.

A 30 de noviembre de 2019, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMls 13.621 (EMls 24.341 en el 2018), incluyendo los importes mantenidos en caja y bancos.

A continuación, se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2019	2018
Efectivo al inicio	24.341	20.518
Flujos de efectivo actividades de explotación	165.136	163.400
Flujos de efectivo actividades de inversión	(19.163)	(8.649)
Flujos de efectivo actividades de financiación	(156.693)	(150.928)
Efectivo al final	13.621	24.341

d) Riesgo del capital

El objetivo de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes sobre la gestión del capital, es asegurar una estructura financiera que optimice el coste del capital y mantener la situación financiera y poder compatibilizar la creación de valor para los accionistas y el coste para cubrir las necesidades financieras.

Zardoya Otis, S.A. considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2019	2018
Deudas con entidades de crédito (corriente y no corriente)	155	155
Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes)	8.992	903
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(13.621)	(24.341)
Otros activos financieros corrientes	(146)	(171)
Deuda financiera neta	(4.620)	(23.454)
Patrimonio neto	344.533	349.598
Apalancamiento (*)	-1,32%	-6,7%

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)

Al 30 de noviembre de 2019, esta deuda financiera neta representa el -0,03 del Ebitda (-0,15 en el 2018). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo).

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” es el siguiente:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de comercio	Otro inmovilizado intangible	Total
Coste	52.073	36.110	7.918	96.101
Amortización acumulada	(27.598)	(32.499)	(3.745)	(63.842)
Saldo a 30-11-2017	**24.475**	**3.611**	**4.173**	**32.259**
Otras altas	-	-	1.645	1.645
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(2.806)	(3.611)	(2.241)	(8.658)
Importe neto en libros	**21.669**	**-**	**3.577**	**25.246**
Coste	52.073	36.110	9.563	97.746
Amortización acumulada	(30.404)	(36.110)	(5.986)	(72.500)
Saldo a 30-11-2018	21.669	-	3.577	25.246
Otras altas			1.645	1.645
Bajas				0
Dotación para amortización	(2.793)	-	(2.241)	(5.034)
Importe neto en libros	**18.876**	**-**	**2.981**	**21.857**
Coste	52.073	36.110	11.208	99.391
Amortización acumulada	(33.197)	(36.110)	(8.227)	(77.534)
Saldo a 30-11-2019	**18.876**	**-**	**2.981**	**21.857**

a) Fondo de Comercio

El valor del Fondo de Comercio a cierre de 2019 y 2018 es cero. El detalle del fondo de comercio es el siguiente.

	Año	Coste	Valor neto contable 2019
Sadet y Huesca	2000	447	-
Elevamar	2001	366	-
Gonzalo	2002	312	-
Artzai	2002	229	-
Valenciana de Ascensores S.L.	2004	624	-
Manelso S.L.	2007	3.476	-
De Vega S.A.	2008	16.459	-
Ascensores Saez S.L.	2008	7.647	-
Jobensa S.L.	2009	1.270	-
Ascensores Vascos S.L.	2009	1.157	-
Técnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	2.631	-
Ascensores González S.L.	2009	1.492	-
TOTAL		36.110	-

El importe recuperable del fondo de comercio se determina comparando con cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo para un período de 5 años.

b) Contratos de mantenimiento

El detalle de contratos de mantenimiento adquiridos es el siguiente:

	Año	Valor neto contable 2019	Valor neto contable 2018
Aspe – Las Palmas	2007	-	197
Omega Sur:	2008	256	425
Ascensores Vascos.	2009	3.121	3.497
Jobensa	2009	786	1.044
Grupo Lagi	2009	4.139	4.790
Tecnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	5.042	5.568
Ascensores González S.L.	2009	4.245	4.669
Aspe – Ibiza	2010	259	343
Arrazola / Jeysan / SLV3	2016	469	515
Hemen	2017	559	621
TOTAL		18.876	21.669

La vida útil de estos contratos se estima entre 10 y 20 años, y su valor se amortiza linealmente en dicho periodo. El cargo por amortización en el ejercicio 2019 ascendió a EMls 2.793 (EMls 2.806 en 2018). A 30 de noviembre de 2019, el coste original de estas carteras suma 52.073 (EMls 52.073 en 2018).

c) Otros activos intangibles con vida útil indefinida

En el ejercicio 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Zardoya Otis S.A. sociedad absorbente, los otros activos intangibles recogen el valor comercial de la marca Enor por importe de EMls 5.961 (EMls 5.961 en 2018) y valor neto contable de EMls 2.980 (EMls 3.576 en 2018).

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Coste	55.785	22.222	46.657	124.664
Amortización acumulada	(10.510)	(15.232)	(41.416)	(67.158)
Saldo a 30-11-2017	**45.275**	**6.990**	**5.241**	**57.506**
Altas	4	746	2.920	3.670
Fusión (Nota 25)	-	-	-	-
Bajas	(1.287)	(2.242)	(945)	(4.474)
Dotación para amortización	(1.141)	(1.061)	(2.003)	(4.205)
Bajas de Amortización	953	2.229	925	4.107
Otros movimientos	(7)		-	(7)
Coste	54.502	20.726	48.632	123.860
Amortización acumulada	(10.705)	(14.064)	(42.494)	(67.264)
Saldo a 30-11-2018	**43.797**	**6.662**	**6.138**	**56.597**
Altas	0	2.649	1.515	4.164
Bajas	-	-	(98)	(98)
Dotación para amortización	(1.119)	(1.265)	(2.351)	(4.735)
Bajas de Amortización	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Coste	54.502	23.375	50.050	127.927
Amortización acumulada	(11.824)	(15.329)	(44.846)	(71.999)
Saldo a 30-11-2019	**42.678**	**8.046**	**5.204**	**55.928**

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

La Sociedad se acogió, en sus cuentas anuales cerradas al 30 de noviembre de 1996, a la actualización de balances practicada al amparo del “Real Decreto Ley 7/1996”, de 7 de junio, originando un importe de EMls 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material de la

Sociedad. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMls 3.934.

Al 30 de noviembre de 2019 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIS 231 (2018: EMls 250). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2019 es de EMls 19 (EMls 19 en 2018).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de noviembre de 2019 y 2018 respectivamente existen los siguientes elementos del inmovilizado material que se encuentran contablemente totalmente amortizados y en uso:

	2019	2018
Construcciones	3.548	3.416
Instalaciones técnicas y maquinaria	25.723	22.978
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16.459	14.670
Otro inmovilizado	10.694	10.156
EMls	56.424	51.220

d) Seguros

Es política de la sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

e) Compromisos de adquisición

A 30 de noviembre de 2019 existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material por importe de EMls 859 (EMls 2.062 en 2018), por los cuales se han hecho desembolsos por importe de EMls 1.799 en concepto de anticipo (EMls 1.880 en 2018).

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Instrumentos financieros”, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, (Nota 7.3), es el siguiente:

Activos Financieros	2019		2018	
EMIs	**Instrumentos de patrimonio**	**Créditos, derivados otros**	**Instrumentos de patrimonio**	**Créditos, derivados otros**
A largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)		2.676		3.466
Otros	-	567	24	558
TOTAL	-	3.243	24	4.024
A corto plazo				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	-	116.540	-	109.254
Créditos a empresas del Grupo (Nota 8)	-	-	-	-
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 10)	-	13.621	-	24.341
Otros	-	146	-	171
TOTAL	-	130.307	-	133.766

Pasivos Financieros	2019		2018	
EMIs	**Deudas con entidades de crédito**	**Derivados Otros**	**Deudas con entidades de crédito**	**Derivados Otros**
A largo plazo				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	198	-	326
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	-	-	-	-
Prestamos con empresas del Grupo (Nota 15 y 27)	-	37.008	-	37.014
TOTAL	-	37.206	-	37.340
A corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	174.069	-	153.288
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	155	-	155	-
Deudas con empresas del grupo (Nota ,15 y 27)	-	61.458	-	68.228
Otros	-	135	-	135
TOTAL	155	235.662	155	221.651

7.2 Análisis por vencimientos

Dentro de los activos financieros a largo plazo se recogen los efectos a cobrar con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMls 2.676 (EMls 3.466 en 2018) El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2019	2018
A dos años	2.632	2.755
A tres años	33	583
A más de 3 años	11	128
EMls	2.676	3.466

Dentro de los pasivos financieros incluyen deudas a corto y a largo plazo por compromisos por combinaciones de negocio con los siguientes vencimientos:

Ejercicio 2019	**A corto plazo**	**A largo plazo**		
		2021	**2022**	**Total**
Adquisiciones anteriores a 2019	-	-	-	-
Adquisiciones 2019	4.982	43	3.967	4.010
Total	4.982	43	3.967	4.010

Ejercicio 2018	**A corto plazo**	**A largo plazo**		
		2020	**2021**	**Total**
Adquisiciones anteriores a 2018	903	-	-	-
Adquisiciones 2018		-	-	-
Total	903	-	-	-

Al 30 de noviembre de 2019 y 2018, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

Ejercicio 2019	**A corto plazo**	**A largo plazo**		
		2021	**2022**	**Total**
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Total	155	-	-	-

Ejercicio 2018	**A corto plazo**	**A largo plazo**		
		2020	**2021**	**Total**
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Total	155	-	-	-

Al 30 de noviembre de 2019 existen activos financieros (derecho de cobro frente a clientes) que se han dado de baja de balance por importe de EMls 51.383 (EMls 38.121 en 2018) porque se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

7.3 Participaciones en empresas del grupo

Ejercicio 2019:

Durante el ejercicio 2019, la sociedad adquirió el 100% de las participaciones de OTIS Lliset SLU en Andorra y Sige Ascensores SL en España.

Así mismo, en 2019 la sociedad adquirió el 80% de las participaciones de Ascensores Eleva SL por valor de 9.126 EMls. Esta adquisición se realizó principalmente mediante canje de acciones, entregando Zardoya Otis, S.A acciones propias que poseía en cartera a la fecha de la operación.

Todas las sociedades adquiridas en el ejercicio están dedicadas principalmente a la venta, suministro, instalación y reparación de aparatos elevadores.

Ejercicio 2018:

Durante el ejercicio 2018, la sociedad adquirió Soluciones de Accesibilidad LV3 SL, sociedad dedicada principalmente a la venta, suministro, instalación y reparación de aparatos elevadores en España.

El 4 de junio de 2018 la Sociedad dependiente Electromecánica Elevadores SL realizó una ampliación de capital por importe de EMls 7.030. La suscripción y el íntegro desembolso de las nuevas acciones de la Sociedad y de la prima de emisión correspondiente a las mismas se efectuaron por Zardoya Otis S.A en efectivo.

Las participaciones en empresas del grupo vienen representadas por la inversión de la sociedad en las siguientes entidades:

								30 de noviembre de 2019
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100	15.936	1.630	1.000	9.193	(479)	-
Cruxent – Edelma - Aspe S.L.	Barcelona	100	36.739	-	120	10.398	1.848	3.989
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75	605	-	240	1.158	1.611	1.254
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100	31.658	-	21.241	31.221	15.751	17.695
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	12.392	1.834	3.238
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	96,76	19.515	-	10.808	24.097	2.088	2.860
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	100	18.977	-	336	12.315	1.644	4.521
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Gibraltar	100	-	-	1	-	220	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100	1.771	-	1.771	8.934	2.763	522
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100	21.949	1.983	330	6.224	1.723	1.629
Montes Tallón S.A.	Alicante	52	16.716	5.893	97	6.982	140	-
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100	117.100	-	2.661	14.056	5.602	6.077
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100	16.525	-	1.000	13.833	495	-
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	Vitoria	100	17.820	-	10	9.884	381	331
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	Barcelona	80	450	-	160	221	144	-
Otis Lliset SLU	Andorra	100	4.280	-	3	125	246	350
Ascensores Eleva SL	Alicante	80	9.126	-	6	(549)	79	-
Sige Ascensores SL	Alicante	100	1.007	-	9	43	18	-
EMIs			347.567	9.506				42.466

								30 de noviembre de 2018
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100	15.936	1.630	1.000	9.349	(217)	-
Cruxent – Edelma S.L.	Barcelona	100	26.505	-	120	11.028	1.489	2.591
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75	605	-	240	1.158	1.672	1.446
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100	31.658	-	21.241	34.109	15.619	19.729
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	94,13	17.393	-	51	13.892	1.940	3.223
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	96,76	19.515	-	10.808	25.097	1.956	2.104
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	100	18.977	-	336	14.815	2.022	3.032
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Gibraltar	100	-	-	1	0	264	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100	1.771	-	1.771	8.934	521	1.561
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100	21.949	1.983	330	6.293	1.550	649
Montes Tallón S.A.	Alicante	52	16.716	5.893	97	6.959	- 1	-
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100	117.100	-	2.661	14.150	5.212	6.212
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100	16.525	-	1.000	13.547	1.353	-
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	Vitoria	100	17.820	-	10	9.883	339	884
Ascensores Aspe. S.A.	Islas Baleares	100	10.234	-	205	1.212	453	1.013
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	Barcelona	80	450	-	160	199	90	-
EMIs			333.154	9.506				42.445

La actividad principal de las diversas sociedades que componen el grupo es la fabricación e instalación de aparatos elevadores y el mantenimiento de los mismos (Nota 1), excepto Puertas Automáticas Portis, S.L. (venta, instalación, reparación y conservación de puertas automáticas).

8. Préstamos y partidas a cobrar

	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Efectos a cobrar a largo plazo (Nota 7)	**2.676**	**3.466**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		
Clientes	68.467	75.276
Efectos a Cobrar a corto Plazo	20.751	21.780
Provisiones por deterioro del valor	(32.744)	(49.176)
Cuentas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 27)	18.460	10.900
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 27)	37.763	45.339
Otros deudores	3.843	5.135
Admistraciones Públicas	5.704	5.279
EMls	**122.244**	**114.533**

A 30 de noviembre de 2019 y 2018 la Sociedad no tiene clientes cuyas ventas concentren el 5% de la cifra de negocio del ejercicio.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor, a menos que el cliente se encuentre incurso en situación de concurso de acreedores u otro litigio, los saldos a 30 de noviembre de 2019 con antigüedad inferior a seis meses ascienden a EMls 37.765 (EMls 37.664 en 2018).

Las cuentas de clientes con antigüedad (excluidos los clientes dudosos que se encuentran incursos en situación de concurso de acreedores y otro litigio) son las siguientes:

	2019	2018
Entre seis meses y un año	5.075	5.796
Entre uno y dos años	2.458	3.087
A más de dos años	1.924	2.315
EMls	9.457	11.198

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2019	2018
Balance Inicial	49.176	51.408
Provisión efectuada	1.586	984
Aplicaciones efectuadas	(3.105)	(1.955)
Cancelación de provisiones	(14.913)	(1.261)
EMls	32.744	49.176

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperación. La reversión de la provisión neta en el ejercicio 2019 ha supuesto un 0,26% sobre las ventas de la compañía (2018: 0,16%).

A continuación, para mayor desglose se presentan un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas:

Ejercicio 2019

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	52.975	(318)	52.657	39.039	13.618
Entre seis meses y un año	5.075	(1.578)	3.497	-	3.497
Entre un año y dos años	2.458	(2.138)	320	-	320
A más de dos años	1.924	(1.924)	-	-	-
En litigio	26.786	(26.786)	-	-	-
Total	**89.218**	**(32.744)**	**56.474**	**39.039**	**17.435**

Ejercicio 2018

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	44.870	(663)	44.207	36.525	7.682
Entre seis meses y un año	3.914	(402)	3.510	0	3.510
Entre un año y dos años	1.176	(1.015)	162	0	162
A más de dos años	20.126	(20.126)	0	0	0
En litigio	26.970	(26.970)	0	0	0
Total	**97.055**	**(49.176)**	**47.879**	**36.525**	**11.354**

El resto de las cuentas incluidas en “Préstamos y cuentas a cobrar” no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

9. Coste en proceso y facturación anticipada

	2019	2018
Costes de contratos en proceso	72.595	67.679
Total contratos en proceso	72.595	67.679
Facturación anticipada (Nota 15)	(92.998)	(74.901)
EMls	(20.403)	(7.222)

La facturación anticipada se recoge dentro del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” en balance.

Adicionalmente en el epígrafe de existencias se incluyen existencias por valor de EMls 18.952 (EMls 21.645 en 2018).

El coste de contratos en proceso incluye EMls 901 (EMls 899 en el 2018) y la facturación anticipada incluye EMls 1.251 (EMls 957 en el 2018) por contratos de exportación con compañías vinculadas al Grupo Otis.

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2019	2018
Caja y bancos	13.621	18.341
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	-	-
Depósitos de tesorería en entidades vinculadas	-	6.000
EMls	13.621	24.341

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de 0,01% (2018: 0,02%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes.

Al 30 de noviembre de 2019 y 2018 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

A 30 de noviembre de 2018 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluía EMls 6.000 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en United Tecnologies Intercompany Lending Ireland Designated Activity Company y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días los cuales han devengado un tipo de interés medio de 0,01% superior en aproximadamente 0,01 puntos porcentuales de la tasa anual habitual del mercado.

11. Capital

El capital social está representado por 470.464.311 acciones ordinarias al portador de 0,10 Euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y distribuidas de la forma siguiente:

	Acciones		% de participación	
Titular	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**
United Technologies Holdings, S.A.	235.279.377	235.279.377	50,01	50,01
Euro-Syns, S.A.	53.373.751	55.015.423	11,35	11,69
Otros accionistas minoritarios	181.425.314	180.169.511	38,56	38,30
Acciones propias en cartera	385.869	-	0,08	-
TOTAL	470.464.311	470.464.311	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%.

Todas las acciones de la Sociedad son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

A 30 de noviembre de 2019 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 75.243 (EMls 75.274 en 2018). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 470.464.311. Adicionalmente se pagó un dividendo con cargo a reservas disponibles el 10 de julio de 2019 para las acciones 1 a 470.464.311 por valor bruto de EMls 37.607. A su vez, se excluyeron las acciones que a dicha fechas estaban en autocartera.

12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades.

Como consecuencia de una operación de adquisición señalada en la nota 7.3, Zardoya Otis, S.A. adquirió acciones por un valor de EMls 6.206 y ha entregado el 28 de junio de 2019 como pago en canje 536.925 acciones propias que se mantenían en cartera valoradas en EMls 3.557.

A 30 de noviembre de 2019 Zardoya Otis, S.A posee 385.869 acciones propias en cartera (cero al cierre del ejercicio 2018) por un valor de EMIs 2.572.

13. Reservas

a) Reservas

	2019	2018
- Reserva legal	10.538	10.162
- Reservas voluntarias	174.747	176.736
- Reserva 1ª implantación	188	188
- Reserva de fusión	12.677	12.677
EMIs	198.150	199.763

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2019 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2019	2018
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	147.023	148.874
EMIs	147.023	148.874
Aplicación		
Reserva legal	376	376
Reserva por fondo de comercio	-	-
Reservas voluntarias	33.797	35.587
Dividendos	112.850	112.911
EMIs	147.023	148.874

b) Dividendo y Distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En 2019 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo: 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2019. Declarado el 20 de marzo de 2019 y puesto al pago el 10 de abril de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.637
Dividendo con cargo a reservas: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 22 de mayo de 2019 y puesto al pago el 10 de julio de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.607
2º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2019. Declarado el 12 de septiembre de 2019 y puesto al pago el 10 de octubre de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total = 37.637.144,88 Euros	37.606
Dividendo a cierre del ejercicio	112.850
3º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2019. Declarado el 11 de diciembre de 2019 y puesto al pago el 10 de enero de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total = 37.637.144,88 Euros	37.606
TOTAL 2019	150.456

En el ejercicio 2018 se distribuyó tres dividendos trimestrales y se efectuó una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones.

1er Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 20 de marzo de 2018 y puesto al pago el 10 de abril de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.637
Dividendo con cargo a reservas: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 23 de mayo de 2018 y puesto al pago el 10 de julio de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.637
2º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 14 de septiembre de 2018 y puesto al pago el 10 de octubre de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37.637
Dividendo a cierre del ejercicio	112.911
3º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 11 de diciembre de 2018 y puesto al pago el 10 de enero de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37.637
TOTAL 2018	150.548

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución de los dividendos a cuenta que se efectuaron en las fechas antes mencionadas, y el estado contable provisional justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución de los dividendos a cuenta anteriores.

	Dividendo:		
	1º Febrero	2º Agosto	3º Noviembre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2019	45.605	140.893	167.643
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(7.904)	(25.692)	(31.368)
Beneficios netos disponibles	37.701	115.201	136.275
Cantidad distribuida anteriormente	-	37.637	75.243
Cantidad que se propuso y distribuyó	37.637	37.606	37.606
Liquidez en Tesorería	13.430	33.564	13.561
Inversiones financieras temporales	14.843	20.278	9.962
Efectos a cobrar a corto plazo	22.256	23.775	23.934
Cuentas a pagar	(12.742)	(24.172)	(7.914)
Préstamos a corto y otros activos financieros	153	557	195
Liquidez neta	37.940	54.002	39.738

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

15. Débitos y partidas a pagar

	2019	2018
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 27)	37.008	37.014
Otras cuentas a pagar (Nota 7)	198	326
EMIs	**37.206**	**37.340**
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo:		
Cuentas a pagar a empresas del grupo (Nota 27)	**61.458**	**68.228**
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
Proveedores	25.596	26.702
Facturas pendientes de recibir	10.137	16.172
Otros acreedores	15.929	6.593
Personal	18.066	19.337
Facturación Anticipada (Nota 9)	92.998	74.901
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 27)	11.341	9.583
Pasivo por impuesto corriente	5.593	6.343
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 21)	15.196	14.512
EMIs	**194.856**	**174.143**

La Sociedad mantiene una cuenta a pagar al cierre del ejercicio 2019 a Otis Portugal por un préstamo a largo plazo por valor de EMls 37.008 (2018: EMls 37.014); las condiciones establecidas son comparables a las que la Sociedad obtendría de no tratarse de una entidad vinculada.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2019 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMls 227.370 (2018: EMls 291.975) cumpliendo la normativa referida.

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	37	50
Ratio de operaciones pagadas	38	51
Ratio de operaciones pendientes de pago	38	43
	Euros	Euros
Total pagos realizados	246.637	291.975
Total pagos pendientes	27.291	26.702

16. Periodificaciones

El epígrafe de periodificaciones de pasivo recoge principalmente la correspondiente periodificación contable de los importes facturados por anticipado a los clientes de mantenimiento.

	2019	2018
Facturación anticipada de mantenimiento	14.865	14.929
EMls	14.865	14.929

17. Provisiones

Los balances de las provisiones reconocidas han sido los siguientes:

	2019	2018
A largo Plazo:		
Por obligaciones con el personal (Nota 18 y 27)	8.554	9.388
	8.554	9.388
A corto Plazo:		
Costes demorados	3.032	2.962
Provisión riesgos	6.831	6.425
Garantías	172	231
Otros	353	350
EMIs	10.388	9.968

La provisión para costes demorados corresponde a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad de la Sociedad.

18. Compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados un gasto por este concepto de EMIs 1.697 (2018: EMIs 1.596), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

Obligaciones (Activo) en balance	**2019**	**2018**
de personal Activo	(4.615)	(3.836)
de personal Pasivo	-	-
EMIs	(4.615)	(3.836)

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2019	2018
Valor actual de las obligaciones financiadas	42.783	38.447
Valor razonable de activos afectos al plan	(47.398)	(42.283)
EMIs	**(4.615)**	**(3.836)**

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre de 2017	**38.920**	**(43.061)**
Coste de Servicios	2.106	-
Coste de Interés	589	-
Retorno de activos	-	(690)
Prestaciones Pagadas	(743)	743
Contribuciones	-	(857)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(1.773)	1.338
Liquidaciones	(652)	243
A 30 de noviembre de 2018	**38.447**	**(42.284)**

	Obligación reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre de 2018	**38.447**	**(42.284)**
Coste de Servicios	2.012	-
Coste de Interés	713	-
Retorno de activos	0	(740)
Prestaciones Pagadas	(2.168)	2.168
Contribuciones	0	(1.505)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	5.587	(6.557)
Liquidaciones	(1.808)	1.520
A 30 de noviembre de 2019	**42.783**	**(47.398)**

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2019	2018
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	0,00% - 0,92%	1,52% - 1,78%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,15%	2,15%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias son los siguientes:

	2019	2018
Coste del servicio corriente	2.012	2.106
Coste por intereses	713	589
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(741)	(690)
Liquidaciones/ Reducciones	(287)	(409)
Total (incluido en gastos de personal)	1.697	1.596

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los tres periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2019	2018	2017	2016
Coste del servicio corriente	42.783	38.447	38.920	39.843
Coste por intereses	(47.398)	(42.284)	(43.061)	(42.516)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2020 es de EMls 2.362 (EMls 2019: 1.984).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMls 971 de ganancia actuarial (EMls 433 de ganancia actuarial en el 2018) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMls 1.259 de ganancia actuarial (2018: EMls 370 de ganancias actuariales); EMls 1.914 de pérdida actuarial (2018: EMls 35 de ganancia actuarial) atribuibles a desviaciones salariales y en variables de Seguridad Social que resultaron diferentes de lo esperado y EMls 1.626 de ganancia actuarial (2018: EMls 29) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de “Gastos por prestaciones a los empleados por EMls 717 (2018: EMls 698).

Las obligaciones con el personal incluyen otros compromisos con el personal por importe de EMls 8.554 (2018: EMls 9.388).

19. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2019	2018
a recuperar en más de 12 meses	19.858	21.450
a recuperar en 12 meses	566	492
EMIs	20.424	21.942

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

EMIs	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2017	8.813	9.102	3.535	21.450
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido (Nota 21)	(137)	634	(5)	492
Por pasivos por I Diferido				
Por cambio de tasa impositiva				
Combinaciones de negocios				
Al 30 de noviembre de 2018	8.676	9.736	3.530	21.942
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido (Nota 21)	(385)	(343)	(790)	(1.518)
Por pasivos por I Diferido				
Por cambio de tasa impositiva				
Combinaciones de negocios				
Al 30 de noviembre de 2019	8.291	9.393	2.740	20.424

La totalidad de los activos por impuesto diferidos presentados en balance al 30 de noviembre de 2019 y 2018 corresponden a diferencias temporarias y a otros créditos fiscales.

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2019	2018
Nuevas instalaciones	42.476	39.500
Servicio	370.478	362.525
Exportación	170.241	181.497
Otras ventas	333	358
EMls	583.528	583.880

Las ventas de exportación han sido realizadas, en su mayor parte a empresas del grupo Otis Elevator.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.

	2019	2018
Compras	215.028	220.162
Variación de existencias	2.838	(2.590)
	217.866	217.572

c) Gastos de personal

	2019	2018
Sueldos, salarios y asimilados	125.607	126.713
Cargas sociales y otros	45.437	46.555
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 18)	1.697	1.596
	172.741	174.864

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 27) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2019 es de EMls 495 (2018: EMls 601).

En la partida de gastos de cargas sociales y otros se incluye en el 2019 indemnizaciones al personal por EMls 1.884 (2018: EMls 3.133).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	37	6	43	37	6	43
Jefes Administrativos/Taller/Campo	323	26	349	324	23	347
Ingenieros, Licenciados y Peritos	104	33	137	102	31	133
Administrativos y Técnicos	310	227	537	317	243	560
Operarios	2.071	14	2.085	2.090	17	2.107
	2.845	306	3.151	2.870	320	3.190

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2019 y 2018, por Zardoya Otis, S.A., con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 27 (26 hombres y 1 mujer) en 2019 y de 28 en 2018 (27 hombres y 1 mujer).

d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	2019	2018
Arrendamientos	12.489	12.377
Reparaciones y conservación	1.969	2.099
Primas de seguros	324	332
Publicidad, propaganda	1.938	1.926
Transporte	11.855	11.924
Suministros y otros servicios	5.981	5.657
Profesionales independientes	2.228	1.841
Otros	8.555	6.061
EMIs	45.339	42.218

Al 30 de noviembre de 2019, los gastos por arrendamiento incluyen los costes incurridos por royalties, en virtud del contrato firmado con Otis Elevator Company por importe de EMIs 9.969 (EMIs 9.831, en 2018) correspondientes al 3,5% de la actividad de servicios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2019 se ha registrado bajo el epígrafe de coste en proceso un importe de EMIs 4.236 (EMIs 3.764, en 2018) correspondiente al 3,5% de la facturación neta de los contratos de instalación.

21. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

2019	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	183.185			
Rentas de fuente extranjera		(19.293)		
Rentas internas		(23.172)		
Diferencias permanentes	107			
Diferencias temporarias				
-con origen en el ejercicio	2.788			
-con origen en ejercicios anteriores		(5.556)		
Base imponible (resultado fiscal)	186.080	(48.021)		

2018	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	184.451			
Rentas de fuente extranjera		(20.379)		
Rentas internas		(22.067)		
Diferencias permanentes	172			
Diferencias temporarias				
-con origen en el ejercicio	6.404			
-con origen en ejercicios anteriores		(4.432)		
Base imponible (resultado fiscal)	191.027	(46.878)		

El gasto corriente por impuesto se calcula:

	2019	**2018**
Base imponible (resultado fiscal)	138.059	144.149
Cuota íntegra 25%	34.515	36.037
Otras deducciones	(483)	(486)
Impuesto corriente	34.032	35.551

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2019	2018
Impuesto corriente	34.032	35.551
Combinaciones de negocio	-	-
Otros ejercicios anteriores	612	517
Impuesto diferido (Nota 19)	1.518	(491)
EMIs	**36.162**	**35.577**

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMI 28.319 (EMIs 29.209 en 2018) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.
Saldos con Administraciones Públicas

	2019	2018
Provisión Impuesto sobre Sociedades	34.032	35.552
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(28.319)	(29.209)
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social	8	13
Retenciones de capital mobiliario	120	183
Hacienda Pública IVA soportado	5.576	5.083
Hacienda Pública impuesto corriente años anteriores	-	-
EMIs	5.704	5.279
Saldos acreedores		
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2.067	2.606
Hacienda Pública por IVA repercutido	4.629	3.397
Organismos de la Seguridad Social	8.500	8.509
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-
EMIs	15.196	14.512

22. Resultado financiero

	2019	2018
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo (Nota 7 y 27)	42.466	42.445
- De terceros	-	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo		
- De terceros	197	252
	42.663	42.698

Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo	(377)	(332)
Por deudas con terceros	(94)	(182)
	(471)	(514)
Diferencias de cambio	(55)	(91)
Resultado financiero	42.137	42.093

23. Contingencias

Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de EMls 5.734 (EMls 5.955 en 2018).

Como consecuencia de un expediente sancionador incoado por la CNC, hoy CNMC, contra varias empresas del sector de la elevación se impuso a Zardoya Otis SA en septiembre de 2013 una sanción de EMls 2.845; el importe de la sanción fue avalado para recurrir la Resolución administrativa ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que en su momento dictó sentencia, siendo esta a su vez recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo rechazó el recurso de Zardoya Otis, confirmando la sentencia de la Audiencia Nacional (que había confirmado la infracción, pero establecía que la sanción debía recalcularse por resultar excesiva). El expediente volvió, por tanto, a CNMC para su análisis y recalculo de la multa impuesta. La CNMC dictó resolución de recálculo, confirmando íntegramente el importe de la multa inicial, estando en proceso de recurso ante la Audiencia Nacional.

24. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del balance, la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes:

	2019	**2018**
Inmovilizado material	859	2.062
Activo Intangible	-	-
TOTAL	859	2.062

b) Compromisos por arrendamiento

La Sociedad alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. El coste anual estimado de la totalidad de los alquileres comprometidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de EMls 2.556 (EMls 2.527 en 2018).

Además, existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de los mencionados contratos de arrendamiento es de EMl 3.668 (EMls 3.392 en 2018).

El importe total de los pagos futuros mínimos de arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables es de:

	Arrendamiento de locales	Otros
Hasta un año	2.556	3.668
Entre uno y cinco años	4.815	4.973

25. Combinaciones de negocios - fusiones

Ejercicio 2019:

Durante el ejercicio 2019, la sociedad adquirió el 100% de las participaciones de OTIS Lliset SLU (4 de diciembre 2018), Sige Ascensores SL y y el 80% de las participaciones de Ascensores Eleva SL, todas sociedades dedicadas principalmente a la venta, suministro, instalación y reparación de aparatos elevadores en España

Ejercicio 2018:

Durante el ejercicio 2018, la sociedad adquirió el 80% de las participaciones de Soluciones de Accesibilidad LV3 SL, por valor de EMls 450. Sociedad dedicada principalmente a la venta, suministro, instalación y reparación de aparatos elevadores en España.

26. Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección:

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMls 1.985 (EMls 2.111 en 2018), y se compone de los siguientes conceptos:

	2019	2018
Retribución fija	297	290
Retribución variable	195	215
Atenciones estatutarias	1.033	1.200
Otros beneficios a largo plazo	390	338
Aportaciones planes pensiones	70	68
TOTAL	1.985	2.111

En el ejercicio 2019 la retribución devengada por la alta dirección fue de EMls 262 (EMls 246 en el 2018).

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.

b) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

27. Otras operaciones con partes vinculadas

United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee al cierre del ejercicio el 50,01% de las acciones de la sociedad. La dominante última del Grupo es United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de Otis Elevator Company.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

(a) transacciones con empresas del grupo Zardoya Otis		
	2019	**2018**
Ventas	36.414	28.172
Compras	(24.767)	(26.505)
Ingresos por dividendos (Nota 22)	42.466	42.446
Cuentas a cobrar (Nota 8)	18.460	10.900
Cuentas a pagar (Nota 15)	(61.458)	(68.228)
Préstamos a largo plazo	(37.008)	(37.014)

(b) transacciones con empresas del grupo Otis		
	2019	**2018**
Royalties	(12.785)	(12.235)
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	3.799	3.852
Ventas y otros ingresos	158.292	168.961
Compras y otros costes	(42.859)	(43.639)
Cuentas a cobrar (Nota 8)	37.763	45.339
Cuentas a pagar (Nota 15)	(11.341)	(9.583)

La Sociedad solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

Zardoya Otis S.A. es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica “Intellectual Property License Agreement” desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas las ventas entre empresas del Grupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato “Recharge Agreement” que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen las consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado

desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). El gasto originado por este concepto se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados. Para el 2019, el gasto por este concepto asciende a EMls 495 (EMls 601 en el ejercicio 2018), correspondiente al valor razonable de los activos acumulados que sirven de referencia de EMls 5.427 (EMls 6.002 en el 2018).

A 30 de noviembre de 2018 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluía Emls 6.000 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en United Tecnologies Intercompany Lending Ireland Designated Activity Company y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días. Dicho depósito ha sido cancelado en 2019.

28. Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2019, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2019 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

-Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
-Control y reducción de residuos reciclables (embalajes).
-Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión.
-Control y reducción de consumo de agua y energía.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaícos cuyo valor en libros asciende a EMls 4.153 (2018: EMls 4.153) y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMls 2.074 (2018: EMls 1.908).

Por otra parte, en el año 2019 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMls 283 (2018: EMls 292).

29. Hechos posteriores al cierre

El 11 de diciembre de 2019 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,080 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 37.637. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2020.

30. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas incluida la revisión de procedimientos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EE.UU (Sarbanes Oxley) ascendieron a EMls 202 (2018: EMls 202).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a EMls 48 (2018: EMls 48).

INFORME DE GESTIÓN DE ZARDOYA OTIS, S.A.

CUENTAS INDIVIDUALES EJERCICIO 2019
(expresado en miles de euros – EMls)

Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2019, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Evolución del negocio

Resultados

Los resultados antes de impuestos de Zardoya Otis, S.A., alcanzaron en 2019 la cifra de 183,2 millones de euros (184,5 millones de euros en 2018) y el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones, deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo y resultado por enajenaciones del inmovilizado) obtenido fue de 150,6 millones de euros (151,7 millones de euros en 2018).

Ventas totales

Las ventas totales de Zardoya Otis S.A., alcanzaron en 2019 la cifra de 583,5 millones de euros. La facturación por venta nueva ha representado en 2019 el 7,34% de la facturación total, mientras que la actividad de servicio significó el 63,49% y la exportación el 29,17%.

La caída de la venta de exportaciones ha sido compensada con un incremento en ventas de servicios y el crecimiento de nuevas instalaciones.

Plantilla de personas empleadas

La plantilla de Zardoya Otis S.A. a la finalización del ejercicio 2019 era de 3.151 personas.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2019			2018		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Directivos	37	6	43	37	6	43
Jefes Administrativos/Taller/Campo	323	26	349	324	23	347
Ingenieros, Licenciados y Peritos	104	33	137	102	31	133
Administrativos y Técnicos	310	227	537	317	243	560
Operarios	2.071	14	2.085	2.090	17	2.107
	2.845	306	3.151	2.870	320	3.190

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2019 y 2018, por Zardoya Otis, S.A., con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 27 (26 hombres y 1 mujer) en 2019 y de 28 en 2018 (27 hombres y 1 mujer).

Dividendos

A 30 de noviembre de 2019 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 75.243 (EMls 75.274 en 2018). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 470.464.311. Adicionalmente se llevó a cabo la distribución de un dividendo con cargo a reservas el 10 de julio de 2019 para las acciones 1 a 470.464.311 por valor bruto de EMls 37.637. A su vez, se excluyeron las acciones que a dicha fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos (incluido el tercer dividendo a cuenta del ejercicio, declarado en diciembre 2019 como hecho posterior al cierre y del dividendo con cargo a reservas en 2019) asciende a 150,5 Millones de Euros, lo que representa un pay-out del 107,11% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante. Zardoya Otis, S.A., continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out (en este caso superior al 100%)

Evolución del capital

Acciones propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades.

Como consecuencia de una operación de adquisición señalada en la nota 7.3, Zardoya Otis, S.A. adquirió acciones por un valor de EMls 6.206 y ha entregado el 28 de junio de 2019 como pago en canje 536.925 acciones propias que se mantenían en cartera valoradas en EMls 3.557.

A 30 de noviembre de 2019 Zardoya Otis, S.A posee 385.869 acciones propias en cartera (cero al cierre del ejercicio 2018) por un valor de EMls 2.572.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2019 fue de 7,02 euros/ acción, lo que supuso un incremento del valor del 13,1% respecto del valor ajustado al cierre del año 2019.

Descripción General de la Política de Riesgo de la Sociedad

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la compañía se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la compañía.

La gestión del riesgo está controlada por la dirección de la sociedad con arreglo a lo establecido en la información complementaria al informe anual de gobierno corporativo a 30 de noviembre de 2019. La dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

Periodo medio de pago a proveedores

En relación con lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la Ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. De este modo, el periodo medio de pago a proveedores del año 2019 está por debajo de los 60 días. La sociedad tiene previstas medidas que van encaminadas en mantener el cumplimiento de la ley, entre las que se encuentran el mantener la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas a lo previsto en la normativa y cumplimiento de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos.

Gastos de investigación y desarrollo

La sociedad dominante del grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2019 la cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMls 1.591 (2018: EMls 1.645).

Hechos significativos a 30 de noviembre de 2019

Durante el ejercicio 2019, la sociedad adquirió el 100% de las participaciones de OTIS Lliset SLU en Andorra y Sige Ascensores SL en España. Así mismo, en 2019 la sociedad adquirió el 80% de las participaciones de Ascensores Eleva SL. Esta adquisición se realizó principalmente mediante canje de acciones, entregando Zardoya Otis, S.A acciones propias que poseía en cartera a la fecha de la operación.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 11 de diciembre Zardoya Otis S.A. declaró el cuarto dividendo del año natural 2019, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,08 euros brutos por acción, siendo el importe resultante un dividendo total bruto de EMIs 37.637. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2020.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019 forma parte del presente Informe de Gestión.

Estado de información no financiera

El Estado de información no financiera del ejercicio 2019 forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo Zardoya del que la Sociedad es la Sociedad dominante.

Zardoya Otis, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

Informe de auditor referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

A los Administradores de Zardoya Otis, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 6 de marzo de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de 2018 de la CNMV.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de 2018 de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

16 de marzo de 2020

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01479

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

Don Bernardo Calleja Fernández *Presidente /ConsejeroDelegado*	Don José María Loizaga Viguri *Vicepresidente*	Don José Miguel Andrés Torrecillas *Consejero*
Doña Eva Castillo Sanz *Consejera*	Don Alberto Zardoya Arana *Consejero*	Euro-Syns S.A. *Consejero* *representado por* *Don Eduardo Montes Pérez*
Otis Elevator Company *Consejero* *representado por* *Doña Nora LaFreniere*	Doña Robin Fiala *Consejero*	Doña Stacy Petrosky *Consejero*
Don Mark Eubanks *Consejero*	Don Patrick Martin *Consejero*	

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 37 del Código de comercio, todos los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2019.

Madrid, 27 de Febrero de 2020

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2019 DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2019, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2020 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 27 de febrero de 2020

Don Bernardo Calleja Fernández *Presidente /ConsejeroDelegado*	Don José María Loizaga Viguri *Vicepresidente*	Don José Miguel Andrés Torrecillas *Consejero*
Doña Eva Castillo Sanz *Consejera*	Don Alberto Zardoya Arana *Consejero*	Euro-Syns S.A. *Consejero* *representado por* *Don Eduardo Montes Pérez*
Otis Elevator Company *Consejero* *representado por* *Doña Nora LaFreniere*	Doña Robin Fiala *Consejero*	Doña Stacy Petrosky *Consejero*
Don Mark Eubanks *Consejero*	Don Patrick Martin *Consejero*	

Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
al 30 de noviembre de 2019

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 30 de noviembre de 2019, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de noviembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Reconocimiento de ingresos	
Según la nota 22 de las cuentas anuales consolidadas, el grupo tiene fundamentalmente tres tipos de ingresos: a) prestación de servicios, principalmente contratos de mantenimiento de elevadores, b) instalación y montaje, y c) exportaciones. Según la nota 2.20, los ingresos por contratos de mantenimiento se reconocen de forma lineal en función del devengo de los mismos. Las facturaciones pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales en función de las condiciones establecidas en los contratos, reconociendo, en su caso, los anticipos correspondientes para reflejar su correcto devengo. Esta tipología representa el porcentaje más significativo dentro de los ingresos del Grupo. Según la nota 2.20 los ingresos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras. Esta área requiere juicios y estimaciones, en concreto, la dirección realiza reestimaciones periódicas del margen, estimando el coste pendiente de completar, de tal modo que el margen final del proyecto no difiera sustancialmente de los márgenes cuando los contratos están abiertos. El proceso de reconocimiento de ingresos es objeto de especial atención en la auditoría en aras a que la cifra de ingresos consolidada del grupo esté adecuadamente soportada. Consideramos como asunto clave de la auditoría que los ingresos se registren como consecuencia de transacciones efectivamente realizadas. La relevancia de las estimaciones utilizadas en el reconocimiento de estos ingresos y la importancia cuantitativa de los mismos, hace que el reconocimiento de ingresos sea considerado como una cuestión clave de la auditoría.	Realizamos una descripción, entendimiento, evaluación y validación de controles relevantes que sustentan el ciclo de ingresos, así como de los controles generales informáticos y los del entorno de control de la entidad. Adicionalmente, realizamos pruebas sustantivas de detalle sobre los ingresos registrados durante el ejercicio empleando técnicas de muestreo para las distintas tipologías de transacciones. En concreto, referidas al: • Reconocimiento de ingresos por la instalación y montaje de elevadores para lo cual realizamos distintas pruebas destacando la reestimación periódica de los márgenes para una muestra de proyectos. • Reconocimiento de ingresos por contratos de mantenimiento, comprobando la documentación de los correspondientes contratos, el adecuado registro del ingreso y el cobro de factura para una muestra de transacciones. Comprobamos una muestra de transacciones de ingresos no cobrados al cierre, mediante confirmación de terceros o procedimientos alternativos de auditoría con la documentación soporte correspondiente. Comprobamos también que dichos ingresos se han registrado en el periodo correcto. Realizamos una prueba de auditoría asistida por ordenador dirigida a detectar partidas inusuales. Para aquellas que afectan al reconocimiento de ingresos, hemos comprobado la documentación soporte para determinar su correcto registro. Hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. A partir de nuestras pruebas, se han cubierto nuestros objetivos de auditoría para esta cuestión clave.

Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Evaluación periódica del valor del fondo de comercio	
El Grupo tiene un fondo de comercio por importe total de 161 millones de euros, tal como se detalla en la nota 6 de las cuentas anuales consolidadas. Sobre una base anual, la dirección está obligada a realizar una evaluación del deterioro del valor del fondo comercio. El Grupo tiene identificadas tres unidades generadoras de efectivo (UGE) sobre una base de mercado y geográfica a las que se asignan los fondos de comercio. Dichos fondos de comercio se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación entre el valor en libros a efectos consolidados y el valor recuperable. El método de valoración usado por la dirección es el descuento de flujos de caja. Entre las hipótesis clave se encuentran: la tasa de descuento y la tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado. Otros aspectos sensibles que se incluyen en las proyecciones son el crecimiento de la cartera de contratos de mantenimiento en el periodo contemplado y la estructura de gastos y costes que afectan al margen del Grupo. Se trata de un área relevante de la auditoría por la magnitud del epígrafe y por los juicios y estimaciones de la dirección, que impactan en la previsión de flujos.	En nuestra prueba del análisis de la recuperación del valor del fondo de comercio, usamos nuestro conocimiento para concluir que el método de valoración y las hipótesis claves usadas por la dirección son adecuados. En particular: • Comprobamos que las tasas de crecimiento de los ingresos a corto plazo son coherentes con los últimos años. • Confirmamos que las tasas de crecimiento a largo plazo son consistentes con las previsiones económicas a largo plazo. • Comprobamos la razonabilidad y consistencia de los márgenes futuros en base al rendimiento actual y al pasado. • Evaluamos la razonabilidad del tipo de descuento usado para determinar el valor actual de dichas UGES, considerando, entre otros, el coste del capital para el Grupo y organizaciones comparables. • Comprobamos los cálculos aritméticos incluidos en la valoración. • Comprobamos el origen de la información usada en las valoraciones, contrastando que las previsiones se encuentran aprobadas por la dirección. • Contrastamos el análisis de sensibilidad de la dirección, tanto de tasas de descuento como de tasas de crecimiento, considerando en qué otras condiciones estresadas se podría producir deterioro. Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones de la dirección cubren suficientemente el importe reconocido como fondo de comercio.

Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Evaluación del valor de los activos intangibles con vida definida	
El Grupo tiene activos intangibles con vida útil definida por importe de 165 millones de Euros, tal como se detalla en la nota 6 de las cuentas anuales consolidadas. Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. El epígrafe se compone de una variedad de carteras tanto por su situación geográfica como por su fecha de adquisición. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera de contratos de mantenimiento). Regularmente se evalúa la amortización mediante el análisis de la vida útil de estos activos y, si procede, se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor. Para esto, la dirección considera el índice de cancelaciones y rotación de clientes. Se trata de un área relevante de la auditoría por la magnitud del epígrafe y por los juicios y estimaciones de la dirección, que impactan en la previsión de flujos.	Para las adquisiciones de carteras de contratos de mantenimiento, comprobamos la documentación clave soporte de las mismas, tales como contratos y escrituras de compraventa, valoraciones del activo en el momento de la compra y otros documentos relevantes. Por otro lado, en relación con su amortización, vida útil estimada y posibles deterioros de valor, de los activos intangibles: • Comprobamos que la evolución de las tasas netas de pérdida de contratos es consistente. • Comprobamos la evolución de los precios de los contratos de mantenimiento. • Evaluamos la razonabilidad de los márgenes y beneficios correspondientes. • Realizamos pruebas de detalle sobre las altas y bajas de contratos de mantenimiento. Adicionalmente, hemos comprobado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. A partir de nuestras pruebas, comprobamos que hay una base sólida para soportar la vida útil y que el valor recuperable es superior al valor contable de los mencionados activos.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 16 de marzo de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2019 nos nombró como auditores por un período de un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1990.

Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados al Grupo se encuentran indicados en la nota 37.b de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Rafael Pérez Guerra (20738)

16 de marzo de 2020

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01259

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ZARDOYA OTIS S.A
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas
al 30 de noviembre de 2019

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2018
(En miles de Euros - EMIs)

		2019	2018
	ACTIVOS		
	Activos no corrientes		
	Inmovilizado material (Nota 5)	61.542	62.126
	Activos intangibles (Nota 6)	170.770	172.308
	Fondo de Comercio (Nota 6)	161.208	153.077
	Inversiones financieras (Nota 7)	941	733
	Activos por impuestos diferidos (Nota 18)	23.474	24.197
	Otros activos no corrientes (Nota 7 y 19)	9.069	7.626
		427.004	**420.067**
	Activos corrientes		
	Existencias (Nota 9)	23.174	33.350
	Cuentas financieras a cobrar (Nota 7)	147	263
	Clientes y otras cuentas a cobrar (Notas 7 y 8)	207.966	213.309
	Efectivo y equivalentes al efectivo (Notas 7 y 10)	50.589	56.445
		281.876	**303.367**
	Total activos	**708.880**	**723.434**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2018
(En miles de Euros - EMls)

	2019	2018
Patrimonio neto		
Capital social (Nota 11)	47.046	47.046
Prima de emisión de acciones	306	306
Reserva legal (Nota 13)	10.538	10.162
Reservas de consolidación y otras reservas	290.395	295.748
Acciones propias en cartera (Nota 12)	(2.572)	-
Ganancias acumuladas (Nota 15)	140.550	145.731
Dividendos pagados a cuenta (Nota 29)	(75.243)	(75.274)
Diferencias de Conversión	62	(10)
Participaciones no dominantes (Nota 14)	11.852	10.646
Total patrimonio neto	**422.934**	**434.355**
PASIVOS		
Pasivos no corrientes		
Otras Cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	5.828	1.843
Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	8.663	10.731
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	24.947	23.672
	39.438	**36.246**
Pasivos corrientes		
Proveedores y otras cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	226.838	232.926
Pasivos por impuesto corriente	8.420	9.377
Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	795	290
Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	10.455	10.240
	246.508	**252.833**
Total pasivos	**285.946**	**289.079**
Total patrimonio neto y pasivos	**708.880**	**723.434**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2018
(En miles de Euros - EMls)

		2019	2018
	Ventas (Nota 22)	802.407	784.434
	Otros Ingresos	1.294	1.542
	Materias primas y materiales para el consumo utilizados (Nota 24)	(273.956)	(264.697)
	Gasto por prestaciones a los empleados (Nota 23)	(262.141)	(254.326)
	Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor (Nota 5 y 6)	(21.861)	(20.523)
	Otros gastos netos (Nota 25)	(58.785)	(58.301)
	Beneficio de explotación	**186.958**	**188.129**
	Ingresos financieros (Nota 26)	315	162
	Costes financieros (Nota 26)	(208)	(378)
	Diferencias de cambio netas (Nota 26)	(124)	(66)
	Otras ganancias o pérdidas	**283**	**3.581**
	Beneficio antes de impuestos	**187.224**	**191.428**
	Impuesto sobre las ganancias (Nota 27)	(46.014)	(45.127)
	Beneficio del ejercicio	**141.210**	**146.301**
	Beneficio del ejercicio después de impuestos de las actividades continuadas (Nota 15)	**141.210**	**146.301**
	Atribuible a:		
	Propietarios de la Dominante (Nota 15)	140.550	145.731
	Participaciones no dominantes (Nota 15)	660	570
	Ganancias por acción para el beneficio de las actividades continuadas atribuible a los accionistas de la Sociedad durante el ejercicio (expresado en Euros por acción (Nota 28)		
	- Básicas	0,30	0,31
	- Diluidas	0,30	0,31

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2018
(En miles de Euros - EMIs)

		2019	2018
	Resultado del ejercicio (Nota 15)	**141.210**	**146.301**
	Otro resultado global:		
	Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:		
	Diferencias de conversión moneda extranjera	72	480
	Partidas que no se reclasificarán a resultados:		
	Ganancia o (pérdida actuarial)	971	433
	Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		
	Total resultado global del ejercicio, neto de impuestos	**142.253**	**147.214**
	Atribuible a:		
	– Propietarios de la dominante	141.593	146.644
	– Participaciones no dominantes	660	570

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2018

(En miles de Euros - EMIs)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad							Participación no dominante	Total patrimonio neto
	Capital social	Prima de emisión de acciones	Reserva legal	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Diferencia acumulada de conversión	Reserva de consolidación y otras reservas	Ganancias acumuladas		
Saldo a 30 de noviembre de 2017	**47.046**	**306**	**9.785**	**-**	**(490)**	**276.392**	**96.527**	**11.426**	**440.992**
Aplicación NIIF 15 (Nota 2.25)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(165)**	**-**	**-**	**(165)**
Saldo a 1 de diciembre de 2017	**47.046**	**306**	**9.785**	**-**	**(490)**	**276.227**	**96.527**	**11.426**	**440.827**
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					480		146.164	570	147.214
Distribución resultado 2017 (Nota 15)			377			39.456	(152.744)		(112.911)
Dividendo correspondiente a 2017 (Nota 29)							112.911		112.911
Dividendo 2018 (Nota 29)							(112.911)		(112.911)
Dividendo con cargo a reservas disponibles						(37.637)			(37.637)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)								113	113
Otros movimientos						(1.788)		(1.463)	(3.251)
Saldo a 30 de noviembre de 2018	**47.046**	**306**	**10.162**	**-**	**(10)**	**276.258**	**89.947**	**10.646**	**434.355**
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					72		141.521	660	142.253
Distribución resultado 2018 (Nota 15)			376			32.444	(145.731)		(112.911)
Dividendo correspondiente a 2018 (Nota 29)							112.911		112.911
Dividendo 2019 (Nota 29)							(112.880)		(112.880)
Dividendo con cargo a reservas disponibles						(37.607)			(37.607)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)				3.634				2.281	5.915
Otros movimientos				(6.206)		(1.160)		(1.735)	(9.101)
Saldo a 30 de noviembre de 2019	**47.046**	**306**	**10.538**	**(2.572)**	**62**	**269.935**	**85.768**	**11.852**	**422.934**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 2018
(En miles de Euros - EMIs)

	2019	2018
Beneficio Neto	**140.550**	**145.731**
Ajustes al Resultado:		
Amortizaciones/provisiones (Notas 5, 6 y 8)	19.967	18.938
Impuesto (Nota 27)	46.014	45.127
Otras pérdidas y ganancias (Nota 26)	17	150
Resultado de la venta de inmovilizado	(283)	(3.581)
Pago de Impuestos ejercicio (Nota 30)	(48.570)	(46.004)
Variación en el capital circulante	14.033	971
Resultado atribuido a participaciones no dominantes (Nota 15)	660	570
Flujo de Operaciones	**172.388**	**161.902**
Inversión en Inmovilizado Material/Inmaterial (Nota 5 y 6)	(5.707)	(10.168)
Adquisición de dependientes (Nota 6 y 33)	(15.083)	(10.377)
Efectivo proveniente de combinaciones de negocios (Nota 33)	958	1.191
Cobro venta de inmovilizado (Nota 5)	447	4.000
Flujo de Inversión	**(19.385)**	**(15.354)**
Dividendos pagados (Nota 29)	(150.487)	(150.548)
Endeudamiento bancario (Cobros/Pagos) (Nota 20)	506	(31)
Adquisición de acciones propias	(6.205)	-
Pago por Adquisiciones de participaciones no dominantes	(2.673)	(378)
Flujo de Financiación	**(158.859)**	**(150.957)**
Variación de Efectivo y Equivalentes	**(5.856)**	**(4.409)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo (Nota 10)	56.445	60.854
Efectivo y equivalentes al final del periodo (Nota 10)	50.589	56.445

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018 (En miles de Euros - EMIs)

1. Información general

ZARDOYA OTIS S.A. (en adelante, la Sociedad) y sus dependientes (juntas, el Grupo) tienen como actividad principal la fabricación e instalación de aparatos elevadores, el mantenimiento de los mismos y la exportación de aparatos para su instalación en el extranjero. El Grupo tiene plantas de fabricación en Madrid y San Sebastián y centro de Modernizaciones en Vigo (Pontevedra).

ZARDOYA OTIS S.A. es una sociedad constituida y con domicilio social en Madrid. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid, calle Golfo de Salónica 73.

United Technologies Holdings S.A. constituida en Francia, ostenta una participación en el Grupo del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Esta forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 34). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas y aprobadas por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2020 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme han sido presentadas.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para los años presentados.

2.1 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2019 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2019 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el 27 de febrero de 2020. Las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas del 22 de mayo de 2019.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado bajo el enfoque de coste histórico modificado por los criterios de registro de los activos disponibles para la venta. Los activos y pasivos (incluidos los instrumentos derivados) a valor con cambios en resultados.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en que las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas son:

(a) Contratos en proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos (Notas 2.13,b y 2.20,a).

(b) Prestaciones al personal

El activo y pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada (Nota 2.18 a).

(c) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos inmateriales

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

(d) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos (Nota 2.17).

2.2 Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que en este caso viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y que los derechos potenciales de voto sean ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo salvo que los datos aportados por la filial no sean suficientemente fiables y su efecto en las cifras consolidadas inmaterial y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado por el método de integración global a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sus dependientes, mediante la incorporación de todos los elementos del balance y cuenta de pérdidas y ganancias que surgen de sus registros de contabilidad, habiéndose incluido aquellas reclasificaciones contables que se han considerado convenientes con el objeto de lograr una presentación más razonable, reflejándose asimismo la participación no dominante pertinente.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente manteniendo por la adquiriente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Las participaciones no dominantes en los resultados y el patrimonio neto de las dependientes se muestran separadamente en el estado consolidado de resultados, el estado consolidado de resultado global, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y en el balance consolidado, respectivamente.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo a la fecha de adquisición. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran

inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados. Los costes relacionados con las adquisiciones se reconocen como gastos en el ejercicio en el que se incurren.

Se eliminan las transacciones entre las Sociedades del Grupo, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

(a) Sociedades Dependientes

La relación de sociedades dependientes e información relativa a las mismas es la siguiente:

		2019		2018		
Sociedad y domicilio social	**Actividad**	%	Valor en Libros (en Miles de Euros)	%	Valor en Libros (en Miles de Euros)	**Sociedad del grupo titular**
(+) Ascensores Ingar, S.A. (Granada)	Instalación de Ascensores	100%	14.306	100%	14.306	Zardoya Otis S.A.
(+) Cruxent-Edelma Aspe, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	36.739	100%	26.505	Zardoya Otis S.A.
(+) Ascensores Serra, S.A. (Gerona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	75%	605	75%	605	Zardoya Otis S.A.
(+) Puertas Automáticas Portis, S.L. (Madrid)	Instalación y mantenimiento de Puertas Automáticas	100%	18.977	100%	18.977	Zardoya Otis S.A.
(+) Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	31.658	100%	31.658	Zardoya Otis S.A.
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60%	2.104	60%	2.104	Otis Elevadores, Lda.
(+) Ascensores Pertor, S.L. (Valencia)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,13%	17.393	94,13%	17.393	Zardoya Otis S.A.
(+) Acresa Cardellach, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	96,76%	19.515	96,76%	19.515	Zardoya Otis S.A.
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited. (Gibraltar)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	-	100%	-	Zardoya Otis S.A.
(+) Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	1.771	100%	1.771	Zardoya Otis S.A.

(+) Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19.966	100%	19.966	Zardoya Otis S.A.
Ascensores Aspe S.A (Baleares) (*)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	-	-	100%	9.122	Zardoya Otis, S.A
(+) Montes Tallón, S.A (Alicante).	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	52%	10.823	52%	10.823	Zardoya Otis, S.A.
(+) Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores y Puertas Automáticas	100%	117.100	100%	117.100	Zardoya Otis, S.A.
(+) Electromecanica del Noroeste S.A (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	16.525	100%	16.525	Zardoya Otis, S.A.
(+) Enor Elevacao e Equipamentos Industriales Lda (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19.916	100%	19.916	Otis Elevadores, Lda. (Portugal)
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	17.820	100%	17.820	Zardoya Otis, S.A.
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de equipos de soluciones de accesibilidad	80%	450	80%	450	Zardoya Otis, S.A.
Sociedades adquiridas por la UGE España (Zaragoza, Madrid y Alicante)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	18.502	100%	14.352	Sociedades integradas en la UGE España (**)
Otis Lliset SLU (Andorra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	4.280	-	-	Zardoya Otis, S.A.
Ascensores Eleva SL (Alicante)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	80%	9.126	-	-	Zardoya Otis, S.A.

(+) Compañías auditadas por PwC en 2018.

(*) Fusionada con Cruxent-Edelma, S.L. (ejercicio 2019).

(**) Sociedades adquiridas por entidades del Grupo pertenecientes a la UGE España que se espera sean fusionadas en los próximos ejercicios.

Nota: El valor en libros corresponde al valor en libros de la inversión en la Sociedad tenedora de la participación.

En el ejercicio 2019 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

Durante el ejercicio 2019, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedades Otis Lliset S.L.U. (4 de diciembre 2018), Sige Ascensores S.L. (27 de mayo 2019) y Elevadores Tormes S.L. (10 de octubre 219). Del mismo modo, se ha adquirido el 80% de Ascensores Eleva S.L. (28 de junio 2019). Todas ellas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España por un valor de adquisición de EMIs 19.598.

En marzo 2019 se llevó a término el proyecto de fusión de las sociedades Cruxent Edelma S.L.U. y Ascensores Aspe S.A.U., resultando en una única sociedad bajo la nueva denominación Cruxent Edelma Aspe S.L.U.

De haberse realizado esta transacción al inicio del periodo, el efecto en las principales magnitudes en la Cuenta de Resultados y Balance de Situación Consolidados no hubiera sido significativo.

En el ejercicio 2018 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

Durante 2018, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedades Ascensores Limarlift S.L. (5 de abril de 2018), Integra Ascensores S.L. (26 de junio de 2018), Elko sistemtes d´elevacion S.L. (11 de septiembre de 2018) y Euroascensores Alcaraz S.L. (26 de noviembre de 2018), todas ellas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España. Del mismo modo, se ha adquirido el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3 S.L. (16 de abril de 2018), empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas.

El 4 de junio de 2018 la Sociedad dependiente Electromecánica Hemen Elevadores S.L. realizó una ampliación de capital por importe de EMls 7.030. La suscripción y el íntegro desembolso de las nuevas acciones de la Sociedad y de la prima de emisión correspondiente a las mismas se efectuaron por Zardoya Otis S.A en efectivo.

En diciembre 2017 se llevó a término proyecto de fusión de la sociedad M.Casas S.A. en Conservación Ascensores Express, S.L. Del mismo modo, en marzo y mayo de 2018 respectivamente, Sistemas Automáticos de Elevación S.L. y Liftsur Elevadores S.L. se fusionaron en Ascensores Ingar S.A. Análogamente, en abril 2018, la sociedad Elevadores Castalia S.A. se fusionó en Ascensores Pertor, S.L., procediéndose durante el ejercicio a su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de la totalidad de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente.

De haberse realizado estas transacciones al inicio del periodo, el efecto en las principales magnitudes en la Cuenta de Resultados y Balance de Situación Consolidados no hubieran sido significativas.

(b) Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto. Las ganancias y/o pérdidas que resulten de la venta de participaciones no dominantes se reconocen en el patrimonio neto. También se reconocen en el patrimonio neto la enajenación de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de participaciones no dominantes.

2.3 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos. Cada uno de los segmentos definidos tiene asignados los costes en que incurre directamente. Cada uno de los segmentos identificados tiene su propia estructura funcional. Los costes comunes se reparten en función del tiempo de dedicación o del grado de utilización. La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular por la Dirección y el Consejo de Administración en cada una de sus reuniones.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros. El euro es la moneda funcional del Grupo.

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad ("la moneda funcional"). Los estados financieros consolidados se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes del efectivo. El resto se presentan en la Cuenta de Resultados en la línea de "ingresos y gastos financieros".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los

ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).

iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en el otro resultado global.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

2.5 Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden los centros de producción de las Compañías del Grupo. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Construcciones	33 años
Maquinaria	4, 8, 10 y 13 años
Vehículos	5 y 6 años
Mobiliario, accesorios y equipo	4, 10 y 13 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados. Al vender activos revalorizados, los importes incluidos en reservas de revalorización se

traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

El valor de los elementos del inmovilizado material al 30 de noviembre de 2018 incluía el efecto de la actualización practicada bajo normativa española en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio por un importe de EMls 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMls 3.934.

Al 30 de noviembre de 2019 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMls 231 (EMls 250 en 2018). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2019 es de EMls 19 (EMls 19 en 2018).

La mencionada actualización se realizó únicamente en la sociedad matriz, Zardoya Otis S.A. A efectos de la primera implantación de las NIIF se ha considerado coste de adquisición sin que se hayan efectuado otras revaluaciones bajo NIIF.

2.6 Activos intangibles

(a) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 10 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera). Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste de adquisición. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

(b) Fondo de Comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a

cabo las pruebas para las pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio.

(c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos y no se reconocen como un activo. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

2.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para identificar en su caso pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor si el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor de éstos, se agrupan al nivel más bajo para el que existen flujos de efectivo identificables por separado (UGE). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

2.8 Activos financieros

2.8.1 Clasificación

Los activos financieros incluyen las participaciones en entidades que no son dependientes ni asociadas, así como los activos financieros mantenidos con fines de inversión y los activos mantenidos hasta su vencimiento. El inmovilizado financiero se reconoce por su valor razonable, e incluye los costes directos adicionales. Las pérdidas por deterioro de valor de carácter permanente se provisionan como disminución de la correspondiente cuenta en la que se recoge el título.

El Grupo clasifica sus activos en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera. Las fianzas y depósitos se presentan valorados por los importes desembolsados.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, en que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance y se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora, siendo el importe financiado por parte de la entidad de crédito directamente al cliente.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

2.8.2 Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias de los títulos.

2.9 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.10 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre otros criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro se incluyen: dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal; probabilidad de que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera; desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, u otros datos observables que indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

2.11 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo mantiene ciertos compromisos en moneda extranjera de forma ocasional y de valor no significativo por compra de equipos para instalaciones especiales. En estos casos se utilizan seguros de cambio como instrumentos de cobertura cuyos efectos se recogen en la cuenta de resultados, dentro de los costes financieros, de acuerdo con el método de devengo.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable.

2.12 Existencias

Las existencias se valoran al menor del valor neto de realización o coste promedio de adquisición o fabricación. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye todos los costes directamente imputables a los productos de los que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

2.13 Cuentas comerciales a cobrar

(a) Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de dichas cuentas. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

(b) Coste en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

El Grupo presenta como un activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial y como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas). La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y las colocaciones de tesorería, con vencimiento 30 días, en virtud del contrato de provisión de servicios financieros, firmado con United Technologies Treasury Center y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator

Company) para la prestación de servicios y optimización de la colocación de excedentes de tesorería, seguros de cambio y otros servicios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.15 Capital Social, Prima de Emisión y Acciones Propias

(a) Capital Social y Prima de Emisión de acciones

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuesto, de los ingresos obtenidos.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

(b) Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.16 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vence en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.17 Impuestos corrientes y diferidos

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio recoge el gasto por el impuesto de sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en

libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan contra la cuenta de resultados o en otro resultado global en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

2.18 Prestaciones a los empleados

(a) Compromisos sociales

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y que establecía el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos, y con la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación; con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo.

El pasivo o activo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el Estado de Resultado Global Consolidado y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las

correspondientes obligaciones.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como gastos de personal anualmente.

Como se indica en la Nota 34, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), basados en el plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones).

(b) Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

2.19 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

2.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminar las ventas dentro del Grupo. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

(a) Ingresos derivados de contratos de instalación, montaje y exportaciones

Los ingresos derivados de los contratos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

(b) Ingresos derivados de contratos de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes necesarios para reconocer las facturaciones anticipadas.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

2.21 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.22 Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la concesión de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de alguna o de todas las líneas. En estos casos, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición de la línea. En la medida en que no haya evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza durante el periodo en que esté disponible la línea de crédito.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.23 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.24 Beneficio por acción

La ganancia básica por acción se calcula dividendo:

- El beneficio atribuible a los propietarios de la Sociedad, excluyendo cualquier coste del servicio del patrimonio neto distinto de las acciones ordinarias;
- Entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por los elementos de incentivos en acciones ordinarias emitidos durante el ejercicio y excluyendo las acciones propias.

Para las ganancias diluidas por acción se ajustan las cifras usadas en la determinación de las ganancias básicas por acción para tener en cuenta:

- El efecto después de impuesto sobre las ganancias de los intereses y otros costes financieros asociados con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y,
- El número medio ponderado de acciones ordinarias que habría estado en circulación asumiendo la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

2.25 Nuevas normas e interpretaciones CINIIF

El IASB ha aprobado y publicado determinadas normas, modificaciones e interpretaciones en el presente ejercicio:

a.- Normas que han entrado en vigor en el ejercicio:

NIIF 9 *Instrumentos financieros* aborda la clasificación, valoración y baja en cuentas de los activos y pasivos financieros, introduce reglas nuevas para la contabilidad de cobertura y un nuevo modelo para deterioro del valor para activos financieros.

El grupo ha revisado y validado que la nueva guía no tiene impacto significativo sobre la clasificación y valoración de sus activos financieros por las siguientes razones.

- El Grupo no mantiene instrumentos de deuda actualmente clasificados como disponibles para la venta.
- Las inversiones en patrimonio neto actualmente valoradas a valor razonable con cambios en resultados seguirán valorándose sobre la misma base bajo la NIIF 9.
- Los instrumentos de deuda actualmente clasificados como mantenidos hasta su vencimiento y valorados a coste amortizado cumplen las condiciones para clasificarse a coste amortizado bajo la NIIF 9

Como se explica en la Nota 3b, el Grupo ha estimado la pérdida de crédito esperada y el riesgo de crédito en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias.

En la Nota 8 se presenta el desglose de las cuentas a cobrar por antigüedad. El Grupo ha provisionado al 30 de noviembre de 2019 EMls 795 (EMls 663 en 2018), aun cuando su antigüedad sea inferior a 6 meses lo que representa un 0,7% del saldo de dicho tramo por corresponder a la experiencia crediticia de nuestros clientes.

CINIIF 22 “Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas”: Esta CINIIF aborda cómo determinar la fecha de la transacción cuando se aplica la norma sobre transacciones en moneda extranjera, NIC 21. La interpretación aplica cuando una entidad paga o recibe una contraprestación por anticipado para contratos denominados en moneda extranjera. Tal y como se explica en la Nota 3a) las transacciones del Grupo en moneda extranjera no son significativas, si bien el Grupo realizó un análisis de la normativa determinando que la misma no tiene impacto en las transacciones.

b.- Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2019 y que el Grupo no ha adoptado anticipadamente:

La NIIF 16 sobre arrendamientos se emitió en enero de 2016. Resultará en que casi todos los arrendamientos se reconozcan en el balance, dado que se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Bajo la nueva norma, se reconocen un activo (el derecho a usar el bien arrendado) y un pasivo financiero por el pago de los alquileres. Las únicas excepciones son los arrendamientos de corto plazo y escaso valor.

La norma afectará principalmente a la contabilidad de los arrendamientos operativos del grupo. Al cierre del ejercicio 2019 el grupo tenía compromisos de arrendamiento operativo para los próximos cinco años por importe de EMls 21.056. Este cambio normativo representará que en lo referente al gasto de arrendamientos operativos actualmente presentados por el Grupo como “Otros gastos netos” desde el ejercicio iniciado el 01 de diciembre de 2019 el Grupo reconocerá el activo y pasivo por pagos futuros relacionado con estos compromisos determinando que no afectará significativamente al beneficio del Grupo sin embargo se reconocerá la amortización correspondiente con un impacto en el EBITDA del grupo (Resultado de explotación más amortizaciones).

Algunos de los compromisos indicados anteriormente pueden estar cubiertos por la excepción para los arrendamientos a corto plazo y de escaso valor y otros compromisos pueden estar relacionados con acuerdos que no calificarán como arrendamientos bajo la NIIF 16.

CINIIF 23, "Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto sobre las ganancias": La interpretación proporciona requisitos que se suman a los de la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”, especificando cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización del impuesto sobre las ganancias. En la Nota 21 de estas cuentas anuales se presenta el desglose de las provisiones evidenciando que cualquier impacto de esta normativo no será significativo para la información financiera del ejercicio que comienza el 1 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019, se han publicado guías transitorias sobre interpretaciones de normativas internacionales las cuales aún no han entrado en vigor y el Grupo no ha adoptado anticipadamente.

3. Gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo al 30 de noviembre de 2019.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras por importación de materiales, las entidades del Grupo usan contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

Por otra parte, el Grupo posee una inversión en moneda extranjera Otis Maroc S.A., cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión en moneda extranjera; si bien su valor

patrimonial es en torno a ocho millones, se espera que el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Adicionalmente a la exposición señalada anteriormente sobre la inversión en Otis Maroc S.A., en relación a las transacciones comerciales de exportación e importación el Grupo se encuentra expuesto a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2019, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta al euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMls 2.477 (EMls 1.030 en 2018).

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está limitadamente expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo no disponen de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que el Grupo no está expuesto al riesgo del precio de títulos.

(b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de las cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2019 dicha provisión asciende a EMls 69.090 (EMls 85.184 en el ejercicio 2018) (Nota 8). El Grupo realiza estimaciones en función de la antiguedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno aconómico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados en su totalidad al 30 de noviembre de 2019 y 2018 suman:

	2019	**2018**
Entre seis meses y un año	11.880	8.525
Entre un año y dos años	3.787	8.799
A más de dos años		
EMls	15.667	17.324

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis).

Tal y como se indica en la Nota 10 el Grupo mantiene al 30 de noviembre de 2019 y 2018 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de EMls 13.492 y EMls 11.726 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España y Portugal.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de línea de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

A 30 de noviembre de 2019, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMls 50.589 (EMls 56.445 en el 2018), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

A continuación se presenta la variación en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2019	2018
Efectivo al inicio	**56.445**	**60.854**
Flujo de efectivo actividades de explotación	172.388	161.902
Flujo de efectivo actividades de inversión	(19.385)	(15.354)
Flujo de efectivo actividades de financiación	(158.859)	(150.957)
Efectivo al final	**50.589**	**56.445**

(d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Grupo no usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés derivados de su actividad.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados a tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018 el Grupo no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo.

(e) Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de la capacidad del mismo para mantener una rentabilidad sostenible a largo plazo; que el Grupo tenga capacidad para financiar su crecimiento interno o externo vía adquisiciones; para procurar un rendimiento adecuado para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital que incluya recursos propios, la generación de caja propia del negocio en cada ejercicio y en la medida de lo necesario, recursos ajenos con el mínimo coste.

El Grupo considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como los recursos ajenos más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medio líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2019	**2018**
Recursos ajenos (corriente y no corriente)	795	290
Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	16.450	10.471
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(50.589)	(56.445)
Deuda financiera neta	(33.344)	(45.684)
Patrimonio neto	422.934	434.355
Apalancamiento (*)	**(0,09)**	**(0,11)**

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)).

Al 30 de noviembre de 2019, esta deuda neta representa -0,2076 del Ebitda (-0,2192 al cierre del ejercicio 2018). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones).

4. Información financiera por segmentos

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores, integrando los avances tecnológicos que nos han hecho líderes del sector, no sólo para nuevos edificios sino para edificios existentes, e incluyendo el servicio de mantenimiento y sustitución. Por lo tanto, venta nueva (y sustituciones) y mantenimiento de ascensores no se consideran segmentos separados ya que se trata de productos y servicios complementarios, de la misma naturaleza, con un proceso de producción integrado, dirigido al mismo tipo de clientes y con una única e indiferenciada red de distribución, y que suponen para el grupo una única rama de negocio que se gestiona como tal y que tiene riesgos y oportunidades similares. En consecuencia, se identifica como segmento la diferenciación geográfica en los mercados de España y Portugal y Marruecos / Norte de África, puesto que existe una supervisión independiente, según lo dispuesto por la NIIF 8.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.3 la diferenciación de los segmentos se corresponde con la estructura de la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular y es base para la toma de decisiones por parte de la Dirección y del Consejo de Administración.

2019	Ventas	Resultados de Explotación	Activos Totales	Cargo por amortización depreciación	Inversión en Activos a largo plazo	Pasivos
Grupo Otis España	733.864	164.247	596.462	21.028	29.578	247.891
Grupo Otis Portugal	62.480	21.557	72.176	539	276	21.770
Grupo Otis Marruecos	21.084	2.788	40.242	294	290	16.285
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(15.021)	(1.634)	-	-	-	-
Consolidado	802.407	186.958	708.880	21.861	30.144	285.946

2018	Ventas	Resultados de Explotación	Activos Totales	Cargo por depreciación	Inversiones en Activos a largo plazo	Pasivos
Grupo Otis España	717.573	165.799	608.366	19.675	22.943	236.434
Grupo Otis Portugal	60.354	21.252	68.527	485	276	26.478
Grupo Otis Marruecos	20.206	2.279	46.541	363	2.688	26.167
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(13.699)	(1.201)	-	-	-	-
Consolidado	784.434	188.129	723.434	20.523	25.907	289.079

Adicionalmente, se muestra la información separada de la Sociedad Dominante y Sociedades Dependiente:

2019	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inversiones en activos a Largo Plazo
Zardoya Otis S.A. (España)	583.528	138.807	23,79	6.815
Otras Empresas Españolas del Grupo - (17 compañías)	197.297	25.440	12,89	22.763
Grupo Otis Portugal	62.480	21.557	34,50	276
Grupo Otis Marruecos	21.084	2.788	13,22	290
Total Grupo	864.389	188.592	21,82	30.144
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(61.982)	(1.634)	-	-
Consolidado	802.407	186.958	23,30	30.144

2018	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inversiones en activos a Largo Plazo
Zardoya Otis S.A. (España)	590.032	133.804	22,92	5.315
Otras Empresas Españolas del Grupo - (16 compañías)	169.293	31.666	18,70	17.628
Grupo Otis Portugal	60.354	21.581	35,76	276
Grupo Otis Marruecos	20.206	2.279	11,28	2.688
Total Grupo	839.885	189.330	22,71	25.907
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(55.451)	(1.201)	-	-
Consolidado	784.434	188.129	24,17	25.907

5. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Al 30 de noviembre de 2017				
Coste	61.867	30.187	68.248	160.302
Amortización acumulada	(15.909)	(24.543)	(59.757)	(100.209)
Importe neto en libros	**45.958**	**5.644**	**8.491**	**60.093**
2018				
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	-	120	120
Altas	3.078	773	3.681	7.532
Bajas	(1.287)	(2.242)	(1.061)	(4.590)
Cargo por amortización	(1.504)	(1.681)	(2.133)	(5.318)
Bajas de amortización	958	2.279	1.059	4.296
Otros movimientos	(7)	-	-	(7)
	1.238	(871)	1.666	2.033
Al 30 de noviembre de 2018				
Coste	63.658	28.718	70.988	163.364
Amortización acumulada	(16.462)	(23.945)	(60.831)	(101.238)
Importe neto en libros	**47.196**	**4.773**	**10.157**	**62.126**
2019				
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	-	590	590
Altas	-	2.649	2.668	5.317
Bajas	(458)	-	(124)	(582)
Cargo por amortización	(1.120)	(1.265)	(3.659)	(6.044)
Bajas de amortización	-	-	135	135
	(1.578)	1.384	(390)	(584)
Al 30 de noviembre de 2019				
Coste	63.200	31.367	74.122	168.689
Amortización acumulada	(17.582)	(25.210)	(64.355)	(107.147)
Importe neto en libros	**45.618**	**6.157**	**9.767**	**61.542**

Las cifras de inmovilizado incluyen inmovilizado en curso por valor de EMls 2.430 en 2019 y EMls 2.511 en 2018.

Los principales inmovilizados material son edificaciones e instalaciones relacionadas con la fábrica de Leganés y las instalaciones productivas de Vigo. A la fecha del cierre del ejercicio su valor neto contable es de EMls 12.508 (EMls 12.613 en el ejercicio 2018).

Al 30 de noviembre de 2019 y 2018 los siguientes elementos del inmovilizado material se encuentran contablemente totalmente amortizados:

	Miles de euros	
	2019	**2018**
Terrenos y construcciones	4.672	4.691
Vehículos y maquinaria	39.120	35.305
Mobiliario, accesorios y equipo	18.765	18.958
EMls	62.557	58.954

Del total de inmovilizado neto de amortizaciones por valor de EMls 61.542 un total de EMls 554 se encuentran localizados en Portugal y un total de EMls 2.778 en Marruecos (EMls 519 y EMls 2.873 respectivamente en 2017). No existen otros inmovilizados fuera del territorio español.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material. A 30 de noviembre de 2019 y 2018 no existe inmovilizado material garantizando pasivos financieros del grupo, por lo cual la totalidad se encuentran libres de gravámenes.

6. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

EMls	Contratos de Mantenimiento	Fondo de Comercio	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2017				
Coste	321.571	154.605	17.685	493.861
Amortización acumulada	(149.836)	-	(11.672)	(161.507)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	**171.735**	**146.551**	**6.013**	**324.300**
2018				
Altas	511	-	1.894	2.405
Combinaciones de negocios (Nota 33)	9.211	6.526	-	15.737
Bajas	(167)	-	-	(167)
Cargo por amortización	(13.311)	-	(1.894)	(15.205)
Bajas de amortización	167	-	-	167
Otros	(1.825)	-	(26)	(1.851)
	(5.414)	6.526	(26)	1.086
Al 30 de noviembre de 2018				
Coste	329.301	161.131	19.553	509.985
Amortización acumulada	(162.980)	-	(13.566)	(176.546)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	**166.321**	**153.077**	**5.987**	**325.385**
2019				
Altas	390	-	1.670	2.060
Combinaciones de negocios (Nota 33)	14.070	8.131	-	22.201
Bajas	(161)	-	-	(161)
Cargo por amortización	(14.126)	-	(1.691)	(15.817)
Bajas de amortización	161	-	-	161
Otros	(1.851)	-	-	(1.851)
	(1.517)	8.131	(21)	6.593
Al 30 de noviembre de 2019				
Coste	341.749	169.262	21.223	532.234
Amortización acumulada	(176.945)	-	(15.257)	(192.202)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8.054)	-	(8.054)
Importe neto en libros	**164.804**	**161.208**	**5.966**	**331.978**

Es práctica habitual en el Grupo y siempre que existan razones operativas que lo justifiquen, aprovechar las sinergias de la combinación mediante la incorporación legal por fusión o liquidación de la entidad legal adquirida en la UGE en la que se integran. En este sentido, dado que el negocio del Grupo constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes.

Como se puede observar en la Nota 2.2, durante el ejercicio 2019 y 2018 se han llevado a cabo diversas operaciones con participaciones no dominantes y fusiones entre empresas del Grupo, con efectos en la toma de decisiones y gestión en el Grupo. A este respecto la generación de efectivo del grupo y la toma de decisiones tanto financiera como operacional está enmarcada en tres UGEs: Grupo Zardoya Otis España, Grupo Zardoya Otis Portugal y Grupo Zardoya Otis Marruecos. Encontrándose alineadas las unidades generadoras de efectivo con la información financiera, operativa y de estrategia que sirve de base para la toma de decisiones de la Dirección y Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo.

Al 30 de noviembre de 2019 y 2018 los fondos de comercio con vida útil indefinida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2019	**2018**
Grupo Zardoya Otis (España)	132.421	124.290
Grupo Zardoya Otis (Portugal)	13.168	13.168
Grupo Zardoya Otis (Marruecos)	15.619	15.619
EMIs	**161.208**	**153.077**

Al 30 de noviembre de 2019 y 2018 los Contratos de Mantenimiento con vida útil definida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2019	**2018**
Grupo Zardoya Otis (España)	158.695	159.650
Grupo Zardoya Otis (Portugal)	6.109	6.671
Grupo Zardoya Otis (Marruecos)	-	-
EMIs	**164.804**	**166.321**

En 2019 y 2018 el Grupo ha realizado operaciones de combinación de negocios descritas en la Nota 33.

Para las combinaciones de negocio significativas, el Grupo requiere la intervención de una empresa externa de reconocido prestigio que verifique la razonabilidad del valor de los activos netos adquiridos. El importe recuperable en el momento de la combinación de negocios para cada UGE se determina en base a proyecciones de flujos de efectivo de presupuestos financieros aprobados por la dirección para un período máximo de 15 años, basados en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado.

La valoración de los contratos de mantenimiento se realiza de acuerdo con la metodología del descuento de flujos libres de caja (DFLC), contemplando el índice de cancelaciones y rotación de clientes de acuerdo a la información y estadísticas que maneja la Dirección del Grupo, y sobre la base de la verificación de la existencia y vigencia de contratos.

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE así como el coste de la deuda para el Grupo. La tasa de

crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera. A continuación, se presenta la información relacionada con las hipótesis utilizadas a la fecha en que se realizaron las combinaciones de negocios para cada Unidad Generadora de Efectivo:

	Periodo en años en presupuestos	Tasa de Crecimiento a Perpetuidad	*Tasa de Descuento(fecha adquisición)*
Grupo Zadoya Otis España	5 a 15	2.0 %	De 7,5% a 9,7%
Grupo Zardoya Otis Portugal	5 a 15	2.0 %	9,72 %
Grupo Zardoya Otis Marruecos	15	2.0 %	8.2 %

La tasa de descuento utilizada es después de impuestos, e independiente de la estructura de capital especifica de Zardoya Otis, S.A, y sus Sociedades Dependientes que tiene deuda financiera no considerable, asumiendo la estructura del grupo internacional y del sector.

Los fondos de comercio incluido en el valor de los activos neto de cada UGE se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación entre el valor en libros a efectos consolidados y el valor recuperable (valor en uso) referidas a las hipótesis clave: periodo considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado.

Para las pruebas por deterioro en el ejercicio 2019, se han considerado tasas de crecimiento máxima del 2,9% (2,9% en el 2018) y la empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es del 2% (2% en el 2018). La tasa de descuento utilizada es del 5,09% (2018: 6,12%) para la UGE España, 8,74% (2018: 8,59%) para la UGE Portugal y 7,78 % (2018: 8,43%) para la UGE Marruecos.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica corresponden a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y un adecuado mantenimiento de la estructura de gastos y costes del Grupo.

En los ejercicios 2019 y 2018, los valores en uso de los activos de las UGEs, calculados conforme al modelo anterior fueron, en todos los casos superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, por lo que no se ha contabilizado deterioro de valor. Asimismo, se estima que las variaciones razonables posibles que puedan sufrir las hipótesis claves en las que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs, no harían variar las conclusiones obtenidas respecto a la valoración de los activos.

En relación con el análisis de sensibilidad señalado anteriormente, se muestra en la siguiente tabla el correspondiente a la UGE Grupo Otis Marruecos:

Ejercicio 2019: (En millones de euros)

	Crecimiento				
Tasa Descuento	**1,00%**	**1,50%**	**2,00%**	**2,50%**	**3,00%**
10,50%	25,8	26,8	28,0	29,2	30,6
9,00%	30,7	32,2	33,9	35,9	38,2
8,00%	35,1	37,1	39,6	42,4	45,8
5,00%	61,5	69,0	79,0	93,1	114,2

En relación a las UGEs Grupo Zardoya Otis España y Portugal, su valor en uso supera significativamente el valor contable consolidado de cada una de ellas. Aun cuando las hipótesis (tasa de descuento, crecimiento del periodo proyectado y la tasa de crecimiento a perpetuidad) sufrieran variaciones significativas el valor en uso seguiría siendo superior al valor contable consolidado.

En el ejercicio 2019, el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar recoge una obligación por EMls 12.982 (2018: EMls 12.696) relacionado con el contrato de compraventa de participaciones firmado en 2011 con los vendedores de Montes Tallón. Dicha obligación es actualizada, toda vez que los riesgos y beneficios asociados a la titularidad del 48% de las acciones de Monte Tallón continúan en poder de los accionistas minoritarios. Para determinar el precio de éstas se utilizarán los mismos criterios que los empleados para la compra inicial, fundamentalmente contratos de mantenimiento y valor patrimonial. A este respecto durante el ejercicio 2019 la variación del pasivo se encuentra reconocida en la cuenta de resultados consolidada como Ingresos y gastos financieros por importe de EMls 92 (EMls 161 en 2018).

Como se indica en las políticas contables de la memoria consolidada del ejercicio 2019 y 2018 relacionada con transacciones y participaciones no dominantes, el Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto, por ello el registro contable de la obligación se ha realizado contra reservas de consolidación y otras reservas.

Los principales activos, a valor contable en la información financiera individual, aportados a la consolidación por cada una de las UGEs a las que se les ha asignado algún fondo de comercio:

EMls Ejercicio 2019	**Grupo Zardoya Otis España**	**Grupo Zardoya Otis Portugal**	**Grupo Zardoya Otis Marruecos**	**Total**
Contratos de mantenimiento	158.695	6.109	-	164.804
Fondo de Comercio	132.421	13.168	15.619	161.208
Otros activos intangibles	5.966	-	-	5.966
Inmovilizado material	58.210	554	2.778	61.542
Otros activos no corrientes	29.623	2.972	889	33.484
Activos corrientes	211.547	49.373	20.956	281.876
Total activos	**596.462**	**72.176**	**40.242**	**708.880**
Pasivos no corrientes	39.438	-	-	39.438
Pasivos corrientes	208.453	21.770	16.285	246.508
Total Pasivos	**247.891**	**21.770**	**16.285**	**285.946**
Activos netos	**348.571**	**50.426**	**23.957**	**422.934**

EMls Ejercicio 2018	Grupo Zardoya Otis España	Grupo Zardoya Otis Portugal	Grupo Zardoya Otis Marruecos	Total
Contratos de mantenimiento	159.650	6.671	-	166.321
Fondo de Comercio	124.290	13.168	15.619	153.077
Otros activos intangibles	5.987	-	-	5.987
Inmovilizado material	58.734	519	2.873	62.126
Otros activos no corrientes	31.761	795	-	32.556
Activos corrientes	227.944	47.374	28.049	303.367
Total activos	**608.366**	**68.527**	**46.541**	**723.434**
Pasivos no corrientes	34.940	1.306	-	36.246
Pasivos corrientes	201.494	25.172	26.167	252.833
Total Pasivos	**236.434**	**26.478**	**26.167**	**289.079**
Activos netos	**371.932**	**42.049**	**20.374**	**434.355**

7. Activos y pasivos financieros por categoría

	Préstamos y partidas a cobrar y otros
30 de noviembre de 2019	
Activos en balance a largo plazo	
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	9.069
Otros	941
Total	**10.010**
30 de noviembre de 2019	
Activos en balance a corto plazo	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	199.715
Otros	147
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	50.589
Total	**250.451**

	Préstamos y partidas a cobrar y otros
30 de noviembre de 2018	
Activos en balance a largo plazo	
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	7.626
Otros	733
Total	**8.359**
30 de noviembre de 2018	
Activos en balance a corto plazo	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	205.922
Otros	263
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	56.445
Total	**262.630**

	Otros pasivos financieros a coste amortizado
30 de noviembre de 2019	
Pasivos en balance no corriente	
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-
Cuentas comerciales a pagar y otros	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	5.828
Total	**5.828**
30 de noviembre de 2019	
Pasivos en balance corriente	
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	795
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	189.259
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	10.622
Total	**200.676**

	Otros pasivos financieros a coste amortizado
30 de noviembre de 2018	
Pasivos en balance no corriente	
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-
Cuentas comerciales a pagar y otros	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	1.843
Total	**1.843**
30 de noviembre de 2018	
Pasivos en balance corriente	
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	290
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	197.637
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	8.965
Total	**206.892**

8. Clientes y cuentas a cobrar

		2019	2018
Clientes		186.667	194.855
Menos: Provisión por pérdidas de cuentas a cobrar		(69.090)	(85.184)
Clientes – Neto		117.577	109.671
Importes adeudados por clientes para trabajo de contratos		38.873	41.552
Otras cuentas a cobrar		4.378	8.839
Administraciones Publicas (Nota 17)		8.251	7.387
Pagos anticipados		741	521
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 34)		38.146	45.339
Total	**EMls**	**207.966**	**213.309**

El importe total de los costes incurridos a la fecha de balance era de EMls 161.792 (2018: EMls 128.582), cifra que incluye beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso por EMls 2.313 (2018: EMls 2.038). Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos se presentan netos entre el coste incurrido a la fecha de balance y los anticipos recibidos de clientes por importe de EMls 122.919 (EMls 87.030 en el 2018). Al 30 de noviembre de 2019, el saldo de clientes incluye EMls 3.402 (2018: EMls 3.398) relacionado con retenciones efectuadas por clientes de acuerdo a las condiciones contractuales.

El movimiento de la provisión por pérdidas de valor de cuentas a cobrar es el siguiente:

		2019	2018
Balance Inicial		85.184	89.040
Provisión efectuada		1.268	1.791
Aplicaciones efectuadas		(3.162)	(3.167)
Cancelación de provisiones		(14.200)	(2.480)
	EMls	69.090	85.184

Las dotaciones y reversiones de la provisión aparecen en cuenta de resultados dentro del epígrafe de “Otros gastos netos”. La provisión neta dotada en el ejercicio 2019 ha supuesto un -0,24% sobre las ventas del Grupo (2018: -0,18%).

El Grupo realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. En 2019 el Grupo ha cancelado sin efecto en la cuenta de resultados provisión por EMls 14.200 EMls (2.480 EMls en el año 2018). Importe cancelado contra la cuenta de cliente correspondiente por corresponder a saldos incobrables.

A continuación, para mayor desglose se presentan un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas:

Ejercicio 2019

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	102.704	(795)	101.909	60.848	41.061
Entre seis meses y un año	13.673	(1.792)	11.880	-	11.880
Entre un año y dos años	21.462	(17.675)	3.787	-	3.787
A más de dos años	6.429	(6.429)	-	-	-
En litigio	42.399	(42.399)	-	-	-
Total	**186.667**	**(69.090)**	**117.576**	**60.848**	**56.728**

Ejercicio 2018

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	94.452	(663)	93.789	55.104	38.685
Entre seis meses y un año	10.034	(1.491)	8.543	-	8.543
Entre un año y dos años	23.019	(15.680)	7.339	-	7.339
A más de dos años	27.371	(27.371)	-	-	-
En litigio	39.979	(39.979)	-	-	-
Total	**194.855**	**(85.184)**	**109.671**	**55.104**	**54.567**

Para el ejercicio 2019 y 2018 el valor contable de los clientes y cuentas a cobrar no difiere significativamente de su valor razonable.

Adicionalmente dentro de los activos a largo plazo se recogen efectos a cobrar de clientes con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMls 4.454 (EMls 3.790 en 2018) El detalle por años de vencimiento es el siguiente

	2019	2018
A dos años	4.410	3.079
A tres años	33	583
A más de 3 años	11	128
EMls	4.454	3.790

9. Existencias

		2019	2018
Suministros para la producción		18.110	27.657
Productos en curso		5.064	5.693
	EMls	23.174	33.350

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2019	2018
Caja y bancos	37.097	38.719
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	13.492	11.726
Depósito de tesorería en entidades vinculadas	-	6.000
EMIS	50.589	56.445

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito fue de 0,01% (2018: 0,02%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes.

Al 30 de noviembre de 2019 y 2018 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

A 30 de noviembre de 2018 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluía EMls 6.000 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en United Tecnologies Intercompany Lending Ireland Designated Activity Company y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días los cuales han devengado un tipo de interés medio de 0,01% superior en aproximadamente 0,01 puntos porcentuales de la tasa anual habitual del mercado.

El efectivo y los recursos ajenos incluyen:

	2019	2018
Efectivo y equivalentes al efectivo	50.589	56.445
Recursos ajenos: Utilización de crédito bancario (Nota 20)	795	290

El Grupo mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación, no obstante, la utilización de dichas líneas es puntual. A cierre del ejercicio 2019 del saldo total de recursos ajenos corrientes incluye un importe de EMls 290 (2018 EMls 208) que corresponde a otros créditos no bancarios concedidos al Grupo y a los intereses de adquisiciones calculados.

11. Capital

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 30 de noviembre de 2017	470.464.311	470.464.311	470.464.311
Al 30 de noviembre de 2018	470.464.311	470.464.311	470.464.311
Al 30 de noviembre de 2019	470.464.311	470.464.311	470.464.311

	Acciones		% de participación	
Titular	2019	2018	2019	2018
United Technologies Holdings, S.A.	235.279.377	235.279.377	50,01	50,01
Euro-Syns, S.A.	53.373.751	55.015.423	11,35	11,69
Otros accionistas minoritarios	181.425.314	180.169.511	38,56	38,30
Acciones propias en cartera	385.869	-	0,08	-
TOTAL	470.464.311	470.464.311	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10% sobre el capital de la Sociedad Dominante del Grupo.

Todas las acciones de la Sociedad Dominante del Grupo son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la L.S.C.

El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades.

Como consecuencia de una operación de adquisición señalada en la Nota 33, Zardoya Otis, S.A. adquirió acciones por un valor de EMIs 6.206 y entregó el 28 de junio de 2019 como pago en canje 536.925 acciones propias que se mantenían en cartera valoradas en EMIs 3.557.

A 30 de noviembre de 2019 Zardoya Otis, S.A posee 385.869 acciones propias en cartera (cero al cierre del ejercicio 2018) por un valor de EMIs 2.572.

13. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

La reserva legal mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin.

		2019	2018
Sociedad Dominante del Grupo			
Zardoya Otis S.A.	EMIs	10.538	10.162

La reserva legal registrada en las sociedades dependientes del Grupo al 30 de noviembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Sociedades Dependientes		
Ascensores Ingar, S.A.	13	13
Ascensores Serra, S.A.	48	48
Cruxent-Edelma, S.L.	24	24
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	-	-
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	554	420
Puertas Automáticas Portis, S.L.	68	68
Ascensores Pertor, S.L.	10	10
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	354	354
Acresa Cardellach, S.L.	2.162	2.162
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	-	-
Otis Maroc, S.A.	10	10
Ascensores Aspe S.A.	-	41
Montes Tallón, S.A.	19	19
Ascensores Enor S.A.	601	601
Electromecánica del Noroeste S.A.	204	204
Enor Elevacao e Equipamentos Industriales Lda	50	50
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	1	1
Sociedades adquiridas en 2018 (proceso de fusión)	5	5
Sociedades adquiridas en 2019 (proceso de fusión)	389	-

14. Reserva de consolidación, otras reservas y participaciones no dominantes

EMIs	**Reserva de Consolidación**	**Otras reservas**	**Total**
Saldo al 30 de noviembre de 2017	**85.796**	**190.596**	**276.392**
Resultados 2017	43.641	39.001	82.642
Dividendos pagados en el ejercicio	(43.186)	(37.637)	(80.823)
Aplicación NIIF 15	-	(165)	(165)
Otros movimientos	(1.788)	-	(1.788)
Saldo al 30 de noviembre de 2018	**84.463**	**191.795**	**276.258**
Resultados 2018	39.485	35.994	75.479
Dividendos pagados en el ejercicio	(43.035)	(37.607)	(80.642)
Otros movimientos	(1.161)	-	(1.161)
Saldo al 30 de noviembre de 2019	**79.752**	**190.182**	**269.935**

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2019 y 2018 de las reservas de consolidación y otras reservas es el siguiente:

Sociedad	2019	2018
Zardoya Otis S.A.	212.842	215.413
Ascensores Ingar, S.A.	(5.125)	(5.837)
Ascensores Serra, S.A.	2.023	1.166
Cruxent-Edelma-Aspe, S.L.	(18.091)	(13.077)
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	30.392	31.376
Puertas Automáticas Portis, S.L.	3.575	6.452
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	279	59
Ascensores Pertor, S.L.	4.462	5.453
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	21.417	19.175
Acresa Cardellach, S.L.	26.063	26.835
Ascensores Aspe S.A. (fusionada en 2019)	-	(3.488)
Otis Maroc, S.A.	5.351	5.257
Montes Tallón S.L.	(3.980)	(3.553)
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	220	524
Sociedades adquiridas en 2018	450	451
Sociedades de Enor	16	11
Ajustes NIIF	(9.959)	(9.959)
	269.935	276.258

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2019 y 2018 de las participaciones no dominantes es el siguiente:

	Participaciones no dominantes		Dividendos pagados	
Sociedad	2019	2018	2019	2018
Ascensores Serra, S.A.	753	768	418	482
Ascensores Pertor, S.L.	838	932	202	201
Acresa Cardellach, S.L.	1.199	1.227	96	71
Montes Tallón S.L.	5.677	6.653	-	-
Ascensores Eleva SL	2.282	-	-	-
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda	978	939	1.019	709
Soluciones de Accesibilidad LV3 SL	125	127	-	-
EMIs	11.852	10.646	1.735	1.463

15. Resultado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados netos consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

	2019		2018	
Sociedad EMIs	**Resultado consolidado**	**Resultado atribuido a Participación no dominante**	**Resultado consolidado**	**Resultado atribuido a Participación no dominante**
Zardoya Otis S.A.	105.549	-	109.208	-
Ascensores Ingar, S.A.	712	-	265	-
Ascensores Serra, S.A.	1.611	402	1.672	418
Cruxent-Edelma-Aspe, S.L.	1.848	-	2.026	-
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	16.146	266	15.619	355
Puertas Automáticas Portis, S.L.	1.644	-	3.641	-
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	220	-	264	-
Ascensores Pertor, S.L.	2.247	108	2.523	113
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	2.763	-	2.033	-
Acresa Cardellach, S.L.	2.088	68	2.739	63
Otis Maroc, S.A.	1.723	-	1.550	-
Ascensores Aspe S.A. (fusionada)	-	-	453	-
Montes Tallón, S.A.	(214)	(197)	(427)	(393)
Enor	4.009	-	3.935	-
Electromecánica y Ascensores Hemen	182	-	145	-
Adquisiciones 2019 y 2018	22	13	85	14
EMIs	**140.550**	**660**	**145.731**	**570**

La propuesta de distribución del resultado de 2019 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2018 aprobada es la siguiente:

		2019	**2018(*)**
Base de reparto			
Resultado del ejercicio		147.023	148.874
	EMIs	147.023	148.874
Distribución			
Reserva legal		376	376
Reserva por fondo de comercio		-	-
Otras reservas		33.797	35.587
Dividendos		112.850	112.911
	EMIs	147.023	148.874

(*) Distribución de resultado del ejercicio 2018 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 22 de mayo de 2019.

16. Proveedores y otras cuentas a pagar

	2019	2018
Proveedores	37.801	42.333
Deudas con partes vinculadas (Nota 34)	11.601	9.689
Otras cuentas a pagar	4.369	4.251
Facturas pendientes de recibir	12.640	16.799
Efectos a pagar	122	144
Importes adeudados a clientes por trabajo de contratos	58.908	55.871
Anticipos recibidos por trabajo de contratos de mantenimiento	22.010	21.514
Compromisos para adquisiciones (Nota 7)	10.622	8.965
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 17)	26.957	26.324
Remuneraciones pendientes de pago	26.954	29.291
Otras	14.854	17.745
EMls	226.838	232.926

Los saldos a pagar a compañías vinculadas lo son en parte en moneda extranjera, no existiendo otros saldos a pagar en moneda extranjera. Al tratarse de importes no significativos y a corto plazo, no se ha considerado necesario el uso de coberturas. Dentro del epígrafe “sociedades vinculadas” existen saldos en moneda extranjera distinta del euro cuyo equivalente en euros asciende a EMls 2.477 (2018: EMls 986).

Al 30 de noviembre de 2019 y 2018, existen compromisos correspondientes a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Dicho concepto se recoge bajo el epígrafe de “Otras cuentas a pagar”.

El apartado “Otras” contiene principalmente el valor de los compromisos señalados en la Nota 6 de estas cuentas anuales consolidadas por EMls 12.982 (2018: EMls 12.696).

En relación con los compromisos para adquisiciones, a continuación, se presenta un cuadro con los vencimientos de los importes pendientes de pago por este concepto presentado como otros pasivos financieros:

Ejercicio 2019

	Corto Plazo	2021	2022/23	Largo Plazo
Adquisiciones 2018 y anteriores	753	680	410	1.090
Adquisiciones 2019	9.869	3.287	1.451	4.738
EMls	10.622	3.967	1.861	5.828

Ejercicio 2018

	Corto Plazo	2020	2021/22	Largo Plazo
Adquisiciones 2017 y anteriores	2.139	254	255	509
Adquisiciones 2018	6.826	499	835	1.334
	8.965	753	1.090	1.843

Resumen de la deuda ejercicio 2019:

	Corto plazo	Largo Plazo
Adquisiciones hasta 2019		
Adquisiciones UGE España	10.622	5.828
Adquisiciones UGE Portugal	-	-
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	10.622	**5.828**

Resumen de la deuda ejercicio 2018:

	Corto plazo	Largo Plazo
Adquisiciones hasta 2018		
Adquisiciones UGE España	8.538	1.843
Adquisiciones UGE Portugal	427	-
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	8.965	**1.843**

Los acuerdos de adquisición de Sociedades vigentes al 30 de noviembre de 2019 y 2018 soportan cargos de interés sólo en las partes correspondientes a los pasivos contingentes que han sido garantizados mediante retención del precio a pagar y en cuantía no significativa.

Los pagos previstos se clasifican cómo corrientes según las condiciones de pago establecidas en cada contrato. Los clasificados a largo plazo se valoran por su corte amortizado y las diferencias se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, el Grupo informa que durante el ejercicio 2019 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMls 304.335 (2018: EMls 353.289) cumpliendo la normativa referida.

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	c	50
Ratio de operaciones pagadas	34	51
Ratio de operaciones pendientes de pago	40	43
	Euros	Euros
Total pagos realizados	323.602	353.289
Total pagos pendientes	33.794	42.333

17. Administraciones Públicas

	2019	2018
Saldos deudores		
Retenciones de capital mobiliario	129	617
Hacienda Pública deudor por IVA	423	410
Hacienda Pública IVA soportado	6.813	5.746
Impuesto años anteriores	886	614
EMIs	8.251	7.387
Saldos acreedores		
Provisión Impuesto sobre Sociedades	46.979	48.150
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(38.559)	(38.773)
EMIs	8.420	9.377
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2.810	2.924
Hacienda Pública acreedora por IVA	7.010	6.524
Hacienda Pública por IVA repercutido	6.439	6.039
Organismos de la Seguridad Social	10.698	10.837
EMIs	26.957	26.324

18. Impuestos diferidos

	2019	2018
Activos por Impuestos diferidos:		
a recuperar en más de 12 meses	22.949	23.517
a recuperar en 12 meses	525	680
EMIs	23.474	24.197
Pasivos por Impuestos diferidos:		
a recuperar en más de 12 meses	23.489	22.105
a recuperar en 12 meses	1.458	1.567
EMIs	24.947	23.672

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Activos por Impuestos diferidos	Compromisos sociales	Amortización Intangibles	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2017	11.037	6.226	6.731	23.994
A cuenta de resultados	(138)	274	67	203
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 de noviembre de 2018	10.899	6.500	6.798	24.197
A cuenta de resultados	(186)	331	(868)	(723)
Movimiento por cambio de tasa				-
Combinaciones de negocios				-
Al 30 de noviembre de 2019	10.713	6.831	5.930	23.474
Pasivos por impuesto diferido	Compromisos sociales	Amortización Intangibles	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2017	-	24.263	-	24.263

A cuenta de resultados	-	(2.894)	-	(2.894)
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	2.303	-	2.303
Al 30 de noviembre de 2018	-	23.672	-	23.672
A cuenta de resultados	-	(2.323)	-	(2.323)
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios (Nota 33)	-	3.598	-	3.598
Al 30 de noviembre de 2019	-	24.947	-	24.947

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas; para determinar su importe se usan los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

19. Obligaciones por compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados consolidados un gasto por este concepto de EMls 1.697 (2018: EMls 1.596), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

En el ejercicio 2014, el Grupo adoptó la NIC 19, aplicando la misma de manera retrospectiva. El impacto de la aplicación de esta norma incluyó el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados.

	2019	2018
Obligaciones (Activo) en balance		
De personal Activo	(4.615)	(3.836)
	(4.615)	(3.836)

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2019	2018
Valor actual de las obligaciones financiadas	42.783	38.447
Valor razonable de activos afectos al plan	(47.398)	(42.283)
Pasivo (Activo) en balance	(4.615)	(3.836)

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación Reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre de 2017	38.920	(43.061)
Coste de Servicios	2.106	-
Coste de Interés	589	-
Retorno de activos	-	(690)
Prestaciones Pagadas	(743)	743
Contribuciones	-	(857)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(1.773)	1.338
Liquidaciones	(652)	243
A 30 de noviembre de 2018	38.447	(42.284)
Coste de Servicios	2.012	-
Coste de Interés	713	-
Retorno de activos	-	(740)
Prestaciones Pagadas	(2.168)	2.168
Contribuciones	-	(1.505)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	5.587	(6.557)
Liquidaciones	(1.808)	1.520
A 30 de noviembre de 2019	42.783	(47.398)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2019	**2018**
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	0,00%-0,92%	1,52%-1,58%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,15%	2,15%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2019	**2018**
Coste por servicio corriente	2.012	2.106
Coste por intereses	713	589
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(741)	(690)
Liquidaciones	(287)	(409)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	-	-
Total incluido en gastos (ingresos) por prestación a empleados (Nota 23)	**1.697**	**1.596**

Al determinar el valor razonable de los activos (pólizas de seguro macheadas), se ha considerado de aplicación la NIC 19R, que permite igualar el valor razonable de estas pólizas al valor de las obligaciones. Estas pólizas se encontraban afectadas por un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012.

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los tres periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2019	2018	2017	2016
Valor actual de las obligaciones financiadas	42.783	38.447	38.920	39.843
Valor razonable de los activos afectos al plan	(47.398)	(42.284)	(43.061)	(42.516)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2020 es de EMls 2.362 (2018: EMls 1.984).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMls 971 de ganancia actuarial (EMls 433 de ganancia actuarial en el 2018) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMls 1.259 de ganancia actuarial (2018: EMls 370 de ganancias actuariales); EMls 1.914 de pérdida actuarial (2018: EMls 35 de ganancia actuarial) atribuibles a desviaciones salariales y en variables de Seguridad Social que resultaron diferentes de lo esperado y EMls 1.626 de ganancia actuarial (2018: EMls 29) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados" por EMls 717 (EMls 698 en 2018).

20. Recursos ajenos

Al 30 de noviembre de 2019 y 2018, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los intereses devengados por estos préstamos en el ejercicio suman EMls 104 (2018: EMls 104).

A 30 de noviembre de 2019:

	Corto Plazo	2019	2020	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	795	-	-	-
EMls	795	-	-	-

A 30 de noviembre de 2018:

	Corto Plazo	2019	2020	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	155	-	-	-
Otros	135	-	-	-
EMls	290	-	-	-

Al 30 de noviembre de 2019 existen activos financieros (derecho de cobro frente a clientes) que se han dado de baja de balance por importe de EMls 54.830 (EMls 41.964 en 2018) porque se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

21. Provisión para otros pasivos y gastos

	2019	2018
A largo plazo		
Otros compromisos con el personal	8.663	10.731
A corto plazo		
Litigios por operaciones con clientes	172	201
Garantías	7.481	7.938
Cámara de Comercio y otros impuestos	2.802	2.101
EMls	10.455	10.240

La provisión por garantías atiende fundamentalmente a los compromisos por prestaciones gratuitas derivadas de la firma de contratos por parte de las entidades del Grupo, en general con duración inferior al año. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad del Grupo.

En la siguiente tabla se incluye el movimiento de las provisiones:

	Otros compromisos con el personal y otros a larzo plazo	Litigios por operaciones con clientes	Garantías	Otros
A 30 de noviembre de 2017	**10.084**	**133**	**9.127**	**1.401**
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	647	68	(1.189)	700
Importes utilizados				
Otros	-	-	-	-
A 30 de noviembre de 2018	**10.731**	**201**	**7.938**	**2.101**
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	(690)	(29)	(457)	701
Importes utilizados	(1.378)			
Otros	-	-	-	-
A 30 de noviembre de 2019	**8.663**	**172**	**7.481**	**2.802**

22. Ingresos ordinarios

		2019	2018
Prestación de servicios		569.654	550.024
Ingresos de contratos de construcción		63.492	56.535
Exportación		168.560	177.239
Otras ventas		701	636
Ingresos ordinarios totales	EMls	802.407	784.434

23. Gasto por prestaciones a los empleados

	2019	2018
Sueldos y salarios	191.342	185.283
Gasto de seguridad social y otros	69.102	67.447
Coste por compromisos sociales (nota 19)	1.697	1.596
EMls	262.141	254.326

En la partida de gastos de seguridad social y otros se incluyen en 2019 indemnizaciones al personal por EMls 2.539 (2018: EMls 3.391).

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 34). El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2019 es de EMls 495 (2018: EMls 601).

24. Materias primas y materiales utilizados

	2019	2018
Materiales y subcomponentes para instalaciones y servicios	325.762	317.089
Eliminación de operaciones intragrupo	(61.982)	(53.860)
Variación de existencias	10.176	1.468
EMls	273.956	264.697

25. Otros gastos netos

De acuerdo a su naturaleza los otros gastos netos se desglosan en:

	2019	2018
Arrendamientos	17.173	16.685
Reparaciones y conservación	2.581	2.736
Primas de seguros	414	382
Publicidad, propaganda	2.476	2.271
Transporte	13.401	13.236
Suministros y otros servicios	17.257	18.040
Profesionales independientes	2.770	2.271
Subcontrataciones	3.751	3.239
Otros	856	817
Deterioro cuentas a cobrar (Nota 8)	(1.894)	(1.376)
EMls	58.785	58.301

26. Ingresos y Gastos financieros netos

	2019	2018
Gasto por intereses y cargos bancarios	(208)	(378)
Ingresos por intereses con entidades de crédito:	315	162
Ganancias / (pérdidas) netas por transacciones en moneda extranjera	(124)	(66)
EMls	(17)	(282)

27. Impuesto sobre las ganancias

		2019	2018
Beneficio antes de impuestos		187.224	191.428
Diferencias Permanentes		607	(815)
Beneficios obtenidos en sociedades extranjeras		(24.815)	(23.861)
Otras diferencias			
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores sobre las cuales no se registró en su momento el correspondiente impuesto anticipado		(3.991)	(9.592)
Resultado contable ajustado		159.025	157.160
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio sobre las cuales se registra el correspondiente impuesto anticipado		(2.409)	(2.796)
Base Imponible (resultado fiscal)		156.616	154.364
Cuota integra		39.154	38.591
Deducciones		(483)	(486)
Otras diferencias		635	700
Gasto neto por impuesto de sociedades extranjeras		6.708	6.322
Efecto cambio de tarifa			
Gasto por impuesto	EMls	**46.014**	**45.127**

Existe un importe acumulado de activos por impuestos anticipados al 30 de noviembre de 2019 que asciende a EMls 23.474 (EMls 24.197 en 2018). Estos impuestos anticipados proceden fundamentalmente de diferencias temporales correspondientes a compromisos sociales, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros. Además, existen pasivos por impuesto diferido por EMls 24.947 (EMls 23.697 en el 2018) correspondientes a diferencias generadas por fondos de comercio.

Las diferencias temporarias deducibles corresponden fundamentalmente a compromisos sociales por valor de EMls 10.712 (2018: EMls 10.899) que se espera sea compensado en el siguiente horizonte temporal:

Ejercicio 2020: EMls 525
Ejercicio 2021: EMls 508
Ejercicio 2022: EMls 552
Ejercicio 2023: EMls 474
Ejercicio 2024: EMls 433
Resto de ejercicios: EMls 8.220.

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMls 38.559 (EMls 38.774 en 2018) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades. El gasto por impuesto sobre las ganancias incluye EMls 1.600 de ingresos por impuestos diferidos (EMls 3.097 de ingreso por impuestos diferidos en el ejercicio 2018) (Nota 18).

El tipo impositivo efectivo relativo a Otis Elevadores, Lda. (Portugal) es del 26,42 % y el de Otis Maroc, S.A. 30,00% y (26,15 % y 30,00% en 2018 respectivamente) el gasto por impuesto del ejercicio 2019 asciende a EMls 5.797 y EMls 911, respectivamente (EMls 5.658 y 664 en 2018).

Para Zardoya Otis, S.A y resto sociedades dependientes españolas, así como para Otis Maroc, S.A., Grupo Otis Elevadores (Portugal) y Enor Portugal permanecen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

28. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan, según lo dispuesto en la NIC 33, dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad. No se ha producido ningún hecho que pudiera tener efecto dilutivo sobre las ganancias por acción.

	2019	2018
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	140.555	145.731
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio	470.464.311	470.464.311
Promedio ponderado de acciones propias en cartera	(177.100)	-
Ganancias básicas por acción	0,30	0,31

29. Dividendos y distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En 2018 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 20 de marzo de 2018 y puesto al pago el 10 de abril de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.637
Dividendo con cargo a reservas: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 23 de mayo de 2018 y puesto al pago el 10 de julio de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.637
2º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 14 de septiembre de 2018 y puesto al pago el 10 de octubre de 2018. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37.637
Dividendo a cierre del ejercicio	112.911
3º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2018. Declarado el 11 de diciembre de 2018 y puesto al pago el 10 de enero de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total = 37.637.144,88 Euros	37.637
TOTAL 2018	150.548

En 2019 se han distribuido tres dividendos trimestrales y un dividendo con cargo a reservas de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo: 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2019. Declarado el 20 de marzo de 2019 y puesto al pago el 10 de abril de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: cero) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.637
Dividendo con cargo a reservas: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 22 de mayo de 2019 y puesto al pago el 10 de julio de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total bruto = 37.637.144,88 Euros	37.607
2º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2019. Declarado el 12 de septiembre de 2019 y puesto al pago el 10 de octubre de 2019. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total = 37.637.144,88 Euros	37.606
Dividendo a cierre del ejercicio	112.850
3º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2019. Declarado el 11 de diciembre de 2019 y puesto al pago el 10 de enero de 2020. Acciones: 470.464.311 (acciones propias en cartera: 385.869) Total = 37.637.144,88 Euros	37.606
TOTAL 2019	150.456

Para los dividendos a cuenta repartidos por Zardoya Otis, S.A. en el ejercicio 2019, se ha comprobado, como exige el art 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existía liquidez suficiente para su distribución.

	Dividendo:		
	1º Febrero	**2º Agosto**	**3º Noviembre**
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2019	45.605	140.893	167.643
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(7.904)	(25.692)	(31.368)
Beneficios netos disponibles	37.701	115.201	136.275
Cantidad distribuida anteriormente	-	37.637	75.243
Cantidad que se propuso y distribuyó	37.637	37.606	37.606
Liquidez en Tesorería	13.430	33.564	13.561
Inversiones financieras temporales	14.843	20.278	9.962
Efectos a cobrar a corto plazo	22.256	23.775	23.934
Cuentas a pagar	(12.742)	(24.172)	(7.914)
Préstamos a corto y otros activos financieros	153	557	195
Liquidez neta	37.940	54.002	39.738

30. Efectivo generado por las operaciones

A continuación, se presenta el desglose por concepto del flujo de operaciones incluido en el estado consolidado de flujos de efectivo:

	2019	2018
Resultado antes de impuestos	187.224	191.428
– Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	6.044	5.317
– Amortización y deterioro de los activos intangibles (Nota 6)	15.817	15.205
– (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado material	(283)	(3.581)
– Aumentos (Reducción) de las obligaciones en prestaciones por jubilación	(779)	(304)
– Pago de intereses (Nota 26)	(208)	(378)
– Cobro de intereses (Nota 26)	315	162
– Pérdidas/(ganancias) por conversión de moneda extranjera en actividades de explotación (Nota 26)	(124)	(66)
Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):		
– Existencias	10.176	308
– Clientes y otras cuentas a cobrar	(5.852)	(17.456)
– Proveedores y otras cuentas a pagar	8.628	(3.132)
Pago de impuestos ejercicios	(48.570)	(46.004)
Efectivo generado por las operaciones	**172.388**	**161.902**

31. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de EMls 10.980 (2018: EMls 11.418).

Como consecuencia de un expediente sancionador incoado por la CNC, hoy CNMC, contra varias empresas del sector de la elevación se impuso a Zardoya Otis SA en septiembre de 2013 una sanción de EMls 2.845; el importe de la sanción fue avalado para recurrir la Resolución administrativa ante la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional que en su momento dictó sentencia, siendo esta a su vez recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo rechazó el recurso de Zardoya Otis, confirmando la sentencia de la Audiencia Nacional (que había confirmado la infracción, pero establecía que la sanción debía recalcularse por resultar excesiva). El expediente volvió, por tanto, a CNMC para su análisis y recalculo de la multa impuesta. La CNMC dictó resolución de recálculo, confirmando íntegramente el importe de la multa inicial, estando la sociedad en proceso de recurso ante la Audiencia Nacional.

32. Compromisos

Compromisos de compra de activos

Las inversiones comprometidas en las fecha de balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

EMls	2019	2018
Inmovilizado material	858	2.062

Al cierre del ejercicio existían compromisos de compra de inmovilizado material por valor de EMls 858 (EMls 2.062 en el 2018) de los cuales se han anticipado EMls 46 (EMls 1.880 en el ejercicio 2018).

Compromisos por arrendamientos

El Grupo alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. Además, existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de la totalidad de los compromisos asumidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de:

	2019	2018
Arrendamientos de locales	3.936	3.716
Otros	5.620	6.202

El importe total de los pagos futuros mínimos de arrendamiento correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables es de:

	Arrendamiento de locales	Otros
Hasta un año	2.556	3.668
Entre uno y cinco años	4.815	4.973

33. Combinaciones de negocios

Ejercicio 2019:

Durante el ejercicio 2019, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedades Otis Lliset S.L.U. (4 de diciembre 2018) Sige Ascensores S.L. (27 de mayo 2019) y Elevadores Tormes S.L. (10 de octubre 2109). Del mismo modo, se ha adquirido el 80% de Ascensores Eleva S.L. (28 de junio 2019). Todas ellas son sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	958
Inmovilizado material	590
Activos intangibles	14.070
Cuentas a cobrar	3.946
Existencias	754
Activo por impuesto diferido	-
Cuentas a pagar	904
Pasivos por impuesto diferido	3.598

Como diferencia surgen fondos de comercio de Emls 8.131

Ejercicio 2018:

Durante 2018, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de la Sociedades Ascensores Limarlift S.L. (5 de abril de 2018), Integra Ascensores S.L. (26 de junio de 2018), Elko sistemtes d´elevacion S.L. (11 de septiembre de 2018) y Euroascensores Alcaraz SL (26 de noviembre de 2018), todas ellas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España. Del mismo modo, se ha adquirido el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3 S.L (16 de abril de 2018), empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas, todas ellas por valor de adquisición de EMls 14. 802.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	1.191
Inmovilizado material	120
Activos intangibles	9.211
Cuentas a cobrar	1.121
Existencias	413
Activo por impuesto diferido	-
Cuentas a pagar	1.478
Pasivos por impuesto diferido	2.303

Como diferencia surgen fondos de comercio de Emls 6.526

34. Transacciones con partes vinculadas

Al 30 de noviembre de 2019, United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee el 50,01% de las acciones de la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A. La dominante última del Grupo es a su vez United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de United Technologies Holdings, S.A.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

EMls	**2019**	**2018**
Transacciones con Otis Elevator Co		
Royalties	(20.334)	(19.388)
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	3.799	3.852
Transacciones con empresas del grupo Otis de ventas y compras de bienes y servicios		
Ventas y gastos repercutidos	159.289	169.667
Compras y gastos soportados	(46.352)	(48.014)
Cuentas a cobrar (Nota 8)	38.146	45.339
Cuentas a pagar (Nota 16)	(11.601)	(9.689)

El Grupo considera las transacciones con partes vinculadas, todas las transacciones comerciales y no comerciales llevadas a cabo por cualquier sociedad perteneciente al Grupo con accionistas, administradores, empresas asociadas.

El Grupo solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de Auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica “Intellectual Property License Agreement” desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty de entre el 2,1% y 3,5% de las ventas a clientes finales, excluidas ventas intragrupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC) un contrato “Recharge Agreement” que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen las consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). Para el 2019, el gasto por este concepto asciende a EMls 495 (EMls 601 en el ejercicio 2018), correspondiente al valor razonable de los activos acumulados que sirven de referencia de EMls 5.427 (EMls 6.002 en 2018).

A 30 de noviembre de 2018 el apartado de efectivo y equivalentes de efectivo incluía Emls 6.000 de un depósito de tesorería mantenido por Zardoya Otis, S.A en United Tecnologies Intercompany Lending Ireland Designated Activity Company y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company). Los depósitos en empresas del grupo son colocaciones de tesorería con vencimiento 30 días. Dicho depósito ha sido cancelado en 2019.

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMls 1.985 (EMls 2.111 en 2018) y se compone de los siguientes conceptos:

	2019	2018
Retribución fija	297	290
Retribución variable	195	215
Atenciones estatutarias	1.033	1.200
Otros beneficios L.P.	390	338
Aportaciones planes pensiones	70	68
TOTAL	**1.985**	**2.111**

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente, la remuneración global por todos los conceptos devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo (no consejeros) es de EMls 870 (EMls 805 en 2018), según se informa en las secciones C.1.15 y C.1.16 del informe anual de Gobierno Corporativo 2019.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

35. Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2019, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2019 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

- Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
- Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
- Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
- Control y reducción de consumo de agua y energía.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaícos cuyo valor en libros asciende a EMls 4.153 (2018: EMls 4.153) y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMls 2.074 (2018: EMls 1.908).

Por otra parte, en el año 2019 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMls 348 (2018: EMls 348).

36. Hechos posteriores a la fecha del balance

El 11 de diciembre de 2019 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,080 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 37.637. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2020.

37. Otra información

a) Número de empleados del Grupo por categoría (media – cierre ejercicio)

	Hombres	Mujeres	2019
Directivos	67	10	77
Jefes Administrativos/Taller/Campo	507	40	547
Ingenieros, Licenciados y Peritos	239	76	315
Administrativos y Técnicos	529	451	980
Operarios	3.654	27	3.681
	4.996	604	5.600

	Hombres	Mujeres	2018
Directivos	68	10	78
Jefes Administrativos/Taller/Campo	504	35	539
Ingenieros, Licenciados y Peritos	241	70	311
Administrativos y Técnicos	496	463	959
Operarios	3.559	30	3.589
	4.868	608	5.476

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2019 y 2018 por el Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 49 personas (43 hombres y 6 mujeres) en 2019 y 41 personas en 2018 (37 hombres y 4 mujeres).

(b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma que audita al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2019 es de EMls 327 (EMls 315 en 2018), incluidos los honorarios satisfechos por la revisión de procedimientos realizada de conformidad con los requisitos del Accionista Principal. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de auditoría a filiales en el extranjero son de EMls 43 (EMls 43 en 2018).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a EMls 59 (EMls 47 en el 2018).

INFORME DE GESTIÓN DE ZARDOYA OTIS

CUENTAS CONSOLIDADAS EJERCICIO 2019
(expresado en miles de euros – EMIs)

Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas del grupo al 30 de noviembre de 2019 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Evolución del negocio

Resultados

La cifra de EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones y resultados por enajenaciones del inmovilizado) al cierre del presente ejercicio 2019 ha sido de 208,8 millones de euros, cifra superior en un 0,1% a la obtenida en 2018. Por primera vez desde 2010 el EBITDA supera al del año precedente.

En esta segunda mitad del año 2019 se observan los efectos positivos del plan de crecimiento y mejora de la productividad iniciados en los últimos años lo que ha permitido un crecimiento del EBITDA en un 3,9% en comparación con el mismo periodo del año 2018.

El beneficio consolidado antes de impuestos al finalizar el ejercicio 2018 alcanzó los 187,2 millones de euros, cifra un 2,2% menor a la obtenida en 2018.

El beneficio después de impuestos fue de 140,6 millones de euros, inferior en 3,6% a los 145,7 millones de Euros obtenidos en 2018.

Continuamos con los avances en el proceso de digitalización. Durante 2019 se aceleró la implantación del plan. Tenemos el objetivo de conectar a nuestros clientes y usuarios a nuestra red de asistencia técnica y a los ascensores que tenemos en servicio. Hemos dotado a todos nuestros técnicos de dispositivos móviles de última generación que nos han permitido avanzar en el proyecto de transformación digital. Disponemos de una división de servicios digitales que dirige el proyecto de monitorización e intervención remota de nuestras unidades. Durante 2019 hemos conseguido conectar otros 20.000 ascensores.

Eventos excepcionales en el cuarto trimestre

El resultado del cuarto trimestre del pasado 2018 incluía el efecto positivo de 3,6 millones de euros, procedente de la venta de una propiedad en Munguía.

El impacto positivo excepcional de 4,0 millones de euros reportado en el informe del trimestre anterior se ha neutralizado en el cuarto trimestre como anticipamos en el informe trimestral precedente.

Ventas

La cifra total de ventas consolidadas del 2018 ascendió a 802,4 millones de euros, frente a los 784,4 millones de euros obtenidos en el mismo periodo de 2018, lo que representó un aumento del 2,3%.

Venta Nueva

Obra ejecutada

El valor de la venta nueva al cierre de 2019 fue de 113,7 millones de euros, cifra superior en un 18,8% a la realizada en el 2018. Es destacable que este incremento viene precedido de incrementos, igualmente de 2 dígitos, tanto en 2017 (+18,3%) como en 2018 (+10,9%), de forma que el crecimiento acumulado entre el año 2016 y el 2019 es del 55,9% (31,8% desde 2017).

Al finalizar el ejercicio 2019, las ventas por nuevas instalaciones supusieron un 14,2% de las ventas totales (12,2% en 2018).

Pedidos recibidos y obra pendiente de ejecutar

El importe de los contratos recibidos de modernizaciones, nuevas instalaciones y exportaciones, tanto en nuevas edificaciones, edificios existentes y naval, es de 363,5 millones de euros, lo que representa un aumento del 6,8% sobre el 2018.

La cartera de pedidos pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio 2019 es de 185,6 millones de euros, lo que representa un aumento del 13,2% sobre el ejercicio 2018.

Seguimos creciendo en estas dos variables, lo que nos aportará crecimiento futuro en nuestros mercados domésticos y de exportación.

Durante el año 2019 hemos incrementado nuestra capacidad de montaje a través de la contratación y formación de personal técnico, lo que nos permitirá acelerar la ejecución de obra durante 2020.

Servicio

Ventas

Las ventas consolidadas de servicio alcanzaron los 520,1 millones de euros, (511,5 millones en 2018), lo que supone un 64,8% de la facturación total del grupo (65,2% en 2018).

Continúa el crecimiento en esta actividad terminando el año con un incremento del 1,7% sobre las ventas del año a anterior.

Unidades de mantenimiento

La cartera a final del ejercicio 2019 es de 293.746 unidades, lo que representa un crecimiento del 1,8% sobre la cartera del cuarto trimestre de 2018.

Queremos destacar el hecho de que en España se han superado durante este año las 250.000 unidades.

Exportación

La cifra neta de ventas de exportación consolidadas fue de 168,6 millones de euros (177,2 millones en 2018), cifra inferior en un 4,9% a la obtenida en 2018.

La exportación representó a cierre del ejercicio 2019 el 21% de las ventas consolidadas del grupo (22,6% en 2018).

Plantilla de personas empleadas

Al finalizar el ejercicio 2019, el grupo tiene una plantilla de 5.600 personas con un incremento del 2,3% respecto al final del ejercicio anterior.

El número medio de empleados al cierre del ejercicio distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2019			2018		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Directivos	67	10	77	68	10	78
Jefes Administrativos/Taller/Campo	507	40	547	504	35	539
Ingenieros, Licenciados y Peritos	239	76	315	241	70	311
Administrativos y Técnicos	529	451	980	496	463	959
Operarios	3.654	27	3.681	3.559	30	3.589
	4.996	604	5.600	4.868	608	5.476

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2019 y 2018 por el Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33% fue de 49 personas (43 hombres y 6 mujeres) en 2019 y 41 personas en 2018 (37 hombres y 4 mujeres).

Dividendos

A 30 de noviembre de 2019 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 75.243 (EMls 75.274 en 2018). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 470.464.311. Adicionalmente se llevó a cabo la distribución de un dividendo con cargo a reservas el 10 de julio de 2019 para las acciones 1 a 470.464.311 por valor bruto de EMls 37.637. A su vez, se excluyeron las acciones que a dicha fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos (incluido el tercer dividendo a cuenta del ejercicio, declarado en diciembre 2018 como hecho posterior al cierre y del dividendo con cargo a reservas en 2019) asciende a 150,5 millones de Euros, lo que representa un pay-out del 107,11% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A., continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out (en este caso superior al 100%).

Evolución del capital

Acciones propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la L.S.C.

El Consejo de Administración en su reunión del 11 de diciembre de 2018, acordó adquirir acciones propias de la sociedad al objeto de que puedan ser utilizadas en operaciones de adquisiciones de sociedades.

Como consecuencia de una operación de adquisición señalada en la nota 33, Zardoya Otis, S.A. adquirió acciones por un valor de EMIs 6.206 y entregó el 28 de junio de 2019 como pago en canje 536.925 acciones propias que se mantenían en cartera valoradas en EMIs 3.557.

A 30 de noviembre de 2019 Zardoya Otis, S.A posee 385.869 acciones propias en cartera (cero al cierre del ejercicio 2018) por un valor de EMIs 2.572.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2019 fue de 7,02 euros/ acción, lo que supuso un incremento del valor del 13,1% respecto del valor ajustado al cierre del año 2018.

Evolución previsible

El año 2019 se ha caracterizado por un aumento de la incertidumbre global propiciada no solo por el posible desenlace del Brexit y la intensidad de la guerra comercial entre EE.UU. y China (y en menor medida con la UE), sino también por el aumento de la inestabilidad política y social en muchos países del mundo. Este escenario ha perjudicado al comercio y a la actividad económica global y ha supuesto una continua revisión a la baja de las perspectivas de crecimiento.

Las expectativas de crecimiento para 2020 según las proyecciones el FMI sitúan el PIB para España en un 1,8%, un 1,6% para Portugal y un 3,7% para Marruecos. En lo referente a la inflación, de cara a 2020, el FMI pronostica tasas del 1% para España, 1,2% para Portugal y 1,1% para Marruecos. En cuanto a la tasa de desempleo, a pesar de que se redujo en España, terminamos el 2019 en el 13,9%, lejos todavía de Portugal que acabó el 2019 en un 6.1% y de la media de la Unión Europea que finalizó el año en 6,7%. Las proyecciones del FMI para 2020 rebajan la tasa de desempleo en España hasta el 13,2%, para Portugal un 5,6% y para Marruecos de un 8,9%. El desempleo continúa siendo uno de los mayores retos en España.

Según el Ministerio de Fomento, el sector de la construcción había estado creciendo de forma estable hasta 2018. Nuestras cifras de Venta Nueva y pedidos reflejan claramente esta tendencia. Seguimos optimistas en mantener la tendencia de crecimiento, sin embargo, durante 2019, diversos análisis del sector de la construcción han señalado síntomas de desaceleración en la actividad. Los indicadores relativos a la inversión en construcción (visados de obra nueva, licitaciones oficiales, compra-venta de vivienda, etc), han mostrado señales de deterioro a lo largo de 2019, tanto en el caso de la edificación residencial como de la obra civil.

En 2019 las ventas totales han aumentado un 2,3%. La venta de nuevos equipos se incrementó en un 18,8%, mientras que en el área de servicios las ventas aumentaron un 1,7%. Esperamos que siga el crecimiento tanto en la venta de nuevos equipos como en las ventas del área de servicios.

A final de 2019 las ventas de nuevas instalaciones han representado el 14,2% de las ventas totales, y esperamos que su peso relativo siga creciendo en 2019. El sector de la construcción había estado creciendo de forma estable hasta 2018. Nuestras cifras de Venta Nueva y pedidos reflejan claramente esta tendencia. Seguimos optimistas en mantener la tendencia de crecimiento, sin embargo, durante 2019, diversos análisis del sector de la construcción han señalado síntomas de desaceleración en la actividad.

Descripción general de la Política de Riesgo del grupo

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a lo establecido en la información complementaria al informe anual de gobierno corporativo a 30 de noviembre de 2019. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

Periodo medio de pago a proveedores

En relación con lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la ley 31/2014, de 3 de diciembre, modificó la ley 15/2010 en relación con la información a incluir en memoria para solicitar el periodo medio de pago a proveedores. De este modo, el periodo medio de pago a proveedores del año 2019 está por debajo de los 60 días. El grupo tiene previstas medidas para el cumplimiento de la ley, entre las que se encuentran el mantener la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas según lo previsto en la normativa y el cumplimiento de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos.

Gastos de investigación y desarrollo (I+D+i)

La sociedad dominante del grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren, tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2019 la cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMls 1.591 (2018: EMls 1.957).

Hechos significativos al 30 de noviembre de 2019

Durante 2019, sociedades pertenecientes a la UGE Grupo Zardoya Otis (España), han adquirido el 100% de las participaciones de las sociedades:

- Otis Lliset SLU, S.L. el 4 de diciembre de 2018

- Sige Ascensores S.L. el 27 de mayo de 2019

- Elevadores Tormes. S.L. el 28 de octubre de 2019

Del mismo modo, se ha adquirido el 80% de Ascensores Eleva S.L. (28 de Junio 2019). Esta adquisición se realizó mediante canje de acciones, entregando Zardoya Otis, S.A acciones propias que poseía en cartera a la fecha de la operación.

El objeto social de todas ellas es el mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en España.

En marzo 2019 se llevó a término el proyecto de fusión de las sociedades Cruxent Edelma S.L.U. y Ascensores Aspe S.A.U., resultando en una única sociedad bajo la nueva denominación Cruxent Edelma Aspe S.L.U.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 11 de diciembre Zardoya Otis S.A. declaró el cuarto dividendo del año natural 2019, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,08 euros brutos por acción, siendo el importe resultante un dividendo total bruto de EMIs 37.637. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de enero de 2020.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019 forma parte del presente Informe de Gestión.

Estado de información no financiera

El Estado de información no financiera del ejercicio 2019 forma parte del presente Informe de Gestión.

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 2019

ZARDOYA OTIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Building a better working world

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

A los accionistas de ZARDOYA OTIS, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 2019, de ZARDOYA OTIS, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado 2019 adjunto del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el apartado "4. ÍNDICE DE CONTENIDOS", incluido en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de ZARDOYA OTIS, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "4. ÍNDICE DE CONTENIDOS" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de ZARDOYA OTIS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Domicilio Social: C/Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid -Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª, Madrid 9 de Marzo de 1.989. A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Building a better working world

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2019. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "1. ACERCA DE ESTE CAPÍTULO", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 2019 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "4. ÍNDICE DE CONTENIDOS" del citado Estado.

Building a better working world

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2020 Núm. 01/20/02202

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

ERNST & YOUNG, S.L.

Alberto Castilla Vida

28 de febrero de 2020

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019

FEBRERO 2020

1. ACERCA DE ESTE CAPÍTULO

El presente estado de información no financiera se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 de información no financiera y diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

En su elaboración también se han considerado las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE.

En este contexto, a través del estado de información no financiera, Zardoya Otis, S.A. tiene el objetivo de informar sobre cuestiones ambientales, sociales, relativas al personal y a los derechos humanos, relevantes para la compañía en la ejecución de sus actividades propias del negocio.

En la elaboración de este informe y selección de sus contenidos se han tenido en cuenta los resultados del análisis de materialidad realizado a inicios de 2020. En este análisis se han tenido en cuenta diversas fuentes de información, incluyendo auditorías internas, datos de la compañía e información registrada por la misma, de acuerdo con el grado de relevancia que éstos tienen para Zardoya Otis y sus grupos de interés. El resultado de dicho análisis queda reflejado en la siguiente tabla:

Aspectos muy relevantes	Aspectos relevantes	Aspectos no relevantes
Salud y Seguridad	Contaminación	Protección de la biodiversidad
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Relaciones sociales	Organización del trabajo
Gestión medioambiental	Formación	
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Igualdad	
Uso sostenible de los recursos	Lucha contra la corrupción y el soborno	
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Cambio climático	
Respeto de los derechos humanos	Consumidores	
	Subcontratación y proveedores	
	Empleo	

El presente estado de información no financiera ha sido sometido a un proceso de revisión externa independiente, habiendo sido verificado por Ernst & Young (EY), una de las firmas de auditoría más importantes y de mayor prestigio a nivel mundial. El informe de aseguramiento independiente donde se incluyen los objetivos y alcance del proceso, así como los procedimientos de revisión utilizados y sus conclusiones, se incluye al final de este documento.

2. MODELO DE NEGOCIO

Entorno

Se realiza este análisis de negocio en respuesta a los requisitos de la norma ISO9001 2015 de profundizar en la comprensión del entorno / contexto de la organización.

El propósito del análisis es reconocer todos aquellos factores generales (de ámbito nacional e internacional) que delimitan el marco en el que actúa la empresa y afectan a su entorno específico: sector, mercado, clientes, competencia, proveedores, etc. Se refieren tanto al micro como al macro-entorno, siempre que uno y otro puedan tener un reflejo en el negocio. Asimismo, se tienen en cuenta la situación actual y una previsión a corto o medio plazo (1-5 años) para tener una idea de la evolución en los diferentes aspectos: representación gráfica, crecimiento acumulado y crecimiento medio anual.

Dicho análisis contempla 6 factores: Político, Económico, Sociocultural, Tecnológico, Ambiental / Ecológico y Legal, que pasamos a evaluar:

FACTORES POLÍTICOS

Se incluyen en este apartado aquellos factores políticos internos y externos que se consideran de relevancia para la actividad que realiza la Compañía. Este análisis del entorno Político se valorará como referencia útil para el diseño y desarrollo de las políticas y estrategias de Zardoya Otis.

Desde las Elecciones Generales de 2015, España ha estado 402 días con Gobiernos en funciones. En el mismo periodo, ha habido un Gobierno a pleno rendimiento 908 días. Y esos Gobiernos, tanto el del PP como el del PSOE, no han tenido mayorías parlamentarias sólidas. La cantidad de procesos electorales de los últimos años también han paralizado la actividad parlamentaria. Desde que se convocaron las elecciones de 2015, el Parlamento ha estado disuelto casi ocho meses.

Según informaba el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas), a través de los principales indicadores reflejados en el Barómetro de junio 2019 (estudio nº 3252), el 67% de la población opinaba que la situación política en España era regular o mala, y la mayoría creía que era igual que hacía un año (el 55,6%) y que seguiría siendo igual dentro de un año (el 42,7%).

El estudio también reflejaba que, según los españoles, el principal problema en nuestro país era el desempleo.

En relación con el Indicador de Confianza del Consumidor, esta es la evolución muestra el CIS (estudio nº 3249):

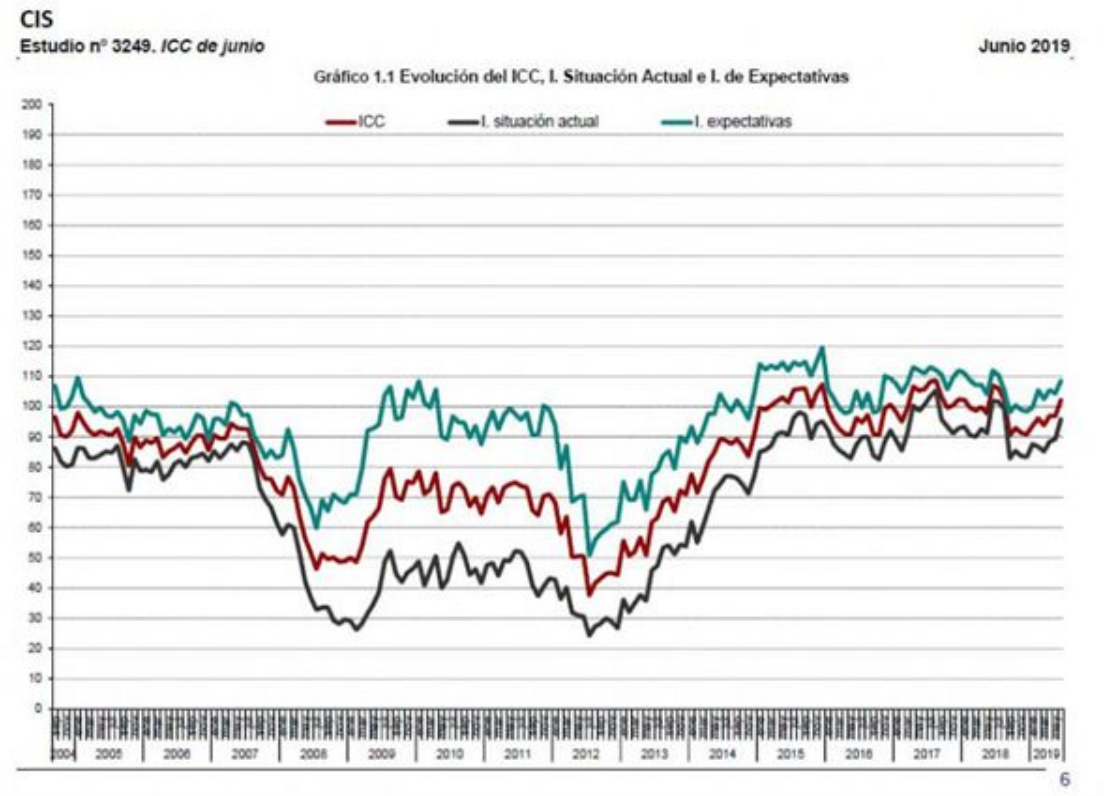

Por su parte, la política exterior muestra un contexto donde destacan los siguientes factores:

- Disposiciones de la Unión Europea que han de trasponerse a los ordenamientos nacionales (protección de datos RGPD, medio ambiente, actividad bancaria en internet PSD2, …)
- El Brexit y su impacto en España.
- El auge nacionalista como un potencial germen de euroescepticismo (en España, la sentencia sobre el juicio al "procés" catalán).
- Las relaciones Europa-EE.UU-China ante un replanteamiento de las relaciones comerciales existentes.
- España y la gestión del problema migratorio en el entorno de la Unión Europea.
- De forma general, un mundo más interconectado con un entorno VICA (Volátil, Incierto, Complejo y Ambiguo).

En el ámbito autonómico y local es posible esperar actuaciones con cierto impacto en el negocio (planes urbanísticos, regulación medioambiental, impuestos,…).

Por tanto, se seguirán y evaluarán periódicamente las posibles novedades y perspectivas políticas, tanto internas como externas, que pudieran influir en la actividad de la Compañía.

FACTORES ECONOMICOS

Son los factores que afectan al poder de compra y patrón de gasto de los consumidores y prevén la evolución de las principales magnitudes macroeconómicas.

- Tasa de crecimiento de la economía mundial: según el Fondo Monetario Internacional la tasa de crecimiento de la economía mundial en 2019 se situó en el 2,9, mientras prevé un crecimiento del 3,3 en 2020.

- En el ejercicio 2019 se han prorrogado los Presupuestos Generales del Estado de 2018, y han quedado prorrogados para 2020. Unas cuentas en las que el déficit público ha seguido incrementándose.

Destaca el crecimiento en 5 mil millones de euros en pensiones frente a los presupuestos anteriores.

Según el Ministerio de Hacienda se dedican 144.834 millones de euros a pensiones, 49.519 millones a transferencias a otras administraciones, 31.547 millones a deuda pública, 24.788 millones a servicios generales, 17.702 millones al desempleo, 8.418 millones a seguridad ciudadana, 8.087 millones a defensa y 14.388 millones a otras prestaciones económicas. Mientras que los ingresos proceden del IRPF (82.056 millones de euros), el IVA (71.575 millones), sociedades (24.258 millones), impuestos especiales (21.612 millones), más 10.515 millones de euros procedentes de otros ingresos.

- En referencia a las variables macroeconómicas más significativas podemos destacar que en el ejercicio 2019 el PIB ha crecido un 2%, situándose España en el número 13 del ranking mundial y cuatro décimas por debajo que el PIB del año anterior.

Respecto al IPC, en diciembre se situó en 0,8% y se calcula la variación del indicador adelantado IPCA para enero 2020 en 1,1%.

La tasa de paro sigue registrando descensos, situándose en el 13,8% en 2019.

- En la instalación o renovación del ascensor, la regla general es la aplicación del Tipo General de IVA (21%).

Si la instalación es de un aparato elevador en una escalera para el uso de persona con discapacidad el tipo aplicable será el 10% (reducido).

Ahora bien, si la instalación es de un ascensor normalizado industrialmente que no está especialmente destinado a personas con discapacidad o con movilidad reducida, a pesar de que su instalación sea obligatoria para la comunidad por existir personas discapacitadas de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, el tipo será el 21%.

Estas reglas tienen excepciones, que deben ser tenidas en cuenta por las Direcciones de DCNI, D. Financiera, Legislación y Normativa.

Respecto a la construcción obtenemos el siguiente informe de "La Fundación Laboral de la Construcción" basado en datos de Euroconstruct.

La edificación residencial crecerá por encima del 5% en los dos próximos años

En lo que se refiere al mercado de la vivienda, el resumen para nuestro país destaca la importancia de que la nueva ley hipotecaria haya logrado cerrar un episodio de incertidumbre normativa.

Asimismo, advierte de la concentración de la demanda de suelo en las grandes ciudades, lo que podrá generar un déficit de suelo en puntos concretos del país. Sin embargo, según el informe, la existencia de zonas en nuestro país ajenas todavía al rebrote vivido por el sector en los últimos años podrá impulsar el mercado de la vivienda en los próximos dos años, con unas previsiones de crecimiento del 6% en 2020.

Por su parte, en lo que se refiere a la edificación no residencial, el ITeC prevé un desarrollo sostenido para los próximos años, con avances del entorno del 4% para 2020 y 2021.

La obra civil en España, a la espera de los nuevos Gobiernos

El texto advierte, además, de la debilidad de la ingeniería civil en nuestro país, tras el parón sufrido con motivo de la celebración de las pasadas citas electorales. El informe de Euroconstruct prevé que irá despegando tras la formación de nuevos ejecutivos, con ascensos del 2,5% para 2020 y del 5,5% para 2021.

Aspectos económicos derivados de las Compras

La Compañía debe considerar la influencia de precios de materias primas y estrategias de Compras para tratar de mitigar y anticipar su impacto en el coste del producto.

Influyen, como factores, los mercados internacionales (cobre, aluminio, acero, petróleo) y también impactos geopolíticos ("guerra" de tarifas EEUU – China, Brexit, tensiones en Medio Oriente, etc.).

También afectan los mercados laborales nacionales y europeos (por ejemplo, disponibilidad de labor cualificada para montaje, autónomos etc.)

Competencia

En los análisis de riesgo (ERM y DAFO´s) se tiene en cuenta a los competidores y se analizan sus iniciativas, sus estrategias comerciales y su posicionamiento, tanto a nivel local como a nivel nacional. Además, en las reuniones mensuales de Dirección se evalúan los resultados de cartera de mantenimiento y se hace una comparativa entre los diferentes competidores en cuanto a los datos globales de captaciones y bajas a competencia de unidades en mantenimiento, métricas que se pueden desplegar por centros de trabajo.

FACTORES SOCIOCULTURALES

Son los valores, costumbres y normas que influyen en la ubicación de la empresa. Es importante analizar los valores sociales, comportamientos y preferencias de una sociedad o su estilo de vida y cómo éstos van evolucionando. Podemos analizar factores como: idioma, religión, estilo de vida, nivel de educación o nivel de ingresos.

- En la pirámide de población en España se aprecia el envejecimiento de la población.

Esta situación se traduce en oportunidades de negocio que deberán ser tenidas en cuenta por, entre otras, la dirección comercial de nuevas instalaciones.

- Otro factor de negocio importante se da con la necesidad por ley de adaptar las infraestructuras a personas con discapacidad.
- En general, y a nivel mundial, grandes cambios sociodemográficos van a resultar condicionantes en los años venideros:
- Desorden geopolítico.
- Economía mundial: un nuevo equilibrio inclinado al Pacífico.
- Omnipresencia de la innovación.
- Estructura social: individuos más autónomos.
- Aumento de la esperanza de vida y de la población urbana.
- Sostenibilidad: menos recursos y más caros.

(Estudio realizado por PWC / ICEMD).

- Nuevas formas (o no tanto) de desarrollo de los negocios: ecommerce, una forma de desarrollar el negocio de manera multicanal, multidispositivo, de forma fluida, donde la capa digital facilita la integración de canales y de dispositivos. Y, sobre todo, facilita y mejora toda la experiencia de compra del nuevo cliente.
- Retos que plantea el nuevo cliente digital: comprender cómo debe ser la relación con él, gozar de su confianza y asegurar la competitividad en el mercado están forzosamente relacionados.
- Gestión en tiempo real.
- Eficiencia de los procesos.
- Omnicanalidad.
- Transparencia.
- Gestión de la comunicación.
- Indeterminación del precio: lo que importa es lo que ofrezcas.

- Las generaciones "Millenial" y "Digital". Se denomina así a los nacidos a partir de 1984 (aprox.), nueva generación caracterizada por:
- Personalidad crítica.
- Política y religiosamente independientes.
- Nativos digitales: uso continuo de teléfonos inteligentes y redes sociales, un patrón de consumo muy basado en el boca a oreja y el apego a la tecnología, lo que ha dado origen a los estudios sobre el miedo a estar desconectado o FOBO (fear of being offline).

FACTORES TECNOLÓGICOS

Los cambios tecnológicos se producen a una velocidad vertiginosa. Nos interesa la reflexión sobre cómo las tecnologías que están apareciendo hoy pueden cambiar la sociedad en un futuro próximo. Sobre todo es interesante el estudio de aquellos factores que más nos pueden afectar. Hay que pensar en cuestiones como las siguientes:

- Los agentes que promueven la innovación de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Hay que centrarse en el estudio e influencia de los stakeholders de la Compañía: clientes, proveedores, accionistas, etc. En este aspecto trabajan la Alta Dirección, Direcciones Comerciales, Marketing, Comunicación o Recursos Humanos.
- La inversión en I + D de los países o continentes. Para nuestro alcance, España pierde dos puestos en el ranking europeo de Inversión en I+D como porcentaje del PIB, con

un valor del 1,2% y se sitúa en 18º lugar. Este punto es desarrollado por la Alta Dirección de la Compañía.

- La aparición de nuevas tecnologías relacionadas con la actividad de la empresa que puedan provocar algún tipo de innovación. En este aspecto, la transformación del servicio de la Compañía a través de nuevos dispositivos inteligentes ha de ser un punto principal a desarrollar. Este punto es desarrollado por la Alta Dirección de la Compañía, en colaboración con las Direcciones Comerciales y la Dirección de Seguridad y Obras.
- La aparición de tecnologías disruptivas que cambien las reglas del juego de muchos sectores. En nuestro entorno más inmediato, la nueva generación de ascensores inteligentes, que permitan un desarrollo técnico más simple y una operación del mismo con menos riesgos ha de ser el principal punto a desarrollar. Este punto es promovido por la Alta Dirección de la Compañía y desarrollado por las Direcciones de Fabricación e Ingeniería de Desarrollo.
- La promoción del desarrollo tecnológico llevará a la empresa a integrar dichas variables dentro de su estrategia competitiva, tanto para mejorar la productividad y reducir tareas administrativas, como por su efectividad en fidelizar a los clientes a través de servicios y productos nuevos y diferenciados. En este punto trabaja la Alta Dirección de la Compañía y es desarrollado por las Direcciones de Fabricación e Ingeniería de Desarrollo.
- Cambios en los usos de la energía y consecuencias. El principal consumo de energía de la Compañía (61% del total), se encuentra en el uso de vehículos de transporte para realizar las rutas de mantenimiento. Una optimización de las mismas (uso del programa Director General de Ruta), así como el estudio de viabilidad de cambio de los vehículos a tecnologías más limpias y económicas serán puntos a desarrollar, con el impulso de la Alta Dirección de la Compañía, en colaboración con las Direcciones Comerciales y la Dirección de Seguridad y Obras.
- Nuevas formas de producción y distribución. La tecnología de Lean Transformation debe ser el principal hito a desarrollar, por parte de la Alta Dirección de la Compañía y la Dirección de Fabricación.
- Velocidad de los cambios, y acortamiento de los plazos de obsolescencia. Alta Dirección.

FACTORES AMBIENTALES

Hemos de estar al tanto no solo sobre los posibles cambios normativos referidos a la ecología, sino también en cuanto a la conciencia social de este movimiento:

- Leyes de protección medioambiental.
- Regulación sobre el consumo de energía y el reciclaje de residuos.
- Preocupación por el calentamiento global.
- Concienciación social ecológica actual y futura.
- Preocupación por la contaminación y el cambio climático.
- Agenda 2030: Objetivos de desarrollo sostenible (ONU).

La Compañía Zardoya Otis, S.A. cuenta con diferentes Sistemas de Gestión, que se encuentran cualificados por Organismos notificados y acreditados para dar conformidad a las normas ISO/OHSAS de aplicación para este punto:

Sistema de Gestión del Medioambiente (ISO 14001): este Sistema de Gestión está acreditado por AENOR para todas las Fábricas de Zardoya Otis, S.A. La parte del negocio relativa a la Red Comercial y Direcciones Centrales (Staff) está acreditada por DNV.

Sistema de Gestión de Eficiencia Energética (ISO 50001): este Sistema de Gestión está acreditado por AENOR para todas las Fábricas de Zardoya Otis, S.A., la Red Comercial y Direcciones Centrales (Staff).

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medioambiente integra la prevención de riesgos laborales (OHSAS 18001), el medioambiente (ISO 14001) y la gestión de Eficiencia Energética (ISO 50001) como complementaria a la parte medioambiental, con el fin de aprovechar las evidentes sinergias en seguimiento interno y despliegue.

FACTORES LEGALES

Estos factores se refieren a todos aquellos cambios en la normativa legal relacionada con la Compañía, que le pueden afectar en su modelo y estrategia de negocio y tenemos en cuenta:

- Nuevas normativas relativas al sector. La entrada en vigor de la nueva ITC AEM1, Ascensores, ahora en revisión y con publicación estimada a finales de 2020, es un buen ejemplo de ello. Este punto ha de ser impulsado por la Alta Dirección de la Compañía y la Dirección de Normativa, en colaboración con las Direcciones de Fabricación e Ingeniería de Desarrollo, así como la Dirección de Seguridad y Obras.
- La legislación es una realidad cambiante y son habituales las nuevas iniciativas y modificaciones, incluso en fase de proyecto, que pueden tener alguna repercusión en nuestro sector de forma directa o indirecta, y ante las que hay que estar preparado. Asesoría Jurídica y Legislación y Normativa están conectadas a esa realidad a través de diversos canales (charlas informativas, publicaciones, proyectos, doctrina) para poder anticiparse en la medida de lo posible a esos cambios. De este modo pueden ir tomando las decisiones que procedan con carácter previo y, una vez que se apruebe la norma, adecuarse con celeridad a la misma (adecuación de templates, contratos, comunicaciones internas o externas, etc.).
- Otras Direcciones también están involucradas en aspectos normativos y legislativos que pueden afectar a la Compañía:

- Leyes sobre el empleo. Leyes del sector del metal, estatuto de los trabajadores, Ley de la reforma laboral, etc. (Dirección de Recursos Humanos).
- Derechos de propiedad intelectual. Patentes de desarrollo de productos. (Dirección de Fabricación e Ingeniería de Desarrollo).
- Leyes de salud y seguridad laboral. Zardoya Otis, S.A. cuenta con diferentes Sistemas de Gestión cualificados por Organismos notificados y acreditados para dar conformidad a las normas ISO/OHSAS que aplican según proceda. Para este punto, la Compañía dispone del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (OHSAS 18001): este Sistema de Gestión está acreditado por AUDELCO para toda la Compañía Zardoya Otis, S.A. (Dirección de Seguridad y Obras).
- Sectores protegidos o regulados. (Alta Dirección).

- Competencia (I). En la gestión y envío de repuestos a los competidores, que se realiza desde el Service Center de Vigo (situación en las que la competencia se puede convertir en proveedor o cliente), la Compañía debe preservar una libre y sana competencia de mercado. Asesoría Jurídica ha desarrollado una iniciativa para asegurar que el servicio de venta de repuestos cumple con lo que establece la ley.
- Competencia (II). Las relaciones de la Compañía con los competidores constituyen un tema que se desarrolla en el Código de Ética, remarcando la importancia de respetar y hacer respetar en todo momento la Ley de la Competencia. Se han desarrollado guías de actuación para los empleados que puedan entrar en contacto con competidores, para recordarles cuál es la forma correcta de actuar en defensa de las reglas antimonopolio y para limitar el uso de información competitiva o sensible sobre el negocio.

Descripción del modelo de negocio

Zardoya Otis surgió de la fusión en 1972 entre Schneider Otis y Zardoya, SA, y su crecimiento orgánico e inorgánico ha consolidado una posición de liderazgo en su sector, tanto en términos de volumen como de rentabilidad. En la actualidad, sus segmentos de negocio operan en España (90% de las ventas y 87% del resultado de explotación en 2019), Portugal (8% y 12%) y Marruecos (3% y 1%). La unidad de negocio de España gestiona e integra las cifras de Andorra y Gibraltar, zonas en los cuales Zardoya Otis, S.A tiene subsidiarias.

El Grupo Zardoya Otis es el primer grupo empresarial de transporte vertical del mercado español, portugués y marroquí. Cuenta con el parque de mantenimiento más grande de España, Portugal y Marruecos de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Dispone de 3 fábricas situadas en Madrid, San Sebastián y Vigo y una extensa red comercial y de asistencia técnica que le permiten estar muy cerca de sus clientes. Cuenta además con un centro de (I+D+i) en Leganés (Madrid).

El Grupo tiene como objetivo ofrecer a sus clientes la excelencia en el servicio. Con este objetivo, la compañía contempla y engloba dentro de su actividad todas las fases de las que consta el transporte vertical seguro y confortable de personas y enseres, que comienza con el diseño y fabricación, continúa con el montaje y finaliza con la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que satisfaga los requerimientos del mercado y de sus clientes.

El Grupo ofrece una amplia gama de ascensores, escaleras mecánicas, andenes, plataformas, así como puertas automáticas y sillas salvaescaleras (entre otros dispositivos que facilitan la accesibilidad), que aúnan los avances tecnológicos existentes para ofrecer los mencionados equipos tanto en edificios de nueva construcción como en edificios existentes. Además, en los últimos años, las actividades de modernización y sustitución de ascensores que persiguen mejorar las condiciones de funcionamiento en términos de confort y consumo, junto con la instalación de equipos para la eliminación de barreras arquitectónicas, se han sumado al trabajo diario del grupo y se han creado equipos de profesionales especializados en estas actividades.

El Grupo desarrolla sus actividades en tres líneas de negocio: Nuevas instalaciones (14,2% de las ventas de 2019), Servicios (64,8%) y Exportaciones. Esta tradición exportadora se traduce en la venta de ascensores al resto de compañías Otis de todo el mundo. La exportación representó en 2019 el 21% de las ventas consolidadas del Grupo.

EXPORTACIÓN POR REGIONES

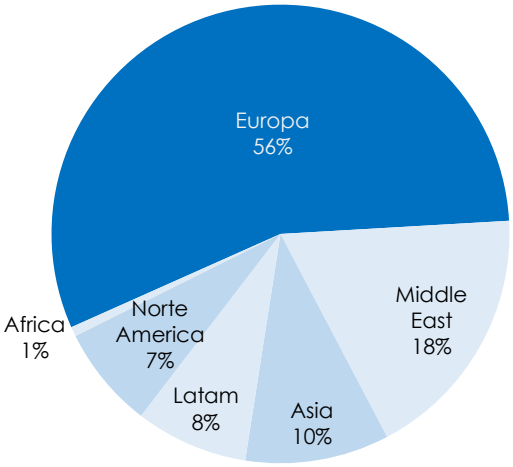

El gráfico muestra el destino geográfico de las ventas de exportación en 2019

El Grupo Zardoya Otis ofrece una cartera de productos amplia y diversificada. Además de ascensores, produce escaleras mecánicas y puertas automáticas, así como equipos de elevación para cruceros, dispositivos de accesibilidad, etc.

La compañía está integrada verticalmente, lo que significa que produce, instala, mantiene y moderniza ascensores. La cartera de productos incluye, entre otros, la familia Gen2, caracterizada por sus soluciones de elevación para espacios limitados y cargas moderadas, adaptada preferentemente a edificios residenciales, o la línea de alto rendimiento para edificios de gran altura, donde la potencia y la altura máxima son las características más apreciadas.

La innovación ha sido siempre una constante en Zardoya Otis y nuestros últimos sistemas son prueba de ello. Desarrollamos ascensores que cambian la forma en que se mueven las personas. Nuestros sistemas, el revolucionario Gen2® y el innovador SkyRise®, son dos de los últimos ejemplos. Continuamos por tanto ampliando nuestra gama. Con ello pretendemos dar respuesta a las diferentes necesidades de cada grupo de clientes; ejemplo de ello son los siguientes modelos:

- Gen2 Home: Versátil, silencioso y confortable, es la solución perfecta en edificios de tráfico moderado para moverse con mayor comodidad y/o salvar las distintas barreras arquitectónicas. Es una solución ideal para casas, oficinas o colegios.
- Gen2 Switch: Fácil de instalar, seguro y generador de energía, se enchufa como un electrodoméstico. El Gen2 Switch es un ascensor altamente eficiente, creado especialmente para edificios sin ascensor, y con una estética adaptada para cualquier ambiente.
- Gen2 Fit: Este equipo se ha diseñado para huecos mínimos, con cabinas de hasta una sola persona, y reúne todas las ventajas de los ascensores Otis de última generación: seguridad extrema, confort, respeto por el medio ambiente y regeneración de energía.

Organización y estructura

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, teniendo asignadas las facultades que le otorgan la Ley y los Estatutos Sociales.

Los principios de actuación del Consejo de Administración de Zardoya Otis S.A., así como las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros se determinan mediante el Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros de la Sociedad tienen la obligación de conocer, entender, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento. El Consejo de Administración adoptará las medidas oportunas para que el Reglamento alcance difusión entre los accionistas y el público inversor en general.

El Consejo de Administración está formado por el número de consejeros que determina la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad y podrá constituir aquellos Comités o Comisiones que estime convenientes para el desarrollo de su labor, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas. En particular, el Consejo de Administración ha constituido en su seno un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la fecha de cierre del ejercicio, la composición del **Consejo de Administración** es la siguiente:

- Don Bernardo Calleja Fernández, Presidente y Consejero Delegado
- Don José María Loizaga Viguri, Vicepresidente
- Don José Miguel Andrés Torrecillas, Consejero
- Dña. Eva Castillo Sanz, Consejera
- Don Alberto Zardoya Arana, Consejero
- Euro-Syns S.A. (representado por Don Eduardo Montes Pérez), Consejero
- Otis Elevator Company (representado por Dña. Nora La Freniere), Consejero
- Dña. Robin Fiala, Consejera
- Don Patrick Martin, Consejero
- Don Mark Eubanks, Consejero
- Dña. Stacy Petrosky, Consejera

El **Comité de Auditoría** está formado por los siguientes consejeros:

- Dña. Eva Castillo Sanz, Presidenta
- D. José Miguel Andrés Torrecillas, Vicepresidente
- Dña. Stacy Petrosky, Vocal

La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** está formada por los siguientes consejeros:

- D. José Miguel Andrés Torrecillas, Presidente
- Otis Elevator Company (Dña. Nora La Freniere), Vicepresidente
- Dña. Eva Castillo Sanz, Vocal
- D. Patrick Martin, Vocal
- Dña. Robin Fiala, Vocal

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del Grupo se articula alrededor de la sociedad matriz española Zardoya Otis, S.A.

El Grupo se estructura en torno a las áreas de fabricación, por un lado, y de operaciones, por otro, con la asistencia de diversos departamentos de servicios generales o de apoyo, con un alto grado de integración de las actividades y funcionando como una sola unidad en cada país que operamos.

Área de fabricación: El área de fabricación del Grupo asume las funciones de producción y logística de los componentes y los ascensores. A nivel de Grupo, comprende tanto las fábricas que son titularidad de Zardoya Otis (San Sebastián, Leganés y Vigo), como el centro de distribución de repuestos (Service Center), que atiende las necesidades de toda la red de entidades instaladoras y mantenedoras, centros de ingeniería y sociedades filiales, así como exportación.

Área de operaciones: El área de operaciones comprende las funciones de ventas, instalación y mantenimiento de equipos, desarrolladas tanto en Zardoya Otis como en sus filiales.

Servicios generales y de apoyo: En Zardoya Otis están localizados departamentos que prestan funciones de apoyo (Financiera, RRHH, Sistemas, Calidad, etc.) a toda la organización.

ESTRUCTURA OPERATIVA

En relación con la cadena de suministros, la sociedad matriz del Grupo, Zardoya Otis, S.A. realiza simultáneamente todas las funciones dentro de la cadena de valor del producto: SSI (Systems and Subsystems Integrators), CLC (Contract Logistic Centers) y SSE (Sales and Services Entities).

Producción de componentes (SSI): Las fábricas de San Sebastián y Leganés producen subsistemas y componentes para su incorporación a ascensores o como repuestos en servicios de reparación y mantenimiento. Los suministros de materiales o componentes necesarios en estas instalaciones provienen tanto de proveedores externos, como de otras compañías Otis a nivel mundial.

Producción de ascensores (CLC): Las fábricas de Leganés y Vigo centralizan pedidos de ascensores y modelos especiales respectivamente. Estos modelos pueden ser objeto de instalación en España por la propia Zardoya Otis o en otros países por SSE de otras compañías Otis o distribuidores autorizados. El Service Center radicado en Vigo tiene también la función de suministrar repuestos para estos modelos, tanto para los instaladores españoles como extranjeros. Por tanto, los modelos de ascensor producidos por Zardoya Otis y sus repuestos pueden tener como destino la instalación en España por la propia Zardoya Otis y sus filiales o la instalación en el extranjero por parte de otras compañías Otis ("exportaciones de ascensores y repuestos").

Instalación y mantenimiento de ascensores (SSE): Finalmente, la cadena de suministro del producto concluye con la instalación y mantenimiento de los ascensores. Generalmente, los ascensores vendidos e instalados por Zardoya Otis habrán sido fabricados por ella misma. No obstante, dispone de todo el catálogo de ascensores y escaleras mecánicas producidas por las fábricas del Grupo Otis, que están a disposición de los clientes españoles conforme

a sus necesidades. En consecuencia, los ascensores instalados por Zardoya Otis en España pueden haber sido fabricados por la propia Zardoya Otis o bien haber sido adquiridos de otras entidades del Grupo Otis (CLC) ("importaciones de ascensores y repuestos").

ESTRUCTURA SOCIETARIA

A continuación se detalla la estructura jurídica del Grupo Zardoya Otis, S.A.

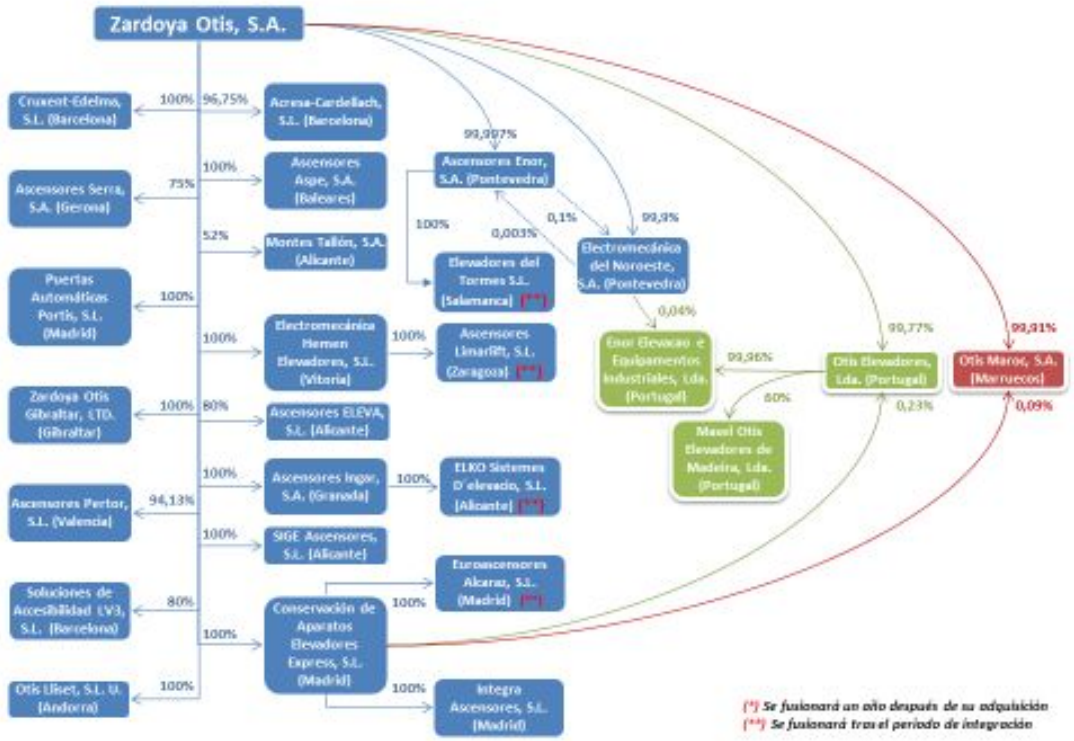

ENTORNO EMPRESARIAL

Las empresas que operan en el sector de la elevación pueden hacerlo en un ámbito geográfico internacional, nacional y/o regional y, a la vez, pueden participar en una o más actividades de la cadena de valor, desde la fabricación de componentes y aparatos elevadores a su reparación. Según fuentes del sector, la gran mayoría de empresas que operan en este ámbito están altamente integradas, ya sea total o parcialmente.

En España, el sector está formado por unas cuatrocientas empresas, tres cuartas partes de las cuales se dedican a la fabricación, venta, instalación, mantenimiento y reparación de los aparatos, mientras que el resto tiene como principal actividad la fabricación de componentes. El sector está liderado por un grupo de grandes empresas, la mayoría de ellas con capital extranjero, que están presentes en todas las actividades del ciclo descrito anteriormente. Además, también operan empresas fabricantes sin actividad instaladora, así como numerosas compañías pequeñas y medianas, en su mayoría de origen nacional, centradas en la instalación y, especialmente, en el mantenimiento y la reparación.

Con el propósito de conocer en profundidad el entorno empresarial en que desarrolla sus actividades, el Grupo Zardoya Otis utiliza **datos de mercado y análisis sectoriales procedentes de diversas fuentes**, entre las cuales podemos citar la Federación Empresarial

Española de Ascensores, la Plataforma Informa, el Informe Euroconstruct emitido por el European Construction Business Research and Forecasting Group, el Informe Sectorial Plimsoll, estudios provenientes de Santander Equity Research, el Informe sobre el Sector de la Elevación de Alimarket, Informes periódicos sobre el estado de la Economía Española, previsiones económicas de FUNCAS… por mencionar algunos.

Además, el Grupo sigue potenciando aquellos aspectos que le han hecho líder de su sector al tiempo que vigila atentamente las oportunidades y amenazas que puedan producirse en el sector que opera a través del seguimiento y actualización sistemáticos de análisis DAFO a distintos niveles.

Para cumplir con los requisitos de la ISO 9001:2015, y por indicación de AENOR, se está en proceso de actualización de los análisis DAFO de las Direcciones Centrales y Direcciones de Zona, teniendo en cuenta las mejoras propuestas en la auditoría externa: sistematizar e interrelacionar más sólidamente las distintas herramientas para determinar el contexto y requisitos de partes interesadas existentes en la Compañía: PESTAL / DAFO, ERM / CAME, y que estas estén lo más ajustadas posibles a la realidad del negocio. Asimismo, se están solicitando las acciones CAME (Corregir, Afrontar, Mantener, Explotar) correspondientes para tratar posibles oportunidades y riesgos. Igualmente se aplica el análisis PESTAL (factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales) y ERM (Enterprise Risk Management).

En las Reuniones de Dirección se realiza un seguimiento mensual que incluye el análisis de los principales indicadores de negocio (Plan Anual) y revisión de las estrategias de la Compañía. Igualmente existe un despliegue local en Delegaciones a través de las reuniones EMC (Equipos de Mejora de la Calidad).

Las actividades del Grupo se enmarcan en la **normativa y legislación aplicable en materia de mantenimiento e inspección de aparatos de elevación.** Como ejemplo reciente, el Ministerio de Industria ha publicado en junio la consulta pública previa sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica la ITC AEM1 "Ascensores" del año 2013. La intención del Ministerio es adecuar la reglamentación nacional a la europea y establecer los requisitos técnicos exigibles a nivel nacional para la conservación de los ascensores en consonancia con la evolución tecnológica en materia de seguridad.

Otra normativa y legislación aplicable destacada es la siguiente:

- Orden de 31 de marzo de 1981, por la que se fijan las condiciones mínimas exigibles a los ascensores y se dan normas para efectuar las revisiones generales periódicas de los mismos.
- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/33/UE sobre ascensores. Este Real Decreto dicta las condiciones mínimas de seguridad que deben reunir los ascensores en el momento de su instalación;
- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente. Ante la evolución de medidas de seguridad obligadas por ley en los ascensores nuevos, este Real Decreto obliga a implantar las mismas medidas de seguridad en el parque de ascensores existente ya que pretende dar el mismo nivel de seguridad a todos los ascensores instalados hasta esa fecha.

Objetivos y estrategias de la compañía

El Grupo ha venido centrando su operativa en los siguientes ejes estratégicos:

Estamos convencidos de que nuestra actividad debe estar centrada en las personas. Son las personas que forman este grupo las que hacen posible que los clientes se sientan satisfechos y también las que propician que millones de usuarios se sientan seguros y cómodos al utilizar equipos Otis. Esta forma de ejercer nuestra actividad, teniendo a las personas como eje principal, explica y sostiene el esfuerzo inversor y de investigación de Zardoya Otis por lograr un mundo más accesible, introduciendo innovaciones constantemente y apoyándose en procesos digitalizados.

Las barreras arquitectónicas están presentes en todos los núcleos de población y existen colectivos que se enfrentan a discapacidades físicas, sensoriales e intelectuales, personas de edad avanzada con dificultad de movimientos, etc. Zardoya Otis es consciente de esta situación, por lo que parte de los esfuerzos de investigación e inversión van destinados, desde hace años, a crear soluciones y dispositivos para eliminar este tipo barreras. Ascensores para viviendas unifamiliares, salvaescaleras, puertas de acceso automatizadas o plataformas móviles, son algunas de las soluciones que proponemos y que pretenden cambiar la vida de muchas personas, ya que hacen posible un desplazamiento autónomo.

La clara tendencia demográfica (con un índice de dependencia en aumento definido como mayores de 65 años como porcentaje de la población en edad laboral) debería impulsar la demanda de soluciones de accesibilidad a largo plazo. A ello debería contribuir igualmente la escasa accesibilidad de muchos edificios, así como la existencia de un número muy elevado de edificios de cuatro pisos o más sin ascensor. En definitiva, el mercado de accesibilidad (puertas automáticas, plataformas de sillas de ruedas, elevadores de escaleras o salvaescaleras) es un mercado posiblemente fragmentado, con mayor riesgo y márgenes más bajos que el segmento de mantenimiento de ascensores, con algunas regulaciones pendientes de implantar, pero con un potencial de crecimiento significativo por las razones expuestas.

Prueba de nuestro esfuerzo para consolidar nuestra posición en este mercado son nuestra compañía Portis S.L., centrada principalmente en la producción y el mantenimiento de puertas automáticas (más de 35.000 en la actualidad) o la reciente adquisición de una participación del 80% en la compañía LV3, principalmente dedicada a la producción de salvaescaleras y plataformas de sillas de ruedas.

En línea con todo lo anterior se enmarca nuestra inequívoca apuesta por la **digitalización del servicio**. Este avance tecnológico permite a nuestros clientes y usuarios disfrutar de un servicio de mantenimiento más eficaz y rápido, proporcionando unos estándares de calidad inéditos y aumentado el tiempo de disponibilidad del ascensor.

La conectividad se traduce en clientes más fieles y satisfechos, en innovación pensando en las personas. El mundo complejo, exigente y extremadamente competitivo en el que trabajamos, nos exige volcar esfuerzos muy notables en procesos constantes de innovación, investigación y servicio personalizado a la altura de un tiempo en el que se impone la vanguardia tecnológica. Y es nuestro centro de I+D+i de Leganés (Madrid) donde se concentra este vector de actividad que permitirá seguir dando respuesta a los retos que demandan clientes cada día más exigentes.

El plan de digitalización en el que se encuentra inmersa Zardoya Otis desde 2107 busca por tanto aumentar la conectividad (clave de la estrategia de digitalización) entre los principales intervinientes de su ámbito: ascensor, usuario y técnico de servicio. La percepción de un buen servicio depende principalmente de la cantidad de averías que tiene el ascensor durante el contrato de mantenimiento así como de su interacción con el servicio de soporte técnico. El aumento de la conectividad entre usuarios, ascensores y técnicos mejora la satisfacción del cliente debido al mayor tiempo de funcionamiento del ascensor y al mejor servicio prestado por los técnicos. El significativo incremento de los indicadores de satisfacción del cliente en los últimos 3 años es buena prueba de ello (p.e.: experiencia y relación con OTIS: 94,83% de satisfacción en 2109).

Como parte de la estrategia de digitalización se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Todos los técnicos han sido equipados con los teléfonos inteligentes para que puedan tener acceso a todos los datos del aparato, lo que permite un servicio más rápido y personalizado.
- Monitorización remota. El hardware instalado en el elevador, las aplicaciones de big data y las técnicas analíticas avanzadas permiten monitorizar el comportamiento del elevador en tiempo real, anticipando posibles fallos y programando intervenciones con antelación (mantenimiento predictivo). La división de servicios digitales dirige el proyecto de monitorización e intervención remota de nuestras unidades. Durante 2019 hemos conseguido conectar otros 20.000 ascensores.

Los servicios tecnológicamente más sofisticados aportan un elemento importante de diferenciación en nuestra industria, al tiempo que incrementan la lealtad del cliente y la eficiencia de las actividades de mantenimiento.

En resumen, nuestra forma de hacer las cosas se basa en personas que trabajan para personas y se mueven de forma segura y confortable, en espacios libres de barreras arquitectónicas gracias a nuevos equipos de transporte vertical, que además están conectados entre sí y que proporcionan información precisa a empleados y usuarios, incrementado la eficacia y calidad del servicio de Zardoya Otis con una prestación personalizada.

Nuestros tres absolutos son:

- Ética,
- Seguridad
- Calidad

El Grupo también ha crecido gracias en parte a las exitosas fusiones y adquisiciones, la mayoría de ellas en el área de servicios de mantenimiento, aunque incluyendo como se ha comentado negocios de accesibilidad, puertas automáticas, ascensores especiales y actividades de instalación o ascensores para cruceros. No obstante y como se ha señalado

anteriormente, los servicios de mantenimiento continúan siendo el área principal de negocio.

Por último, destacar que una de las características distintivas del Grupo ha sido la remuneración a sus accionistas. En promedio, en los últimos 15 años se ha entregado un pay-out cercano al 100%, respaldado por una fuerte generación de caja y un sólido margen operativo.

3. GESTIÓN DE ASPECTOS NO FINANCIEROS

Existencia de políticas que aplica la compañía respecto a las cuestiones planteadas

3.1. GESTIÓN DE RIESGOS NO FINANCIEROS

Breve descripción del modelo de gestión de riesgos de las cuestiones planteadas en este informe

Zardoya Otis dispone de políticas explícitas referentes a la lucha contra la corrupción y el soborno, con un sistema de control interno, así como un código de ética, auditorías de cumplimiento, canales de comunicación confidencial y reuniones de seguimiento.

En cuanto al respeto de los derechos humanos, el código de ética es difundido entre todos los empleados de la compañía, quienes deben realizar cursos de formación sobre el mismo.

En su relación con los grupos de interés utiliza canales tradicionales y online, y realiza un seguimiento del grado de satisfacción de sus clientes, además de tener establecidos sistemas de gestión de quejas. También impulsa una cultura inclusiva y de no discriminación, y colabora en la mejora de su entorno social a través de diferentes iniciativas.

En cuestiones ambientales lleva a cabo medidas preventivas de acuerdo con normas vigentes y registra y controla distintos indicadores, incluyendo la generación de residuos o emisión de CO_2. Zardoya Otis ha sido pionera en el desarrollo, fabricación y comercialización de ascensores con alta eficiencia energética a través de su tecnología Gen2. Recientemente ha introducido también en el mercado ascensores que no necesitan una instalación eléctrica trifásica específica para el ascensor, lo que facilita su instalación en edificios existentes, mejorando así la accesibilidad de los mismos. También comercializa un modelo de ascensor solar, capaz de funcionar 100% con energía limpia y renovable.

Principales riesgos inherentes a nuestra actividad

Los principales riesgos derivan del envejecimiento de la población y los retos en materia de accesibilidad. Estos riesgo han sido entendidos por la compañía como una oportunidad, razón por la cual ha adquirido una compañía especialista en accesibilidad, LV3, radicada en Barcelona y ha desarrollado un ascensor capaz de adaptarse a huecos mínimos, pudiendo a tener una capacidad de tan solo una persona, para facilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida que viven en un entorno en el que, hasta ahora, era imposible la instalación de un ascensor.

Otro reto identificado es el de la aplicación al sector de la elevación de tecnologías como el Internet de las cosas (IoT) y los servicios digitales en general. Por este motivo la compañía ha puesto en marcha un proceso de digitalización que abarca desde el suministro de dispositivos y aplicaciones al personal técnico, hasta la instalación de sistemas de monitorización del funcionamiento de los ascensores.

3.2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y EL SOBORNO

Zardoya Otis dispone de políticas corporativas para todo el grupo, incluyendo las políticas CPM 48 A, B, C, D, E de anticorrupción, la CPM17 para proveedores y la CPM 11 para donaciones.

Para prevenir la corrupción tenemos un plan de prevención de delitos, un plan de formación anual donde todos los empleados realizan cursos sobre las políticas anticorrupción y otras cuestiones éticas, controles de regalos a clientes según la CPM48A, auditorías internas y un plan de ética y cumplimiento, que incluye la revisión de las actuaciones contra la corrupción y el soborno.

La compañía cuenta con un Comité de Cumplimiento que se convoca trimestralmente, así como con un comité disciplinario que revisa posibles casos de irregularidades. También se ha establecido un canal anónimo de comunicación externo (Ombudsman) para que cualquier empleado, cliente o partner pueda denunciar cualquier irregularidad protegiendo la identidad de la fuente. Y existe una política para evitar las represalias cuando se denuncia de buena fe una irregularidad.

Para la lucha específica contra el blanqueo de capitales, los empleados de la compañía han realizado durante 2018 el curso "Anti-Money Laundering" como parte de la formación de ética y cumplimiento.

Control interno, información y transparencia

Uno de los objetivos prioritarios del grupo es favorecer la transparencia con los mercados y los accionistas. Así, se compromete a:

- Trabajar por que los estados financieros sean completos y precisos.
- Promover que los activos, pasivos, ingresos, gastos, y transacciones comerciales estén registrados de forma completa y exacta en los libros y registros del grupo, de acuerdo con la ley aplicable, los principios contables generalmente aceptados y las políticas y procedimientos financieros establecidos.
- Abstenerse de establecer ni mantener activos o pasivos sin contabilizar.
- Difundir la información relevante sobre el grupo.
- Cumplir con la información exigida por la normativa aplicable en cada país que opera.
- Velar por los derechos de los inversores y accionistas según los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de Accionistas, ofreciendo herramientas y canales para facilitar la implicación y comunicación con estos grupos de interés.
- Cumplir con la legislación de mercado de valores y, en particular, la normativa de abuso de mercado.

El Consejo de Administración tiene como misión, tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración, determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Por su lado, el Comité de Auditoría supervisa la eficacia del control interno del grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y vela por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. Entre otras funciones, el Comité

de Auditoría trata con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría si las hubiese. Tiene, además, como misión supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, incluyendo el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los principios contables. Recaba también regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, siempre preservando su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, se ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y el Mapa de Riesgos que se revisa y actualiza periódicamente. Como se ha comentado anteriormente, se ha creado un Comité de Cumplimiento formado por directivos, que tiene como obligaciones específicas la revisión y aprobación de cualquier modificación del Modelo de Prevención de Delitos y del Mapa de Riesgos y someterla al previo informe del Comité de Auditoría. Hace, asimismo, seguimiento de cualquier denuncia interna recibida e investigación en marcha en materia delictiva informando periódicamente de sus actuaciones al Comité de Auditoría.

El grupo cuenta con un departamento de auditoría interna que reporta directamente al Comité de Auditoría que de manera independiente garantiza anualmente que las prácticas y procesos de negocio sean íntegros, efectivos y eficientes.

El departamento de auditoría interna revisa todos los años el programa de auditoría para incluir aquellos riesgos detectados en (i) el ERM, (ii) conversaciones con la Dirección de la Compañía y (iii) las auditorías internas realizadas. Dicho programa se encuentra accesible a todos los empleados en la Intranet de la Compañía.

Tras cada auditoría se emite un informe resumen con las incidencias detectadas. Este informe es remitido a la dirección de la compañía y se evidencian los puntos relevantes durante el Comité de Auditoría.

Los puntos de mejora que se han identificado tanto en las revisiones del departamento de auditoría interna como tras la verificación de los auditores externos, se reportan en la herramienta de seguimiento hasta que nos aseguramos que son subsanados de manera permanente.

A continuación se detalla la evolución de los puntos de mejora en los 4 últimos años.

Puntos de mejora (España)

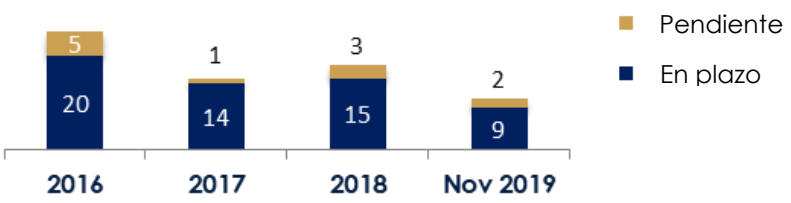

Puntos de mejora (Portugal)

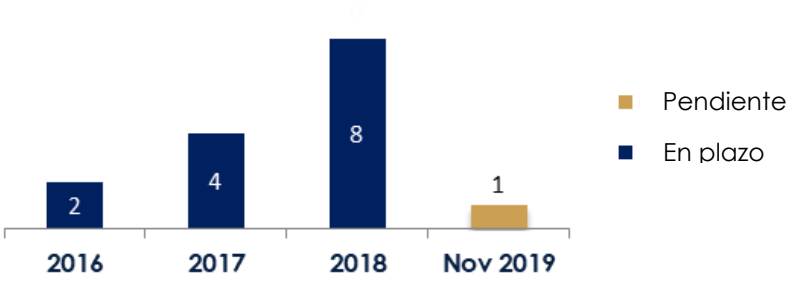

Puntos de mejora (Marruecos)

Asimismo, el grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuyo objetivo es proteger los intereses de los inversores y su confianza en el mercado. Dicho Reglamento cuenta con un conjunto de directrices y normas aplicables al grupo, sus consejeros, sus directivos y empleados relativas a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios, la ejecución de operaciones de autocartera, la detección y tratamiento de conflictos de interés; todo ello con el objetivo de evitar cualquier situación de abuso de mercado.

Aportaciones a fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

Durante el ejercicio de 2019 y dentro de lo que se denomina Business Unit Charitable Giving, se establecieron una serie de entidades sin ánimo de lucro con el objeto de mejorar el entorno de las comunidades en la que Zardoya Otis desarrolla su actividad, tanto en el presente, con efectos inmediatos, como en garantizar el futuro, mejorando el funcionamiento de la sociedad.

Así se han elegido entidades que dan soporte a personas con discapacidad, ayudándolas a integrarse en el mercado laboral, otras que ofrecen becas o desarrollan programas de formación a jóvenes o niños en riesgo de exclusión social, o que promueven el deporte, especialmente entre personas discapacitadas.

El importe total de las aportaciones realizadas durante 2019 asciende a 91.481 €.

3.3. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para garantizar el respeto de los derechos humanos, contemplados en nuestro código de ética, disponemos de las siguientes herramientas y procesos:

- Difusión del código de ética a todas los empleados.
- Proceso Due Dilligence para las nuevas compañías adquiridas.
- Cuestionario en materia de ética y cumplimiento.
- Plan de formación ética (cursos online).
- Auditorías de control interno según un plan anual.
- Auditorías ECO+Legal cuatrimestrales.
- Fomento del uso del canal confidencial y/o anónimo de denuncias Ombudsman.
- Reuniones trimestrales del Compliance Council.
- Revisión del plan de prevención de delitos
- Reuniones del comité disciplinario (DPC – Disciplinary Prevention Committee) para establecer las acciones correctivas y preventivas ante los casos verificados de irregularidades o incumplimientos en la compañía.
- Elaboración de un protocolo de actuación contra el acoso
- Compromiso del cumplimiento del Código de Conducta por parte de proveedores con su firma.

La ética constituye uno de nuestros tres absolutos, junto con la seguridad y la calidad. La difusión del Código de Ética y sus valores (respeto, integridad, confianza, excelencia e innovación) son pilares fundamentales para consolidar una cultura ética de compromiso con el buen gobierno hacia todos nuestros grupos de interés.

El plan de Ética y Cumplimiento de 2019 se ha desarrollado en las siguientes cinco líneas de actuación:

1. Liderazgo de la Dirección
2. Políticas y Prevención del Riesgo (Auditoría y Evaluación)
3. Educación y Formación
4. Comunicación
5. Investigación de casos – Acciones disciplinarias y correctivas

Durante el ejercicio de 2019 no se han registrado denuncias por vulneración de los derechos humanos en el Grupo Zardoya Otis.

Liderazgo de la Dirección

- Compromiso de Ética y Cumplimiento de todo el equipo directivo.
- Reuniones trimestrales del Compliance Council.
- Siete personas + un equipo han sido reconocidos por buenas prácticas éticas.

El compromiso de la dirección con el Código de Ética ("Tone at the top") da fundamento al soporte y despliegue - a todos los niveles de la compañía - de una cultura ética basada en las buenas prácticas de negocio y la transparencia. La ética como "absoluto" refuerza el compromiso directivo recogido con las firmas de todos los directores que han suscrito tanto el Código de Ética como el código interno de conducta.

Unido a ello, directores y empleados realizan la certificación anual asegurando entender y cumplir el Código Ética y apoyando sus valores fundamentales: el respeto, la confianza, la integridad, la excelencia y la innovación; así como identificando los posibles conflictos de interés que se analizan y, cuando es necesario, son controlados para evitar su influencia.

La campaña #DoTheRightThing (En OTIS Hacemos Lo Correcto) impulsada desde la dirección durante 2019 pone de manifiesto el compromiso con el fomento de las buenas prácticas de negocio, dando ejemplo con una actuación responsable y reconociendo a aquellos empleados que se significan con una conducta ejemplar. En 2018 ya se entregaron diez reconocimientos de buenas prácticas y han sido ocho ejemplos más de empleados y equipos reconocidos en 2019.

Políticas y prevención del riesgo

- Elaboración del Mapa de Riesgos 2019: ERM (Enterprise Risk Management), incluyendo los riesgos de cumplimiento, con revisión trimestral de las acciones de mitigación y control.
- Cuatro auditorías ECO-LEGAL, donde el ECO y la directora de la Dirección Jurídica han auditado dos Direcciones de Zona, una fábrica y una compañía Asociada (Pertor). En estas visitas se evalúa el compromiso de los empleados con la ética mediante entrevistas personales, se evalúa el clima laboral, se revisan aspectos legales y de asistencia jurídica y también se imparte una presentación formativa sobre ética y legal.
- "Certificación Anual" de todos los empleados que declaran conocer y entender el Código de Ética y sus políticas, identificando posibles conflictos de interés para su control. Igualmente, con cada nueva contratación se cumplimenta un cuestionario de conflicto de intereses, y también se cumplimenta por parte de los empleados de nuevas adquisiciones que se integran dentro del grupo Zardoya Otis, que reciben una formación "Introducción al Código de Ética" impartida por el ECO. Durante 2019, dicho curso se ha impartido en LV3, Eleva y Ascensores del Tormes.

- Los conflictos de intereses identificados en 2019, la mayoría han sido por tener familiares en la compañía, algunos casos con familiares en la competencia o en cargos públicos (sin influencia) y unos pocos casos con empleados con propiedades arrendadas a la compañía.
- El ECO ha centrado su actividad en revisar el cumplimiento de las políticas de anticorrupción (familia CPM 48), con el control de obsequios empresariales a clientes, incluyendo invitaciones a eventos deportivos, así como viajes patrocinados a terceros.
- Durante 2019, se ha impartido una formación específica sobre "Antimonopolio y Competencia" a todos los empleados, especialmente enfocado a los que se relacionan con clientes y que, en ocasiones, pueden coincidir con otros competidores. Formación "en cascada", iniciada desde Dirección General y que debe completarse en diciembre 2019.
- Realizada revisión del Modelo de Prevención de delitos para su actualización y propuesta al Consejo de Administración para su aprobación en 2020.
- Se han aplicado las políticas de compras en el alta y registro de proveedores, aplicando la CPM 17 en los proveedores de servicio, asegurando que todos los proveedores han suscrito y firmado las Condiciones de compra y el Código de Conducta UTC para proveedores, donde, entre otros, se asegura el respeto de los Derechos Humanos, la ley de competencia y el pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables al funcionamiento de su negocio.

Educación y formación

- El plan de formación 2019 de cursos online para todos los empleados se ha completado al 100% en el mes de noviembre 2019. Cada empleado ha realizado al menos cuatro cursos al año; ocho en el caso de los incorporados en 2018 y en el caso de nuevas incorporaciones, siete módulos definidos que se debieron completar en el plazo de noventa días desde su fecha de alta en la compañía. Además, las personas con personas a su cargo han impartido dos cursos presenciales a sus colaboradores.
- Para técnicos y operarios (sin acceso electrónico) se han impartido tres cursos de formación presencial (Q1, Q2 y Q3) a través de los documentos "Aprende y Cumple" con casos reales: protección de activos, campaña "En Otis hacemos lo correcto" y la importancia de actuar de forma honesta sin engaños ni falsificaciones, informando también de los canales de comunicación (incluyendo el Ombudsman) para la resolución de dudas o denunciar irregularidades, sin miedo a recibir represalias.
- La formación en cursos de ética impartida en la compañía española durante 2019 ha contabilizado un total de 14.112 horas, con 20.478 cursos completados con la participación de todos los empleados y técnicos. En Portugal, durante 2019 se han contabilizado un total de 1.586 horas de formación a lo largo de los 1.913 cursos impartidos a 232 participantes. En Marruecos, durante 2019 se han contabilizado un total de 500 horas de formación a lo largo de los 594 cursos impartidos a 68 participantes.

Comunicación

- Se han emitido 17 comunicados "ECO INFORMA"
- Se registraron 147 consultas al ECO, principalmente centradas en resoluciones sobre potenciales COI's, eventos con presencia de competidores y aclaraciones sobre la política CPM 48A de regalos.
- Uso y consulta de la intranet de Ética y Cumplimiento que recoge las noticias, comunicados, documentos varios sobre ética y cumplimiento, con contenidos y enlaces al Código de Ética y a las políticas corporativas, junto con la Guía de Conocimientos, donde se incluyen links y referencias para acceso a los posters, videos y presentaciones.
- Envíos a todos los empleados de mensajes por email con casos reales de ética relatados de forma sencilla como mensajes cortos tipo tweet a través de "tweethics".
- El Grupo ha enviado en diciembre 2018 y en octubre 2019 y distribuido a todos los empleados (traducidos al español) mensajes de Bernardo Calleja, sobre la importancia de la ética como absoluto y de fomentar las buenas prácticas de negocio en todas las actividades de la compañía.

Queridos compañeros,

El negocio de OTIS se basa en transacciones honestas e íntegras que aseguran a nuestros clientes un comportamiento ético en nuestras actuaciones y que sustentan nuestra reputación, cumpliendo en cualquier lugar siempre con nuestro Código de Ética.

Nos esforzamos para difundir nuestra cultura ética dentro de la organización y para ello estamos utilizando vías de comunicación más actuales y organizamos nuestro ya tradicional Día de la Ética en el área.

Quiero agradecer a todos los participantes en las recientes jornadas en Italia, España y Portugal y animo al resto de países a unirse en esta excelente iniciativa. En este tipo de eventos, todos aprendemos a tomar las decisiones éticamente correctas. Recordemos que antes de actuar, hemos de contestar SI a dos preguntas: ¿puedo hacerlo? y ¿debo hacerlo?

Ante cualquier duda, consultemos con las personas adecuadas que nos ayudan a evaluar los hechos, interpretar las leyes correctamente, conocer las políticas corporativas, cumplir el Código de Ética y, finalmente, decidir.

En nuestra decisión, no podemos olvidar nuestra responsabilidad hacia los grupos de interés y tenemos que evaluar los riesgos potenciales comparando distintas alternativas.

Os pido que ante cualquier duda o sospecha sobre una conducta poco ética de colaboradores, socios comerciales o compañeros, lo comuniquéis para poder evaluar la mejor forma de actuación.

Aprovecho esta oportunidad para daros las gracias por vuestro compromiso con nuestra cultura ética y deseamos a vosotros y a vuestras familias unas felices fiestas y un año nuevo seguro y saludable.

Bernardo Calleja

- Se ha seguido dando difusión al uso del programa Ombudsman/Diálogo como canal de comunicación confidencial y anónimo, para que los empleados y terceras partes puedan exponer cualquier cuestión ética (SPEAK UP). Para asegurar y favorecer la confianza en este canal, es de vital importancia la política de no represalias.

Investigación de casos – Acciones disciplinarias y correctivas

El uso del Ombudsman/Diálogo como canal de comunicación anónimo, las alegaciones o denuncias de posibles irregularidades dirigidas al ECO (responsable de ética y cumplimiento) así como lo detectado en las auditorías y controles internos de la compañía durante 2019, han sido las principales fuentes de los casos investigados (y reportados en herramienta de seguimiento de las acciones correctivas - C360), cuya resolución ha supuesto medidas disciplinarias, incluyendo el despido en alguna situación.

RESUMEN C360 - AÑO 2019

2 casos (abiertos en 2018) que fueron cerrados (verificados) en 2019

8 casos abiertos en 2019 – De los cuales:

- 6 casos cerrados: 2 verificados y 4 no verificados.
- 2 casos en investigación

En los cuatro casos cerrados y verificados en 2019 no hubo implicaciones materiales para la empresa y se tomaron las medidas disciplinarias aplicables de acuerdo con nuestras políticas y código de ética.

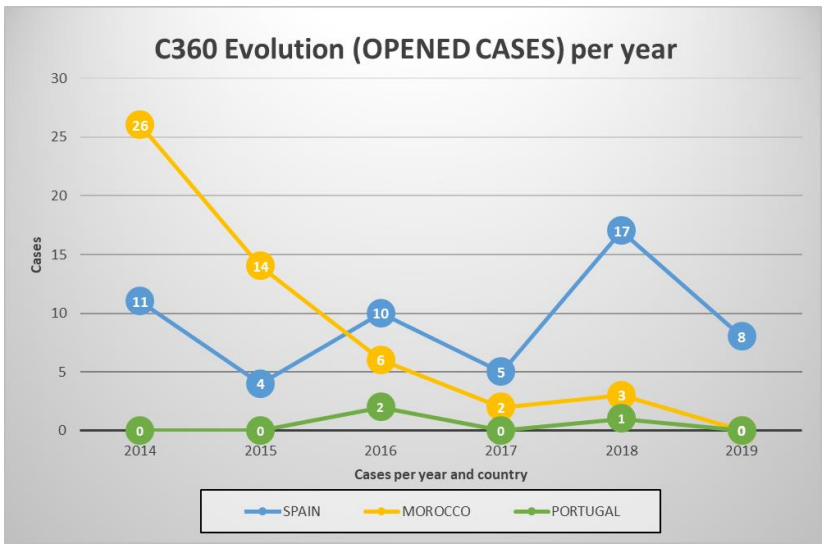

3.4. RELACION CON GRUPOS DE INTERES

Zardoya Otis pone a disposición de sus clientes y del público en general vías de comunicación tradicionales y vías de comunicación digital. Además de fax, teléfono y correo electrónico, se disponen de los siguientes canales:

- Línea independiente para quejas y reclamaciones a través del Defensor del Cliente (teléfono y mail)
- A través de página web www.otis.com/es/es/
- Aplicación GeraRec
- Chat online
- Redes sociales Twitter, LinkedIn, Facebook, Instagram y YouTube.

Así mismo, existe número de teléfono y correo electrónico especial para la atención al accionista.

En el transcurso del año, la Dirección de Marketing y Comunicación organiza diversas actividades dirigidas a los colectivos más influyentes relacionados con su actividad, principalmente colegios de aparejadores, arquitectos y administradores de fincas.

Dentro del marco del ODS 11, en 2019 se ha convocado la I edición de los "Reconocimientos Zardoya Otis por un mundo sin barreras", convocatoria que ha reunido 21 candidaturas y que fue divulgada mediante correo electrónico, prensa y uso de redes sociales. El jurado estuvo compuesto por destacadas personalidades del mundo de la arquitectura, el deporte paralímpico, la universidad y las asociaciones que representan colectivos con discapacidad.

Se otorgaron seis galardones, tres por cada una de las categorías:

- Categoría ASCENTIA, dirigida a personas físicas y/o jurídicas que hayan desarrollado productos, servicios, proyectos, estudios o investigaciones tendentes a mejorar la calidad de vida de las personas eliminando cualquier tipo de barrera que impida o dificulte la accesibilidad universal.
- Categoría ÁUREA, dirigida a personas o grupos de personas que sean referentes por su compromiso para fomentar y ayudar a crear una sociedad y un mundo sin barreras mediante una iniciativa concreta.

También se ha estrechado la relación con los medios ofreciendo entrevistas con directivos clave. Entre éstas cabe destacar el almuerzo mantenido por parte de nuestro Director General el pasado 15 de septiembre con medios, tanto generalistas, como con prensa especializada que tuvo una excelente repercusión.

Además de esto se llevó a cabo un plan de publicidad, tanto en medios tradicionales –revistas y publicaciones- como a través de campañas online. También se enviaron notas de prensa y artículos a diferentes medios del sector.

Se llevaron a cabo patrocinios y colaboraciones con las entidades que representan público objetivo para la compañía, como son:

- Arquitectos
- Constructores
- Administradores de fincas
- Estudiantes universitarios

El importe de los patrocinios llevados a cabo durante el ejercicio de 2019 ascendió a 23.430€

3.5. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Cultura

El grupo establece una serie de políticas y programas, que se centran en las personas, creando un entorno laboral que fomenta el Respeto, la Salud, la Seguridad, el Bienestar en el Trabajo y la Igualdad de Oportunidades. La Dirección de Recursos Humanos es la responsable de elaborar y promover las respectivas políticas de formación, comunicación interna, responsabilidad social empresarial, selección, desarrollo, acogida e integración, relaciones laborales, compensación y beneficios, etc. Dichas políticas se revisan periódicamente, se actualizan y adaptan a las necesidades del negocio.

El grupo Zardoya Otis promueve una cultura de Compromiso y Trabajo en Equipo, bajo el programa mundial denominado "Culture U". Se potencia el orgullo de pertenencia de todos los empleados y, en la sociedad matriz se tiene una visión común que une y compromete como grupo.

Se han definido nuestros principios, comportamientos de liderazgo, estrategia y absolutos que definen la nueva Cultura de Otis:

- **Nuestra Cultura**:
  - *Impulsamos la imaginación*: Fomentamos la creación de nuevas ideas y asumimos riesgos controlados para seguir innovando.
  - *Creemos en el equipo*: Juntos somos más fuertes y nos inspiramos mutuamente a través de la colaboración, la autonomía y la confianza entre todos.
  - *Respetamos todas las opiniones:* Las mejores ideas provienen de equipos diversos con personas que piensan de diferente manera a la nuestra.
  - *Somos mejores trabajando juntos:* Trabajamos como un único equipo y colaboramos entre todos para dar el mejor servicio a nuestros clientes.
  - *Nos esforzamos por ser los mejores:* Nos marcamos objetivos ambiciosos, nos crecemos para alcanzarlos y lo conseguimos como un equipo.
- **Nuestros Comportamientos:**
  - *Imaginación*: Innovamos a través de nuevas formas de trabajo y asumiendo riesgos de forma inteligente para construir ventajas competitivas
  - *Colaboración*: Entendemos cómo gracias a nuestros objetivos individuales se alcanzan los objetivos globales, y como ayudamos a maximizar los resultados de Otis
  - *Empatía*: Nos ponemos en el lugar del cliente, pensamos de forma global y tomamos decisiones para mejorar nuestros tiempos de entrega
  - *Inclusión*: Buscamos activamente ideas y opiniones de otras personas que son o piensan de forma diferentes a nosotros
  - *Empoderar*: Desarrollamos el talento a través de la autonomía, la confianza y los recursos – permitimos espacio para el error
  - *Ritmo*: Lideramos con energía y velocidad; establecemos altas expectativas y asumimos responsabilidades

Comportamientos que impulsan nuestra cultura

PIENSA	**IMAGINACIÓN:** Innovamos a través de nuevas formas de trabajo y asumiendo riesgos de forma inteligente para construir ventajas competitivas **COLABORACIÓN:** Entendemos los objetivos de forma amplia, priorizando los objetivos globales frente a los individuales, para maximizar los resultados de Otis
ACTÚA	**EMPATÍA:** Nos ponemos en el lugar del cliente, pensamos de forma global y tomamos decisiones para mejorar nuestros tiempos de entrega **INCLUSIÓN:** Buscamos activamente ideas y opiniones de otras personas que son o piensan de forma diferentes a nosotros
LIDERA	**EMPODERAR:** Desarrollamos el talento a través de la autonomía, la confianza y los recursos – permitiendo espacio para el error **RITMO:** Lideramos con energía y velocidad; establecemos altas expectativas y asumimos responsabilidades

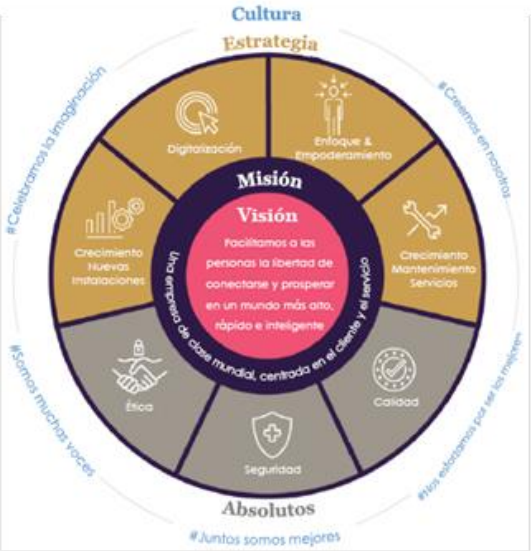

Empleo

Del total de empleados del grupo en los tres países, que suman 5.616, el 51,7% se rige por el Convenio Colectivo de Zardoya Otis, el resto de los empleados se rige por convenios provinciales o nacionales del sector.

TOTAL EMPLEADOS DEL GRUPO POR SEXO

	Hombres	Mujeres	Total
España	4.366	476	4.842
Portugal	523	102	625
Marruecos	124	25	149
Total general	**5.013**	**603**	**5.616**

Dado que el número de empleados de Marruecos representa un bajo porcentaje respecto al total del Grupo, se han excluido los datos desglosados de este país.

Datos ESPAÑA

EMPLEADOS POR SEXO

	Total
Hombre	4.366
Mujer	476
Total general	**4.842**

EMPLEADOS POR EDAD

	Total
Menor 25 años	44
25-40 años	1.563
41-55 años	2.681
Mayor 55 años	554
Total general	**4.842**

EMPLEADOS POR CATEGORIA PROFESIONAL

	Total
Titulados superiores	185
Titulados grado medio	211
Jefes, Administrativos	1.194
Operarios	3.252
Total general	**4.842**

La distribución de posiciones por categoría en todos los países son las siguientes:

- Jefes, Administrativos, Taller y Campo: empleados en posiciones sin requisito de titulación universitaria (incluye Jefes de Departamento, Supervisores, Comerciales, Administrativos)
- Operarios: empleados en posiciones sin requisito de titulación universitaria (Operarios de Montaje, Mantenimiento y Fabricación)
- Titulados grado medio: empleados con titulación académica de grado medio (incluye posiciones de técnicos no operarios, subdirectores, delegados, ingeniería….)
- Titulados Superiores: empleados con titulación académica de grado superior e ingenieros (incluye posiciones de directores, subdirectores, delegados….)

EMPLEADOS POR PAÍS

	Total
Andorra	15
España	4.822
Reino Unido	5
Total general	**4.842**

EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	Total
Indefinido T. Completo	4.374
Indefinido T. Parcial	172
Temporal T. Completo	294
Temporal T. Parcial	2
Total general	**4.842**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-SEXO

	Hombre	Mujer	Total general
Indefinido T. Completo	3.860	410	4.270
Indefinido T. Parcial	149	29	178
Temporal T. Completo	291	42	333
Temporal T. Parcial	1	1	2
Total general	**4.301**	**482**	**4.783**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-EDAD

	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	13	1.395	2.491	371	4.270
Indefinido T. Parcial	0	3	11	164	178
Temporal T. Completo	25	215	91	2	333
Temporal T. Parcial	0	1	0	1	2
Total general	**38**	**1.614**	**2.593**	**538**	**4.783**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Titulados grado medio	Titulados superiores	Total general
Indefinido T. Completo	1.054	2.838	201	177	4.270
Indefinido T. Parcial	70	99	7	3	179
Temporal T. Completo	75	252	4	1	332
Temporal T. Parcial	0	0	1	1	2
Total general	**1.199**	**3.189**	**213**	**182**	**4.783**

DESPIDOS POR EDAD, SEXO Y CATEGORÍA PROFESIONAL

	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores			1	1					1
Titulados grado medio			1	1					1
Jefes, Administrativos	1	7	4	12	5	3	4	12	24
Operarios	12	21	5	38					38
Total general	**13**	**28**	**11**	**52**	**5**	**3**	**4**	**12**	**64**

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR SEXO (€)

	Hombre	Mujer	Brecha
Total general	**38.171,89**	**34.072,85**	**10,74%**

FÓRMULA BRECHA SALARIAL:

(Remuneración media hombre–Remuneración media mujer)/Remuneración media hombre

La remuneración media incluye conceptos fijos y variables tales como incentivos, bonus, primas, disponibilidad, servicio 24 horas, etc.

Ser una compañía del sector industrial, conformada por una plantilla mayoritariamente de hombres con una alta antigüedad, son factores que inciden en la brecha salarial.

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR CATEGORÍA (€)

Categorías	Promedio Remuneración
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	38.082,24
Operarios	34.922,45
Titulados grado medio	54.210,80
Titulados superiores	67.030,53
Total general	**37.768,93**

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR EDAD (€)

Categorías	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	27.118,07	33.105,97	39.223,38	43.999,77	38.082,24
Operarios	22.681,54	32.547,36	36.464,55	36.470,24	34.922,45
Titulados grado medio		40.015,71	56.155,42	64.695,17	54.210,80
Titulados superiores		55.067,45	65.079,44	90.843,16	67.030,53
Total general	**23.286,52**	**33.400,80**	**39.417,61**	**43.264,39**	**37.768,93**

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por el Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración, siendo este el único ejecutivo que recibe retribución diferente a las atenciones estatutarias, asciende a 952 miles de euros al cierre de 2019, y se compone de los conceptos retribución fija y variable, otros beneficios a l/p y aportaciones a planes pensiones.

La alta dirección del Grupo (no consejeros, todos ellos hombres, por tanto no aplica cálculo de brecha salarial) está compuesta por los tres Directores Generales de las unidades generadoras de efectivo (España, Portugal y Marruecos). La remuneración media de estos directivos, por todos los conceptos (incluyendo variable, dietas, indemnizaciones y pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo), es de 290 miles de euros al cierre del ejercicio 2019.

En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, seguimos las horas marcadas en Convenio Colectivo, acorde con el horario pactado con los representantes de los trabajadores en cada centro de trabajo.

No tenemos política de desconexión laboral como tal. Sin embargo, velamos por el cumplimiento de los horarios pactados con los representantes de los trabajadores teniendo implementada una jornada muy favorable para la conciliación de la vida personal y laboral.

HORAS ABSENTISMO

	Horas de absentismo		
2019	**TOTAL**	Mujeres	Hombres
	311.090	25.580	285.509

HORAS ABSENTISMO	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales					
	TOTAL	Mujeres	Hombres	**TOTAL**	Mujeres	Hombres			
	49	1	48	**--**	--	--			
	Índice de frecuencia de accidentes			**Índice de gravedad de accidentes**			**Horas de absentismo por accidentes**		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	**TOTAL**	Mujeres	Hombres	**TOTAL**	Mujeres	Hombres
	6,2	1,27	6,76	**0,12**	0,003	0,12	**7.592**	24	7.568

Fuente: Estadística de accidentabilidad acumulada a diciembre 2019

Los índices de accidentabilidad proporcionados están calculados conforme a las fórmulas estadísticas establecidas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

- Índice de Frecuencia (IF) = (nº de accidentes de trabajo con baja x 106)/nº de horas trabajadas
- Índice de Gravedad (IG) = (nº de jornadas no trabajadas por accidentes de trabajo con baja x 103) / nº de horas trabajadas

En la evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas por trabajadores del Grupo Otis no se ha detectado ninguna situación de riesgo de enfermedad profesional, no habiéndose producido tampoco ningún caso en ningún trabajador independientemente de su sexo.

EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

Grado Munusvalía	Nº Empleados
>= 33% y < 65%	35
>= 33% y < 65% con ayuda	1
>= 65%	4
Total general	**40**

Datos PORTUGAL

EMPLEADOS POR SEXO

	total
Hombres	522
Mujer	102
Total general	**624**

EMPLEADOS POR EDAD

	Total
Menor 25 años	23
25-40 años	197
41-55 años	321
Mayor 55 años	83
Total general	**624**

EMPLEADOS POR CATEGORIA PROFESIONAL

	Total
Titulados Superiores	35
Titulados Grado Medio	35
Jefes, Administrativos	176
Operarios	378
Total general	**624**

EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	Total
Indefinido T. Completo	565
Indefinido T. Parcial	0
Temporal T. Completo	59
Temporal T. Parcial	0
Total general	**624**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-SEXO

	Hombre	Mujer	Total general
Indefinido T. Completo	470	89	559
Indefinido T. Parcial	0	0	0
Temporal T. Completo	40	11	51
Temporal T. Parcial	0	0	0
Total general	**510**	**100**	**610**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-EDAD

	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	5	159	310	85	559
Indefinido T. Parcial	0	0	0	0	0
Temporal T. Completo	13	31	6	1	51
Temporal T. Parcial	0	0	0	0	0
Total general	**18**	**190**	**316**	**86**	**610**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Etiquetas de fila	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Titulados grado medio	Titulados superiores	Total general
Indefinido T. Completo	152	337	35	35	559
Indefinido T. Parcial	0	0	0	0	0
Temporal T. Completo	18	33	0	0	51
Temporal T. Parcial	0	0	0	0	0
Total general	**170**	**370**	**35**	**35**	**610**

DESPIDOS POR EDAD, SEXO Y CATEGORÍA PROFESIONAL

Grupos	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados Superiores				0				0	0
Titulados Grado Medio			1	1				0	1
Jefes, Administrativos	2	3	2	7	2		1	3	10
Operarios	8	4	9	21				0	21
Total general	**10**	**7**	**12**	**29**	**2**	**0**	**1**	**3**	**32**

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR SEXO (€)

	Media Hombre	Media Mujer	Total general	Brecha
Total general	**27.036**	**25.711**	**26.820**	**4,94%**

FÓRMULA BRECHA SALARIAL:
(Remuneración media hombre–Remuneración media mujer)/Remuneración media hombre

La remuneración media incluye conceptos fijos y variables tales como incentivos, bonus, primas, disponibilidad, servicio 24 horas, etc.

Ser una compañía del sector industrial conformada por una plantilla mayoritariamente de hombres con una alta antigüedad, son factores que inciden en la brecha salarial.

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR CATEGORÍA (€)

Categorías	Promedio Remuneración
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	26.202
Operarios	21.536
Titulados grado medio	38.226
Titulados superiores	75.364
Total general	**26.820**

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR EDAD (€)

	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	12.717	23.355	26.641	30.007	26.202
Operarios	9.612	20.786	23.064	22.886	21.536
Titulados grado medio	13.980	30.048	41.864	41.250	38.226
Titulados superiores	0	41.888	67.068	107.198	75.364
Total general	**10.017**	**22.457**	**27.688**	**38.467**	**26.820**

En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, las horas de trabajo en Portugal son las que define la ley portuguesa y que el Convenio Colectivo no modifica, esto es, 8 horas por jornada, 40 horas semanales.

En Portugal tampoco tenemos política de desconexión laboral como tal. Sin embargo, velamos por el cumplimiento de los horarios pactados con los representantes de los trabajadores teniendo implementada una jornada muy favorable para la conciliación de la vida personal y laboral.

HORAS ABSENTISMO

	Horas de absentismo		
2019	**TOTAL**	Mujeres	Hombres
	96.385	20.782	75.603

En la evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas por trabajadores del Grupo Otis en Portugal no se ha detectado ninguna situación de riesgo de enfermedad profesional, no habiéndose producido tampoco ningún accidente ni caso de enfermedad profesional en ningún trabajador independientemente de su sexo.

EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

Grado Munusvalía	Nº Empleados
>= 60% y < 80%	8

Igualdad

En un sector especialmente complicado en cuanto a Diversidad de Género, uno de los grandes retos en los que se trabaja es la incorporación del talento femenino al grupo, algo por lo que Zardoya Otis se esfuerza cada día. Durante 2019 seguimos trabajando en los índices de paridad en todos los niveles para fomentar el crecimiento y el desarrollo del talento femenino dentro del grupo.

Zardoya Otis se siente especialmente orgullosa de su Plan de Igualdad y de su Plan de Diversidad e Inclusión denominado "Todos somos Todos". El compromiso social también incluye la integración en el grupo de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, aspecto siempre presente en todos los procesos de selección. El grupo colabora y trabaja conjuntamente con centros especiales de empleo que ayudan a integrar a profesionales con discapacidad que desempeñan una gran labor dentro de la organización.

En otro orden de cosas, se establecen distintos proyectos y actividades solidarias que cuentan con la participación de los empleados. El voluntariado corporativo cobra especial relevancia con programas de integración de la discapacidad a través del deporte (26 años de colaboración con Special Olympics) y de protección a la infancia (carrera solidaria anual y colaboración en distintas actividades con diversas fundaciones).

Reconocimientos en materia de Igualdad, Diversidad e Inclusión

Zardoya Otis se ha adherido a la iniciativa "Más mujeres, mejores empresas" promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Con esta colaboración, el grupo se compromete a fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos pre-directivos, directivos y comités de dirección.

En el área de Diversidad e Inclusión Laboral, la empresa ha sido reconocida como una de las 10 empresas más innovadoras y comprometidas de España en la sexta edición de los premios Intrama. Esta distinción se debe al programa "Todos somos todos", que recoge la mayor parte de las iniciativas llevadas a cabo en los dos últimos años en materia de diversidad de género y con los colectivos de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.

La obtención por segundo año consecutivo del Premio Empresa Social, viene a reconocer el "Mejor proyecto responsable en Accesibilidad y RSC del sector industrial" gracias al sistema MPD - eView ONE.

Finalmente, también por segundo año consecutivo se ha obtenido el Sello Bequal, que certifica el grado de compromiso en materia de Responsabilidad Social Empresarial con la Discapacidad.

Formación

El principal activo del grupo son las Personas y la Formación es una de las claves del éxito. Los ratios de horas de formación por empleado son los más altos del sector y también de otros grupos empresariales de igual magnitud. Todos los empleados del grupo tienen la oportunidad y el derecho de acceder a la formación, elemento clave que contribuye a facilitar el crecimiento y el desarrollo personal y profesional de los empleados. Los planes de formación y desarrollo se siguen y analizan en los comités directivos.

De manera regular se imparten de media más de 35 horas de formación anuales por empleado en materias de seguridad, ética, formación técnica, calidad, ventas, liderazgo, ofimática, idiomas, etc. a través de formadores internos o consultores externos y en diferentes metodologías (formación presencial, online o mixta). Se fomenta además el crecimiento profesional de los empleados contando con programas de desarrollo individualizados, (grados o masters) en cualquier universidad pública.

Datos de la formación realizada en España durante 2019:

AREA	Nº Horas	Nº Participantes	Nº Cursos
RRHH	32.071	1.158	413
OBRAS	43.953	3.729	873
SEGURIDAD	70.375	8.393	8.914
ACE / CALIDAD	226	33	116
Total	**146.624**	**13.313**	**10.316**
ETICA	714.112	4.383	20.478
TOTAL	**160.736**	**17.696**	**30.794**

De esta formación, podemos hacer la clasificación por categoría profesional de las áreas de RRHH, Obras, Seguridad y ACE/Calidad:

Categoría profesional	Total horas
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	29.144
Operarios	103.794
Titulados grado medio	7.412
Titulados superiores	6.274
Total general	**146.624**

En Portugal, la formación impartida durante 2019 es la siguiente:

Categoría	Horas
Administrativos y Comerciales	4.601
Directores	104
Delegados, supervisores y jefes	1.186
Técnicos	11.953
Total	**17.844**

Para un total de 625 colaboradores, tenemos una média de 28,5 horas de formación por colaborador.

Gestión del desempeño

El grupo cuenta con un sistema de gestión de desempeño, así como con planes de carrera y sucesión, mentoring, coaching, programas de internacionalización, etc. definidos para favorecer el desarrollo personal y profesional de todas las personas que lo forman y su alineación con la cultura y objetivos estratégicos del negocio. El 90% de los responsables (mandos intermedios, dirección y alta dirección) provienen de promoción interna.

Se realizan encuestas de Clima Laboral (llamada Pulse) cuatro veces al año, en las que los empleados pueden compartir con la empresa acciones de cambio para mejorar el ambiente laboral. Tras la realización de la encuesta se agrupan los resultados y se presentan por departamento, acordando acciones de mejora a partir del análisis de los resultados.

Compensación y beneficios

Los empleados disfrutan de un completo paquete de Beneficios que incluyen un sistema de retribución flexible, seguros y descuentos especiales en diferentes ofertas de ocio y cultura.

Como ejemplo de lo anterior, en base anual se lleva a cabo un ejercicio de revisión salarial, donde se incluyen las subidas pactadas por Convenio Colectivo así como subidas por resultados individuales.

Además, los empleados pueden acceder a un seguro médico privado para la unidad familiar como retribución flexible.

3.6. CONSUMIDORES / CLIENTES

Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores:

- Programas de mantenimiento.
- Auditorías de unidades previas a la incorporación de cartera.
- Protocolos de prueba previos a la puesta en servicio (Acta de entrega).
- Póliza de Responsabilidad Civil.

La Compañía ofrece el canal Defensor del Cliente para atender y tramitar las posibles quejas y reclamaciones. El sistema de gestión definido permite su registro, seguimiento y cierre en colaboración con la Dirección funcional/Delegación objeto de dicha queja. Igualmente, en caso de que sea necesaria su participación, la D. Asesoría Jurídica puede participar en esta gestión.

En 2019 se recibieron 426 quejas en España, lo que supone un 0,44% sobre la cartera de mantenimiento. El promedio de tiempo de contestación fue de 0,81 días y el promedio de tiempo de solución fue de 32,38 días.

En Portugal, durante 2019 se registraron 140 quejas, lo que supone un 0,37% sobre la cartera de mantenimiento, con un promedio de resolución de 3,5 días.

En lo que se refiere a Marruecos, se recibió un total de 134 quejas durante 2019, con un tiempo medio de resolución de las quejas de 68,82 días con un 84% del total de las quejas resueltas durante el año.

En Portugal, para la tramitación de las quejas, se utiliza la aplicación online denominada GeraRec, en la que se registran todas las incidencias recibidas.

En Marruecos, como en España, hay una persona dedicada el registro y gestión de las reclamaciones y quejas.

3.7. SOCIEDAD

Transformación digital

El proceso de Transformación Digital en el que se está inmerso supone un desafío de primera magnitud debido al cambio cultural que éste implica. Las empresas que forman el grupo se han adaptado a esa nueva realidad. El personal técnico y supervisores trabajan en la actualidad con herramientas de movilidad digitales avanzadas que integran la tecnología de los smartphone y ponen a disposición de los clientes la tecnología de la comunicación, la gestión y el servicio. Estas herramientas permiten la reducción de tareas administrativas generando mayor productividad y eficiencia para ofrecer un servicio al cliente personalizado, ágil y efectivo.

El objetivo es seguir afianzando la posición de liderazgo en el sector, transformando el Servicio e incorporando tecnologías de conectividad y gestión eficiente, aportando fiabilidad, productividad, flexibilidad y transparencia, para seguir dando un servicio excelente a los clientes.

Innovación

Para el grupo es fundamental promover la Innovación para maximizar la creación de valor. El Centro de Ingeniería de Madrid es un centro de referencia mundial para Otis, dónde se inician multitud de solicitudes de patentes de los productos y procesos desarrollados. Desde el año 2001, desde España se han presentado más de 500 solicitudes de patentes en todo el mundo y se han otorgado casi 300 patentes.

Igualmente, existe un Programa de Sugerencias, que fomenta y premia la generación de nuevas ideas sobre mejoras de productos, servicios o procesos.

Accesibilidad

En cuanto a la Accesibilidad, la entidad es consciente de la situación de millones de personas con dificultades para salvar las numerosas barreras arquitectónicas existentes en las ciudades. En España, por ejemplo, existen más de un millón de edificios en los que deberían aplicarse medidas para facilitar la accesibilidad.

El grupo, junto con las organizaciones de personas con alguna discapacidad y la administración, ha sido siempre activo en el desarrollo de los estándares legislativos que mejoren la accesibilidad de las personas en los ascensores. El grupo está comprometido en el desarrollo de soluciones técnicas, avances tecnológicos e iniciativas sociales encaminadas a contribuir de forma determinante a la eliminación de las barreras de accesibilidad. Ejemplo de ello es la incorporación de serie en los ascensores de dispositivos que faciliten su uso a personas con algún tipo de discapacidad: lenguaje Braille en las botoneras, mejora de la señalización, mensajes audibles para información de maniobra, mejora de la precisión de parada, sistemas de detección anticipada del cierre de puertas, sistemas de información interactiva en cabinas y una larga lista de prestaciones que hoy en día se pueden disfrutar gracias al estándar conseguido.

Según se ha indicado anteriormente en este Informe de Gestión, en abril de 2018 se adquirió el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3, S.L., empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas.

Desarrollo sostenible: responsabilidad corporativa

Durante 2019, la compañía ha desarrollado un Plan de Responsabilidad Corporativa alineado con los objeticos de Desarrollo Sostenible (ODS) y conforme a los objetivos del negocio y la estrategia establecida. Este plan se desarrollará a través de acciones integradas en la actividad de la entidad.

También se colabora con centros educativos para ofrecer oportunidades de formación y desarrollo profesional a estudiantes con potencial y talento, que carecen de los recursos necesarios para poder optar a ellos. Además, a través de colaboraciones con centros de formación profesional, se contratan jóvenes recién titulados contribuyendo con ambas acciones a la reducción de los niveles de desempleo principalmente en el ámbito juvenil.

Las políticas de acción social se comunican a todos los empleados a través de los diversos canales de comunicación interna.

Todo lo anteriormente expuesto ha permitido obtener diferentes reconocimientos de empresa socialmente responsable y haber recibido por cuarto año consecutivo el certificado internacional "Top Employers Institute", uno de los más valorados e importantes a nivel mundial y que reconoce a la sociedad principal del grupo como una de las mejores compañías para trabajar en España

Se llevan a cabo múltiples acciones solidarias:

- 5 carreras solidarias
- 25 años con Special Olympics
- 3 carreras Oncobike
- 3 años de colaboración con Fundación Adecco
- 4 reconocimientos como Top Employers desde 2015
- 2 premios "Mejor proyecto responsable en accesibilidad y RSC en el sector industrial" por el sistema MPD – eView otorgados por Premios Empresa Social y Fundación Mundo Ciudad
- Colaboración con la Fundación Prodis

Por último, mencionar algunos programas relacionados con la promoción de la igualdad de género:

- Programa "No le pongas género, ponle talento" en colaboración con Fundación Adecco, destinado a mejorar la empleabilidad de mujeres con discapacidad, víctimas de violencia de género, mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y demás mujeres en riesgo de exclusión social.

  Se han realizado 43 talleres en los que han participado 528 mujeres.
- Programa "Por fin tengo trabajo" en colaboración con Fundación Randstad dirigido al colectivo de mujeres con discapacidad.
- Programa "We go", creado recientemente y que tiene por objeto atraer el mejor talento femenino para posiciones técnicas. Las nuevas incorporaciones tienen una formación integral en todas las áreas del negocio durante 18 meses. Participan 4 mujeres por el momento.
- Programa "Forward", de ámbito internacional, creado para aumentar la presencia de mujeres en puestos técnicos e impulsar la igualdad de género. Cuenta con un comité nacional formado por un equipo multidisciplinar y fue lanzado en abril de 2018.

Información Fiscal

El Grupo Zardoya Otis cuenta con una política de estrategia fiscal aprobado por el Consejo de Administración. Dicha política se basa en identificación de operaciones de especial riesgo fiscal a ser aprobadas necesariamente por el Consejo de Administración.

Según el artículo 529 ter del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, son facultades indelegables del Consejo de Administración, entre otras, la aprobación de:

- las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general; y
- la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad y su grupo.

En aplicación de esta normativa, la Sociedad ha procedido a incluir estas competencias en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual regula las funciones de dicho órgano.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 ter y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, se entenderá por operaciones de especial riesgo fiscal las siguientes:

1. Toda inversión, desinversión u operación de cualquier naturaleza, cuya cuantía supere la menor de las dos cantidades siguientes:
    - 5% del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio anterior;
    - 20 millones de euros, salvo que se trate de operaciones realizadas en el curso ordinario del negocio.
2. Operaciones de financiación o capitalización intra-grupo, excepto renovaciones o prórrogas, cuya cuantía supere 20 millones de euros, salvo que tales operaciones se realicen entre entidades incluidas en un grupo fiscal de consolidación.
3. Operaciones de cualquier naturaleza amparadas en un régimen tributario preferencial o a las que pueda resultar de aplicación un incentivo o beneficio fiscal, para aquellas operaciones que supongan un importe superior a 5 millones de euros.
4. Creación de sucursales o constitución de filiales en el extranjero.
5. Creación de entidades de propósito especial.
6. Inversiones o cualesquiera otras operaciones en las que intervengan entidades residentes en países o territorios considerados paraísos fiscales o de baja o nula tributación, exceptuando las operaciones de tráfico habitual de la Sociedad.
7. Reestructuraciones y modificaciones estructurales en las que intervenga ZARDOYA OTIS, S.A. u otras entidades dentro de su perímetro de consolidación fiscal, en su caso, tales como fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, traslado de domicilio internacional, segregaciones o aportaciones no dinerarias de rama de actividad.

    También serán objeto de aprobación las operaciones de reestructuración entre las restantes sociedades del Grupo, siempre que su importe supere 15 millones de euros.
8. Adquisición o desarrollo de nuevas actividades o modificación sustancial de las ya existentes, siempre que éstas estén fuera del curso ordinario del negocio del Grupo Otis y la inversión o la facturación anual prevista que supongan superen 10 millones euros.
9. Operaciones e inversiones que se hallen fuera del curso ordinario del negocio del Grupo Otis en las que intervengan sociedades con residencia en más de dos jurisdicciones distintas.
10. Cualesquiera otras operaciones o inversiones que el Consejo de Administración discrecionalmente pueda considerar de especial riesgo fiscal.

Toda operación que quede comprendida en cualquiera de las categorías anteriores deberá someterse a la aprobación del Consejo de Administración, acompañada de un informe interno o externo sobre su fiscalidad, que podrá ser suministrado por parte del personal de la Dirección Financiera de la Sociedad o el Comité de Auditoría, según el tipo de operación a realizar.

Breve introducción a los indicadores cuantitativos aportados

Resultado obtenido después de impuestos: Una entidad reconoce todas las partidas de ingresos y gastos del ejercicio en el resultado. Este indicador corresponde al beneficio después de impuestos del Grupo sin descontar el beneficio atribuible a las participaciones no dominantes que en el ejercicio 2019 ha sumado 660 miles de euros de los cueles (394 miles de euros corresponden al resultado de participaciones no dominantes de subsidiarias localizadas en Portugal y 266 miles de euros a España).

Impuesto sobre beneficio: el cálculo del gasto por el impuesto de sociedades, contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo.

Subvenciones públicas recibidas: cantidad de dinero que ha sido concedído a empresas del Grupo, por parte de una entidad o una institución como ayuda económica para realizar una obra o gasto, especialmente la que se recibe del Estado o de un organismo oficial. En 2019 el Grupo recibió la aprobación de una ayuda que se encuentra condicionada a la terminación de la obra de la nueva fábrica de San Sebastian. La resolución de la ayuda es de fecha 16 de enero de 2019 y permite un plazo de ejecución de la construcción hasta 16 de enero de 2021.

	Beneficios obtenidos después de impuestos (miles de euros)
España	123.341
Portugal	16.146
Marruecos	1.723
TOTAL	**141.210**

	Subvenciones públicas recibidas (miles de euros)
España	325
Portugal	-
Marruecos	-
TOTAL	325

	Impuestos sobre beneficios (miles de euros)	Impuestos sobre beneficios (%)
España	39.306	31,9
Portugal	5.797	35,9
Marruecos	911	52,9
TOTAL	46.014	32,6

3.8. SUBCONTRATACION Y PROVEEDORES

En el Grupo Zardoya Otis tenemos el compromiso de ofrecer los mejores productos y servicios a nuestros clientes.

La calidad de nuestros productos y servicios depende de la calidad de nuestra cadena de suministro, y para garantizar dicha calidad, trabajamos de forma colaborativa con nuestros proveedores con el fin de lograr mejoras en términos de calidad y precios para nuestros clientes.

Código de conducta de los proveedores

Otis Elevator Company mantiene un compromiso firme con su Código Deontológico y una conducta ética en todas sus áreas de actividad. Nuestro Código Deontológico, así como el anexo del mismo denominado "Obsequios de nuestros proveedores", están a disposición de nuestros proveedores. Nuestra política de obsequios se basa en mantener la imparcialidad y el respeto mutuo. Nuestro objetivo es evitar incluso la apariencia de que las decisiones comerciales de Otis puedan estar basadas en cualquier otro factor que no sea el mérito, en nuestras relaciones comerciales. Asimismo, indicamos a nuestros proveedores la forma de actuación a la hora de informar en caso de posible incumplimiento de nuestra política deontológica.

Informar sobre un incumplimiento

Si el proveedor tiene conocimiento de cualquier acto que pudiera suponer un incumplimiento relacionado con la actividad de Otis, por parte de un empleado de Otis o de sus propios empleados o cualquier empleado de sus socios comerciales, deberá notificarlo lo antes posible a UTC. Puede contactar con el Departamento Legal y Deontológico en la siguiente dirección: bpo@corphq.utc.com, o si lo prefiere puede ponerse en contacto con UTC de forma anónima, a través del Programa Ombudsman.

Desempeño del proveedor

El desempeño del proveedor resulta un elemento esencial para poder contar con una cadena de suministro integral, en continuo desarrollo y del máximo nivel. Los proveedores de Otis deben cumplir unas expectativas de resultados. El programa Supplier Gold de UTC ayuda a nuestros proveedores a mejorar sus resultados y, a la vez, a mejorar la actividad en términos generales.

Esta política de proveedores aplica tanto a España, como a Portugal y Marruecos.

3.9. CUESTIONES AMBIENTALES

La Compañía tiene establecida una "**Política de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Eficiencia energética"**, que soporta la política de UTC/OTIS. En ella se describen la filosofía, los compromisos y las expectativas en estas materias, proporcionando una guía a toda la organización.

Visión:

En Otis cuidamos de todos los que trabajan en nuestros equipos, tanto empleados como subcontratistas, y de las personas que los utilizan.

En Otis creemos que es necesario proteger nuestro planeta en el presente y para las futuras generaciones.

Otis continuará estableciendo los más altos estándares, cumpliendo los requisitos más exigentes, y desarrollando las estrategias más ambiciosas para alcanzar estos objetivos de acuerdo a nuestros valores.

Compromiso:

El compromiso de la Dirección del Grupo con el objetivo de alcanzar los máximos resultados en protección del Medio Ambiente y el uso eficiente de la energía se incluyó en el documento de política actualizado que está visible en todos los centros de la compañía, firmado por el Presidente y el Director General

Cuidamos nuestro Medio Ambiente***:***

- Desarrollando productos con el menor impacto ambiental posible.
- Implantando la norma ISO14001 para reducir nuestra huella ambiental en todas las actividades de fabricación y negocio.
- Implantando la norma ISO50001 para reducir el consumo de energía de nuestras fábricas e instalaciones.
- Gestionando adecuadamente los residuos para contribuir a la reducción del impacto ambiental de nuestra actividad.
- Optimizando nuestros vehículos y su conducción para reducir la contaminación atmosférica
- Mejorando los procesos de fabricación para disminuir el consumo de recursos y la generación de residuos en nuestra producción.

Se establecen las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos al Medio Ambiente a través de:

- La norma: Prevención y Control de la Contaminación del aire
- La norma ISO 14001 en las Zonas y Asociadas y en las fábricas de Madrid, San Sebastián y Vigo. (Ver certificaciones obtenidas)
- La norma Prevención y Control de la Contaminación del agua. Ver M.P. Cap 5.-SP009.
- Estableciendo Planes de control del consumo de agua y energía.
- Gestión de los Residuos en Fábricas.
- Gestión de Envases y Embalajes en Fábricas
- Gestión de Residuos en Zonas.
- Gestión del Mercurio de Interruptores Eléctricos.
- Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos.

Se describen a continuación los distintos indicadores de:

- Emisiones de agua, contaminación del aire (en fábricas).
- Residuos generados en Zonas y Fábricas.
- Eficiencia energética.

En las fábricas se establecen acciones para control y reducción de consumo de energía y de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo a la SP017.

- Cada fábrica debe elaborar y mantener una relación de todos los puntos de consumo de energía (área de trabajo, equipos, procesos, etc.) y de las fuentes de emisión directa de gases GHG's.

Están establecidas normas de actuación para la mejora de la eficiencia energética a nivel de compañía en las oficinas de la red comercial y Servicios Centrales con los indicadores definidos en la política SE017-2.

- Se miden y se controlan periódicamente los consumos de electricidad en oficinas y el consumo de combustible de la flota de vehículos para analizar su evolución de acuerdo a lo planificado.
- Se miden y controlan las emisiones de CO_2 (emisiones), para los vehículos de Compañía, para analizar y ver la posibilidad de mejora para el medio ambiente

Se ha realizado el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), y de las partes interesadas, para detectar los riesgos y oportunidades relativos al área de Medio Ambiente y establecer las acciones necesarias para gestionarlos.

Entre las amenazas más significativas (riesgos) detectados, se encuentran las siguientes:

- Gran parte de las mejoras están directamente relacionadas con el compromiso personal de los trabajadores.
- La presión por los resultados y márgenes de negocio cada vez más reducidos puede limitar las inversiones para mejoras en el corto plazo.
- Restricciones crecientes al uso de vehículos en determinadas áreas de grandes ciudades.
- Fábrica de San Sebastián ubicada en zona residencial, problemas de molestias a residentes más cercanos a la fábrica, ruido, iluminación nocturna.
- En la fábrica de San Sebastián hay una obra en zona contigua - edificación en terreno colindante, paso continuo de vehículos, derecho de paso a su parcela.
- En la fábrica de San Sebastián hay un depósito de aguas en zona contigua, probabilidad de que rompa e inunde nuestras instalaciones.

Ante esta situación se establecen las siguientes oportunidades de mejora:

- Subvenciones y proyectos de ahorro y eficiencia energética, existencia de subvenciones por proyectos de ahorro y eficiencia energética por máquinas nuevas
- Incorporar criterios de eficiencia energética en el alquiler de locales, elección de equipos de climatización, flota de vehículos, etc.
- Incorporación de vehículos eléctricos o híbridos en la flota industrial y/o de Dirección
- Próxima fábrica de San Sebastián de nueva instalación, edificio sostenible, no gas, iluminación eficiente, etc.
- Optimización periódica de rutas y flotas.

Dependiendo de la significancia de los riesgos y oportunidades detectados, se establecen acciones para gestionar aquellos con mayor valor, las cuales se incluyen en el Plan Anual de Seguridad de la Compañía.

La identificación de los aspectos ambientales se realiza por el Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, mediante un análisis de los procesos de las actividades de montaje y mantenimiento desarrollados por el Grupo Otis. Esta identificación se completará con los que surjan de la identificación de riesgos debidos a situaciones de emergencia.

Los aspectos identificados, los criterios de significatividad y el nivel de impacto asociado se revisan cuando se produzcan cambios en las actividades y procesos o aparición de nuevos requisitos.

Las acciones establecidas para alcanzar estos objetivos son:

Optimización de Productos para mayor eficiencia energética (Ingeniería).

Se integra la Seguridad y el Medio Ambiente en la planificación y diseño de productos, así como en la modificación de procesos a través de**:**

- Estándares de seguridad y medio ambiente definidos a nivel internacional en Políticas de actuación de la Compañía.
- Verificando en Ingeniería que los productos diseñados y especificados cumplen con los estándares de seguridad de Otis a nivel mundial (WWJSSS) y del Reglamento de ascensores
- Verificando en las fábricas que los materiales empleados y el proceso productivo cumple con los estándares de seguridad de Otis (Standard Practices SP´s)
- Haciendo evaluaciones de riesgo de Seguridad y Medio ambiente de los nuevos productos antes de su lanzamiento de acuerdo al documento "Design for Safety and Environment Standard (DfS&E)
- Prohibiendo la utilización de productos que afecten negativamente a la salud, y medio ambiente.
- Sustituyendo los componentes contaminantes por otros menos contaminantes, como:
  - Máquinas de engranaje con aceites, por máquinas sin engranaje,
  - Cables de acero (aceite y grasa) por cintas planas de plástico no contaminantes).
  - Tubos fluorescentes por LEDs
  - Ascensores hidráulicos por ascensores eléctricos que generan energía. (Gen2 regenerativo)
  - Ascensores eléctricos con alimentación monofásica 220v. (Gen2 Switch)
  - Ascensores con alimentación mediante paneles solares. (Gen 2 Switch solar).

Equipos en general que reducen la energía entre un 40-70%, respecto a los anteriores modelos

Optimización de rutas, para reducir los desplazamientos y por consiguiente las emisiones:

Partiendo de la localización geográfica de las unidades y los técnicos disponibles se dispone de una herramienta informática propia que permite optimizar la asignación de recursos para garantizar la realización de los trabajos conforme a los requisitos normativos y contractuales, contando siempre con los técnicos más adecuados para cada actividad a realizar en las instalaciones.

Al optimizar los desplazamiento se reducen los tiempos de espera del cliente, se reducen los Km recorridos por vehículo, lo que supone una ventaja para el medio ambiente en relación a las emisiones de CO^2, por vehículo.

Disponemos de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado de acuerdo a la norma ISO 14001 con el siguiente alcance:

- Montaje, mantenimiento y modernización de escaleras mecánicas.
- Diseño y producción de ascensores modelizados y componentes en la fábrica de Madrid.
- Producción de componentes y piezas para ascensores modelizados y especiales.

Disponemos de un **Sistema de Gestión Medioambiental certificado** de acuerdo a la norma ISO 14001 con el siguiente alcance:

- Montaje, mantenimiento y modernización de escaleras mecánicas.
- Diseño y producción de ascensores modelizados y componentes en la fábrica de Madrid.
- Producción de componentes y piezas para ascensores modelizados y especiales.
- Disponemos de un **Sistema de gestión energética** conforme con la Norma UNE-EN ISO 50001:2011para las actividades de la gestión energética de la sede central, delegaciones y fábricas, para las siguientes actividades:
- A) El diseño y desarrollo de ascensores para pasajeros, pasajeros y cargas o cargas de cualquier clase, y sus componentes y elementos utilizados en ellos.
- B) La producción de ascensores modelizados, especiales y residenciales, y sus componentes y elementos utilizados en ellos.
- C) La venta, la instalación, el mantenimiento y el servicio posventa (reparaciones, modificaciones y mejoras, sustituciones o creaciones de ascensores en edificios existentes, etc.) de los ascensores definidos en A) y B), más plataformas elevadoras, escaleras mecánicas y andenes móviles.

La implantación del Sistema de Gestión que integra Medio Ambiente y Eficiencia Energética es liderada por la Dirección de la compañía y se implanta con el soporte del Servicio de Prevención (D. de Seguridad y Obras).

Las funciones y responsabilidades de los diferentes niveles de la organización en la implantación están integradas con las correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio ambiente

Los coordinadores de seguridad de las direcciones de zona y compañías asociadas son los encargados del seguimiento de las acciones previstas en los planes anuales para asegurar la correcta implantación del sistema y la consecución de los objetivos establecidos.

El seguimiento de los planes y objetivos se realiza en un primer nivel por los responsables locales y a nivel de compañía por el Órgano Central de Seguridad (OCS), integrado por el Director General y los directores que le reportan, y que se reúne mensualmente.

La Póliza de Responsabilidad Civil del Grupo Zardoya Otis, con arreglo a las condiciones y límites de la misma, da cobertura garantizándose las reclamaciones contra el Asegurado por Daños Personales y Materiales causados por eventos polucionantes o contaminantes ocurridos de forma accidental, súbita e imprevista. Se incluyen en dicha cobertura, los gastos que sean responsabilidad del Asegurado consistentes en labores de limpieza,

remoción, contención, tratamiento, destoxificación o neutralización de dichas sustancias irritantes, contaminantes o polucionantes.

En lo que se refiere a emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono, no se utilizan en la actividad que se desarrolla en las zonas y tampoco en las fábricas se manejan sustancias de este tipo.

En cuanto a las medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de ruido, las tres fábricas realizan medidas: si se ha producido algún cambio significativo, o como mínimo cada 5 años. La de Madrid y la de Vigo se encuentran en polígonos industriales, sin viviendas alrededor. Ambas están dentro de los límites legales. La de San Sebastián sí se encuentra en zona urbana: actualmente, se están haciendo obras de construcción de viviendas en las inmediaciones que exceden el ruido que produce la fábrica, por lo que es difícil determinar los valores actuales. Los años en los que sí ha sido posible determinar este aspecto, los valores han sido adecuados. En ninguna de las tres fábricas se han recibido reclamaciones o denuncias por esto.

Para prevenir la contaminación lumínica en las instalaciones se hacen evaluaciones incluidas en las "Evaluaciones de riesgo de los puestos de las fábricas, mediciones higiénicas". Esto es solo para las zonas exteriores, no cubiertas por nuestras ER. La iluminación exterior existente se evalúa y se especifica en las tareas de diseño del propio edificio. Se tiene iluminación exterior en la fábrica de Vigo y la de Madrid únicamente para las zonas de aparcamiento y alrededor de fábrica.

Las pautas de actuación para gestionar correctamente los residuos en la Zonas se describen en la política Sp011-3.

Se realiza a través de Gestor autorizado y con Alta como Pequeño productor de residuos peligrosos.

El seguimiento y control de las cantidades generadas se reporta a través de la Web de datos de Seguridad y se publica mensualmente en las estadísticas.

	Zonas y Asociadas	Fábrica Madrid	Fábrica San Sebastián	Fábrica Vigo	Consolidado
Residuos peligrosos	**KG**	**KG**	**KG**	**KG**	**KG**
Aceite usado	19.459	292			19.751
Envases metálicos	464			60	524
Envases de plástico	2.357			100	2.457
Trapos y absorbentes	3.718	166	5.101	95	9.080
Aerosoles	482				482
Fluorescentes	1.534	2		10	1.546
Restos pegamento sólido		127			127
Sepiolita		148			148
Emulsión oleosa			5.389		5.389
Cartón impregnado con HC			1.590		1.590

Se establecen las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos al Medio Ambiente a través de:

- Gestión de los Residuos en Fábricas.
- La certificación en la norma ISO 14001 en las fábricas y centros de trabajo.
- Gestión de Envases y Embalajes en Fábricas.
- Gestión de Residuos en Zonas a través de gestores de residuos autorizados.
- Gestión del Mercurio de Interruptores Eléctricos, para su reutilización.
- Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos (placas de cuadros de maniobra, etc.).

Consumo de agua

Los centros de Vigo y Madrid no tienen procesos en los que se utilice agua. Sí en San Sebastián. Se tienen implementados controles de posibles fugas de agua. Se imparten cursos de sensibilización sobre el uso adecuado del agua y hay carteles en baños, aseos, fuentes.

	Fábrica Madrid	**Fábrica San Sebastián**	**Fábrica Vigo**	**Consolidado**
Fuente de extracción	**m3 agua consumida**	**m3 agua consumida**	**m3 agua consumida**	**m3 agua consumida**
Agua de red de abastecimiento	1.147	2.730	1.400	**5.277**

Consumo de materias primas

	Fábrica Madrid	**Fábrica Vigo**	**Fábrica San Sebastián**	**Consolidado**
Acero en fleje (kgs)	770.144	0	2.579.210	3.349.354
Acero en formatos (pcs)	209.795	30.873	0	240.668
Acero en tochos (pcs)	0	0	138.000	138.000
Cobre (kgs)	0	0	384.120	384.120
Forja (pcs)	0	0	105.013	105.013
Fundición (pcs)	0	0	57.364	57.364

Hay un plan de minimización de envases y embalajes, y también se hace una optimización continua de ajustes de cajas con respecto a su contenido.

	Fábrica Madrid		Fábrica San Sebastián		Fábrica Vigo		Consolidado	
Materia prima	**Cantidad**	**Unidades**	**Cantidad**	**Unidades**	**Cantidad**	**Unidades**	**Cantidad**	**Unidades**
CARTÓN	277.475	Kg	73.406	Kg	149.532	Kg	500.413	Kg
MADERA	928.446	Kg	873.340	Kg	377.040	Kg	2.178.826	Kg
PLÁSTICO	11.692	Kg	8.753	Kg	11.500	Kg	31.945	Kg
POLIESTILENO	14.661	Kg		Kg		Kg	14.661	Kg

Datos de 2018. Los datos del año finalizado (2019) estarán disponibles en marzo del año en curso.

Consumo de energía

	Combustible	Central y Zonas			Fábrica Madrid		
		Cantidad	**Uds**	**Comentarios**	**Cantidad**	**Uds**	**Comentarios**
Vehículos	Gasóleo	2.179.875	L	Flota vehículos			
Equipos de combustión fija	Gas natural				120.575	Nm3	Calefacción y ACS
	Gasóleo C						

	Combustible	Fábrica San Sebastián			Fábrica Vigo			Consolidado	
		Cantidad	**Uds**	**Comentarios**	**Cantidad**	**Uds**	**Comentarios**	**Cantidad**	**Uds**
Vehículos	Gasóleo							2.179.875	L
Equipos de combustión fija	Gas natural	82.774	Nm3	Calefacción y ACS				203.349	Nm3
	Gasóleo C				72.009	L	Calefacción	72.009	L

	Central y Zonas		F. Madrid		F. San Sebastián		F. Vigo		Consolidado	
	Cantidad	**Uds**	**Cantidad**	**Uds**	**Cantidad**	**Uds**	**Cantidad**	**Uds**	**Cantidad**	**Uds**
Electricidad	1.686.186	Kwh	2.258.610	Kwh	2.260.351	Kwh	577.242	Kwh	6.782.389	Kwh

En las fábricas se establecen acciones para el control y la reducción del consumo de energía y de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo a:

- Cada fábrica debe elaborar y mantener una relación de todos los puntos de consumo de energía (área de trabajo, equipos, procesos, etc.) y de las fuentes de emisión directa de gases GHGs.
- Están establecidas normas de actuación para la mejora de la eficiencia energética a nivel de compañía en las oficinas de la red comercial y Servicios Centrales.
- Se miden y se controlan periódicamente los consumos de electricidad en oficinas y el consumo de combustible de la flota de vehículos para analizar su evolución de acuerdo a lo planificado.
- Se miden y controlan las emisiones de CO_2 (emisiones), para los vehículos de Compañía, para analizar y ver la posibilidad de mejora para el medio ambiente.
- La fábrica Madrid tiene una instalación de producción de energía solar en el techo. Todo lo que se genera es subido a la red, no se consume. Producción hasta noviembre de 2019: 856.600 Kwh.

La compañía dispone del certificado de eficiencia energética ISO50001, para los centros de Otis.

Huella de carbono del Grupo

	Central y Zonas		Fábrica Madrid	
Emisiones de gases de efecto invernadero	**Tn CO2 equivalente**	**Comentarios**	**Tn CO2 equivalente**	**Comentarios**
Alcance 1	5.434	Derivado del consumo de combustible de los vehículos "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gasóleo A o B 2018"	284	Calefacción y producción ACS. "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gas natural 2018. Factor de conversión de m3 a kwh fuente: ENAGAS.es publicado en BOE, según factura"
Alcance 2	691	Derivado del consumo eléctrico Kwh en oficinas, con el factor de conversión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018	926	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018
Total emisiones GEI	6.126		1.210	

Fábrica San Sebastián		Fábrica Vigo		Consolidado
Tn CO2 equivalente	**Comentarios**	**Tn CO2 equivalente**	**Comentarios**	**Tn CO2 equivalente**
195	Calefacción y producción ACS. "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gas natural 2018. Factor de conversion de m3 a kwh fuente: ENAGAS.es publicado en BOE, según factura"	207	Calefacción "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gasóleo C 2018"	6.119
927	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018	237	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018	2.781
1.122		443		8.900

En la fábrica de Madrid se genera energía verde con los paneles solares, la producción de 2019 fue de 0,9 Gwh.

El objetivo establecido para la reducción de emisiones de CO2, derivadas del consumo de combustible se ha establecido en base a las mejoras introducidas por el proyecto de optimización de rutas.

La estimación de uso y consumo para el 2019, se ha estimado en valor relativo respecto al nº de vehículos existentes en la flota de la compañía.

Esto sumado a los proyectos de optimización de la propia flota (sustitución por vehículos más eficientes) y las campañas de sensibilización permiten mantener como meta de reducción el 2% anual.

En base a la materialidad del Grupo Zardoya Otis los siguientes indicadores no son relevantes debido a la actividad del mismo:

"Acciones para combatir el desperdicio de alimentos"

"Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad"

"Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas"

Medidas:

Algunos ejemplos de acciones son:

- Climatización: ajuste de temperaturas de confort, eliminación de fugas, etc.

En aplicación de la normativa en vigor (I.T. 3.8.2 del RD1027/2007, RITE, modificada por el RD 1826/2009), en los centros que dispongan de sistemas de climatización deben ajustarse las temperaturas al menos dentro de los siguientes límites:

- Verano: temperatura mínima 26ºC.
- Invierno: temperatura máxima 21ºC.

Además, debe colocarse en lugar visible un cartel con la información anterior. (Anexo 6 modelo).

- Mejoras del factor solar de vidrios de fachadas: persianas, tratamientos, rotura de puente térmico, etc.
- Alumbrado: análisis del uso de alumbrado incandescente y considerar su sustitución por dispositivos de bajo consumo, instalación de dispositivos de encendido automático, etc.
- Estudiar la utilización de equipos auxiliares como calefactores individuales, etc., y valorar alternativas como racionalización de uso, mejora de instalaciones, reordenación de espacios, sustitución por equipos más eficientes, etc.
- Edificios: mejora de cerramientos y aislamientos. En caso de cambios de local, valorar entre los criterios de selección el nivel de eficiencia energética según el certificado del mismo que debe aportar su titular.
- Vehículos: optimización de rutas, reducción de la flota, mantenimiento adecuado, etc.

4. INDICE DE CONTENIDOS

Ámbitos generales

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Modelo de negocio	Descripción del **modelo de negocio:** - Entorno empresarial - Organización y estructura - Mercados en los que opera - Objetivos y estrategias - Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	GRI 102-2 GRI 102-3 GRI 102-4 GRI 102-15	3-19	
	Gestión de riesgos Análisis de riesgos e impactos relacionados con cuestiones clave	Marco interno. Descripción cualitativa y cuantitativa de la materialidad y riesgos de la compañía	2-3	

Cuestiones medioambientales

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión		GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	52	
Gestión medioambiental	**Efectos actuales y previsibles** de las actividades de la empresa	Marco interno. Descripción del impacto de la actividad en el medio ambiente	52-53	
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Marco interno. Sistema de Gestión Ambiental Certificado.	54-55	
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Marco interno. Descripción cualitativa de recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	55	
	Aplicación del **principio de precaución**	GRI 102-11	55	
	Cantidad de **provisiones y garantías** para riesgos ambientales	Marco interno. Descripción cualitativa de medidas preventivas de riesgos ambientales	54-55	
Contaminación	**Medidas** para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono (incluye también ruido y contaminación lumínica)	Marco interno: Descripción cualitativa de las	56	

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
		principales medidas y actuaciones		
Economía circular y prevención y gestión de residuos	**Medidas** de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	Marco interno: Descripción cualitativa de medidas relativas a la gestión de residuos e información cuantitativa del total de residuos	54	
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Marco interno: Descripción cualitativa de la no materialidad del desperdicio alimentaria para el Grupo	-	No se han establecido este tipo de acciones debido a la naturaleza de nuestras actividades
Uso sostenible de los recursos	**Consumo** de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-1	57	
	Consumo de materias primas	Marco interno: Descripción cuantitativa sobre consumo de materias primas	57-58	
	Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas adoptadas	58	
	Consumo, directo e indirecto, de energía	GRI 302-1 GRI 302-2	58-59	
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas adoptadas	59	
	Uso de energías renovables	Marco interno: Descripción cualitativa y cuantitativa del uso de energías renovables	59-60	
Cambio climático	**Elementos** importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas	GRI 305-1 GRI 305-2	60	
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Marco interno: Descripción cualitativa de medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	61	

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
	Metas de reducción establecidas voluntariamente	GRI 305-5	61	
Protección de la biodiversidad	**Medidas** tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas	61	La actividad de Zardoya Otis no implica afecciones significativas a la biodiversidad ni impactos significativos en áreas protegidas.
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Marco interno: Descripción cualitativa de los impactos	61	

Cuestiones sociales y relativas al personal

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión		GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	32-33	
Empleo	**Número** total y distribución de empleados por sexo, edad, país y categoría profesional	GRI 102-8 GRI 405-1	34-35, 39	
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 102-8	35, 39-40	
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno. Promedio anual de contratos por tipología desglosado por sexo, edad y categoría profesional	35-36, 39-40	
	Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: Detalle de despidos del ejercicio por sexo, edad y clasificación profesional	36, 40	
	Brecha salarial	Marco interno: Descripción cuantitativa de la brecha salarial	36, 40	
	Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: Remuneración media (incluye retribución fija y variable)	37, 41	
	Remuneración media de los consejeros por sexo	Marco interno: Remuneración del consejero (incluye retribución fija y variable)	37	
	Remuneración media de los directivos por sexo	Marco interno: Remuneración media de la Alta Dirección por	37	

		sexo (incluye retribución fija y variable)		
	Implantación de **políticas** de desconexión laboral	Marco interno: Descripción cualitativa de las políticas	37, 41	No se han establecido políticas de desconexión laboral
	Empleados con discapacidad	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de empleados con discapacidad	38, 41	
Organización del trabajo	**Organización** del tiempo de trabajo	Marco interno: Descripción Cualitativa y cuantitativa de la organización del tiempo de trabajo	37, 41	
	Número de horas de absentismo	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de horas de absentismo	38, 41	
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Marco interno: Descripción Cualitativa de las medias de conciliación	44	
Salud y seguridad	**Condiciones** de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-2	38, 41	
	Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por sexo, tasa de frecuencia y gravedad por sexo			
Relaciones sociales	**Organización** del diálogo social	Marco interno: Descripción cualitativa de la organización del diálogo social	37	
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41		
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Marco interno: Descripción cualitativa del balance de los convenios colectivos		
Formación	**Políticas** implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2	42-44	
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1 Marco interno: Descripción cuantitativa de la cantidad de horas de formación por categoría profesional		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		Marco interno: Descripción	46	

		Cualitativa accesibilidad universal de las personas con discapacidad		
Igualdad	**Medidas** adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Marco interno. Medidas para promover la diversidad	42	
	Planes de igualdad medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Marco interno: Plan de Igualdad		
	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Marco interno. Contratación de personas con discapacidad y medidas de integración y accesibilidad		
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Marco interno. Política contra la discriminación		

Información sobre el respeto de los derechos humanos

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	24	
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-2	24, 25	
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, **medidas** para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-2	25-28	
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de denuncias de vulneración de los Derechos Humanos	24	En el último ejercicio Zardoya Otis no detectó denuncias relacionados con el incumplimiento de los Derechos Humanos
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	Marco interno: Descripción cualitativa de la gestión realizada sobre convenios	24-25	

Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	21	
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 102-16 GRI 102-17	21-22	

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 102-16 GRI 102-17	21-23	
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Marco interno. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	23	

Información sobre la sociedad

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión		GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	46	
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	**Impacto** de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 413-1	29, 47-48	
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 413-1		
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	GRI 413-1	29-30	
	Acciones de asociación o patrocinio	Marco interno: Descripción cualitativa de las acciones de asociación o patrocinio	31	
Subcontratación y proveedores	**Inclusión** en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Marco interno: Descripción cualitativa de Políticas de compras	51	
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Marco interno: Descripción cualitativa de relaciones con proveedores	51	
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	Marco interno: Descripción cualitativa de sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	51	
Consumidores	**Medidas** para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 416-1	45	
	Sistemas de reclamación	Marco interno: Descripción cualitativa de los sistemas de reclamación	45	
	Quejas recibidas y resolución de las mismas	Marco interno: Descripción cuantitativas de las quejas recibidas y resolución de las mismas	45	
Información fiscal	**Beneficios** obtenidos país por país	Marco interno: Descripción cuantitativa de los beneficios obtenidos por país	48-50	
	Impuestos sobre beneficios pagados	Marco interno: Descripción cuantitativa de los impuestos pagados por país		
	Subvenciones públicas recibidas	Marco interno: Descripción cuantitativa de las subvenciones públicas recibidas		

Don Bernardo Calleja Fernández *Presidente /ConsejeroDelegado*	Don José María Loizaga Viguri *Vicepresidente*	Don José Miguel Andrés Torrecillas *Consejero*
Doña Eva Castillo Sanz *Consejera*	Don Alberto Zardoya Arana *Consejero*	Euro-Syns S.A. *Consejero* *representado por* *Don Eduardo Montes Pérez*
Otis Elevator Company *Consejero* *representado por* *Doña Nora LaFreniere*	Doña Robin Fiala *Consejero*	Doña Stacy Petrosky *Consejero*
Don Mark Eubanks *Consejero*	Don Patrick Martin *Consejero*	

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 37 del Código de comercio, todos los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2019.

Madrid, 27 de Febrero de 2020

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2019 DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2019, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2020 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 27 de febrero de 2020

Don Bernardo Calleja Fernández *Presidente /ConsejeroDelegado*	Don José María Loizaga Viguri *Vicepresidente*	Don José Miguel Andrés Torrecillas *Consejero*
Doña Eva Castillo Sanz *Consejera*	Don Alberto Zardoya Arana *Consejero*	Euro-Syns S.A. *Consejero* *representado por* *Don Eduardo Montes Pérez*
Otis Elevator Company *Consejero* *representado por* *Doña Nora LaFreniere*	Doña Robin Fiala *Consejero*	Doña Stacy Petrosky *Consejero*
Don Mark Eubanks *Consejero*	Don Patrick Martin *Consejero*	

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

ZARDOYA OTIS, S.A.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2019
N.I.F.	A28011153
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZARDOYA OTIS, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73 MADRID

OTIS
ZARDOYA OTIS, S.A.

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/07/2016	47.046.431,10	470.464.311	470.464.311

Observaciones
N/A

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
N/A				

Observaciones
N/A

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)		50,01%			50,01%
AKO MASTER FUND LIMITED (*)			2,978%		2,978%

Observaciones

(*) Titular de los derechos de voto a través de instrumentos financieros en EL porcentaje que se detalla en el cuadro. AKO MASTER FUND LIMITED es gestionada por la sociedad gestora AKO Capital LLP (indirectamente controlada por don Nicolai Tangen), tal y como se detalla en la notificación disponible en el portal web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	50,01%		50,01%

Observaciones
N/A

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
AKO MASTER FUND LIMITED	26/04/2019	De acuerdo con la notificación efectuada el 30/04/2019, el porcentaje se redujo de 3,014% a 2,978%

Movimientos más significativos
Aunque la notificación indica que la fecha de operación sería el 26/06/2019, parece que se trata de un error y que la fecha correcta sería 26/04/2019.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o Denominación social del Consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ*	0,007%	0,004%			0,012%		
EURO-SYNS, S.A.	11,345%				11,345%		
DON ALBERTO ZARDOYA	0,00%				0,00%		

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	11,36%

Observaciones
N/A

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del Consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Don Bernardo Calleja Fernández	Doña Piedad Garcia Diaz	0,004%		0,004%	

Observaciones
N/A

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

EURO-SYNS, S.A.	Familiar	Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados		Tipo de relación	Breve descripción
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	OTIS ELEVATOR COMPANY	Comercial	A 30 de noviembre de 2019, Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).
		Contractual	
		Societaria	A 30 de noviembre de 2019, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de las acciones de la Sociedad a través de United Technologies Holdings, S.A.S.

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el Consejo y los Consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Nora Lafreniere	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Representante Consejero dominical

Stacy Petrosky	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Robin Fiala	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Mark Eubanks	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Patrick Martin	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Eduardo Montes Pérez	EUROSYNS, S.A.	EUROSYNS, S.A.	Representante Consejero dominical
Alberto Zardoya Arana	EUROSYNS, S.A.	EUROSYNS, S.A.	Consejero dominical

Observaciones
Ver detalle punto C.1.10

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes del pacto	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones
No hay pactos parasociales

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del conciertoo, si la tiene
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones
N/A

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No ha habido pactos parasociales y, por tanto, no se ha producido ninguna modificación o ruptura de éstos durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒ No ☐

Nombre o denominación social
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
Observaciones
A 30 de noviembre de 2019, United Technologies Corporation (UTC) es titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 50,01% de los derechos de voto de la Sociedad.

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
385.869		0,082%

Observaciones
Por un lado, la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

En el ejercicio de estas facultades, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 11 de diciembre de 2018, acordó la adquisición de acciones propias de la Sociedad al objeto de que pudieran ser utilizadas en operaciones de adquisición de sociedades (o en cumplimiento de los acuerdos de adquisición ya existentes) de las que habitualmente realiza la Sociedad y que entrañen un canje de acciones ("Programa de Compra"). Dicha decisión fue comunicada el 14 de diciembre de 2018 (Hecho Relevante con número de registro 272541).

La adquisición de acciones propias dentro del referido "Programa de Compra" fueron comunicadas semanalmente a la CNMV como parte de un "Programa de Compra", ejecutado entre el 7 de junio y el 8 de julio de 2019.

Todo el Programa se ejecutó contemplando las recomendaciones publicadas por la CNMV el 18 de julio de 2013.

En la actualidad la Sociedad cuenta con la autocartera indicada en los párrafos anteriores para ser utilizadas en operaciones de adquisición de otras sociedades o para su uso en cumplimiento de acuerdos de adquisición ya existentes, de acuerdo con la autorización de la Junta General de Accionistas.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
ZARDOYA OTIS, S.A.	385.869
Total:	385.869

Observaciones

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
"Programa de Compra", ejecutado entre el 7 de junio y el 8 de julio de 2019.

Fecha	Títulos adquiridos	Precio medio
COMPRA 07-JUN	32.000	6,80 €
COMPRA 10-JUN	15.744	6,86 €
COMPRA 11-JUN	40.300	6,82 €
COMPRA 12-JUN	39.000	6,79 €

Explique las variaciones significativas				
	COMPRA 13-JUN	42.000	6,88 €	
	COMPRA 14-JUN	33.203	6,76 €	
	COMPRA 17-JUN	45.000	6,76 €	
	COMPRA 18-JUN	49.000	6,69 €	
	COMPRA 19-JUN	56.000	6,71 €	
	COMPRA 20-JUN	41.859	6,80 €	
	COMPRA 21-JUN	37.000	6,84 €	
	COMPRA 24-JUN	49.811	6,75 €	
	COMPRA 25-JUN	24.878	6,68 €	
	COMPRA 26-JUN	31.130	6,67 €	
	COMPRA 27-JUN	59.000	6,66 €	
	COMPRA 28-JUN	52.000	6,61 €	
	COMPRA 01-jul	60.481	6,72 €	
	COMPRA 02-jul	62.000	6,69 €	
	COMPRA 03-jul	60.500	6,69 €	
	COMPRA 04-jul	26.000	6,71 €	
	COMPRA 05-jul	51.775	6,61 €	
	COMPRA 08-jul	14.113	6,55 €	
		922.794	6,73 €	

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018 aprobó la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que pudiera adquirir, directa o indirectamente, sin previa consulta a la junta general, acciones propias de la Sociedad, hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde su fecha de celebración.

El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo de Administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en esa misma junta general ordinaria de accionistas (23 de mayo de 2018) se aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad; (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el período máximo permitido por la Ley en cada momento (cinco años), a contar desde la fecha de la mencionada junta general ordinaria de accionistas (es decir, hasta el 23 de mayo de 2023); y (iv) en el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad. Esta autorización no modifica, sino que complementa, la concedida conforme a los párrafos precedentes.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y en la Ley del Mercado de Valores.

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	38,65%

Observaciones
N/A

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☐ No ☒

Descripción de las restricciones
N/A

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia
N/A

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones
N/A

B. JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☒ No ☐

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50,00%	50,00%

Descripción de las diferencias

Para las decisiones generales, se exige un quórum del 60% en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital no establece un mínimo).

Para las decisiones previstas en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero) se exige un quórum de las dos terceras partes del capital suscrito (66,66%) en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 50%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	N/A	N/A

Describa las diferencias
N/A

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Para la modificación de los estatutos sociales de Zardoya Otis, S.A. (los "**Estatutos de la Sociedad**") se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en sus artículos 285 y siguientes, y en los Estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la junta general (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada el nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero y en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de tal forma que un acuerdo se entenderá adoptado cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para la adopción de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá, sin embargo, el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta general cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que se apruebe por mayoría absoluta.

Finalmente, tal y como prevé el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración preparará un informe escrito con justificación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Sociedad.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto	Otros	
24/05/2017	64,09%	14,66%	0,00%	0,00%	78,75%
23/05/2018	13,36%	58,79%	0,00%	0,00%	72,15%

22/05/2019	13,38%	59,96%	0,00%	0,00%	73,34%
De los que Capital Flotante:	2,04%	9,95%			11,99%

Observaciones
El 22/05/2019, el capital flotante de la Sociedad ascendía aproximadamente a 38,65%, ya que el resto del capital estaba en manos de Eurosyns, S.A. (aprox. 11,35%) y United Technologies Corporation (UTC) (50,01%). En dicha junta, Eurosyns, S.A. acudió presencialmente y United Technologies Corporation (UTC) acudió representado. En consecuencia, para el cálculo del capital flotante para la Junta de 22/05/2019, se ha eliminado de entre los presentes el porcentaje de Eurosyns, S.A. y de entre los representados el porcentaje de United Technologies Corporation (UTC).

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí ☐ No ☒

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)
N/A	N/A

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de "% voto en contra" se pondrá "n/a".

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☐ No ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	N/A
Número de acciones necesarias para votar a distancia	N/A

Observaciones
N/A

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de

activos esenciales y otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Sí ☐ No ☒

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley
N/A

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad de acceso a los contenidos de gobierno corporativo a fecha 30 de noviembre de 2019 es: http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/

Esta página contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo" donde se publica el anuncio de la convocatoria, las propuestas de acuerdo, las reglas para delegar el voto, para votar a distancia, los informes que deban presentarse así como cualquier otra documentación que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos de la Sociedad o el Reglamento de la Junta General requieran. Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, publicado en el mes de marzo de 2019.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019 será publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2020.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3
Número de Consejeros fijado por la Junta	11

Observaciones
N/A

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	N/A	EJECUTIVO	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012 (cooptación)	19/05/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/02/1962
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	N/A	OTRO EXTERNO	VICE-PRESIDENTE	23/02/1973	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	09/01/1936
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	22/05/2019	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/11/1962
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO Y CONSEJERO COORDINADOR	26/05/2015	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	26/06/1955
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/02/2013 (cooptación)	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	25/05/1961

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
EURO-SYNS S.A.	DON EDUARDO MONTES PEREZ	DOMINICAL	CONSEJERO	31/05/1996	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	02/10/1951
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA NORA LAFRENIERE	DOMINICAL	CONSEJERO	30/05/1984	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	08/04/1971
DOÑA ROBIN FIALA	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	05/10/2017 (cooptación)	23/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	20/09/1968
DOÑA STACY PETROSKY	N/A	DOMINICAL	CONSEJERA	26/07/2019 (Cooptación)	26/07/2019	COOPTACIÓN HASTA PRÓXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	22/08/1973
DON MARK EUBANKS	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/07/2019 (Cooptación)	26/07/2019	COOPTACIÓN HASTA PRÓXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	30/05/1972
DON PATRICK MARTIN	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	27/07/2018 (Cooptación)	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	28/07/1968
Número total de consejeros						11	

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTRO EXTERNO	26/05/2015	20/03/2019	N/A	SI
DON PATRICK BLETHON	DOMINICAL	22/05/2019	26/07/2019	N/A	SI
DON MARK GEORGE	DOMINICAL	23/05/2018	26/07/2019	Comité Auditoria	SI

Causa de baja y otras observaciones
Las bajas se han producido por motivos personales. Don Mario Abajo Garcia era el presidente del Consejo de Administración.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Perfil
Ingeniero por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón y PADE por IESE Programa avanzado para altos ejecutivos (BPSE), IMD noviembre del 2018. Inició su carrera en Otis en 1989 como ingeniero en la fábrica de Otis en San Sebastián. Posteriormente se traslada a Barcelona como gerente de la delegación. Tres años después regresa a San Sebastián como Director de zona. De 2001 a 2005 fue gerente de Pertor, compañía del Grupo Zardoya Otis en España. A continuación asumió la dirección general de Rolltore-Portis, otra compañía del Grupo. En 2007 fue designado director de Servicio y Operaciones de Otis Italia, para un año después convertirse en consejero delegado de Otis en Italia. En febrero de 2012, es nombrado Consejero Delegado de Zardoya Otis y Presidente de Otis del Área del Sur de Europa y Oriente Próximo (SEMA). En diciembre del mismo año asume la Presidencia del Sur de Europa de UTC Building & Industrial Systems, división que engloba las marcas: OTIS de ascensores, Carrier de aire acondicionado, Chubb y Marioff de protección contra incendios y Portis de puertas automáticas, entre otras. Actualmente es Consejero Delegado y Presidente de Zardoya Otis, S.A. y Presidente de OTIS Europa del Sur y África. Es asimismo Director Ejecutivo del grupo United Technologies Corporation (UTC)

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

Observaciones
N/A

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	EURO-SYNS, S.A.

Perfil
BA Manufacturing Engineering, Boston University de Boston MA, EE.UU Master en Bolsa por IEB, Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos en compañías como Savera, Elevator Guide Rails (Vera de Bidasoa, Navarra, Spain), Otis Elevador Company (Gien, Francia), Andersen Consulting (Madrid, Spain), UTC Research Center (San Sebastián, Spain), Sikorsky Helicopters (Stratford, CT, EE.UU), Sikorsky Helicopters (Gamesa, Vitoria, Spain), UTC Aerospace (San Sebastián, Spain). En la actualidad, es miembro del Consejo de Administración de Mecalux, SA (Barcelona, Spain) y administrador de Eurosyns, SA (Madrid, Spain)

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
EURO-SYNS, S.A.	EURO-SYNS, S.A.

Perfil
Euro-syns, S.A. es la empresa holding de Inversiones Financieras del Grupo familiar Zardoya. Su representante persona física, Don Eduardo Montes, es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Empieza su carrera profesional en Siemens en 1975 como Ingeniero de diseño y proceso hasta 1981. Tras su paso por compañías como PA Technology, Alcatel, el programa Eureka, ha ocupado posiciones de gran responsabilidad como Presidente de compañías como Alstom España y Siemens España S.A, Vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo de Siemens AG, Presidente de FerroAtlántica del Grupo Villar y Presidente de UNESA. Desde 2.018 participa en varios Consejos de Administración como son Mecalux, Catenon, Alameda Capital, es Presidente Ejecutivo del Grupo SGEL y Presidente Ejecutivo del Grupo WAMOS. Es tambien miembro del Consejo Social de la UPM y Presidente de la Comisión Económica, Presidente del Consejo Asesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid y Miembro de varios Patronatos culturales.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
OTIS ELEVATOR COMPANY	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
Otis (participada de forma directa o indirecta al 100% por la empresa matriz del Grupo United Technologies Corporation -UTC- de EE.UU.) es la mayor compañía de ascensores y escaleras mecánicas del mundo. Otis diseña, fabrica, vende e instala una completa gama de ascensores de pasajeros, montacargas, escaleras mecánicas y andenes móviles. Además de nuevas instalaciones, Otis moderniza instalaciones existentes para mejorar su seguridad y prestaciones, y proporciona servicios de mantenimiento tanto para sus propios productos como para los de otros fabricantes. Otis está presente en todo el mundo. Su representante persona física, Doña Nora Lafreniere, es licenciada en derecho por la Universidad de Notre Dame y licenciada en filosofía y ciencias políticas de la Universidad de California en San Diego. Nora Lafreniere tiene más de 20 años de experiencia en el campo legal. Tras ocupar cargos en los bufetes de abogados Morgan Lewis y Bingham McCutchen, se unió a United Technologies en 2000. En su carrera de 15 años en UTC, Nora comenzó como asesora auxiliar en las oficinas centrales de Otis North y Sudamérica. En 2002, fue nombrada Asistente Ejecutiva del Presidente de la Sede Mundial de Otis. Nora luego se trasladó a la sede de UTC en 2004 como asesor general adjunto. De 2005 a 2011, se desempeñó como Vicepresidenta general y luego como Vicepresidenta, Asesora general en UTC Fire & Security. En 2011, fue nombrada Vicepresidenta y Consejera General de Controles de Clima y Seguridad de UTC, y en 2013 fue nombrada Vicepresidenta y Consejera General de UTC Building & Industrial Systems. En la actualidad, Nora LaFreniere es vicepresidenta y consejera general de Otis Elevator Company. En este cargo, ella desempeña el cargo de líder y proporciona una dirección estratégica para la función legal global. También lidera la función de Desarrollo de Negocios de Otis.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ROBIN FIALA	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
Licenciatura en ingeniería mecánica de Union College en Schenectady, Nueva York. Master en Administración de Empresas de la Universidad de Fordham en la ciudad de Nueva York. Robin Fiala tiene más de 25 años de experiencia en Otis. Comenzó en la Delegación de Otis en la Ciudad de Nueva York, donde ocupó cargos de creciente responsabilidad, incluyendo Representante de Cuentas, Gerente de Territorio y Gerente General. Luego se incorporó a Otis World Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North America Headquarters como Gerente Senior de Producto, Equipo Nuevo y luego Director de Marketing de Servicio. En 2013, fue nombrada Vicepresidenta de Servicios y Marketing responsable de Marketing y Comunicaciones de Otis Americas, así como del negocio de servicios de Otis Norteamérica, ventas de cuentas nacionales y centro de llamadas OTISLINE®. En 2014, fue nombrada Vicepresidenta de Marketing Mundial y Field Support, responsable de estrategias de marketing global, transformación de servicios y del desarrollo e implementación de iniciativas claves de operaciones de campo a través de Otis en todo el mundo. En la actualidad, Robin Fiala es Vicepresidenta de Ventas y Comercialización de Equipos Nuevos. En este cargo, lidera iniciativas de marketing estratégicas a nivel mundial que combinan inteligencia competitiva y de mercado con la captación de las expectativas de los clientes. Robin también es responsable del desarrollo de nuevos productos para el negocio global además de responsable de la función EH&S.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
STACY PETROSKY	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
Licenciada en dirección de empresas (especialidad en contabilidad) Programas de liderazgo ejecutivo en la Darden School of Business Administration (Universidad de Virginia, EEUU) A lo largo de su trayectoria profesional, tras varios cargos de responsabilidad creciente en la firma Pricewaterhousecoopers (PwC), se incorporó en Otis Elevator Co. Como Manager del área Financial Planning & Analysis, para luego ocupar su dirección desde 2015, y posteriormente dirigir el departamento de Finance Transformation. En la actualidad es Jefa de Auditoría & Executive Director (Otis).

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MARK EUBANKS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Perfil

Licenciado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Florida Máster en dirección y administración de empresas por Emory University A lo largo de su carrera profesional ha sido Presidente del grupo Electrical products (Eaton Corporation), ha ostentado varios cargos ejecutivos (Cooper Industries), y ha sido Project management, engineering consulting (Southern Company). En la actualidad es Presidente de OTIS EMEA.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
PATRICK MARTIN	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
Licenciatura y maestría en economía y finanzas de la Universidad de Hartford (EE. UU.) Programa de desarrollo de liderazgo global INSEAD Patrick Martin tiene más de 27 años de experiencia en UTC. Durante este tiempo, Patrick ha ocupado diversos puestos de creciente responsabilidad en Otis y BIS y ha trabajado en varios países (Bélgica, Francia, Alemania, Rusia, España, Ucrania, Estados Unidos), como , por ejemplo (i) CFO para una parte de Otis France; (ii) CFO de Otis Ukraine; (iii) Controlador de área para una gran región de Europa; (iv) CFO para Europa del Este; y (v) Director de P&A y CFO Manufacturing Para una gran región de Europa. Durante los 18 meses anteriores a este cargo, Patrick fue Vicepresidente de Finanzas para UTC Building & Industrial Systems EMEA, un grupo formado en octubre de 2013 a partir de la combinación de Otis Elevator y UTC Climate, Controls & Security. Antes de eso, desde agosto de 2009 hasta 2014, fue Director de Finanzas de Otis Europa del Sur y Medio Oriente. En la actualidad, Patrick Martin es Vicepresidente de Finanzas para Otis EMEA desde enero de 2016. En su función actual, Patrick es responsable de dirigir las actividades de planificación, análisis, contabilidad y control de negocios para Otis EMEA y de garantizar que Otis EMEA cumpla con sus compromisos financieros.

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	63,63%

Observaciones
N/A

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	El Sr. Andrés Torrecillas es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD. Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst & Young siendo socio director general de auditoria y asesoramiento y presidente de Ernst & Young España hasta 2014. En marzo de 2015, el Sr. Andrés Torrecillas fue nombrado por la junta general de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. consejero independiente. Actualmente es su Vicepresidente. Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; del Institute of Chartered Accounts in England & Wales (the ICAEW); del Consejo de Deusto Business School (DBS); y Patrono de la Fundación SERES. Tiene la consideración de “consejero independiente” y desempeña la función de Consejero Coordinador, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A. y es vicepresidente de su Comité de Auditoría.
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	La Sra. Castillo Sans es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) E-3 de Madrid Ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. desde enero del 2008 hasta mayo 2018, Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, AG desde la salida a Bolsa de la Compañía en 2012 hasta mayo 2018 y miembro del Patronato de la Fundación Telefónica. Desde noviembre 2014 hasta enero 2017 fue consejera Independiente de Visa Europe Limited. Desde septiembre de 2012 hasta febrero de 2014, ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europa y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica S.A. Desde febrero 2011 hasta febrero de 2013 fue consejera de Old Mutual, Plc. y de mayo de 2010 a enero de 2014 ha sido Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Czech Republic, a.s. Hasta diciembre de 2009, fue Responsable de Merrill Lynch Banca Privada para Europa, Oriente Medio y África (EMEA), formando parte del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch y de los Comités Ejecutivo y Operativo Globales de Merrill Lynch Banca Privada. Con anterioridad a dicho cargo, asumía la doble función de Responsable de la división de Mercados de Capitales y Banca de Inversión para Merrill Lynch en la Península Ibérica y Presidenta de Merrill Lynch España (octubre 2003). Asimismo, y antes de ello, fue Chief Operating Officer (COO) de Renta Variable para Europa, Oriente Medio y África. La Sra. Castillo se unió a Merrill Lynch en 1997 como directora de Equity Markets para España y Portugal. En 1999 fue promovida a Country Manager para España y Portugal y en 2000 se convirtió en CEO de Merrill Lynch Capital Markets España. Antes de unirse a Merrill Lynch, trabajó para Goldman Sachs en Londres durante 5 años en el Departamento de Mercados de Renta Variable Internacional. Antes de esto, trabajó durante 5 años en el corredor español Beta Capital en el Departamento de Investigación de Ventas y Renta Variable. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Bankia y miembro de los Patronatos de la Fundación Comillas-ICAI y de la Fundación Entreculturas. Tiene la consideración de “consejero independiente” y desempeña la función de Presidenta del Comité de Auditoría de Zardoya Otis, S.A. y es miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	18,18%

Observaciones
N/A

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
N/A		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA	El Sr. Loizaga no puede ser considerado consejero independiente ya que ha ejercicio, además de otros puestos de dirección a lo largo de su carrera profesional en la Sociedad, el cargo de consejero de la Sociedad desde el año 1973, por un periodo continuado superior a 12 años. señalados. Asimismo, no puede ser considerado dominical por no ser titular de acciones de la Sociedad, ni haber sido nombrado a solicitud de un accionista significativo de la misma. A efectos aclaratorios, se hace constar expresamente que el Sr. Loizaga tiene la consideración de "*otro consejero externo*" de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.	La Sociedad (Zardoya Otis, S.A.)

Perfil
Comenzó su carrera en el sector financiero en 1956 en el Banco de Vizcaya, donde ocupó diversos cargos ejecutivos. En 1968 se unió a Zardoya, S.A. como su Director General y fue responsable de fusionar a Zardoya y Schneider Otis (subsidiaria de United Technologies Corporation). De 1968 a 1980, ocupó varios cargos de alta dirección en Otis Elevator International Group, donde se desempeñó como Country Manager para España, Area Manager para el sur de Europa y miembro del Consejo de Administración de Otis International y fue responsable de la adquisición del Grupo de Varias empresas en toda Europa. En 1980 se unió al Grupo Banco Hispano Americano, donde creó un nuevo banco de inversión, el Banco Hispano Industrial. En 1982, fue nombrado Vicepresidente y CEO de Banco Unión, el segundo banco industrial en España en términos de importancia (un banco en crisis adquirido por el Grupo Hispano). Fue responsable de su fusión con Banco Urquijo, que en ese entonces era el principal banco industrial en España, y fue nombrado Presidente y CEO de la entidad fusionada, Unión de Banco Urquijo, en 1984. En 1985, fundó Mercapital, S.A. Ha sido Presidente del Grupo Mercapital, Cartera Industrial Rea, Bodegas Barón de Ley y Bodegas Lan, Vicepresidente y CEO de Banco Urquijo y miembro del Directorio de varias compañías financieras e industriales, entre las que podemos mencionar: Banque Privée Edmond de Rothschild , SA (Suiza), Banque Indosuez España, Suez International (Francia), Otis International Inc. (EE.UU.), Electricidad Cobra, SA (España), Amorim Investimentos y Participaçoes (Porto / Portugal), Lácteas García Baquero, Unión Fenosa, Mecalux (España), etc.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,09 %

Observaciones
N/A

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación del Consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Don José María Loizaga	22/05/2019	Independiente	Otro Externo

Observaciones
El nombramiento anterior del Sr. Loizaga venció en el ejercicio 2019, por lo que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22/05/2019 acordó reelegirle. La categoría adecuada de conformidad con la normativa vigente era la de “Otro externo”.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio

	2019	2018	2017	2016	2019	2018	2017	2016
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	3 (*)	2 (*)	2(*)	1	27,27%	18,18%	18,18%	9,09%
Independiente	1	0	0	0	9,09%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	4	2	2	1	36,36%	18,18%	18,18%	9,09%

Observaciones
(*) La información anterior incluye a doña Nora La Freniere, como representante persona física del consejero Otis Elevator Company. Las consejeras a 30/11/2019 son: (i) doña Nora La Freniera (representante de Otis Elevator Company); (ii) doña Robin Fiala, nombrada consejera (dominical) el 5 de octubre de 2017, (iii) a doña Stacy Petrosky, nombrada consejera (dominical) el 26 de julio de 2019 y (iv) doña Eva Castillo, nombrada consejera (independiente) el 22 de mayo de 2019.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☐ No ☐ Políticas Parciales ☒

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y están trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración. El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, el artículo 12 B) 2 i) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de

sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2019 (30 de noviembre de 2019), de los once consejeros que componían el Consejo de Administración, siete tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes, uno la condición de ejecutivo y otro la de otro consejero externo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produjeran nuevas vacantes en el Consejo de Administración, trataría de que se cubrieran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión se encargará de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la reunión de dicho día.

En los dos últimos ejercicios se han producido cuatro vacantes en el Consejo de Administración derivadas de las dimisiones de los consejeros don Pierre Dejoux, don Mario Abajo, don Patrick Blethon y don Mark George, cuya toma de razón por el Consejo tuvo lugar, respectivamente, el 27 de julio 2018, el 20 de abril de 2019, y el 26 de julio de 2019 para los dos últimos. Ante estas vacantes en el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones decidió informar favorablemente: (i) del nombramiento por cooptación del consejero don Patrick Martin en su reunión de 27 de julio de 2018 (cuyo nombramiento por cooptación fue aprobado por el Consejo el mismo día y fue ratificado por la Junta General Ordinaria que se celebró el 22 de mayo de 2019); (ii) del nombramiento de la consejera doña Eva Castillo Sanz, con categoría de independiente, por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2019; (iii) del nombramiento por cooptación de la consejera doña Stacy Petrosky en su reunión de 26 de julio de 2019 (cuyo nombramiento por cooptación fue aprobado por el Consejo el mismo día y se encuentra pendiente de ratificación por la Junta General Ordinaria que se celebrará durante el ejercicio 2020); y (iv) del nombramiento por cooptación del consejero don Mark Eubanks en su reunión de 26 de julio de 2019 (cuyo nombramiento por cooptación fue aprobado por el Consejo el mismo día y se encuentra pendiente de ratificación por la Junta General Ordinaria que se celebrará durante el ejercicio 2020).

Estos nombramientos son consistentes con el objetivo de la Sociedad y del Consejo de Administración de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de sus miembros atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo, origen, raza o religión para la selección de sus consejeros. En concreto, ante las cuatro vacantes de consejeros habidas en los dos ultimos ejercicios, los nuevos nombramientos de consejeros del sexo menos representado en el Consejo de Administración se ha incrementado a un 50% de los nombramientos realizados en dicho periodo, habiendose alcanzado a la fecha de cierre del ejercicio 2019 (30 de noviembre de 2019) un porcentaje de participacion del 36,36% de mujeres en el Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de todo tipo de diversidad y consideran que el Consejo de Administración es diverso en nacionalidades, edad, formación y experiencia de los consejeros.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el

perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produjeran nuevas vacantes en el Consejo de Administración, trataría que se cubrieran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encargará de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de dicho día.

Como se explica en el apartado anterior, todos los procesos realizados durante el ejercicio 2019 se han ejecutado con absoluta objetividad, basándose en los criterios decididos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fomentándose en cada caso la elección del mejor candidato por criterios de experiencia y méritos, procurándose siempre incluir en los procesos perfiles tanto masculinos como femeninos que demostraran las habilidades, capacidades, requisitos, conocimientos y experiencia que el Consejo de Administración precisa, de conformidad con la normativa aplicable. Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración han trabajado para alcanzar un mayor equilibrio de género entre los miembros del Consejo de Administración, dirigido hacia la paridad de sexos representados en el citado órgano, habiéndose alcanzado, a fecha de hoy, un porcentaje de representación del sexo femenino en el Consejo de Administración de un 36,36%, lo que favorece claramente un mayor equilibrio de género entre los miembros del Consejo de Administración.

Con los nombramientos realizados a lo largo del ejercicio 2019, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración pasó a ser de 9% en 2016, a 18% en 2017 y 2018 y a un 36,36% en 2019.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
N/A

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es consciente de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y está trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres entre sus miembros.

Como se ha indicado anteriormente, el proceso de selección de consejeros para cubrir las plazas vacantes de los últimos ejercicios han procurado que, siempre que se cumplan los requisitos de

competencia, experiencia y méritos necesarios y, en la medida de lo posible, se procediera al nombramiento de personas del sexo menos representado en el Consejo de Administración, habiéndose alcanzado ya en este ejercicio 2019, con un año de antelación, el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
N/A	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
N/A	

C.1.9 Indique, en el caso de que exista, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	El consejero delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compraventa de bienes inmuebles (artículo 7 Bis del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A.	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS SERVIZI S.R.L.	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET AS	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES ENOR S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A.)	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ELECTROMECÁNICA DEL NOROESTE	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A)	NO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
DOÑA NORA LAFRENIERE	OTIS ELEVATOR COMPANY	CONSEJERO	NO
DON R. MARK EUBANKS	OTIS L.L.C.	PRESIDENTE	NO
DON R. MARK EUBANKS	OTIS ELEVATOR COMPANY SAUDI ARABIA LIMITED	CONSEJERO	NO
DON R. MARK EUBANKS	United Technologies Building & Industrial Systems W.L.L.	CONSEJERO	NO
DON R. MARK EUBANKS	United Technologies Holdings SAS	CONSEJERO	NO
DON R. MARK EUBANKS	Zayani Otis Elevator Company W.L.L	CONSEJERO	NO
DON PATRICK JEAN ROLAND MARTIN	AO MOS OTIS	CONSEJERO	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON PATRICK JEAN ROLAND MARTIN	Otis Elevator Company Saudi Arabia Limited	CONSEJERO	NO
DON PATRICK JEAN ROLAND MARTIN	Otis Elevator Overseas Limited	CONSEJERO	NO
DON PATRICK JEAN ROLAND MARTIN	Otis Pacific Holdings B.V.	CONSEJERO	NO
DON PATRICK JEAN ROLAND MARTIN	UTCL Investments B.V.	CONSEJERO	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS)	CONSEJERO / VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO VICEPRESIDENTE
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	BANKIA, S.A.	CONSEJERA

Observaciones
N/A

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí ☐ No ☒

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad. No obstante, no se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation y, consecuentemente, miembros de consejos de administración de otras sociedades del grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración (miles de euros)	1.915
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	70
Importe de los derechos acumulados por consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	-

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER BARQUIN	DIRECTOR GENERAL
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇAO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON MAURIZIO GENTILE	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	870

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

Descripción modificaciones
N/A

OTIS
ZARDOYA OTIS, S.A.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.

Para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, ni siquiera en el caso de nombramiento por cooptación provisional efectuado por el propio Consejo de Administración, asumiendo el mismo criterio que para las sociedades cotizadas se contempla en el art. 529 decies 2.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la junta general o, por cooptación, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

La propuesta para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La propuesta de nombramiento o reelección de un consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, efectuándose su renovación, una o varias veces, por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general que se celebre tras su designación.

2. EVALUACIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que mejore el funcionamiento del citado órgano, de conformidad con lo previsto en la Ley.

Ver también apartado C.1.17

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

El Consejo de Administración no propondrá la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad debido a un criterio de proporcionalidad.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados o procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán automáticamente cuando lo hagan de su condición de consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de consejeros, de acuerdo con el artículo 12 (B) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades

El Consejo de Administración ha valorado muy positivamente su funcionamiento y el de sus comisiones en el proceso de autoevaluación anual del ejercicio 2019, percibiéndose por todos los consejeros una mejora en los procesos e identificando, no obstante, posibilidades de mejora en determinadas cuestiones. Por el momento, ninguna de estas cuestiones ha exigido cambios importantes en la organización interna del Consejo de Administración o en los procedimientos aplicables a sus actividades, si bien muchos procesos internos se van mejorando fruto de dichas evaluaciones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 (bis) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en su reunión del 11 de abril de 2019 evaluó los resultados de la evaluación anual respecto de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2018, analizando las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de casi un centenar de preguntas.

Dicho cuestionario incluía preguntas sobre el funcionamiento y composición del Consejo de Administración, las labores y modo de actuación del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración y del Letrado Asesor. Igualmente, y para los miembros de las distintas comisiones, el cuestionario preguntaba sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboraron un informe sobre su evaluación preparando un plan de acción para mejorar el funcionamientos de las mismas en función de los resultados de dicha evaluación y, por otro lado, en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la del propio Consejo de Administración, todo ello en cumplimiento de la recomendación número 36 del Código de Buen Gobierno.

Con posterioridad, el Consejo de Administración revisó el estado de cumplimiento de dicho plan, qué objetivos se habían cumplido durante el ejercicio 2019 y qué cuestiones podrían ser mejoradas en el ejercicio siguiente.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido no contratar este año a ningún consultor o asesor externo para esta finalidad.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial en la

Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

En cualquier caso, los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
No, tanto los Estatutos de la Sociedad (art. 22), como el Reglamento del Consejo de Administración (art. 11) siguen el criterio de los artículos 247, 248 y 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del Consejo de Administración.

Sí ☐ No ☒

Descripción de los requisitos
N/A

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

	Edad límite
Presidente	N/A
Consejero Delegado	N/A
Consejeros	N/A

Observaciones
N/A

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	N/A

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, mas allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero. Sin embargo, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero dando instrucciones, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la presidencia.

Dichas reglas son las mismas que las impuestas por la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Observaciones
N/A

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Observaciones
N/A

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	N/A
Número de reuniones del Comité de Auditoría	8
Número de reuniones del Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	N/A
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	N/A
Número de reuniones de la comisión _____	N/A

Observaciones
N/A

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros.

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	6
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	84%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100

Observaciones
N/A

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒ No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Bernardo Calleja Fernández	Consejero Delegado
Don Joao Penedo Marqués	Director Financiero

Observaciones
N/A

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo.

El último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Asimismo, en el art. 11.1. g) del Reglamento del Comité de Auditoría, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 9 de octubre de 2018, se encomienda al Comité de Auditoría velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Dª. Lorea García Jauregui	N/A

Observaciones
N/A

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de

inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

1. INDEPENDENCIA DE AUDITORES EXTERNOS

Por un lado, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración determina, entre otras cuestiones, que el Comité de Auditoría debe proponer al Consejo de Administración (para su sometimiento a la junta general) las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación y de recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el art. 14 del Reglamento del Comité de Auditoría establece las siguientes competencias del Comité de Auditoría respecto a la auditoría de cuentas que, entre otras, son:

(i) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto a continuación y en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

En la selección del auditor el Comité tendrá en cuenta el alcance de la auditoría, la capacitación, experiencia y recursos del auditor o sociedad de auditoría, los honorarios, así como su independencia y la efectividad y calidad de los servicios de auditoría a prestar, así como cualesquiera criterios establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) y en el Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril (RUE).

(ii) Preservar la independencia del auditor en el ejercicio de sus funciones. A tal efecto, el Comité:

a) solicitará y recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

b) emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas;

c) se relacionará con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el Comité.

d) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

A dicho efecto, el Comité:

i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente, el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.

ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable.

iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.

e) Cuando proceda, autorizará los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable.

f) En caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

g) Velará por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia.

h) Supervisará que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

(iii) Recabar regularmente del auditor información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría, los resultados de su ejecución y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 14 del Reglamento del Comité de Auditoría. En particular, el Comité recabará del auditor información sobre las discrepancias que puedan surgir entre éste y la dirección de la Sociedad.

(iv) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(v) Al finalizar la auditoría, revisar con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido del informe de auditoría y del informe adicional para la comisión de auditoría.

(vi) Si el Comité considera que hay aspectos preocupantes o sin resolver sobre la calidad de la auditoría, debe valorarse la posibilidad de informar al Consejo de Administración y, en caso de considerarlo éste apropiado, dejando constancia oportuna de ello, a los organismos supervisores.

Asimismo, el Reglamento del Comité de Auditoría establece que el Comité mantendrá con el auditor de cuentas externo aquéllas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, sin menoscabar la independencia del auditor ni la eficacia de la auditoría, y verificará que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Las comunicaciones con el auditor serán fluidas y continuas, se preverán en un calendario de actividades y una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la Sociedad, en las que se incluyan todos los asuntos que puedan influir en la opinión de auditoría y en la independencia del auditor externo. En particular, el Comité solicitará información o discutirá con el auditor sobre lo siguiente:

(i) el plan de auditoría y su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

(ii) las reuniones de carácter anual que el auditor externo mantenga con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;

(iii) el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa de conformidad con las normas contables y aplicando los máximos estándares internacionales, estableciendo estrategias conjuntas, una metodología adecuada y planes de trabajo, todo ello en coordinación con los límites de materialidad que proceda aplicar.

2. INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

En relación con las relaciones con los analistas financieros, la Sociedad tiene como principio la transparencia, no discriminación y fiabilidad de la información suministrada al mercado. La Sociedad dispone de diversos canales de comunicación siempre en cumplimiento de la normativa de mercado de valores:

- Correo electrónico en la página web corporativa (info.accionista@otis.com).

- Personas de contacto para información al accionista:

Joao Penedo
Zardoya Otis, S.A.
C/ Golfo de Salónica, 73
28033-Madrid
Telf.: 91 343 51 05

Dicha información se encuentra disponible en la página web, en el apartado “Cauces de Comunicación con la Sociedad”.

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un reglamento interno de conducta que establece que las pautas que debe seguir la Sociedad y los “**Sujetos Obligados**” (consejeros, directivos, personal, asesores, etc.) para el tratamiento de información privilegiada y relevante y así, tutelar los intereses de los inversores en valores de la Sociedad (el “**Reglamento Interno de Conducta**”). Dicho Reglamento Interno de Conducta fue modificado por el Consejo de Administración, en su reunión de 21 de febrero de 2017, con la finalidad de adaptar su contenido al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y su normativa de desarrollo. Esta modificación se encuentra dirigida a la mejora en la tutela de los intereses de los inversores en valores de la Sociedad para evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello el conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada por la Sociedad y por los Sujetos Obligados en sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de información privilegiada, el mercado de valores, la realización de operaciones con valores propios de la Sociedad, la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras.

El Reglamento Interno de Conducta se puede consultar en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

Los bancos de inversión y las agencias de calificación que puedan asesorar a la Sociedad y que tengan acceso a información privilegiada serían considerados como “Asesores Externos” y, por tanto, “Sujetos Obligados” a los efectos del Reglamento Interno de Conducta. En consecuencia, el secretario del consejo advertirá a las personas que deban incorporarse como Sujetos Obligados en el Registro de Sujetos Obligados del carácter privilegiado de la información, de su deber de confidencialidad y prohibición de uso de tal información, así como de las infracciones y sanciones derivadas de su uso inadecuado. Los Sujetos Obligados deberán remitir una declaración en la que se comprometen a cumplir con las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Conducta.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En la junta general de 22 de mayo de 2019 se acordó la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad: PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Auditor Saliente	Auditor Entrante
N/A	

Observaciones
N/A

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No ☒

Explicación de los desacuerdos
N/A

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	48	0	48
Importe trabajos distintos de los de auditoría /Importe total trabajos de auditoría (en %)	21,73%	0	11,20%

Observaciones
N/A

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

Explicación de las razones
N/A

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	32	32
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	71,11%	100,00%

Observaciones
N/A

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle del procedimiento

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la convocatoria del Consejo de Administración, se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros, en el domicilio que previamente hayan facilitado a tal fin, con al menos diez días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma.

De este modo, y salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar, previamente y con suficiente antelación, con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta facultad.

Cuando excepcionalmente y por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración, decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

Finalmente, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar, con las más amplias facultades, la información que resulte adecuada y necesaria, así como el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒ No ☐

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

(ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;

(iii) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo;

(iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o

(v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 19.5 (f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso, dimitir, ante circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.37 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
N/A		

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí ☐ No ☒

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
N/A	

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo de estas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Consejero delegado
Descripción del acuerdo	El único consejero que tiene derecho a una indemnización en caso de terminación de su relación como consejero es el consejero delegado que consiste en 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como consejero delegado de la Sociedad (esto es, el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato. Dicha indemnización es adicional a la indemnización que pudiera corresponderle legalmente a su vez por finalización de su relación laboral anterior. Asimismo, tiene una cláusula de no competencia durante 24 meses a la finalización de su contrato, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente 12 mensualidades de salario.
Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Patrick Martin
Descripción del acuerdo	Patrick Martin (consejero dominical de la Sociedad desde el 27 de julio de 2018) es directivo de la sociedad

	Otis Elevator Worldwide Sprl (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). No obstante, su remuneración como directivo de Otis Elevator Worldwide Sprl es abonada directamente por la Sociedad, aunque dicho importe es reembolsado a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. En su condición de directivo de Otis Elevator Worldwide Sprl, Patrick Martin tiene reconocida una cláusula de no competencia durante 24 meses a la finalización de su contrato, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente de 12 mensualidades de salario.

Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Directivo
Descripción del acuerdo	Un directivo de la Sociedad tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que generen indemnización, se considerará una fecha de cálculo de antigüedad –a efectos de la indemnización- de 10 años anteriores a su fecha de contratación en la Sociedad.
Número de beneficiarios	2
Beneficiario	Directivos
Descripción del acuerdo	La Sociedad abona la remuneración de varios directivos de Otis Elevator Company que eran antiguos empleados de la Sociedad, aunque dicho importe es reembolsado a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. Uno de estos directivos tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que generen indemnización, se considerará una fecha de cálculo de antigüedad –a efectos de la indemnización- de 4 años anteriores a su fecha de contratación en la Sociedad. El otro directivo tiene una cláusula que establece que, en caso de que se produjera un despido calificado como improcedente, la Sociedad garantiza una indemnización mínima equivalente a un año de salario.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la

naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación.

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	SI	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	No	

Observaciones
N/A

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

N/A

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EVA CASTILLO	PRESIDENTA	Independiente
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	VICEPRESIDENTE	Independiente
DOÑA STACY PETROSKY	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0,00%

Observaciones
Doña Eva Castillo y doña Stacy Petrosky fueron nombradas miembros del Comité de Auditoría por el Consejo de Administración el 20 de junio de 2019 y el 26 de julio de 2019, respectivamente.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales y otros acuerdos societarios.

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 sección A del Reglamento del Consejo de Administración contienen toda la información y regulación sobre la composición, funcionamiento y funciones del Comité de Auditoría, tal y como se resume a continuación:

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se compondrá de tres consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, la mayoría deberán ser consejeros independientes. El Comité de Auditoría en su conjunto deberá tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad

El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente del Comité de Auditoría será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, deberán tener conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los consejeros que formen parte del Comité de Auditoría ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren el Comité de Auditoría se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración. Asimismo, con el fin de favorecer el escepticismo, la actitud crítica y diversos puntos de vista, se procurará la diversidad en la composición del Comité de Auditoría, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias, conocimientos sectoriales y procedencia geográfica. Se procurará que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría tenga experiencia en tecnologías de la información (IT).

Los consejeros que integren el Comité de Auditoría que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general continuarán desempeñando sus cargos en el Comité de Auditoría, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

(a) Informar, a través de su presidente, en la junta general sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.

(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la junta general, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. En particular, el Comité de Auditoría emitió un informe sobre el nombramiento de auditores para el ejercicio 2019 así como las condiciones económicas de su contratación, que fue reflejado en el acta de la reunión del Comité de Auditoría de fecha 21 de febrero de 2019.

(c) Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada

principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En particular, el Comité de Auditoría, en su reunión de 11 de diciembre de 2018, emitió un informe sobre el auditor interno, supervisó las propuestas y aprobó el plan y el presupuesto de 2019 de la función de auditoría interna.

(d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. Si tras la revisión efectuada por el Comité de Auditoría en el ámbito de su competencia de supervisión de la información financiera, este no quedara satisfecho con algún aspecto, comunicará su opinión al Consejo de Administración. En particular, en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2019, el Comité de Auditoría revisó las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado. También se emitió un informe sobre el tercer pago trimestral de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2018 en su reunión de 11 de diciembre de 2018, y respecto del pago del primer dividendo trimestral a cuenta de los resultados del ejercicio 2019, en la reunión del Comité de Auditoría celebrado el 20 de marzo de 2019. Por último, en la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 12 de septiembre de 2019, se emitió un informe sobre el pago del segundo dividendo trimestral, a cuenta de los resultados del ejercicio 2019.

(e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

(i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

(ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

(iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados. En este sentido, el Comité de Auditoría informó sobre las actuaciones a realizar en materia de protección de datos de carácter personal en su reunión celebrada el 11 de octubre de 2019.

(f) Mantener, al menos con carácter anual, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados. El Comité de Auditoría, en su reunión de 11 de diciembre de 2018,

recibió una presentación por parte del Director del Departamento de Sistemas sobre los riesgos identificados y presentes en relación con dicho departamento.

(g) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría. A tal efecto:

(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. Para ello, el Comité de Auditoría:

i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.

ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable (en línea a lo establecido por el apartado (vi) de esta sección (g)). En particular, los trabajos realizados por el auditor externo (distintos a los de auditoría) fueron aprobados por el Comité de Auditoría en su reunión celebrada el 26 de julio de 2019.

iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.

(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría y cuando proceda la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de auditoría de cuentas, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o

por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas. En relación con lo dispuesto en este apartado, el Comité de Auditoría dejó constancia de la independencia del auditor externo a través del informe y confirmación por escrito de éste que se reflejó en el acta de la reunión celebrada el 21 de febrero de 2019. Asimismo, a dicha reunión acudieron los auditores externos. Dichos auditores también comparecieron en la reunión del Comité de Auditoría de fecha 26 de julio de 2019;

(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado;

(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, el Comité de Auditoría emitió dicho informe el 21 de febrero de 2019 sobre PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. en el que se pronunciaba expresamente sobre su independencia;

(vi) el Comité de Auditoría deberá velar por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia; y

(vii) el Comité de Auditoría deberá asegurarse que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

(h) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(i) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones. En este sentido, la compañía tiene establecidos distintos canales de denuncia (garantizándose al menos en uno de los canales el anonimato, si así lo requiere el denunciante) y garantizándose en todos los canales la confidencialidad de los procesos de denuncia e investigación. Por su parte, en todas las reuniones del Comité de Auditoría comparece el responsable de auditoria interna con objeto de exponer las labores de auditoria, comunicación, formación, etc. realizadas desde la ultima reunión del comité, incluyéndose siempre un resumen de su participación en la investigación de las denuncias o casos recibidos respecto de las potenciales incorrecciones halladas en materia de financiera o contabilidad, si las hubiese. Finalmente, la Presidenta del Comité de Auditoría recibe periódicamente copia de las actas de reuniones del Comité de Cumplimiento o Compliance Council, donde constan detalladas todas las consultas atendidas, formaciones realizadas, comunicaciones y eventos organizados, así como todas las denuncias presentadas, de cualquier índole, y las correspondientes investigaciones realizadas, conclusiones, etc. Este proceso concluye con la comparecencia en el Comité de Auditoría, una vez al año, del responsable de Ética y Cumplimiento (*Ethics*

and Compliance Officer o ECO) para realizar una presentación detallada de las actuaciones realizadas a lo largo del año (planes de comunicación y formación realizados para prevenir las irregularidades y/o infracciones, así como los planes de acción acordados en caso de haber observado que los procesos establecidos permiten mejoras, etc.).

(j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento. El Comité de Auditoría, en su reunión de 21 de febrero de 2019, revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018. Asimismo, en su reunión de 11 de diciembre de 2018 se realizó una presentación sobre las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio anterior respecto de la información y control del cumplimiento del Código Interno de Conducta.

(k) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y, en particular, acerca de:

(i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo. El Comité de Auditoría, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2019, aprobó la información financiera relativa al cuarto trimestre del ejercicio de 2018, que a su vez fue remitido a la CNMV. Asimismo, en su reunión celebrada el 11 de abril de 2019, el Comité de Auditoría revisó la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, que se remitió a la CNMV previa aprobación del Consejo de Administración. Lo mismo fue realizado en la reunión celebrada el 26 de julio de 2019 en relación con el primer semestre del ejercicio 2019. Por último, el Comité de Auditoría, en su reunión de 12 de septiembre de 2019, revisó la información correspondiente al tercer trimestre de 2019, remitido a la CNMV previa aprobación del Consejo de Administración;

(ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

(iii) las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en particular, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; y

(iv) las operaciones vinculadas. El Comité de Auditoría, en sus reuniones celebradas el 21 de febrero de 2019 y el 26 de julio de 2019, estudió las operaciones vinculadas, analizando en detalle las más relevantes. Del mismo modo, analizó operaciones vinculadas y tomó conocimiento de la nueva redacción de la política de inversiones de tesorería en su reunión celebrada el 26 de julio de 2019.

(l) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento del Comité de Auditoría, el propio Consejo de Administración o la Ley.

El Comité de Auditoría revisó el estado de cumplimiento del plan de acción para establecer mejoras como resultado de su anterior evaluación, durante su reunión de 11 de diciembre de 2018. Asimismo, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2019, el Comité de Auditoría revisó y evaluó las actuaciones realizadas en cumplimiento de las políticas corporativas, entre las que se encuentran la política social corporativa, política fiscal, política de inversión y financiación, política de derivados, política de control y riesgos y política de prevención de delitos.

En particular, el Comité de Auditoría, en su reunión de 11 de diciembre de 2018, emitió un informe sobre la compra de autocartera así como sobre el pago del tercer dividendo trimestral. También se emitió un informe sobre el pago del primer dividendo trimestral a cuenta de los resultados del ejercicio 2019, en la reunión del Comité de Auditoría celebrado el 20 de marzo de 2019. Por último, en la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 12 de septiembre de 2019, se emitió un informe sobre el pago del segundo dividendo trimestral, a cuenta de los resultados del ejercicio 2019.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

(a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o con el auditor de cuentas tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo de la Sociedad, de forma que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.

(b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El consejero delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

(d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración, debiéndose hacer el requerimiento de asistencia a través del Presidente del Comité, sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados y sin que ello sea una práctica habitual.

(f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, el presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité de Auditoría, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité de Auditoría.

(g) El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.

(h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Auditoría actuará como su portavoz en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En defecto de norma específica o de no previsión en el Reglamento del Comité de Auditoría, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

El Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

4. Auditoría interna

La Sociedad creará, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de caja ejercicio un informe de actividades.

5. Función de control y gestión de riesgos

Bajo la supervisión del Comité de Auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, existirá una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la Sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

(a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad

(b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

(c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Por otro lado, el Comité de Auditoría se ha reunido en 8 ocasiones durante el ejercicio 2019.

Asimismo, el Comité de Auditoría, en cumplimiento de sus funciones previstas en el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del Comité de Auditoría, ha desarrollado durante el ejercicio 2019 las funciones que tiene asignadas, que, entre otras, han sido las siguientes: supervisar la información financiera, supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, informar sobre las distintas políticas corporativas y estratégicas aprobadas durante el ejercicio

2019, revisar los objetivos de gestión, reunirse con el auditor externo de la Sociedad, informar sobre la independencia del auditor externo e informar sobre la distribución de dividendos.

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2020, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA EVA CASTILLO PEREZ (Presidenta) DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS DOÑA STACY PETROSKY
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	20 de junio de 2019

Observaciones
Los tres miembros del Comité de Auditoría tienen amplia experiencia y conocimientos en el ámbito de la contabilidad y auditoría, siendo profesionales de reconocido prestigio en sus concretos sectores de actividad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	PRESIDENTE	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY (representado por doña Nora La Freniere)	VICEPRESIDENTE	Dominical
DOÑA EVA CASTILLO PEREZ	VOCAL	Independiente
DON PATRICK MARTIN	VOCAL	Dominical
DOÑA ROBIN FIALA	VOCAL	Dominical
% de consejeros dominicales		60,00%
% de consejeros independientes		40,00%
% de otros externos		0,00%

Observaciones
Doña Eva Castillo fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Consejo de Administración el 20 de junio de 2019

Explique las funciones incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el artículo 12, sección B del Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se resumen a continuación:

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por cinco consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, dos de ellos, al menos deberán ser consejeros independientes. El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, que deberá tener en todo caso la condición de consejero independiente, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración.

Los consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general de accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que

deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

(b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

(c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión a la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2019, propuso el nombramiento, ratificación y/o relección de los siguientes miembros del Consejo de Administración: (i) nombramiento por cooptación de Dª. Eva Castillo como consejera independiente; y (ii) reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas como consejero independiente.

(d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2019, propuso la ratificación de D. Patrick Martin como consejero dominical, así como la reelección de D. José María Loizaga Viguri como Otro Consejero Externo, y la reelección como consejeros dominicales de don Patrick Blethon, don Alberto Zardoya Arana, Eurosyns, S.A. (y del mantenimiento de don Pedro Sainz de Baranda como su representante persona física) y Otis Elevator Company (y de doña Nora Lafreniere como su representante persona física).

En la reunión acta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 26 de julio de 2019, se emitió informe sobre la propuesta de nombramiento de Dª. Stacy Petrosky y D. Mark Eubanks como nuevos consejeros y Dª. Stacy Petrosky como nuevo miembro del Comité de Auditoría.

Además, en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 11 de octubre de 2019, se emitió un informe sobre la propuesta de nombramiento por parte de Euro-Syns, S.A. (como consejero dominical) de don Eduardo Montes Pérez como su representante persona física.

(e) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración. En concreto, en su reunión de fecha 4 de marzo de 2019 informó sobre la propuesta de nombramiento de don Bernardo Calleja como Presidente del Consejo de Administración, y de don José Miguel Andrés Torrecillas como Consejero Coordinador.

(f) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las comisiones. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2019, propuso los siguientes nombramientos, ratificaciones y/o relecciones de los miembros de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: (i) Dª. Eva Castillo como nuevo miembro y presidente del Comité de Auditoría; (ii) D. José Miguel Andrés Torrecillas como vicepresidente del Comité de Auditoría; (iii) D. José Miguel Andrés Torrecillas como presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iv) Dª. Eva Castillo como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(g) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones básicas de sus contratos.

(h) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2019, emitió un informe sobre la propuesta del nombramiento del Presidente y el Consejero Coordinador del Consejo de Administración.

(i) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género.

(j) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o del consejero delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Dicha política será revisada periódicamente, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por que la remuneración individual de los consejeros y altos directivos sea proporcionada a las cantidades pagadas a otros consejeros y directivos de la Sociedad. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2019 realizaron una propuesta de remuneración de consejeros y altos directivos para 2019. Asimismo, en la reunión de dicho comité celebrada el 26 de julio de 2019, se emitió un informe sobre la reducción de la remuneración de los consejeros.

(k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

(l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2019, revisó el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

(m) Asegurarse de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

(n) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la Ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá sus funciones de manera independiente y se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

(a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la junta general el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El consejero delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

(d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.

(f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo de Administración y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 6 sesiones durante el ejercicio 2019.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de sus funciones previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, ha desarrollado durante el ejercicio 2019 las funciones que tiene asignadas, que, entre otras, han sido las siguientes: gestionar el plan de sucesión del presidente del Consejo de Administración, proponer el nombramiento de consejeros independientes einformar las propuestas de nombramiento de consejeros para su designación para su sometimiento a la decisión de la junta general, elaborar orientaciones para la diversidad de género, etc.

Como ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2020, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

N/A

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

N/A

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	2	66,66%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3 (***)	60%	2 (**)	40,00%	2 (**)	40,00%	1 (*)	20,00%

Observaciones
(*) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company. (**) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company y a doña Robin Fiala. (***) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company, a doña Robin Fiala y a doña Eva Castillo Sanz.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

a) Las normas de organización, funcionamiento y competencias de ambas comisiones (Comité de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) se recogen en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) y que no ha sido modificado en el ejercicio 2019.

b) Asimismo, en su reunión de 9 de octubre de 2018, el Consejo de Administración aprobó el nuevo Reglamento del Comité de Auditoría de la Sociedad, que fue informado favorablemente por el Comité de Auditoría en la misma fecha. Este nuevo Reglamento del Comité de Auditoría se ha aprobado por el Consejo de Administración tras un análisis profundo de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés

Público (publicada por la CNMV en su página web el 27 de junio de 2017) y tras varios meses de trabajo por parte del Comité de Auditoría en la elaboración de una propuesta de Reglamento del Comité de Auditoría.

La finalidad del nuevo Reglamento del Comité de Auditoría es detallar e incorporar a las prácticas de la Sociedad las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017, detallando las funciones y responsabilidades ya recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Comité de Auditoría con las diversas recomendaciones facilitadas por la CNMV a través de la Guía Técnica 3/2017.

c) Con ocasión de la convocatoria de la junta general de accionistas se publican sendos informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio cerrado. Está previsto que se elabore un informe anual sobre las actividades correspondiente al ejercicio 2019 que se publicará con ocasión de la convocatoria de la junta general de 2020.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) (iv) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 15.2(c) del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

De conformidad con lo anterior, el Comité de Auditoría revisa cada vez que resulte aplicable o necesario todas las transacciones vinculadas de la Sociedad con partes vinculadas, y en todo caso, las revisa con carácter general al menos dos veces al año e informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas más destacadas que realiza.

A lo largo del ejercicio 2019, en particular, en su reunión de 21 de febrero de 2019, informó al Consejo de Administración sobre la revisión que había realizado respecto de la totalidad de transacciones vinculadas y, en concreto, del estado y balance de cumplimiento de los dos principales contratos firmados con su accionista mayoritario (el *Recharge Agreement* y el Contrato de Asistencia Técnica). En su reunión de 26 de julio de 2019, revisó nuevamente las transacciones vinculadas con carácter general, y en especial, analizó e informó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación y actualización de su Política de Inversiones, Tesorería y Financiación. A su vez, en fecha 11 de octubre de 2019, revisó e informó favorablemente respecto de las representaciones y transferencias intragrupo de datos de carácter personal. Todas las operaciones han sido con posterioridad unánimemente aprobadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, se deben tener en cuenta las obligaciones de abstención de los consejeros en caso de conflicto de interés (ver apartado D.6).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	20.334
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Incentivo a largo plazo sobre acciones de UTC	494

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR WORLDWIDE SPRL	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual Otis Elevator Worldwide Sprl presta determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de ciertas sociedades entre las que se encuentra la Sociedad (receptora de servicios).	484
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR WORLDWIDE SPRL	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual ciertas sociedades (entre las que se encuentra la Sociedad) prestan determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de Otis Elevator Worldwide Sprl.	2.882

Observaciones
N/A

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Importaciones (de) Otis Elevator Company	46.352
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	159.289

OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Repercusión (a) del ID de la Sociedad a Otis Elevator Company	3.799

Observaciones
N/A

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Otis Elevator Company	Importaciones (de) Otis Elevator Company	46.352
Otis Elevator Company	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	159.289
Otis Elevator Company	Repercusión de ID de la Sociedad (a) Otis Elevator Company	3.799
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Exportaciones y servicios (a) Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	1.215
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (de) Otis Elevator Worldwide Sprl	484
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (a) Otis Elevator Worldwide Sprl	2.882

Observaciones
N/A

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
N/A		

Observaciones
N/A

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros de participar en la deliberación o votación de acuerdos o decisiones en los que él o una persona vinculada tenga conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que le afecten a él en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

Asimismo, artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero (sin perjuicio del régimen de dispensa previsto en la Ley de Sociedades de Capital) a abstenerse de:

(a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.

(d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

(e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

(f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones también serán de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en la que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria.

Adicionalmente, el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores establece que los Sujetos Obligados están obligados a informar al secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.

El secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.

De acuerdo con el artículo 9.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y la Sociedad, el interés prevalente será el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre la Sociedad y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo de Administración.

En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:

Identidad y relación con otras sociedades cotizadas del grupo
N/A

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐ No ☒

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás sociedades del grupo
N/A

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses
No se establece un mecanismo específico. Ver apartado D.6 anterior para la resolución de conflictos en general.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su grupo consolidado.

En la Compañía el Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dichas gestión por actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte.

La política de control y gestión de riesgos establece:

a) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó formalmente una política de control y gestión de riesgos (incluyendo los fiscales). Dicha política se revisa con carácter anual, así como se evalúa que las acciones realizadas durante el ejercicio sean acordes a la misma.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, la Sociedad tiene una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría, el responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de caja ejercicio un informe de actividades.

El artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración encomiendan al Comité de Auditoría la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular:

a) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna;

b) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

c) proponer el presupuesto de ese servicio;

d) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad;

e) recibir información periódica sobre sus actividades;

f) velar por que los perfiles del personal de auditoría interna sean adecuados y que puedan desarrollar su trabajo con objetividad e independencia;

g) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; y

h) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna.

Asimismo, el artículo 12.1 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad y por el departamento de auditoría interna, con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección y la función de auditoría interna evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

a) Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.

b) Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.

c) Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

Asimismo, desde el punto de vista fiscal, hay una serie de operaciones especiales que deberán ser específicamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:

a) Operativos y tecnológicos,

b) Legales y fiscales,

c) Reputacionales y financieros, y

d) Riesgos penales.

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En las notas de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable. Para ello hay definido un Comité de Gestión de Riesgos donde se identifican, valoran y revisan los riesgos existentes en la Compañía.

La valoración de los principales riesgos es realizada por el Comité mencionado anteriormente y se basa en dos criterios: a) por su probabilidad de ocurrencia (mediante una escala del 1 al 5, donde 1 es la menor probabilidad y 5 es la máxima probabilidad) y b) por el impacto que generaría ese riesgo (también en una escala del 1 al 5, donde 1 es el menor impacto y 5 el máximo impacto).

El Comité está formado por la Dirección de la Sociedad y por el Departamento de Auditoría Interna.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.

Tanto la Sociedad como el grupo disponen de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Tal y como se ha mencionado en el apartado E2, la Sociedad tiene un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su grupo consolidado mediante medidas preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su grupo consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Anualmente, se revisa dicha política de riesgos por el Consejo y el Comité de Auditoría, en colaboración con el departamento de auditoría interna, para valorar la inclusión de nuevos riesgos y mecanismos para prevenirlos y afrontarlos.

En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos..

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el “Sistema de Control Interno”) detectadas en el desarrollo de su auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación a lo anterior, el Comité de Auditoría analizará los correspondientes informes de los responsables de las áreas de control interno y de la auditoría interna. A este respecto, el Comité de Auditoría también tiene como función revisar la claridad e integridad de toda la información financiera que la Sociedad haga pública, valorando en qué casos tiene sentido y puede involucrar a los auditores externos en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros.

Asimismo, el Comité de Auditoría revisará que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la Sociedad y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, el artículo 12 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente (abarcando los

riesgos financieros y no financieros). En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

c) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

d) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros: (i) doña Eva Castillo Sanz (consejera independiente), quien es, a su vez, presidenta del Comité de Auditoría; (ii) don José Miguel Andrés Torrecillas (consejero independiente) quien es, a su vez, el vicepresidente del Comité de Auditoría; y (iii) doña Stacy Petrosky (consejera dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del consejero delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la “Intranet”) a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la “Dirección Financiera”), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta (que ha sido recientemente modificado) en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el "Código de Ética"), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet y de obligado cumplimiento (aunque no tiene que ser formalmente suscrito). Del mismo modo, se establecen cursos anuales para todo el personal a este respecto, los cursos deben ser realizados por todas las nuevas contrataciones, mientras que para el resto del personal se incluyen actualizaciones anuales obligatorias para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) nunca comprometer la seguridad ni la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura del director de Cumplimiento y Etica (o *Ethics and Compliance Officer -ECO*), responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (i) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (este último al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta), corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.

En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:

a) Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.

b) Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.

c) Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

d) Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.

e) Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.

f) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.

El programa proporciona:

a) Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.

b) Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.

c) Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.

d) Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.

De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:

a) Llamando a un teléfono gratuito.

b) Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.

c) Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.

Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el “Mapa de Riesgos”), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión

integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.

La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación. En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.

Asimismo, siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno, el artículo 15.2.a) del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (j). (ii) del Reglamento del Consejo de Administración establecen, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:

a) Operativos.

b) Tecnológicos.

c) Financieros.

d) Legales y fiscales.

e) Reputacionales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el "Departamento de Auditoría Interna").

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo. Y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.

Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.

El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, el Departamento de Auditoría Interna del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.

La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.

El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.

El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.

El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.

Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se

encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.

Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet y son revisados anualmente por si fuese necesaria su actualización

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando por Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.

El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio. Además, el Comité de Auditoría evaluará que las funciones del área de Auditoría Interna son adecuadas para las necesidades reales de la Sociedad y confirmará que la actividad de esta área esté enfocada principalmente hacia los riesgos principales de la Sociedad.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por cinco miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo. El Departamento

de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros. Por otro lado, el Comité de Auditoría tiene la función de seleccionar, nombrar, reelegir y cesar al responsable del área de Auditoría Interna, verificando asimismo que los perfiles del personal del departamento de Auditoría Interna son adecuados y que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:

a) Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.

b) Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el "Auditor de Cuentas"), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, una vez al año con el Comité de Auditoría (en el caso concreto del ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2019, se han reunido al menos en dos ocasiones) y presenta las conclusiones de su trabajo en dichas reuniones. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas ha presentado sus conclusiones al Comité de Auditoría sin que existan debilidades o incidencias significativas sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.

Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso. Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.

Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.12, A. 13, B.1, B.2, B.6, C.1.20.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

La Sociedad es plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de igualdad de trato respecto a accionistas (que se encuentren en la misma situación), analistas y demás terceros.

Como consecuencia de la estructura accionarial de la Sociedad donde el número de inversores institucionales es muy reducido, la Sociedad no ha elaborado por el momento una política de comunicación formal, sino que emplea el cauce general de comunicación, cuya ejecución práctica e interlocutores se adecuan al caso concreto. En concreto, a lo largo del ejercicio 2019 se han habilitado fechas y reuniones para todos aquellos inversores y accionistas que han mostrado interés en asistir a dichas reuniones con la Sociedad, siendo en todo caso la información compartida con ellos información publica y accesible en la página web de la Sociedad y en CNMV.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☐ Explique ☒

La Sociedad no ha considerado necesaria la transmisión en directo de las juntas generales de accionistas a través de la página web corporativa, ya que la asistencia personal o por representación a las juntas generales es superior al 70% (73,34% en la junta general celebrada el 22 de mayo de 2019). Asimismo, la Sociedad considera que el cumplimiento de la presente recomendación sería muy oneroso sin demasiada utilidad práctica, sobre todo teniendo en

cuenta el escaso o nulo uso que han hecho los accionistas del foro electrónico que han tenido a su disposición durante los últimos años.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.33

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

En sus normas internas la Sociedad ha adoptado los mecanismos anteriores. No obstante, en las juntas generales de accionistas celebradas en ejercicios pasados, ningún accionista ha ejercitado su derecho de completar el orden del día o presentar nuevas propuestas de acuerdo.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.5, C.1.6 y C.1.7

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

El Consejo de Administración ha decidido no aprobar formalmente, por el momento, una política de selección de consejeros. Los criterios en la selección de consejeros para el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se encuentran recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración se consideran suficientes para este propósito.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado establecer, como uno de sus objetivos principales, el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, fomentándose la diversidad de conocimientos, experiencia y género a nivel del Consejo de Administración. Ejemplo de esta línea de actuación es que actualmente, y ya desde este ejercicio 2019, el porcentaje de representación de mujeres en el Consejo de Administración alcanza el 36,36%, habiéndose elegido a candidatos femeninos en el 50% de las vacantes producidas en los últimos dos ejercicios.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☐ Explique ☒

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene once miembros, de los cuales diez son consejeros externos: (i) cinco consejeros dominicales nombrados a propuesta de UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S. que tiene el 50,01% del capital social de la Sociedad, (ii) dos consejeros dominicales nombrados a propuesta de EURO-SYNS, S.A. que tiene el 11,34% del capital social de la Sociedad, (iii) un consejero calificado como “otro externo” y (iv) dos consejeros independientes.

Los consejeros dominicales representan el 70% de los consejeros externos mientras que el porcentaje de capital social representado por los consejeros dominicales asciende a 61,35%. En consecuencia, la relación entre el número de consejeros dominicales y el resto de consejeros no ejecutivos es algo superior a la proporción existente entre el capital social representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, tal y como se menciona en el Código de Buen Gobierno “*este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el Consejo de Administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital*”.

La desviación se debe a varios factores. En primer lugar, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,35% del capital social). Asimismo, se ha considerado oportuno que la familia Zardoya (a través de EURO-SYNS, S.A.) pueda proponer a dos consejeros. Por último, hay un consejero que califica como "otros externo", sin que pueda ser encajado por distintas razones ni bajo el criterio de independiente ni bajo el criterio de dominical.

En 2014, la Sociedad acordó incrementar el número de consejeros para aumentar la proporción de independientes sobre dominicales: hasta ese momento, el porcentaje de consejeros dominicales era del 66,67% sobre el total del Consejo de Administración, mientras que en el ejercicio 2015 se redujo hasta un 63,64%. Por otro lado, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 11,11% en 2014 a un 18,18% a partir de 2015.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

17. Que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☐ Explique ☒

El porcentaje que representan los consejeros independientes sobre el resto de consejeros es del 18,18%. Además, dispone de un consejero con la categoría de "otro externo", que si bien no puede ser considerado independiente, no es ejecutivo y no es dominical. Por ello, la Sociedad considera que ya dispone de un número suficiente de consejeros independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante y realizar juicios independientes sobre tareas en las que pueda existir un potencial conflicto de intereses.

Tal y como se ha mencionado en la explicación anterior, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,35% del capital social). Se ha buscado dar representación a los dos principales accionistas dominicales, preservando el mayoritario (grupo UTC) el control y, a su vez, no aumentar más el tamaño del Consejo de Administración. Resultado de este equilibrio es la composición actual.

Asimismo, a pesar de lo expuesto, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 11,11% en 2014 a un 18,18% a partir de 2015.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafe: C.1.8

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafe: C.1.2 y C.1.9

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración

vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Ver epígrafe: C.1.21

Cumple ☒ Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La Sociedad ha preferido no imponer la obligación a los consejeros que cesen anticipadamente por dimisión u otro motivo de explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros esta obligación de informar de las razones de su cese o dimisión y que éstas sean publicadas, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de su cese o dimisión.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.13 y C.1.19

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad no establece un número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros.

Esto se debe a que algunos de los consejeros son altos directivos del grupo UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS y pertenecen a varios consejos de sociedades de este grupo. Por consiguiente, el cumplimiento de esta recomendación sería demasiado gravoso para el grupo UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, ya que le obligaría a modificar gran parte de su entramado societario.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

No se ha establecido un mecanismo o departamento específico para esta finalidad, teniendo en cuenta la estructura accionarial concentrada de la Sociedad, en la que existen pocos inversores institucionales y la mayor parte de accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el consejo.

Los consejeros tienen acceso a la misma información que el resto del mercado (por ejemplo, las participaciones significativas se comunican a la CNMV).

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en

ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

La última vez que se modificaron los Estatutos Sociales o Reglamento del Consejo de Administración, no existía la necesidad de que la Sociedad tuviera un consejero coordinador.

En el momento en que ha surgido la necesidad de tener un consejero coordinador (al nombrar al consejero delegado de la Sociedad, presidente), se han tenido en cuenta todos estos requisitos. En concreto, el Consejo de Administración de fecha 20 de marzo de 2019, de acuerdo con lo establecido en el art. 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, acordó (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y con las abstenciones que correspondían por parte del Presidente) nombrar a don José Miguel Andrés Torrecillas como Consejero Coordinador.

Asimismo, en dicha reunión se aprobó que el Consejero Coordinador estaría especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o para incluir nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó que, de conformidad con el Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas, el Consejero Coordinador tendría las siguientes funciones:

a) presidir el consejo de administración en ausencia del Presidente y del Vicepresidente;
b) hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos;
c) mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y
d) coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cuando se realicen nuevas modificaciones de Estatutos Sociales o Reglamento del Consejo de Administración, se planteará la posibilidad de incluir estas previsiones.

35. Que el secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.

d) El desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.20, C.1.20 bis y C.1.20 ter

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo de Administración ha implantado un proceso de autoevaluación anual del consejo y de evaluación de sus comisiones que se describe en el apartado C.1.20 bis. Como consecuencia del resultado de dicha evaluación, se elabora un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración considera que es suficiente con su autoevaluación anual, sin que sea necesario el auxilio de consultores externos. De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno de 2015, el objetivo de recurrir a dichos consultores es "*enriquecerse con aportaciones objetivas*" y el Consejo de Administración considera que dichas aportaciones son realizadas por los consejeros independientes de la Sociedad.

La decisión de no contratar a un consultor externo cada tres años se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de 2015.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de

contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por cinco miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, siendo uno de ellos el presidente de esta comisión.

La razón por la que no tiene más miembros que sean consejeros independientes es que la Sociedad no tiene más consejeros independientes. En este sentido, en el ejercicio de 2014, la Sociedad decidió incrementar el número de consejeros para aumentar su proporción, produciéndose un incremento del 11,11% de consejeros independientes en 2014 al 18,18% a partir de 2015.

La Sociedad ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco, pese a que podría haberlo reducido a tres miembros para tener la mayoría de consejeros independientes, tal y como ha hecho en el Comité de Auditoría por imperativo legal. La razón por la que se ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco es doble: por un lado, la Sociedad considera que el 40% de consejeros independientes es suficiente para garantizar la independencia de la función de esta comisión y, por otro lado, la Sociedad cree que resulta más fructífero para esta comisión y sus funciones contar con la opinión y experiencia de cinco miembros.

Finalmente, el artículo 12 (B) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

Se ha interpretado que sociedades de elevada capitalización son sociedades que pertenecen al IBEX-35, de acuerdo con los criterios de la CNMV y del Código de Buen Gobierno.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

La Sociedad cumple con todos los apartados excepto con el apartado a).

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Actualmente, tal y como establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el secretario del Consejo de Administración velará para que las actuaciones del Consejo de Administración tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Asimismo, entre las funciones encomendadas al Comité de Auditoría se encuentran:

(i) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(ii) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad;

(iii) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Por último, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de responsabilidad social corporativa.

La Sociedad no ha aprobado todavía una estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, ni ha encomendado a ninguna comisión la revisión de la política de responsabilidad corporativa o el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento, si bien, tanto la política como la actividad en este ámbito es evaluado con carácter anual tanto por el Comité de Auditoría como por el propio Consejo de Administración.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

El informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019 incluirá información sobre la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y su implementación.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para

comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La Sociedad ha considerado que no resulta conveniente incluir esta cláusula en el contrato celebrado con su actual consejero delegado.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La indemnización por extinción pactada en el contrato con el consejero delegado se corresponde con la que tenía inicialmente en su relación laboral, por lo que el Consejo ha considerado conveniente mantenerla.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Practicas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

   La Sociedad no está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010.

   Cotización de las acciones de Otis Worldwide Corporation en la New York Stock Exchange: En relación con las noticias aparecidas sobre el asunto de referencia, les informamos de que, como resultado del anunciado proceso de escisión de varias unidades de negocio de United Technologies Corporation (UTC), actual accionista mayoritario de ZARDOYA OTIS, S.A., entre los que está el negocio de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes que desarrolla Otis, los accionistas de UTC recibirán acciones de Otis Worldwide Corporation, sociedad cabecera de este negocio. Las acciones de Otis Worldwide Corporation está previsto coticen próximamente en la Bolsa de Nueva York (NYSE). Nos remitimos a la información disponible en cada momento sobre este particular en el siguiente enlace: https://www.otis.com/es/es/acerca/noticias-medios-comunicacion/press-releases/otis_presents_growth_and_value_creation_strategy_at_investor_day.aspx.

   En cumplimiento de la normativa vigente, Zardoya Otis informará a los mercados tan pronto como tenga confirmación del cierre de la mencionada operación, previsto para comienzos del segundo trimestre del año en curso.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2020.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Zardoya Otis, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

Informe de auditor referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

A los Administradores de Zardoya Otis, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 6 de marzo de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de 2018 de la CNMV.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de 2018 de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

16 de marzo de 2020

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01479

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Informe anual de gobierno corporativo 2019

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR	
FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2019
N.I.F.	A28011153
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZARDOYA OTIS, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73 MADRID

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/07/2016	47.046.431,10	470.464.311	470.464.311

Observaciones
N/A

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos y obligaciones que confiere
N/A				

Observaciones
N/A

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)		50,01%			50,01%
AKO MASTER FUND LIMITED (*)			2,978%		2,978%

Observaciones

(*) Titular de los derechos de voto a través de instrumentos financieros en EL porcentaje que se detalla en el cuadro. AKO MASTER FUND LIMITED es gestionada por la sociedad gestora AKO Capital LLP (indirectamente controlada por don Nicolai Tangen), tal y como se detalla en la notificación disponible en el portal web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	50,01%		50,01%

Observaciones
N/A

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
AKO MASTER FUND LIMITED	26/04/2019	De acuerdo con la notificación efectuada el 30/04/2019, el porcentaje se redujo de 3,014% a 2,978%

Movimientos más significativos
Aunque la notificación indica que la fecha de operación sería el 26/06/2019, parece que se trata de un error y que la fecha correcta sería 26/04/2019.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o Denominación social del Consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ*	0,007%	0,004%			0,012%		
EURO-SYNS, S.A.	11,345%				11,345%		
DON ALBERTO ZARDOYA	0,00%				0,00%		

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	11,36%

Observaciones
N/A

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del Consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Don Bernardo Calleja Fernández	Doña Piedad Garcia Diaz	0,004%		0,004%	

Observaciones
N/A

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

EURO-SYNS, S.A.	Familiar	Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados		Tipo de relación	Breve descripción
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	OTIS ELEVATOR COMPANY	Comercial	A 30 de noviembre de 2019, Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).
		Contractual	
		Societaria	A 30 de noviembre de 2019, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de las acciones de la Sociedad a través de United Technologies Holdings, S.A.S.

A.6 Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el Consejo y los Consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Nora Lafreniere	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Representante Consejero dominical

Stacy Petrosky	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Robin Fiala	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Mark Eubanks	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Patrick Martin	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	OTIS ELEVATOR COMPANY	Consejero dominical
Eduardo Montes Pérez	EUROSYNS, S.A.	EUROSYNS, S.A.	Representante Consejero dominical
Alberto Zardoya Arana	EUROSYNS, S.A.	EUROSYNS, S.A.	Consejero dominical

Observaciones
Ver detalle punto C.1.10

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes del pacto	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones
No hay pactos parasociales

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto	Fecha de vencimiento del conciertoo, si la tiene
N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones
N/A

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No ha habido pactos parasociales y, por tanto, no se ha producido ninguna modificación o ruptura de éstos durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒ No ☐

Nombre o denominación social
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
Observaciones
A 30 de noviembre de 2019, United Technologies Corporation (UTC) es titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 50,01% de los derechos de voto de la Sociedad.

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
385.869		0,082%

Observaciones
Por un lado, la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018, concedió autorización al Consejo de Administración para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

En el ejercicio de estas facultades, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 11 de diciembre de 2018, acordó la adquisición de acciones propias de la Sociedad al objeto de que pudieran ser utilizadas en operaciones de adquisición de sociedades (o en cumplimiento de los acuerdos de adquisición ya existentes) de las que habitualmente realiza la Sociedad y que entrañen un canje de acciones ("Programa de Compra"). Dicha decisión fue comunicada el 14 de diciembre de 2018 (Hecho Relevante con número de registro 272541).

La adquisición de acciones propias dentro del referido "Programa de Compra" fueron comunicadas semanalmente a la CNMV como parte de un "Programa de Compra", ejecutado entre el 7 de junio y el 8 de julio de 2019.

Todo el Programa se ejecutó contemplando las recomendaciones publicadas por la CNMV el 18 de julio de 2013.

En la actualidad la Sociedad cuenta con la autocartera indicada en los párrafos anteriores para ser utilizadas en operaciones de adquisición de otras sociedades o para su uso en cumplimiento de acuerdos de adquisición ya existentes, de acuerdo con la autorización de la Junta General de Accionistas.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
ZARDOYA OTIS, S.A.	385.869
Total:	385.869

Observaciones

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
"Programa de Compra", ejecutado entre el 7 de junio y el 8 de julio de 2019.

Fecha	Títulos adquiridos	Precio medio
COMPRA 07-JUN	32.000	6,80 €
COMPRA 10-JUN	15.744	6,86 €
COMPRA 11-JUN	40.300	6,82 €
COMPRA 12-JUN	39.000	6,79 €

Explique las variaciones significativas				
	COMPRA 13-JUN	42.000	6,88 €	
	COMPRA 14-JUN	33.203	6,76 €	
	COMPRA 17-JUN	45.000	6,76 €	
	COMPRA 18-JUN	49.000	6,69 €	
	COMPRA 19-JUN	56.000	6,71 €	
	COMPRA 20-JUN	41.859	6,80 €	
	COMPRA 21-JUN	37.000	6,84 €	
	COMPRA 24-JUN	49.811	6,75 €	
	COMPRA 25-JUN	24.878	6,68 €	
	COMPRA 26-JUN	31.130	6,67 €	
	COMPRA 27-JUN	59.000	6,66 €	
	COMPRA 28-JUN	52.000	6,61 €	
	COMPRA 01-jul	60.481	6,72 €	
	COMPRA 02-jul	62.000	6,69 €	
	COMPRA 03-jul	60.500	6,69 €	
	COMPRA 04-jul	26.000	6,71 €	
	COMPRA 05-jul	51.775	6,61 €	
	COMPRA 08-jul	14.113	6,55 €	
		922.794	6,73 €	

A.10 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2018 aprobó la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que pudiera adquirir, directa o indirectamente, sin previa consulta a la junta general, acciones propias de la Sociedad, hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde su fecha de celebración.

El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo de Administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en esa misma junta general ordinaria de accionistas (23 de mayo de 2018) se aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad; (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el período máximo permitido por la Ley en cada momento (cinco años), a contar desde la fecha de la mencionada junta general ordinaria de accionistas (es decir, hasta el 23 de mayo de 2023); y (iv) en el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad. Esta autorización no modifica, sino que complementa, la concedida conforme a los párrafos precedentes.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y en la Ley del Mercado de Valores.

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	38,65%

Observaciones
N/A

A.12 Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí ☐ No ☒

Descripción de las restricciones
N/A

A.13 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

Explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia
N/A

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Indique las distintas clases de acciones
N/A

B. JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☒ No ☐

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50,00%	50,00%

Descripción de las diferencias

Para las decisiones generales, se exige un quórum del 60% en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital no establece un mínimo).

Para las decisiones previstas en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero) se exige un quórum de las dos terceras partes del capital suscrito (66,66%) en primera convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 50%) y del 50% en segunda convocatoria (la Ley de Sociedades de Capital establece un 25%).

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐ No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	N/A	N/A

Describa las diferencias
N/A

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Para la modificación de los estatutos sociales de Zardoya Otis, S.A. (los "**Estatutos de la Sociedad**") se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en sus artículos 285 y siguientes, y en los Estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la junta general (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada el nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero y en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que tengan autonomía propia.

Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados, de tal forma que un acuerdo se entenderá adoptado cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para la adopción de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá, sin embargo, el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta general cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que se apruebe por mayoría absoluta.

Finalmente, tal y como prevé el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración preparará un informe escrito con justificación de la propuesta de modificación de los Estatutos de la Sociedad.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto	Otros	
24/05/2017	64,09%	14,66%	0,00%	0,00%	78,75%
23/05/2018	13,36%	58,79%	0,00%	0,00%	72,15%

22/05/2019	13,38%	59,96%	0,00%	0,00%	73,34%
De los que Capital Flotante:	2,04%	9,95%			11,99%

Observaciones
El 22/05/2019, el capital flotante de la Sociedad ascendía aproximadamente a 38,65%, ya que el resto del capital estaba en manos de Eurosyns, S.A. (aprox. 11,35%) y United Technologies Corporation (UTC) (50,01%). En dicha junta, Eurosyns, S.A. acudió presencialmente y United Technologies Corporation (UTC) acudió representado. En consecuencia, para el cálculo del capital flotante para la Junta de 22/05/2019, se ha eliminado de entre los presentes el porcentaje de Eurosyns, S.A. y de entre los representados el porcentaje de United Technologies Corporation (UTC).

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí ☐ No ☒

Puntos del orden del día que no se han aprobado	% voto en contra (*)
N/A	N/A

(*) Si la no aprobación del punto es por causa distinta del voto en contra, se explicará en la parte de texto y en la columna de "% voto en contra" se pondrá "n/a".

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☐ No ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	N/A
Número de acciones necesarias para votar a distancia	N/A

Observaciones
N/A

B.7 Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de

activos esenciales y otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Sí ☐ No ☒

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley
N/A

B.8 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad de acceso a los contenidos de gobierno corporativo a fecha 30 de noviembre de 2019 es: http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/

Esta página contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo" donde se publica el anuncio de la convocatoria, las propuestas de acuerdo, las reglas para delegar el voto, para votar a distancia, los informes que deban presentarse así como cualquier otra documentación que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos de la Sociedad o el Reglamento de la Junta General requieran. Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2018, publicado en el mes de marzo de 2019.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019 será publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2020.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3
Número de Consejeros fijado por la Junta	11

Observaciones
N/A

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	N/A	EJECUTIVO	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012 (cooptación)	19/05/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/02/1962
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	N/A	OTRO EXTERNO	VICE-PRESIDENTE	23/02/1973	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	09/01/1936
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERA	22/05/2019	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	23/11/1962
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	N/A	INDEPENDIENTE	CONSEJERO Y CONSEJERO COORDINADOR	26/05/2015	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	26/06/1955
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/02/2013 (cooptación)	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	25/05/1961

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección	Fecha de nacimiento
EURO-SYNS S.A.	DON EDUARDO MONTES PEREZ	DOMINICAL	CONSEJERO	31/05/1996	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	02/10/1951
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA NORA LAFRENIERE	DOMINICAL	CONSEJERO	30/05/1984	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	08/04/1971
DOÑA ROBIN FIALA	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	05/10/2017 (cooptación)	23/05/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	20/09/1968
DOÑA STACY PETROSKY	N/A	DOMINICAL	CONSEJERA	26/07/2019 (Cooptación)	26/07/2019	COOPTACIÓN HASTA PRÓXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	22/08/1973
DON MARK EUBANKS	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	26/07/2019 (Cooptación)	26/07/2019	COOPTACIÓN HASTA PRÓXIMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	30/05/1972
DON PATRICK MARTIN	N/A	DOMINICAL	CONSEJERO	27/07/2018 (Cooptación)	22/05/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	28/07/1968
Número total de consejeros						11	

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTRO EXTERNO	26/05/2015	20/03/2019	N/A	SI
DON PATRICK BLETHON	DOMINICAL	22/05/2019	26/07/2019	N/A	SI
DON MARK GEORGE	DOMINICAL	23/05/2018	26/07/2019	Comité Auditoria	SI

Causa de baja y otras observaciones
Las bajas se han producido por motivos personales. Don Mario Abajo Garcia era el presidente del Consejo de Administración.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Perfil
Ingeniero por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón y PADE por IESE Programa avanzado para altos ejecutivos (BPSE), IMD noviembre del 2018. Inició su carrera en Otis en 1989 como ingeniero en la fábrica de Otis en San Sebastián. Posteriormente se traslada a Barcelona como gerente de la delegación. Tres años después regresa a San Sebastián como Director de zona. De 2001 a 2005 fue gerente de Pertor, compañía del Grupo Zardoya Otis en España. A continuación asumió la dirección general de Rolltore-Portis, otra compañía del Grupo. En 2007 fue designado director de Servicio y Operaciones de Otis Italia, para un año después convertirse en consejero delegado de Otis en Italia. En febrero de 2012, es nombrado Consejero Delegado de Zardoya Otis y Presidente de Otis del Área del Sur de Europa y Oriente Próximo (SEMA). En diciembre del mismo año asume la Presidencia del Sur de Europa de UTC Building & Industrial Systems, división que engloba las marcas: OTIS de ascensores, Carrier de aire acondicionado, Chubb y Marioff de protección contra incendios y Portis de puertas automáticas, entre otras. Actualmente es Consejero Delegado y Presidente de Zardoya Otis, S.A. y Presidente de OTIS Europa del Sur y África. Es asimismo Director Ejecutivo del grupo United Technologies Corporation (UTC)

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

Observaciones
N/A

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	EURO-SYNS, S.A.

Perfil
BA Manufacturing Engineering, Boston University de Boston MA, EE.UU Master en Bolsa por IEB, Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid A lo largo de su trayectoria profesional ha ocupado diversos cargos en compañías como Savera, Elevator Guide Rails (Vera de Bidasoa, Navarra, Spain), Otis Elevador Company (Gien, Francia), Andersen Consulting (Madrid, Spain), UTC Research Center (San Sebastián, Spain), Sikorsky Helicopters (Stratford, CT, EE.UU), Sikorsky Helicopters (Gamesa, Vitoria, Spain), UTC Aerospace (San Sebastián, Spain). En la actualidad, es miembro del Consejo de Administración de Mecalux, SA (Barcelona, Spain) y administrador de Eurosyns, SA (Madrid, Spain)

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
EURO-SYNS, S.A.	EURO-SYNS, S.A.

Perfil
Euro-syns, S.A. es la empresa holding de Inversiones Financieras del Grupo familiar Zardoya. Su representante persona física, Don Eduardo Montes, es Ingeniero Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Empieza su carrera profesional en Siemens en 1975 como Ingeniero de diseño y proceso hasta 1981. Tras su paso por compañías como PA Technology, Alcatel, el programa Eureka, ha ocupado posiciones de gran responsabilidad como Presidente de compañías como Alstom España y Siemens España S.A, Vicepresidente y miembro del Comité Ejecutivo de Siemens AG, Presidente de FerroAtlántica del Grupo Villar y Presidente de UNESA. Desde 2.018 participa en varios Consejos de Administración como son Mecalux, Catenon, Alameda Capital, es Presidente Ejecutivo del Grupo SGEL y Presidente Ejecutivo del Grupo WAMOS. Es tambien miembro del Consejo Social de la UPM y Presidente de la Comisión Económica, Presidente del Consejo Asesor de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid y Miembro de varios Patronatos culturales.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
OTIS ELEVATOR COMPANY	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
Otis (participada de forma directa o indirecta al 100% por la empresa matriz del Grupo United Technologies Corporation -UTC- de EE.UU.) es la mayor compañía de ascensores y escaleras mecánicas del mundo. Otis diseña, fabrica, vende e instala una completa gama de ascensores de pasajeros, montacargas, escaleras mecánicas y andenes móviles. Además de nuevas instalaciones, Otis moderniza instalaciones existentes para mejorar su seguridad y prestaciones, y proporciona servicios de mantenimiento tanto para sus propios productos como para los de otros fabricantes. Otis está presente en todo el mundo. Su representante persona física, Doña Nora Lafreniere, es licenciada en derecho por la Universidad de Notre Dame y licenciada en filosofía y ciencias políticas de la Universidad de California en San Diego. Nora Lafreniere tiene más de 20 años de experiencia en el campo legal. Tras ocupar cargos en los bufetes de abogados Morgan Lewis y Bingham McCutchen, se unió a United Technologies en 2000. En su carrera de 15 años en UTC, Nora comenzó como asesora auxiliar en las oficinas centrales de Otis North y Sudamérica. En 2002, fue nombrada Asistente Ejecutiva del Presidente de la Sede Mundial de Otis. Nora luego se trasladó a la sede de UTC en 2004 como asesor general adjunto. De 2005 a 2011, se desempeñó como Vicepresidenta general y luego como Vicepresidenta, Asesora general en UTC Fire & Security. En 2011, fue nombrada Vicepresidenta y Consejera General de Controles de Clima y Seguridad de UTC, y en 2013 fue nombrada Vicepresidenta y Consejera General de UTC Building & Industrial Systems. En la actualidad, Nora LaFreniere es vicepresidenta y consejera general de Otis Elevator Company. En este cargo, ella desempeña el cargo de líder y proporciona una dirección estratégica para la función legal global. También lidera la función de Desarrollo de Negocios de Otis.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ROBIN FIALA	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
Licenciatura en ingeniería mecánica de Union College en Schenectady, Nueva York. Master en Administración de Empresas de la Universidad de Fordham en la ciudad de Nueva York. Robin Fiala tiene más de 25 años de experiencia en Otis. Comenzó en la Delegación de Otis en la Ciudad de Nueva York, donde ocupó cargos de creciente responsabilidad, incluyendo Representante de Cuentas, Gerente de Territorio y Gerente General. Luego se incorporó a Otis World Headquarters como Gerente Senior de Productos de Modernización y más tarde se unió a Otis North America Headquarters como Gerente Senior de Producto, Equipo Nuevo y luego Director de Marketing de Servicio. En 2013, fue nombrada Vicepresidenta de Servicios y Marketing responsable de Marketing y Comunicaciones de Otis Americas, así como del negocio de servicios de Otis Norteamérica, ventas de cuentas nacionales y centro de llamadas OTISLINE®. En 2014, fue nombrada Vicepresidenta de Marketing Mundial y Field Support, responsable de estrategias de marketing global, transformación de servicios y del desarrollo e implementación de iniciativas claves de operaciones de campo a través de Otis en todo el mundo. En la actualidad, Robin Fiala es Vicepresidenta de Ventas y Comercialización de Equipos Nuevos. En este cargo, lidera iniciativas de marketing estratégicas a nivel mundial que combinan inteligencia competitiva y de mercado con la captación de las expectativas de los clientes. Robin también es responsable del desarrollo de nuevos productos para el negocio global además de responsable de la función EH&S.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
STACY PETROSKY	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
Licenciada en dirección de empresas (especialidad en contabilidad) Programas de liderazgo ejecutivo en la Darden School of Business Administration (Universidad de Virginia, EEUU) A lo largo de su trayectoria profesional, tras varios cargos de responsabilidad creciente en la firma Pricewaterhousecoopers (PwC), se incorporó en Otis Elevator Co. Como Manager del área Financial Planning & Analysis, para luego ocupar su dirección desde 2015, y posteriormente dirigir el departamento de Finance Transformation. En la actualidad es Jefa de Auditoría & Executive Director (Otis).

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MARK EUBANKS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Perfil

Licenciado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Florida Máster en dirección y administración de empresas por Emory University A lo largo de su carrera profesional ha sido Presidente del grupo Electrical products (Eaton Corporation), ha ostentado varios cargos ejecutivos (Cooper Industries), y ha sido Project management, engineering consulting (Southern Company). En la actualidad es Presidente de OTIS EMEA.

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
PATRICK MARTIN	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Perfil
Licenciatura y maestría en economía y finanzas de la Universidad de Hartford (EE. UU.) Programa de desarrollo de liderazgo global INSEAD Patrick Martin tiene más de 27 años de experiencia en UTC. Durante este tiempo, Patrick ha ocupado diversos puestos de creciente responsabilidad en Otis y BIS y ha trabajado en varios países (Bélgica, Francia, Alemania, Rusia, España, Ucrania, Estados Unidos), como , por ejemplo (i) CFO para una parte de Otis France; (ii) CFO de Otis Ukraine; (iii) Controlador de área para una gran región de Europa; (iv) CFO para Europa del Este; y (v) Director de P&A y CFO Manufacturing Para una gran región de Europa. Durante los 18 meses anteriores a este cargo, Patrick fue Vicepresidente de Finanzas para UTC Building & Industrial Systems EMEA, un grupo formado en octubre de 2013 a partir de la combinación de Otis Elevator y UTC Climate, Controls & Security. Antes de eso, desde agosto de 2009 hasta 2014, fue Director de Finanzas de Otis Europa del Sur y Medio Oriente. En la actualidad, Patrick Martin es Vicepresidente de Finanzas para Otis EMEA desde enero de 2016. En su función actual, Patrick es responsable de dirigir las actividades de planificación, análisis, contabilidad y control de negocios para Otis EMEA y de garantizar que Otis EMEA cumpla con sus compromisos financieros.

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	63,63%

Observaciones
N/A

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	El Sr. Andrés Torrecillas es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Tiene estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD. Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst & Young siendo socio director general de auditoria y asesoramiento y presidente de Ernst & Young España hasta 2014. En marzo de 2015, el Sr. Andrés Torrecillas fue nombrado por la junta general de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. consejero independiente. Actualmente es su Vicepresidente. Ha sido miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC); del Registro de Economistas Auditores (REA); de la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros; de la Fundación Empresa y Sociedad; del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos; del Institute of Chartered Accounts in England & Wales (the ICAEW); del Consejo de Deusto Business School (DBS); y Patrono de la Fundación SERES. Tiene la consideración de “consejero independiente” y desempeña la función de Consejero Coordinador, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A. y es vicepresidente de su Comité de Auditoría.
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	La Sra. Castillo Sans es Licenciada en Derecho y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) E-3 de Madrid Ha sido miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. desde enero del 2008 hasta mayo 2018, Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, AG desde la salida a Bolsa de la Compañía en 2012 hasta mayo 2018 y miembro del Patronato de la Fundación Telefónica. Desde noviembre 2014 hasta enero 2017 fue consejera Independiente de Visa Europe Limited. Desde septiembre de 2012 hasta febrero de 2014, ha sido Presidenta y CEO de Telefónica Europa y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica S.A. Desde febrero 2011 hasta febrero de 2013 fue consejera de Old Mutual, Plc. y de mayo de 2010 a enero de 2014 ha sido Presidenta del Supervisory Board de Telefónica Czech Republic, a.s. Hasta diciembre de 2009, fue Responsable de Merrill Lynch Banca Privada para Europa, Oriente Medio y África (EMEA), formando parte del Comité Ejecutivo de EMEA de Merrill Lynch y de los Comités Ejecutivo y Operativo Globales de Merrill Lynch Banca Privada. Con anterioridad a dicho cargo, asumía la doble función de Responsable de la división de Mercados de Capitales y Banca de Inversión para Merrill Lynch en la Península Ibérica y Presidenta de Merrill Lynch España (octubre 2003). Asimismo, y antes de ello, fue Chief Operating Officer (COO) de Renta Variable para Europa, Oriente Medio y África. La Sra. Castillo se unió a Merrill Lynch en 1997 como directora de Equity Markets para España y Portugal. En 1999 fue promovida a Country Manager para España y Portugal y en 2000 se convirtió en CEO de Merrill Lynch Capital Markets España. Antes de unirse a Merrill Lynch, trabajó para Goldman Sachs en Londres durante 5 años en el Departamento de Mercados de Renta Variable Internacional. Antes de esto, trabajó durante 5 años en el corredor español Beta Capital en el Departamento de Investigación de Ventas y Renta Variable. En la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Bankia y miembro de los Patronatos de la Fundación Comillas-ICAI y de la Fundación Entreculturas. Tiene la consideración de “consejero independiente” y desempeña la función de Presidenta del Comité de Auditoría de Zardoya Otis, S.A. y es miembro de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	18,18%

Observaciones
N/A

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
N/A		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallaran los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA	El Sr. Loizaga no puede ser considerado consejero independiente ya que ha ejercicio, además de otros puestos de dirección a lo largo de su carrera profesional en la Sociedad, el cargo de consejero de la Sociedad desde el año 1973, por un periodo continuado superior a 12 años. señalados. Asimismo, no puede ser considerado dominical por no ser titular de acciones de la Sociedad, ni haber sido nombrado a solicitud de un accionista significativo de la misma. A efectos aclaratorios, se hace constar expresamente que el Sr. Loizaga tiene la consideración de "*otro consejero externo*" de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.	La Sociedad (Zardoya Otis, S.A.)

Perfil
Comenzó su carrera en el sector financiero en 1956 en el Banco de Vizcaya, donde ocupó diversos cargos ejecutivos. En 1968 se unió a Zardoya, S.A. como su Director General y fue responsable de fusionar a Zardoya y Schneider Otis (subsidiaria de United Technologies Corporation). De 1968 a 1980, ocupó varios cargos de alta dirección en Otis Elevator International Group, donde se desempeñó como Country Manager para España, Area Manager para el sur de Europa y miembro del Consejo de Administración de Otis International y fue responsable de la adquisición del Grupo de Varias empresas en toda Europa. En 1980 se unió al Grupo Banco Hispano Americano, donde creó un nuevo banco de inversión, el Banco Hispano Industrial. En 1982, fue nombrado Vicepresidente y CEO de Banco Unión, el segundo banco industrial en España en términos de importancia (un banco en crisis adquirido por el Grupo Hispano). Fue responsable de su fusión con Banco Urquijo, que en ese entonces era el principal banco industrial en España, y fue nombrado Presidente y CEO de la entidad fusionada, Unión de Banco Urquijo, en 1984. En 1985, fundó Mercapital, S.A. Ha sido Presidente del Grupo Mercapital, Cartera Industrial Rea, Bodegas Barón de Ley y Bodegas Lan, Vicepresidente y CEO de Banco Urquijo y miembro del Directorio de varias compañías financieras e industriales, entre las que podemos mencionar: Banque Privée Edmond de Rothschild , SA (Suiza), Banque Indosuez España, Suez International (Francia), Otis International Inc. (EE.UU.), Electricidad Cobra, SA (España), Amorim Investimentos y Participaçoes (Porto / Portugal), Lácteas García Baquero, Unión Fenosa, Mecalux (España), etc.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,09 %

Observaciones
N/A

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación del Consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Don José María Loizaga	22/05/2019	Independiente	Otro Externo

Observaciones
El nombramiento anterior del Sr. Loizaga venció en el ejercicio 2019, por lo que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22/05/2019 acordó reelegirle. La categoría adecuada de conformidad con la normativa vigente era la de “Otro externo”.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio	Ejercicio

	2019	2018	2017	2016	2019	2018	2017	2016
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	3 (*)	2 (*)	2(*)	1	27,27%	18,18%	18,18%	9,09%
Independiente	1	0	0	0	9,09%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	4	2	2	1	36,36%	18,18%	18,18%	9,09%

Observaciones
(*) La información anterior incluye a doña Nora La Freniere, como representante persona física del consejero Otis Elevator Company. Las consejeras a 30/11/2019 son: (i) doña Nora La Freniera (representante de Otis Elevator Company); (ii) doña Robin Fiala, nombrada consejera (dominical) el 5 de octubre de 2017, (iii) a doña Stacy Petrosky, nombrada consejera (dominical) el 26 de julio de 2019 y (iv) doña Eva Castillo, nombrada consejera (independiente) el 22 de mayo de 2019.

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí ☐ No ☐ Políticas Parciales ☒

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos
El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y están trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración. El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, el artículo 12 B) 2 i) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de

sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2019 (30 de noviembre de 2019), de los once consejeros que componían el Consejo de Administración, siete tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes, uno la condición de ejecutivo y otro la de otro consejero externo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produjeran nuevas vacantes en el Consejo de Administración, trataría de que se cubrieran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición.

Para ello, la propia Comisión se encargará de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras.

Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la reunión de dicho día.

En los dos últimos ejercicios se han producido cuatro vacantes en el Consejo de Administración derivadas de las dimisiones de los consejeros don Pierre Dejoux, don Mario Abajo, don Patrick Blethon y don Mark George, cuya toma de razón por el Consejo tuvo lugar, respectivamente, el 27 de julio 2018, el 20 de abril de 2019, y el 26 de julio de 2019 para los dos últimos. Ante estas vacantes en el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones decidió informar favorablemente: (i) del nombramiento por cooptación del consejero don Patrick Martin en su reunión de 27 de julio de 2018 (cuyo nombramiento por cooptación fue aprobado por el Consejo el mismo día y fue ratificado por la Junta General Ordinaria que se celebró el 22 de mayo de 2019); (ii) del nombramiento de la consejera doña Eva Castillo Sanz, con categoría de independiente, por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2019; (iii) del nombramiento por cooptación de la consejera doña Stacy Petrosky en su reunión de 26 de julio de 2019 (cuyo nombramiento por cooptación fue aprobado por el Consejo el mismo día y se encuentra pendiente de ratificación por la Junta General Ordinaria que se celebrará durante el ejercicio 2020); y (iv) del nombramiento por cooptación del consejero don Mark Eubanks en su reunión de 26 de julio de 2019 (cuyo nombramiento por cooptación fue aprobado por el Consejo el mismo día y se encuentra pendiente de ratificación por la Junta General Ordinaria que se celebrará durante el ejercicio 2020).

Estos nombramientos son consistentes con el objetivo de la Sociedad y del Consejo de Administración de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de sus miembros atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo, origen, raza o religión para la selección de sus consejeros. En concreto, ante las cuatro vacantes de consejeros habidas en los dos ultimos ejercicios, los nuevos nombramientos de consejeros del sexo menos representado en el Consejo de Administración se ha incrementado a un 50% de los nombramientos realizados en dicho periodo, habiendose alcanzado a la fecha de cierre del ejercicio 2019 (30 de noviembre de 2019) un porcentaje de participacion del 36,36% de mujeres en el Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de todo tipo de diversidad y consideran que el Consejo de Administración es diverso en nacionalidades, edad, formación y experiencia de los consejeros.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el

perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 13 de diciembre de 2016, acordó que, cuando se produjeran nuevas vacantes en el Consejo de Administración, trataría que se cubrieran con personas que cumplan con los requisitos de competencia, experiencia y méritos, fomentándose en la medida que sea posible el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con el fin de progresar hacia un mayor equilibrio en su composición. Para ello, la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encargará de asegurar que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeras. Dicho acuerdo fue comunicado al Consejo de Administración por el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de dicho día. Como se explica en el apartado anterior, todos los procesos realizados durante el ejercicio 2019 se han ejecutado con absoluta objetividad, basándose en los criterios decididos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fomentándose en cada caso la elección del mejor candidato por criterios de experiencia y méritos, procurándose siempre incluir en los procesos perfiles tanto masculinos como femeninos que demostraran las habilidades, capacidades, requisitos, conocimientos y experiencia que el Consejo de Administración precisa, de conformidad con la normativa aplicable. Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración han trabajado para alcanzar un mayor equilibrio de género entre los miembros del Consejo de Administración, dirigido hacia la paridad de sexos representados en el citado órgano, habiéndose alcanzado, a fecha de hoy, un porcentaje de representación del sexo femenino en el Consejo de Administración de un 36,36%, lo que favorece claramente un mayor equilibrio de género entre los miembros del Consejo de Administración. Con los nombramientos realizados a lo largo del ejercicio 2019, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración pasó a ser de 9% en 2016, a 18% en 2017 y 2018 y a un 36,36% en 2019.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
N/A

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es consciente de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y está trabajando con el objetivo de incrementar la presencia de mujeres entre sus miembros.

Como se ha indicado anteriormente, el proceso de selección de consejeros para cubrir las plazas vacantes de los últimos ejercicios han procurado que, siempre que se cumplan los requisitos de

competencia, experiencia y méritos necesarios y, en la medida de lo posible, se procediera al nombramiento de personas del sexo menos representado en el Consejo de Administración, habiéndose alcanzado ya en este ejercicio 2019, con un año de antelación, el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019.

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
N/A	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación
N/A	

C.1.9 Indique, en el caso de que exista, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	El consejero delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compraventa de bienes inmuebles (artículo 7 Bis del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A.	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS SERVIZI S.R.L.	PRESIDENTE	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET AS	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES ENOR S.A.	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A.)	NO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ELECTROMECÁNICA DEL NOROESTE	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO (ZARDOYA OTIS S.A)	NO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO	NO
DOÑA NORA LAFRENIERE	OTIS ELEVATOR COMPANY	CONSEJERO	NO
DON R. MARK EUBANKS	OTIS L.L.C.	PRESIDENTE	NO
DON R. MARK EUBANKS	OTIS ELEVATOR COMPANY SAUDI ARABIA LIMITED	CONSEJERO	NO
DON R. MARK EUBANKS	United Technologies Building & Industrial Systems W.L.L.	CONSEJERO	NO
DON R. MARK EUBANKS	United Technologies Holdings SAS	CONSEJERO	NO
DON R. MARK EUBANKS	Zayani Otis Elevator Company W.L.L	CONSEJERO	NO
DON PATRICK JEAN ROLAND MARTIN	AO MOS OTIS	CONSEJERO	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON PATRICK JEAN ROLAND MARTIN	Otis Elevator Company Saudi Arabia Limited	CONSEJERO	NO
DON PATRICK JEAN ROLAND MARTIN	Otis Elevator Overseas Limited	CONSEJERO	NO
DON PATRICK JEAN ROLAND MARTIN	Otis Pacific Holdings B.V.	CONSEJERO	NO
DON PATRICK JEAN ROLAND MARTIN	UTCL Investments B.V.	CONSEJERO	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS)	CONSEJERO / VICEPRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO VICEPRESIDENTE
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	BANKIA, S.A.	CONSEJERA

Observaciones
N/A

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí ☐ No ☒

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad. No obstante, no se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation y, consecuentemente, miembros de consejos de administración de otras sociedades del grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración (miles de euros)	1.915
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	70
Importe de los derechos acumulados por consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	-

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO JAVIER BARQUIN	DIRECTOR GENERAL
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇAO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON MAURIZIO GENTILE	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	870

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

Descripción modificaciones
N/A

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.

Para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, ni siquiera en el caso de nombramiento por cooptación provisional efectuado por el propio Consejo de Administración, asumiendo el mismo criterio que para las sociedades cotizadas se contempla en el art. 529 decies 2.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la junta general o, por cooptación, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

La propuesta para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La propuesta de nombramiento o reelección de un consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, efectuándose su renovación, una o varias veces, por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera junta general que se celebre tras su designación.

2. EVALUACIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que mejore el funcionamiento del citado órgano, de conformidad con lo previsto en la Ley.

Ver también apartado C.1.17

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la junta general en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

El Consejo de Administración no propondrá la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad debido a un criterio de proporcionalidad.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados o procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán automáticamente cuando lo hagan de su condición de consejero.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de consejeros, de acuerdo con el artículo 12 (B) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades

El Consejo de Administración ha valorado muy positivamente su funcionamiento y el de sus comisiones en el proceso de autoevaluación anual del ejercicio 2019, percibiéndose por todos los consejeros una mejora en los procesos e identificando, no obstante, posibilidades de mejora en determinadas cuestiones. Por el momento, ninguna de estas cuestiones ha exigido cambios importantes en la organización interna del Consejo de Administración o en los procedimientos aplicables a sus actividades, si bien muchos procesos internos se van mejorando fruto de dichas evaluaciones.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 (bis) del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en su reunión del 11 de abril de 2019 evaluó los resultados de la evaluación anual respecto de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2018, analizando las respuestas dadas por los consejeros a un cuestionario de casi un centenar de preguntas.

Dicho cuestionario incluía preguntas sobre el funcionamiento y composición del Consejo de Administración, las labores y modo de actuación del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración y del Letrado Asesor. Igualmente, y para los miembros de las distintas comisiones, el cuestionario preguntaba sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboraron un informe sobre su evaluación preparando un plan de acción para mejorar el funcionamientos de las mismas en función de los resultados de dicha evaluación y, por otro lado, en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la del propio Consejo de Administración, todo ello en cumplimiento de la recomendación número 36 del Código de Buen Gobierno.

Con posterioridad, el Consejo de Administración revisó el estado de cumplimiento de dicho plan, qué objetivos se habían cumplido durante el ejercicio 2019 y qué cuestiones podrían ser mejoradas en el ejercicio siguiente.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido no contratar este año a ningún consultor o asesor externo para esta finalidad.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad

(c) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

(e) Cuando un consejero dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial en la

Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

En cualquier caso, los miembros de los comités y comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias
No, tanto los Estatutos de la Sociedad (art. 22), como el Reglamento del Consejo de Administración (art. 11) siguen el criterio de los artículos 247, 248 y 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del Consejo de Administración.

Sí ☐ No ☒

Descripción de los requisitos
N/A

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

	Edad límite
Presidente	N/A
Consejero Delegado	N/A
Consejeros	N/A

Observaciones
N/A

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato	N/A

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el Consejo de Administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, mas allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero. Sin embargo, los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero dando instrucciones, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la presidencia.

Dichas reglas son las mismas que las impuestas por la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Observaciones
N/A

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Observaciones
N/A

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva	N/A
Número de reuniones del Comité de Auditoría	8
Número de reuniones del Comisión de Nombramientos y Retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	N/A
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	N/A
Número de reuniones de la comisión _____	N/A

Observaciones
N/A

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros.

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	6
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	84%
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100

Observaciones
N/A

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒ No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Don Bernardo Calleja Fernández	Consejero Delegado
Don Joao Penedo Marqués	Director Financiero

Observaciones
N/A

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo.

El último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Asimismo, en el art. 11.1. g) del Reglamento del Comité de Auditoría, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 9 de octubre de 2018, se encomienda al Comité de Auditoría velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
Dª. Lorea García Jauregui	N/A

Observaciones
N/A

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de

inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

1. INDEPENDENCIA DE AUDITORES EXTERNOS

Por un lado, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría.

Igualmente, el Reglamento del Consejo de Administración determina, entre otras cuestiones, que el Comité de Auditoría debe proponer al Consejo de Administración (para su sometimiento a la junta general) las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación y de recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el art. 14 del Reglamento del Comité de Auditoría establece las siguientes competencias del Comité de Auditoría respecto a la auditoría de cuentas que, entre otras, son:

(i) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto a continuación y en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación.

En la selección del auditor el Comité tendrá en cuenta el alcance de la auditoría, la capacitación, experiencia y recursos del auditor o sociedad de auditoría, los honorarios, así como su independencia y la efectividad y calidad de los servicios de auditoría a prestar, así como cualesquiera criterios establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) y en el Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril (RUE).

(ii) Preservar la independencia del auditor en el ejercicio de sus funciones. A tal efecto, el Comité:

a) solicitará y recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

b) emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas;

c) se relacionará con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el Comité.

d) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

A dicho efecto, el Comité:

i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente, el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.

ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable.

iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.

e) Cuando proceda, autorizará los servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable.

f) En caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

g) Velará por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia.

h) Supervisará que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

(iii) Recabar regularmente del auditor información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría, los resultados de su ejecución y cualesquiera otras cuestiones relacionadas con el proceso de la auditoría de cuentas conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 14 del Reglamento del Comité de Auditoría. En particular, el Comité recabará del auditor información sobre las discrepancias que puedan surgir entre éste y la dirección de la Sociedad.

(iv) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(v) Al finalizar la auditoría, revisar con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido del informe de auditoría y del informe adicional para la comisión de auditoría.

(vi) Si el Comité considera que hay aspectos preocupantes o sin resolver sobre la calidad de la auditoría, debe valorarse la posibilidad de informar al Consejo de Administración y, en caso de considerarlo éste apropiado, dejando constancia oportuna de ello, a los organismos supervisores.

Asimismo, el Reglamento del Comité de Auditoría establece que el Comité mantendrá con el auditor de cuentas externo aquéllas comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, sin menoscabar la independencia del auditor ni la eficacia de la auditoría, y verificará que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Las comunicaciones con el auditor serán fluidas y continuas, se preverán en un calendario de actividades y una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la Sociedad, en las que se incluyan todos los asuntos que puedan influir en la opinión de auditoría y en la independencia del auditor externo. En particular, el Comité solicitará información o discutirá con el auditor sobre lo siguiente:

(i) el plan de auditoría y su ejecución, verificando que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

(ii) las reuniones de carácter anual que el auditor externo mantenga con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad;

(iii) el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa de conformidad con las normas contables y aplicando los máximos estándares internacionales, estableciendo estrategias conjuntas, una metodología adecuada y planes de trabajo, todo ello en coordinación con los límites de materialidad que proceda aplicar.

2. INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

En relación con las relaciones con los analistas financieros, la Sociedad tiene como principio la transparencia, no discriminación y fiabilidad de la información suministrada al mercado. La Sociedad dispone de diversos canales de comunicación siempre en cumplimiento de la normativa de mercado de valores:

- Correo electrónico en la página web corporativa (info.accionista@otis.com).

- Personas de contacto para información al accionista:

Joao Penedo
Zardoya Otis, S.A.
C/ Golfo de Salónica, 73
28033-Madrid
Telf.: 91 343 51 05

Dicha información se encuentra disponible en la página web, en el apartado “Cauces de Comunicación con la Sociedad”.

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un reglamento interno de conducta que establece que las pautas que debe seguir la Sociedad y los “**Sujetos Obligados**” (consejeros, directivos, personal, asesores, etc.) para el tratamiento de información privilegiada y relevante y así, tutelar los intereses de los inversores en valores de la Sociedad (el “**Reglamento Interno de Conducta**”). Dicho Reglamento Interno de Conducta fue modificado por el Consejo de Administración, en su reunión de 21 de febrero de 2017, con la finalidad de adaptar su contenido al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y su normativa de desarrollo. Esta modificación se encuentra dirigida a la mejora en la tutela de los intereses de los inversores en valores de la Sociedad para evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello el conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada por la Sociedad y por los Sujetos Obligados en sus actuaciones relacionadas con el tratamiento de información privilegiada, el mercado de valores, la realización de operaciones con valores propios de la Sociedad, la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras.

El Reglamento Interno de Conducta se puede consultar en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

Los bancos de inversión y las agencias de calificación que puedan asesorar a la Sociedad y que tengan acceso a información privilegiada serían considerados como “Asesores Externos” y, por tanto, “Sujetos Obligados” a los efectos del Reglamento Interno de Conducta. En consecuencia, el secretario del consejo advertirá a las personas que deban incorporarse como Sujetos Obligados en el Registro de Sujetos Obligados del carácter privilegiado de la información, de su deber de confidencialidad y prohibición de uso de tal información, así como de las infracciones y sanciones derivadas de su uso inadecuado. Los Sujetos Obligados deberán remitir una declaración en la que se comprometen a cumplir con las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Conducta.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En la junta general de 22 de mayo de 2019 se acordó la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad: PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Auditor Saliente	Auditor Entrante
N/A	

Observaciones
N/A

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No ☒

Explicación de los desacuerdos
N/A

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	48	0	48
Importe trabajos distintos de los de auditoría /Importe total trabajos de auditoría (en %)	21,73%	0	11,20%

Observaciones
N/A

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

Explicación de las razones
N/A

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	32	32
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	71,11%	100,00%

Observaciones
N/A

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle del procedimiento

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la convocatoria del Consejo de Administración, se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros, en el domicilio que previamente hayan facilitado a tal fin, con al menos diez días de antelación a la fecha señalada para la reunión, e incluirá el orden del día de la misma.

De este modo, y salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar, previamente y con suficiente antelación, con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta facultad.

Cuando excepcionalmente y por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración, decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día.

Finalmente, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero tiene el deber de exigir y el derecho a recabar, con las más amplias facultades, la información que resulte adecuada y necesaria, así como el asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒ No ☐

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

(ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;

(iii) Cuando resulten imputados, procesados o se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En estos casos, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El Consejo de Administración dará cuenta de dichas determinaciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo;

(iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o

(v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 19.5 (f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso, dimitir, ante circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.37 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones
N/A		

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí ☐ No ☒

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada
N/A	

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo de estas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Consejero delegado
Descripción del acuerdo	El único consejero que tiene derecho a una indemnización en caso de terminación de su relación como consejero es el consejero delegado que consiste en 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como consejero delegado de la Sociedad (esto es, el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato. Dicha indemnización es adicional a la indemnización que pudiera corresponderle legalmente a su vez por finalización de su relación laboral anterior. Asimismo, tiene una cláusula de no competencia durante 24 meses a la finalización de su contrato, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente 12 mensualidades de salario.
Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Patrick Martin
Descripción del acuerdo	Patrick Martin (consejero dominical de la Sociedad desde el 27 de julio de 2018) es directivo de la sociedad

	Otis Elevator Worldwide Sprl (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). No obstante, su remuneración como directivo de Otis Elevator Worldwide Sprl es abonada directamente por la Sociedad, aunque dicho importe es reembolsado a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. En su condición de directivo de Otis Elevator Worldwide Sprl, Patrick Martin tiene reconocida una cláusula de no competencia durante 24 meses a la finalización de su contrato, percibiendo durante ese periodo una cantidad equivalente de 12 mensualidades de salario.

Número de beneficiarios	1
Beneficiario	Directivo
Descripción del acuerdo	Un directivo de la Sociedad tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que generen indemnización, se considerará una fecha de cálculo de antigüedad –a efectos de la indemnización- de 10 años anteriores a su fecha de contratación en la Sociedad.
Número de beneficiarios	2
Beneficiario	Directivos
Descripción del acuerdo	La Sociedad abona la remuneración de varios directivos de Otis Elevator Company que eran antiguos empleados de la Sociedad, aunque dicho importe es reembolsado a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. Uno de estos directivos tiene reconocido que, en el supuesto de extinción laboral, por causas que no sean procedentes y que generen indemnización, se considerará una fecha de cálculo de antigüedad –a efectos de la indemnización- de 4 años anteriores a su fecha de contratación en la Sociedad. El otro directivo tiene una cláusula que establece que, en caso de que se produjera un despido calificado como improcedente, la Sociedad garantiza una indemnización mínima equivalente a un año de salario.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la

naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación.

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	SI	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	No	

Observaciones
N/A

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA

N/A

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA EVA CASTILLO	PRESIDENTA	Independiente
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	VICEPRESIDENTE	Independiente
DOÑA STACY PETROSKY	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0,00%

Observaciones
Doña Eva Castillo y doña Stacy Petrosky fueron nombradas miembros del Comité de Auditoría por el Consejo de Administración el 20 de junio de 2019 y el 26 de julio de 2019, respectivamente.

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales y otros acuerdos societarios.

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 sección A del Reglamento del Consejo de Administración contienen toda la información y regulación sobre la composición, funcionamiento y funciones del Comité de Auditoría, tal y como se resume a continuación:

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se compondrá de tres consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, la mayoría deberán ser consejeros independientes. El Comité de Auditoría en su conjunto deberá tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad

El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente del Comité de Auditoría será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, deberán tener conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Los consejeros que formen parte del Comité de Auditoría ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren el Comité de Auditoría se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración. Asimismo, con el fin de favorecer el escepticismo, la actitud crítica y diversos puntos de vista, se procurará la diversidad en la composición del Comité de Auditoría, en particular en lo relativo a género, experiencia profesional, competencias, conocimientos sectoriales y procedencia geográfica. Se procurará que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría tenga experiencia en tecnologías de la información (IT).

Los consejeros que integren el Comité de Auditoría que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general continuarán desempeñando sus cargos en el Comité de Auditoría, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

(a) Informar, a través de su presidente, en la junta general sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.

(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la junta general, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, responsabilizándose de su proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. En particular, el Comité de Auditoría emitió un informe sobre el nombramiento de auditores para el ejercicio 2019 así como las condiciones económicas de su contratación, que fue reflejado en el acta de la reunión del Comité de Auditoría de fecha 21 de febrero de 2019.

(c) Supervisar periódicamente la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada

principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En particular, el Comité de Auditoría, en su reunión de 11 de diciembre de 2018, emitió un informe sobre el auditor interno, supervisó las propuestas y aprobó el plan y el presupuesto de 2019 de la función de auditoría interna.

(d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. Si tras la revisión efectuada por el Comité de Auditoría en el ámbito de su competencia de supervisión de la información financiera, este no quedara satisfecho con algún aspecto, comunicará su opinión al Consejo de Administración. En particular, en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2019, el Comité de Auditoría revisó las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado. También se emitió un informe sobre el tercer pago trimestral de dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2018 en su reunión de 11 de diciembre de 2018, y respecto del pago del primer dividendo trimestral a cuenta de los resultados del ejercicio 2019, en la reunión del Comité de Auditoría celebrado el 20 de marzo de 2019. Por último, en la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 12 de septiembre de 2019, se emitió un informe sobre el pago del segundo dividendo trimestral, a cuenta de los resultados del ejercicio 2019.

(e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

(i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

(ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

(iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados. En este sentido, el Comité de Auditoría informó sobre las actuaciones a realizar en materia de protección de datos de carácter personal en su reunión celebrada el 11 de octubre de 2019.

(f) Mantener, al menos con carácter anual, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados. El Comité de Auditoría, en su reunión de 11 de diciembre de 2018,

recibió una presentación por parte del Director del Departamento de Sistemas sobre los riesgos identificados y presentes en relación con dicho departamento.

(g) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité de Auditoría. A tal efecto:

(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. Para ello, el Comité de Auditoría:

i. Revisará y aprobará las políticas internas de la Sociedad respecto a las situaciones personales y la prohibición de prestar determinados servicios por parte del auditor y a la aprobación de la prestación de otros servicios distintos de la auditoría de cuentas. Adicionalmente el Comité se asegurará de que estas políticas son conocidas por las personas relevantes de la Sociedad para su correcta aplicación.

ii. Establecerá un límite orientativo sobre los honorarios a percibir por el auditor de cuentas por servicios distintos de auditoría teniendo en cuenta lo previsto en la normativa aplicable (en línea a lo establecido por el apartado (vi) de esta sección (g)). En particular, los trabajos realizados por el auditor externo (distintos a los de auditoría) fueron aprobados por el Comité de Auditoría en su reunión celebrada el 26 de julio de 2019.

iii. Aprobará y revisará las políticas internas de la Sociedad para el cumplimiento de la normativa aplicable en relación con las prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría.

(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría y cuando proceda la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa de auditoría de cuentas, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o

por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas. En relación con lo dispuesto en este apartado, el Comité de Auditoría dejó constancia de la independencia del auditor externo a través del informe y confirmación por escrito de éste que se reflejó en el acta de la reunión celebrada el 21 de febrero de 2019. Asimismo, a dicha reunión acudieron los auditores externos. Dichos auditores también comparecieron en la reunión del Comité de Auditoría de fecha 26 de julio de 2019;

(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado;

(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Dicho informe deberá pronunciarse motivadamente, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, el Comité de Auditoría emitió dicho informe el 21 de febrero de 2019 sobre PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. en el que se pronunciaba expresamente sobre su independencia;

(vi) el Comité de Auditoría deberá velar por que la retribución del auditor externo no comprometa su calidad ni su independencia; y

(vii) el Comité de Auditoría deberá asegurarse que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

(h) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(i) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones. En este sentido, la compañía tiene establecidos distintos canales de denuncia (garantizándose al menos en uno de los canales el anonimato, si así lo requiere el denunciante) y garantizándose en todos los canales la confidencialidad de los procesos de denuncia e investigación. Por su parte, en todas las reuniones del Comité de Auditoría comparece el responsable de auditoria interna con objeto de exponer las labores de auditoria, comunicación, formación, etc. realizadas desde la ultima reunión del comité, incluyéndose siempre un resumen de su participación en la investigación de las denuncias o casos recibidos respecto de las potenciales incorrecciones halladas en materia de financiera o contabilidad, si las hubiese. Finalmente, la Presidenta del Comité de Auditoría recibe periódicamente copia de las actas de reuniones del Comité de Cumplimiento o Compliance Council, donde constan detalladas todas las consultas atendidas, formaciones realizadas, comunicaciones y eventos organizados, así como todas las denuncias presentadas, de cualquier índole, y las correspondientes investigaciones realizadas, conclusiones, etc. Este proceso concluye con la comparecencia en el Comité de Auditoría, una vez al año, del responsable de Ética y Cumplimiento (*Ethics*

and Compliance Officer o ECO) para realizar una presentación detallada de las actuaciones realizadas a lo largo del año (planes de comunicación y formación realizados para prevenir las irregularidades y/o infracciones, así como los planes de acción acordados en caso de haber observado que los procesos establecidos permiten mejoras, etc.).

(j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento. El Comité de Auditoría, en su reunión de 21 de febrero de 2019, revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018. Asimismo, en su reunión de 11 de diciembre de 2018 se realizó una presentación sobre las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio anterior respecto de la información y control del cumplimiento del Código Interno de Conducta.

(k) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y, en particular, acerca de:

(i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo. El Comité de Auditoría, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2019, aprobó la información financiera relativa al cuarto trimestre del ejercicio de 2018, que a su vez fue remitido a la CNMV. Asimismo, en su reunión celebrada el 11 de abril de 2019, el Comité de Auditoría revisó la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2019, que se remitió a la CNMV previa aprobación del Consejo de Administración. Lo mismo fue realizado en la reunión celebrada el 26 de julio de 2019 en relación con el primer semestre del ejercicio 2019. Por último, el Comité de Auditoría, en su reunión de 12 de septiembre de 2019, revisó la información correspondiente al tercer trimestre de 2019, remitido a la CNMV previa aprobación del Consejo de Administración;

(ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

(iii) las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y, en particular, sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta; y

(iv) las operaciones vinculadas. El Comité de Auditoría, en sus reuniones celebradas el 21 de febrero de 2019 y el 26 de julio de 2019, estudió las operaciones vinculadas, analizando en detalle las más relevantes. Del mismo modo, analizó operaciones vinculadas y tomó conocimiento de la nueva redacción de la política de inversiones de tesorería en su reunión celebrada el 26 de julio de 2019.

(l) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento del Comité de Auditoría, el propio Consejo de Administración o la Ley.

El Comité de Auditoría revisó el estado de cumplimiento del plan de acción para establecer mejoras como resultado de su anterior evaluación, durante su reunión de 11 de diciembre de 2018. Asimismo, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2019, el Comité de Auditoría revisó y evaluó las actuaciones realizadas en cumplimiento de las políticas corporativas, entre las que se encuentran la política social corporativa, política fiscal, política de inversión y financiación, política de derivados, política de control y riesgos y política de prevención de delitos.

En particular, el Comité de Auditoría, en su reunión de 11 de diciembre de 2018, emitió un informe sobre la compra de autocartera así como sobre el pago del tercer dividendo trimestral. También se emitió un informe sobre el pago del primer dividendo trimestral a cuenta de los resultados del ejercicio 2019, en la reunión del Comité de Auditoría celebrado el 20 de marzo de 2019. Por último, en la reunión del Comité de Auditoría celebrada el 12 de septiembre de 2019, se emitió un informe sobre el pago del segundo dividendo trimestral, a cuenta de los resultados del ejercicio 2019.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

(a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o con el auditor de cuentas tendrá lugar sin la presencia del equipo directivo de la Sociedad, de forma que puedan discutirse las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.

(b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El consejero delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

(d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración, debiéndose hacer el requerimiento de asistencia a través del Presidente del Comité, sólo para tratar aquellos puntos concretos de la agenda para los que sean citados y sin que ello sea una práctica habitual.

(f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría. Además, el presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité de Auditoría, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité de Auditoría.

(g) El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.

(h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Auditoría actuará como su portavoz en las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En defecto de norma específica o de no previsión en el Reglamento del Comité de Auditoría, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

El Comité de Auditoría velará porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

4. Auditoría interna

La Sociedad creará, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de caja ejercicio un informe de actividades.

5. Función de control y gestión de riesgos

Bajo la supervisión del Comité de Auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, existirá una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la Sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

(a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad

(b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

(c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Por otro lado, el Comité de Auditoría se ha reunido en 8 ocasiones durante el ejercicio 2019.

Asimismo, el Comité de Auditoría, en cumplimiento de sus funciones previstas en el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del Comité de Auditoría, ha desarrollado durante el ejercicio 2019 las funciones que tiene asignadas, que, entre otras, han sido las siguientes: supervisar la información financiera, supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, informar sobre las distintas políticas corporativas y estratégicas aprobadas durante el ejercicio

2019, revisar los objetivos de gestión, reunirse con el auditor externo de la Sociedad, informar sobre la independencia del auditor externo e informar sobre la distribución de dividendos.

Con ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2020, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA EVA CASTILLO PEREZ (Presidenta) DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS DOÑA STACY PETROSKY
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	20 de junio de 2019

Observaciones
Los tres miembros del Comité de Auditoría tienen amplia experiencia y conocimientos en el ámbito de la contabilidad y auditoría, siendo profesionales de reconocido prestigio en sus concretos sectores de actividad.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	PRESIDENTE	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY (representado por doña Nora La Freniere)	VICEPRESIDENTE	Dominical
DOÑA EVA CASTILLO PEREZ	VOCAL	Independiente
DON PATRICK MARTIN	VOCAL	Dominical
DOÑA ROBIN FIALA	VOCAL	Dominical
% de consejeros dominicales		60,00%
% de consejeros independientes		40,00%
% de otros externos		0,00%

Observaciones
Doña Eva Castillo fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Consejo de Administración el 20 de junio de 2019

Explique las funciones incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de la Ley o los Estatutos de la Sociedad, el artículo 12, sección B del Reglamento del Consejo de Administración regula la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal y como se resumen a continuación:

1. Composición

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por cinco consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos. De entre sus miembros, dos de ellos, al menos deberán ser consejeros independientes. El Consejo de Administración designará asimismo a su presidente de entre sus miembros, que deberá tener en todo caso la condición de consejero independiente, y a su secretario, que no necesitará ser consejero, a propuesta de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como consejeros de la Sociedad y mientras mantengan la condición de consejeros externos, salvo que el Consejo de Administración acuerde otra cosa.

El nombramiento, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado por el Consejo de Administración.

Los consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos como consejeros de la Sociedad por acuerdo de la junta general de accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

2. Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que

deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

(b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

(c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión a la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2019, propuso el nombramiento, ratificación y/o relección de los siguientes miembros del Consejo de Administración: (i) nombramiento por cooptación de Dª. Eva Castillo como consejera independiente; y (ii) reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas como consejero independiente.

(d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2019, propuso la ratificación de D. Patrick Martin como consejero dominical, así como la reelección de D. José María Loizaga Viguri como Otro Consejero Externo, y la reelección como consejeros dominicales de don Patrick Blethon, don Alberto Zardoya Arana, Eurosyns, S.A. (y del mantenimiento de don Pedro Sainz de Baranda como su representante persona física) y Otis Elevator Company (y de doña Nora Lafreniere como su representante persona física).

En la reunión acta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 26 de julio de 2019, se emitió informe sobre la propuesta de nombramiento de Dª. Stacy Petrosky y D. Mark Eubanks como nuevos consejeros y Dª. Stacy Petrosky como nuevo miembro del Comité de Auditoría.

Además, en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 11 de octubre de 2019, se emitió un informe sobre la propuesta de nombramiento por parte de Euro-Syns, S.A. (como consejero dominical) de don Eduardo Montes Pérez como su representante persona física.

(e) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración. En concreto, en su reunión de fecha 4 de marzo de 2019 informó sobre la propuesta de nombramiento de don Bernardo Calleja como Presidente del Consejo de Administración, y de don José Miguel Andrés Torrecillas como Consejero Coordinador.

(f) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las comisiones. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2019, propuso los siguientes nombramientos, ratificaciones y/o relecciones de los miembros de la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: (i) Dª. Eva Castillo como nuevo miembro y presidente del Comité de Auditoría; (ii) D. José Miguel Andrés Torrecillas como vicepresidente del Comité de Auditoría; (iii) D. José Miguel Andrés Torrecillas como presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iv) Dª. Eva Castillo como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(g) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos y proponer e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones básicas de sus contratos.

(h) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2019, emitió un informe sobre la propuesta del nombramiento del Presidente y el Consejero Coordinador del Consejo de Administración.

(i) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género.

(j) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o del consejero delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Dicha política será revisada periódicamente, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará por que la remuneración individual de los consejeros y altos directivos sea proporcionada a las cantidades pagadas a otros consejeros y directivos de la Sociedad. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 4 de marzo de 2019 realizaron una propuesta de remuneración de consejeros y altos directivos para 2019. Asimismo, en la reunión de dicho comité celebrada el 26 de julio de 2019, se emitió un informe sobre la reducción de la remuneración de los consejeros.

(k) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

(l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros. En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2019, revisó el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

(m) Asegurarse de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

(n) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la Ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

3. Normas de funcionamiento

En su actuación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá sus funciones de manera independiente y se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

(a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la junta general el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El consejero delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

(d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.

(f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo de Administración y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 6 sesiones durante el ejercicio 2019.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de sus funciones previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, ha desarrollado durante el ejercicio 2019 las funciones que tiene asignadas, que, entre otras, han sido las siguientes: gestionar el plan de sucesión del presidente del Consejo de Administración, proponer el nombramiento de consejeros independientes einformar las propuestas de nombramiento de consejeros para su designación para su sometimiento a la decisión de la junta general, elaborar orientaciones para la diversidad de género, etc.

Como ocasión de la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de 2020, se pondrá a disposición de los accionistas un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

N/A

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

N/A

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del Consejo de Administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	2	66,66%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3 (***)	60%	2 (**)	40,00%	2 (**)	40,00%	1 (*)	20,00%

Observaciones
(*) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company. (**) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company y a doña Robin Fiala. (***) La información se refiere a la representante persona física del consejero Otis Elevator Company, a doña Robin Fiala y a doña Eva Castillo Sanz.

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

a) Las normas de organización, funcionamiento y competencias de ambas comisiones (Comité de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) se recogen en el Reglamento del Consejo, que se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) y que no ha sido modificado en el ejercicio 2019.

b) Asimismo, en su reunión de 9 de octubre de 2018, el Consejo de Administración aprobó el nuevo Reglamento del Comité de Auditoría de la Sociedad, que fue informado favorablemente por el Comité de Auditoría en la misma fecha. Este nuevo Reglamento del Comité de Auditoría se ha aprobado por el Consejo de Administración tras un análisis profundo de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés

Público (publicada por la CNMV en su página web el 27 de junio de 2017) y tras varios meses de trabajo por parte del Comité de Auditoría en la elaboración de una propuesta de Reglamento del Comité de Auditoría.

La finalidad del nuevo Reglamento del Comité de Auditoría es detallar e incorporar a las prácticas de la Sociedad las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017, detallando las funciones y responsabilidades ya recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Comité de Auditoría con las diversas recomendaciones facilitadas por la CNMV a través de la Guía Técnica 3/2017.

c) Con ocasión de la convocatoria de la junta general de accionistas se publican sendos informes sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio cerrado. Está previsto que se elabore un informe anual sobre las actividades correspondiente al ejercicio 2019 que se publicará con ocasión de la convocatoria de la junta general de 2020.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) (iv) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 15.2(c) del Reglamento del Comité de Auditoría, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

De conformidad con lo anterior, el Comité de Auditoría revisa cada vez que resulte aplicable o necesario todas las transacciones vinculadas de la Sociedad con partes vinculadas, y en todo caso, las revisa con carácter general al menos dos veces al año e informa al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas más destacadas que realiza.

A lo largo del ejercicio 2019, en particular, en su reunión de 21 de febrero de 2019, informó al Consejo de Administración sobre la revisión que había realizado respecto de la totalidad de transacciones vinculadas y, en concreto, del estado y balance de cumplimiento de los dos principales contratos firmados con su accionista mayoritario (el *Recharge Agreement* y el Contrato de Asistencia Técnica). En su reunión de 26 de julio de 2019, revisó nuevamente las transacciones vinculadas con carácter general, y en especial, analizó e informó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación y actualización de su Política de Inversiones, Tesorería y Financiación. A su vez, en fecha 11 de octubre de 2019, revisó e informó favorablemente respecto de las representaciones y transferencias intragrupo de datos de carácter personal. Todas las operaciones han sido con posterioridad unánimemente aprobadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, se deben tener en cuenta las obligaciones de abstención de los consejeros en caso de conflicto de interés (ver apartado D.6).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	20.334
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Incentivo a largo plazo sobre acciones de UTC	494

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR WORLDWIDE SPRL	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual Otis Elevator Worldwide Sprl presta determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de ciertas sociedades entre las que se encuentra la Sociedad (receptora de servicios).	484
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR WORLDWIDE SPRL	Contrato de prestación de servicios corporativos	Contrato de prestación de servicios en virtud del cual ciertas sociedades (entre las que se encuentra la Sociedad) prestan determinados servicios financieros, de gestión, de recursos humanos, legales, de marketing, de comunicación, de operaciones, de cumplimiento, tecnología y de desarrollo de negocio en favor de Otis Elevator Worldwide Sprl.	2.882

Observaciones
N/A

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Importaciones (de) Otis Elevator Company	46.352
OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	159.289

OTIS ELEVATOR COMPANY		Consejero	Repercusión (a) del ID de la Sociedad a Otis Elevator Company	3.799

Observaciones
N/A

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
Otis Elevator Company	Importaciones (de) Otis Elevator Company	46.352
Otis Elevator Company	Exportaciones (a) Otis Elevator Company	159.289
Otis Elevator Company	Repercusión de ID de la Sociedad (a) Otis Elevator Company	3.799
Zardoya Otis (Gibraltar) Limited.	Exportaciones y servicios (a) Zardoya Otis (Gibraltar) Limited	1.215
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (de) Otis Elevator Worldwide Sprl	484
Otis Elevator Worldwide Sprl	Contrato de prestación de servicios (a) Otis Elevator Worldwide Sprl	2.882

Observaciones
N/A

D.5 Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles euros)
N/A		

Observaciones
N/A

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros de participar en la deliberación o votación de acuerdos o decisiones en los que él o una persona vinculada tenga conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que le afecten a él en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

Asimismo, artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero (sin perjuicio del régimen de dispensa previsto en la Ley de Sociedades de Capital) a abstenerse de:

(a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.

(d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

(e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

(f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones también serán de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en la que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria.

Adicionalmente, el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores establece que los Sujetos Obligados están obligados a informar al secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.

El secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.

De acuerdo con el artículo 9.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y la Sociedad, el interés prevalente será el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre la Sociedad y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo de Administración.

En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las otras sociedades que cotizan en España y su relación con la sociedad:

Identidad y relación con otras sociedades cotizadas del grupo
N/A

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la otra sociedad cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐ No ☒

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás sociedades del grupo
N/A

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la otra sociedad cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses
No se establece un mecanismo específico. Ver apartado D.6 anterior para la resolución de conflictos en general.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su grupo consolidado.

En la Compañía el Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dichas gestión por actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte.

La política de control y gestión de riesgos establece:

a) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó formalmente una política de control y gestión de riesgos (incluyendo los fiscales). Dicha política se revisa con carácter anual, así como se evalúa que las acciones realizadas durante el ejercicio sean acordes a la misma.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, la Sociedad tiene una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, bajo la supervisión del Comité de Auditoría.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría, el responsable de esta unidad presentará al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someterá al final de caja ejercicio un informe de actividades.

El artículo 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración encomiendan al Comité de Auditoría la función de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular:

a) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna;

b) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

c) proponer el presupuesto de ese servicio;

d) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad;

e) recibir información periódica sobre sus actividades;

f) velar por que los perfiles del personal de auditoría interna sean adecuados y que puedan desarrollar su trabajo con objetividad e independencia;

g) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; y

h) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna.

Asimismo, el artículo 12.1 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2 (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad y por el departamento de auditoría interna, con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección y la función de auditoría interna evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

a) Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.

b) Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.

c) Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

Asimismo, desde el punto de vista fiscal, hay una serie de operaciones especiales que deberán ser específicamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:

a) Operativos y tecnológicos,

b) Legales y fiscales,

c) Reputacionales y financieros, y

d) Riesgos penales.

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En las notas de las cuentas anuales individuales y de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable. Para ello hay definido un Comité de Gestión de Riesgos donde se identifican, valoran y revisan los riesgos existentes en la Compañía.

La valoración de los principales riesgos es realizada por el Comité mencionado anteriormente y se basa en dos criterios: a) por su probabilidad de ocurrencia (mediante una escala del 1 al 5, donde 1 es la menor probabilidad y 5 es la máxima probabilidad) y b) por el impacto que generaría ese riesgo (también en una escala del 1 al 5, donde 1 es el menor impacto y 5 el máximo impacto).

El Comité está formado por la Dirección de la Sociedad y por el Departamento de Auditoría Interna.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.

Tanto la Sociedad como el grupo disponen de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Tal y como se ha mencionado en el apartado E2, la Sociedad tiene un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su grupo consolidado mediante medidas preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su grupo consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Anualmente, se revisa dicha política de riesgos por el Consejo y el Comité de Auditoría, en colaboración con el departamento de auditoría interna, para valorar la inclusión de nuevos riesgos y mecanismos para prevenirlos y afrontarlos.

En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos..

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y, en particular, controlar la independencia de la unidad encargada de la auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; (v) recibir información periódica sobre sus actividades; (vi) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vii) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo de la auditoría interna; (viii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (ix) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el “Sistema de Control Interno”) detectadas en el desarrollo de su auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación a lo anterior, el Comité de Auditoría analizará los correspondientes informes de los responsables de las áreas de control interno y de la auditoría interna. A este respecto, el Comité de Auditoría también tiene como función revisar la claridad e integridad de toda la información financiera que la Sociedad haga pública, valorando en qué casos tiene sentido y puede involucrar a los auditores externos en la revisión de alguno de los informes adicionales a los estados financieros.

Asimismo, el Comité de Auditoría revisará que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por los administradores de la Sociedad y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, el artículo 12 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente (abarcando los

riesgos financieros y no financieros). En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

a) los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, sociales, medio ambientales, políticos, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

c) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

d) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros: (i) doña Eva Castillo Sanz (consejera independiente), quien es, a su vez, presidenta del Comité de Auditoría; (ii) don José Miguel Andrés Torrecillas (consejero independiente) quien es, a su vez, el vicepresidente del Comité de Auditoría; y (iii) doña Stacy Petrosky (consejera dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del consejero delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la “Intranet”) a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la “Dirección Financiera”), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta (que ha sido recientemente modificado) en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el "Código de Ética"), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet y de obligado cumplimiento (aunque no tiene que ser formalmente suscrito). Del mismo modo, se establecen cursos anuales para todo el personal a este respecto, los cursos deben ser realizados por todas las nuevas contrataciones, mientras que para el resto del personal se incluyen actualizaciones anuales obligatorias para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) nunca comprometer la seguridad ni la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura del director de Cumplimiento y Etica (o *Ethics and Compliance Officer -ECO*), responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (i) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (este último al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta), corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.

En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:

a) Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.

b) Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.

c) Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

d) Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.

e) Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.

f) Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.

El programa proporciona:

a) Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.

b) Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.

c) Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.

d) Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.

De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:

a) Llamando a un teléfono gratuito.

b) Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.

c) Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.

Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el “Mapa de Riesgos”), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión

integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.

La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación. En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.

Asimismo, siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno, el artículo 15.2.a) del Reglamento del Comité de Auditoría y el artículo 12 (A) 2. (j). (ii) del Reglamento del Consejo de Administración establecen, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:

a) Operativos.

b) Tecnológicos.

c) Financieros.

d) Legales y fiscales.

e) Reputacionales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el "Departamento de Auditoría Interna").

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo. Y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.

Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.

El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, el Departamento de Auditoría Interna del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.

La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.

El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.

El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.

El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.

Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se

encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.

Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet y son revisados anualmente por si fuese necesaria su actualización

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando por Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.

El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio. Además, el Comité de Auditoría evaluará que las funciones del área de Auditoría Interna son adecuadas para las necesidades reales de la Sociedad y confirmará que la actividad de esta área esté enfocada principalmente hacia los riesgos principales de la Sociedad.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por cinco miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo. El Departamento

de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros. Por otro lado, el Comité de Auditoría tiene la función de seleccionar, nombrar, reelegir y cesar al responsable del área de Auditoría Interna, verificando asimismo que los perfiles del personal del departamento de Auditoría Interna son adecuados y que pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:

a) Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.

b) Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el "Auditor de Cuentas"), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, una vez al año con el Comité de Auditoría (en el caso concreto del ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2019, se han reunido al menos en dos ocasiones) y presenta las conclusiones de su trabajo en dichas reuniones. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas ha presentado sus conclusiones al Comité de Auditoría sin que existan debilidades o incidencias significativas sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.

Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso. Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.

Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.12, A. 13, B.1, B.2, B.6, C.1.20.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

La Sociedad es plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de igualdad de trato respecto a accionistas (que se encuentren en la misma situación), analistas y demás terceros.

Como consecuencia de la estructura accionarial de la Sociedad donde el número de inversores institucionales es muy reducido, la Sociedad no ha elaborado por el momento una política de comunicación formal, sino que emplea el cauce general de comunicación, cuya ejecución práctica e interlocutores se adecuan al caso concreto. En concreto, a lo largo del ejercicio 2019 se han habilitado fechas y reuniones para todos aquellos inversores y accionistas que han mostrado interés en asistir a dichas reuniones con la Sociedad, siendo en todo caso la información compartida con ellos información publica y accesible en la página web de la Sociedad y en CNMV.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☐ Explique ☒

La Sociedad no ha considerado necesaria la transmisión en directo de las juntas generales de accionistas a través de la página web corporativa, ya que la asistencia personal o por representación a las juntas generales es superior al 70% (73,34% en la junta general celebrada el 22 de mayo de 2019). Asimismo, la Sociedad considera que el cumplimiento de la presente recomendación sería muy oneroso sin demasiada utilidad práctica, sobre todo teniendo en

cuenta el escaso o nulo uso que han hecho los accionistas del foro electrónico que han tenido a su disposición durante los últimos años.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.33

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

En sus normas internas la Sociedad ha adoptado los mecanismos anteriores. No obstante, en las juntas generales de accionistas celebradas en ejercicios pasados, ningún accionista ha ejercitado su derecho de completar el orden del día o presentar nuevas propuestas de acuerdo.

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.5, C.1.6 y C.1.7

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

El Consejo de Administración ha decidido no aprobar formalmente, por el momento, una política de selección de consejeros. Los criterios en la selección de consejeros para el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se encuentran recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración se consideran suficientes para este propósito.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado establecer, como uno de sus objetivos principales, el incremento de la presencia de mujeres en el Consejo de Administración, promover y mejorar las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, fomentándose la diversidad de conocimientos, experiencia y género a nivel del Consejo de Administración. Ejemplo de esta línea de actuación es que actualmente, y ya desde este ejercicio 2019, el porcentaje de representación de mujeres en el Consejo de Administración alcanza el 36,36%, habiéndose elegido a candidatos femeninos en el 50% de las vacantes producidas en los últimos dos ejercicios.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☐ Explique ☒

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene once miembros, de los cuales diez son consejeros externos: (i) cinco consejeros dominicales nombrados a propuesta de UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S. que tiene el 50,01% del capital social de la Sociedad, (ii) dos consejeros dominicales nombrados a propuesta de EURO-SYNS, S.A. que tiene el 11,34% del capital social de la Sociedad, (iii) un consejero calificado como “otro externo” y (iv) dos consejeros independientes.

Los consejeros dominicales representan el 70% de los consejeros externos mientras que el porcentaje de capital social representado por los consejeros dominicales asciende a 61,35%. En consecuencia, la relación entre el número de consejeros dominicales y el resto de consejeros no ejecutivos es algo superior a la proporción existente entre el capital social representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, tal y como se menciona en el Código de Buen Gobierno “*este principio proporcional no es, sin embargo, una regla matemática exacta, sino una regla aproximada cuyo objetivo es asegurar que los consejeros independientes tengan un peso suficiente en el Consejo de Administración y que ningún accionista significativo ejerza una influencia desproporcionada en relación a su participación en el capital*”.

La desviación se debe a varios factores. En primer lugar, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,35% del capital social). Asimismo, se ha considerado oportuno que la familia Zardoya (a través de EURO-SYNS, S.A.) pueda proponer a dos consejeros. Por último, hay un consejero que califica como "otros externo", sin que pueda ser encajado por distintas razones ni bajo el criterio de independiente ni bajo el criterio de dominical.

En 2014, la Sociedad acordó incrementar el número de consejeros para aumentar la proporción de independientes sobre dominicales: hasta ese momento, el porcentaje de consejeros dominicales era del 66,67% sobre el total del Consejo de Administración, mientras que en el ejercicio 2015 se redujo hasta un 63,64%. Por otro lado, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 11,11% en 2014 a un 18,18% a partir de 2015.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

17. Que el número de consejeros independientes represente al menos la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☐ Explique ☒

El porcentaje que representan los consejeros independientes sobre el resto de consejeros es del 18,18%. Además, dispone de un consejero con la categoría de "otro externo", que si bien no puede ser considerado independiente, no es ejecutivo y no es dominical. Por ello, la Sociedad considera que ya dispone de un número suficiente de consejeros independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses del capital flotante y realizar juicios independientes sobre tareas en las que pueda existir un potencial conflicto de intereses.

Tal y como se ha mencionado en la explicación anterior, hay que tener en cuenta que en la Sociedad el accionariado está muy concentrado (dos accionistas son titulares del 61,35% del capital social). Se ha buscado dar representación a los dos principales accionistas dominicales, preservando el mayoritario (grupo UTC) el control y, a su vez, no aumentar más el tamaño del Consejo de Administración. Resultado de este equilibrio es la composición actual.

Asimismo, a pesar de lo expuesto, el porcentaje de consejeros independientes aumentó de un 11,11% en 2014 a un 18,18% a partir de 2015.

Finalmente, la Sociedad tiene reglas y procedimientos para asegurar la independencia y abstención de todos los consejeros en caso de que se encuentren en un conflicto de interés.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafe: C.1.8

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafe: C.1.2 y C.1.9

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración

vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Ver epígrafe: C.1.21

Cumple ☒ Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La Sociedad ha preferido no imponer la obligación a los consejeros que cesen anticipadamente por dimisión u otro motivo de explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo.

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros esta obligación de informar de las razones de su cese o dimisión y que éstas sean publicadas, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de su cese o dimisión.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.13 y C.1.19

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad no establece un número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros.

Esto se debe a que algunos de los consejeros son altos directivos del grupo UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS y pertenecen a varios consejos de sociedades de este grupo. Por consiguiente, el cumplimiento de esta recomendación sería demasiado gravoso para el grupo UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, ya que le obligaría a modificar gran parte de su entramado societario.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

No se ha establecido un mecanismo o departamento específico para esta finalidad, teniendo en cuenta la estructura accionarial concentrada de la Sociedad, en la que existen pocos inversores institucionales y la mayor parte de accionistas con participaciones significativas se encuentran representados en el consejo.

Los consejeros tienen acceso a la misma información que el resto del mercado (por ejemplo, las participaciones significativas se comunican a la CNMV).

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en

ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

La última vez que se modificaron los Estatutos Sociales o Reglamento del Consejo de Administración, no existía la necesidad de que la Sociedad tuviera un consejero coordinador.

En el momento en que ha surgido la necesidad de tener un consejero coordinador (al nombrar al consejero delegado de la Sociedad, presidente), se han tenido en cuenta todos estos requisitos. En concreto, el Consejo de Administración de fecha 20 de marzo de 2019, de acuerdo con lo establecido en el art. 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital, acordó (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y con las abstenciones que correspondían por parte del Presidente) nombrar a don José Miguel Andrés Torrecillas como Consejero Coordinador.

Asimismo, en dicha reunión se aprobó que el Consejero Coordinador estaría especialmente facultado para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración o para incluir nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir, en su caso, la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó que, de conformidad con el Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas, el Consejero Coordinador tendría las siguientes funciones:

a) presidir el consejo de administración en ausencia del Presidente y del Vicepresidente;
b) hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos;
c) mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y
d) coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cuando se realicen nuevas modificaciones de Estatutos Sociales o Reglamento del Consejo de Administración, se planteará la posibilidad de incluir estas previsiones.

35. Que el secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.

d) El desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.1.20, C.1.20 bis y C.1.20 ter

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

El Consejo de Administración ha implantado un proceso de autoevaluación anual del consejo y de evaluación de sus comisiones que se describe en el apartado C.1.20 bis. Como consecuencia del resultado de dicha evaluación, se elabora un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración considera que es suficiente con su autoevaluación anual, sin que sea necesario el auxilio de consultores externos. De acuerdo a lo establecido en el Código de Buen Gobierno de 2015, el objetivo de recurrir a dichos consultores es "*enriquecerse con aportaciones objetivas*" y el Consejo de Administración considera que dichas aportaciones son realizadas por los consejeros independientes de la Sociedad.

La decisión de no contratar a un consultor externo cada tres años se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de 2015.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su secretario sea el de este último.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de

contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por cinco miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, siendo uno de ellos el presidente de esta comisión.

La razón por la que no tiene más miembros que sean consejeros independientes es que la Sociedad no tiene más consejeros independientes. En este sentido, en el ejercicio de 2014, la Sociedad decidió incrementar el número de consejeros para aumentar su proporción, produciéndose un incremento del 11,11% de consejeros independientes en 2014 al 18,18% a partir de 2015.

La Sociedad ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco, pese a que podría haberlo reducido a tres miembros para tener la mayoría de consejeros independientes, tal y como ha hecho en el Comité de Auditoría por imperativo legal. La razón por la que se ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco es doble: por un lado, la Sociedad considera que el 40% de consejeros independientes es suficiente para garantizar la independencia de la función de esta comisión y, por otro lado, la Sociedad cree que resulta más fructífero para esta comisión y sus funciones contar con la opinión y experiencia de cinco miembros.

Finalmente, el artículo 12 (B) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

Se ha interpretado que sociedades de elevada capitalización son sociedades que pertenecen al IBEX-35, de acuerdo con los criterios de la CNMV y del Código de Buen Gobierno.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

La Sociedad cumple con todos los apartados excepto con el apartado a).

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Actualmente, tal y como establece el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el secretario del Consejo de Administración velará para que las actuaciones del Consejo de Administración tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Asimismo, entre las funciones encomendadas al Comité de Auditoría se encuentran:

(i) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(ii) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad;

(iii) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

Por último, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de responsabilidad social corporativa.

La Sociedad no ha aprobado todavía una estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, ni ha encomendado a ninguna comisión la revisión de la política de responsabilidad corporativa o el seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento, si bien, tanto la política como la actividad en este ámbito es evaluado con carácter anual tanto por el Comité de Auditoría como por el propio Consejo de Administración.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

El informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019 incluirá información sobre la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y su implementación.

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para

comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La Sociedad ha considerado que no resulta conveniente incluir esta cláusula en el contrato celebrado con su actual consejero delegado.

La decisión de no adaptar esta recomendación se adoptó por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2016, cuando se examinaron las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La indemnización por extinción pactada en el contrato con el consejero delegado se corresponde con la que tenía inicialmente en su relación laboral, por lo que el Consejo ha considerado conveniente mantenerla.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Practicas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

   La Sociedad no está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias de 20 de julio de 2010.

   Cotización de las acciones de Otis Worldwide Corporation en la New York Stock Exchange: En relación con las noticias aparecidas sobre el asunto de referencia, les informamos de que, como resultado del anunciado proceso de escisión de varias unidades de negocio de United Technologies Corporation (UTC), actual accionista mayoritario de ZARDOYA OTIS, S.A., entre los que está el negocio de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes que desarrolla Otis, los accionistas de UTC recibirán acciones de Otis Worldwide Corporation, sociedad cabecera de este negocio. Las acciones de Otis Worldwide Corporation está previsto coticen próximamente en la Bolsa de Nueva York (NYSE). Nos remitimos a la información disponible en cada momento sobre este particular en el siguiente enlace: https://www.otis.com/es/es/acerca/noticias-medios-comunicacion/press-releases/otis_presents_growth_and_value_creation_strategy_at_investor_day.aspx.

   En cumplimiento de la normativa vigente, Zardoya Otis informará a los mercados tan pronto como tenga confirmación del cierre de la mencionada operación, previsto para comienzos del segundo trimestre del año en curso.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2020.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

Zardoya Otis, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

Informe de auditor referido a la "Información Relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2019

A los Administradores de Zardoya Otis, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 6 de marzo de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2019, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2019 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la CNMV, posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de 2018 de la CNMV.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 y la Circular nº 2/2018 de 12 de junio de 2018 de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

16 de marzo de 2020

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/01479

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Informe anual de remuneraciones de los consejeros 2019

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES

DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

ZARDOYA OTIS, S.A.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2019
C.I.F.	A28011153
DENOMINACIÓN SOCIAL	ZARDOYA OTIS, S.A.
DOMICILIO SOCIAL	CALLE GOLFO DE SALÓNICA, 73. MADRID

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- ***Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.***
- ***Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.***
- ***Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.***

Explicación

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el ejercicio del cargo de consejero en Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") estará retribuido.

Durante el ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2019 se aplicó por segundo año la política de remuneraciones aprobada el 24 de mayo de 2017 por la Junta General para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Política de Remuneraciones**"). En el ejercicio en curso (año en que se somete a votación este informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad) será el tercer año de aplicación.

Antes de ser aprobada por la Junta General y elevada a ésta por el Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones fue propuesta por la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones en su reunión de 4 de abril de 2017, confirmando su cumplimiento con la normativa de aplicación y su adecuación al contexto económico, los resultados de las Sociedad y las prácticas de mercado más consolidadas.

La regulación de la retribución de los consejeros en la Sociedad se encuentra estructurada como sigue:

1. Retribución de los consejeros en los Estatutos

El artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser detraída de los beneficios líquidos (después de impuestos) y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado ("**Retribución Estatutaria**"). Asimismo, los Estatutos establecen que la contratación de un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros formará parte del citado límite máximo de retribución.

Por otro lado, el artículo 24 establece que la retribución de los consejeros se ajustará a la política de remuneraciones aprobada por la Junta General al menos cada tres años como punto separado del orden del día. En particular, la propuesta de la política de remuneraciones a la Junta General irá acompañada por un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, la política de remuneraciones aprobada por la Junta General estará en vigor durante los tres ejercicios siguientes y cualquier modificación o sustitución a ésta durante este plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General.

2. La Política de Remuneraciones

a) Principios de la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones se fundamenta en los siguientes principios generales:

(i) Crear valor a largo plazo.

(ii) Potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos.

(iii) Recompensar la dedicación, responsabilidad y la trayectoria profesional.

(iv) No comprometer la independencia de los consejeros.

(v) Asegurar su transparencia y competitividad.

(vi) Atraer, retener y motivar a los mejores profesionales.

b) Retribución de los Consejeros en su condición de tales en la Política de Remuneraciones

La Política de Remuneraciones sigue el esquema de participación en beneficios establecido por la Retribución Estatutaria y fija un límite máximo anual de 2.000.000 € para la remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales.

En particular, la Política de Remuneraciones establece que la remuneración será aquella que se considere necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y

responsabilidad que el cargo exija, sin que sea tan elevada como para comprometer su independencia (de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo).

Asimismo, la Política de Remuneraciones no establece primas por asistencia a reuniones ni dietas ni ningún otro tipo de remuneración adicional distinta de la descrita en este apartado b).

c) Retribución del Consejero Delegado en la Política de Remuneraciones

La retribución del Consejero Delegado (don Bernardo Calleja Fernández) por sus funciones ejecutivas en la Sociedad está regulada en su contrato con la Sociedad y aprobada expresamente por la Junta General en la Política de Remuneraciones. Este contrato fue aprobado por, al menos, dos tercios del Consejo de Administración (con la abstención del Consejero Delegado) e informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con los artículos 249 y 529 quindecies 3(e) de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta retribución tiene:

(i) Un componente fijo de 285.000 €, que podrá variar en un importe máximo de 25.000 € por ejercicio durante la vigencia de la Política de Remuneraciones.

(ii) Un componente variable basado en un incentivo anual (pago en efectivo) con un objetivo del 60% del salario anual bruto y un paquete de incentivos a largo plazo por su condición de ejecutivo del grupo UTC (basado en un esquema remunerativo a través de acciones de UTC).

El pago del componente variable tendrá en cuenta que el Consejero Delegado haya cumplido con las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad, la gestión, el control del riesgo y la seguridad de las personas en los procesos de trabajo. En caso de que ocurriese algún incidente en las áreas de seguridad, control normativo y ética de la entidad, la Sociedad se reserva el derecho a reducir la remuneración variable y, en casos muy graves, a eliminar su percepción.

(iii) Aportaciones a sistemas de previsión y seguros de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Límites máximos para los ejercicios 2018, 2019 y 2020(1)
Aportación a una póliza de seguros de pensiones de aportación indefinida	7% de 62.871,28 €, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 62.871,28
Primas de seguro (cobertura, fallecimiento e incapacidad, seguro de vida, seguro de accidente, seguro de salud, etc.)	7.100 €

(1) La referencia a la retribución por funciones ejecutivas de los 12 meses anteriores alude a toda la retribución correspondiente al año precedente por las indicadas

funciones sin incluir los conceptos de aportaciones y primas de seguros referidos en el cuadro anterior.

Por otro lado, la Política de Remuneraciones regula también las condiciones básicas del contrato con el Consejero Delegado (duración, permanencia, indemnización por cese anticipado, exclusividad y no competencia post-contractual) de conformidad con lo establecido por el artículo 529 octodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

3. Distribución por el Consejo de Administración

Dentro de los límites establecidos por los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y cada Junta General Ordinaria de Accionistas (esta última al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital), la retribución fijada para los consejeros en su condición de tales es distribuida en la forma que libremente determine el Consejo de Administración para cada ejercicio social, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Asimismo, el Consejo de Administración también distribuye y aprueba los componentes retributivos de carácter variable para el Consejero Delegado y los altos directivos (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y dentro de los límites establecidos por la Ley, los Estatutos y la Política de Remuneraciones).

4. Resumen de los conceptos retributivos

Los conceptos retributivos aplicables para las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad pueden resumirse conforme al siguiente cuadro:

Clase	Número	Retribución fija	Retribución variable	Otros conceptos (Retribución Estatutaria)	Programa de incentivos a largo plazo UTC
Consejero ejecutivo	1	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Consejeros dominicales	7	NO	NO	SI(1)	NO
Consejero independiente	2	NO	NO	SI(1)	NO
Otro externo	1	NO	NO	SI(1)	NO

(1) La retribución de los consejeros en su condición de tales regulada en la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones (i.e. participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado) no puede considerarse dentro del apartado de "remuneración variable". El criterio de la CNMV es que la remuneración variable debe restringirse a conceptos remunerativos vinculados al rendimiento individual del consejero. En consecuencia, esta retribución se incluye como "otros conceptos".

- ***Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la***

remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Explicación

El sistema de remuneración variable sólo se circunscribe al consejero ejecutivo de la Sociedad y a los altos directivos. La estructura final del mix retributivo del consejero ejecutivo depende de la decisión final que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, adopte respetando los límites establecidos en la Política de Remuneraciones. Esta decisión del Consejo de Administración no sólo está basada en parámetros financieros, sino que también tiene en cuenta que el consejero ejecutivo haya cumplido con las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad y haya tenido un buen desempeño en la gestión, control del riesgo y seguridad de las personas en los procesos de trabajo. En el 2019, el componente variable de la remuneración del consejero ejecutivo representó un 61,45% del total de remuneración recibida (60,70% en 2018).

En relación al periodo de devengo, la retribución variable del consejero ejecutivo está basada en un incentivo anual (pago en efectivo) que se devenga a lo largo del ejercicio al que está asociado y cuyo importe final -y consiguiente pago- se acuerda por el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones) en el ejercicio siguiente.

Adicionalmente, el consejero ejecutivo cuenta con un paquete de incentivos a largo plazo por su condición de ejecutivo del grupo UTC (basado en un esquema remunerativo a través de acciones de UTC al cierre del ejercicio 2019) que se sostiene principalmente en la evaluación del desempeño del consejero ejecutivo a lo largo de varios ejercicios y su creación de valor sostenible en el largo plazo para la Sociedad.

- ***Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.***

Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, el Consejo de Administración ha venido aprobando el importe final de su remuneración respetando los límites establecidos en la Retribución Estatutaria, la Política de Remuneraciones y los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital. En particular, el Consejo de Administración aprobó una remuneración de los consejeros en su condición de tales de 1.033.333,33 € para el ejercicio 2019, respetando ampliamente los límites porcentuales indicados más arriba y muy por debajo del límite cuantitativo de 2.000.000 €.

Asimismo, el Consejo de Administración delegó en su Presidente la facultad para distribuir el importe referido en el apartado anterior entre los miembros del Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

Por último, no existe una remuneración fija adicional por el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración. Tampoco se distribuyen dietas por la asistencia a reuniones.

- ***Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.***

El consejero ejecutivo ha recibido una remuneración fija total de 367.487,15 € en el ejercicio 2019.

Esta cifra se desglosa como sigue:

- Remuneración fija como consejero delegado de la Sociedad: 297.142,83 €.

- Aportaciones a pólizas de ahorro: 70.344,32 €.

- ***Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.***

La Sociedad no ha otorgado retribución en especie a los consejeros en su condición de tales.

El consejero ejecutivo ha devengado en su favor aportaciones a pólizas de ahorro por un importe de 70.344,32 € en el ejercicio 2019.

- ***Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.***

- ***Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.***

  De conformidad con la Política de Remuneraciones, el contrato suscrito con la Sociedad y el acuerdo del Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones), don Bernardo Calleja Fernández, como Consejero Delegado y único consejero ejecutivo de la Sociedad, ha recibido los siguientes importes derivados de componentes de retribución variable:

  a) Incentivo anual con un objetivo del 60% del salario anual bruto fijo.

  Para el cálculo del incentivo anual, se parte de un importe equivalente al 60% de la remuneración fija recibida por el consejero ejecutivo en el ejercicio cerrado anterior (en este caso, la retribución bruta fija recibida por el consejero ejecutivo para el ejercicio 2018).

Con posterioridad, a este importe se le aplica un factor multiplicador (que puede ser mayor o menor que 1) dependiendo de los resultados de la unidad de negocio y cálculo en función del plan de beneficio y flujo de caja generado. Para el cálculo de este factor multiplicador final, se tienen en cuentan no sólo los parámetros financieros descritos anteriormente, sino que también se valora que el consejero ejecutivo haya cumplido a lo largo del ejercicio con las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad.

En particular, el incentivo anual pagado al consejero ejecutivo en el ejercicio 2019 fue de 195.000 € (215.000 € en 2018) determinado sobre la retribución bruta fija a 31 de diciembre de 2018 equivalente a 292.000 € (230.000 € a 31 de diciembre de 2017), representando un incentivo variable del 66,8% en 2019 (del 75,4% en 2018) que supone un coeficiente de 1,11 en 2019 (de 1,26 en 2018) sobre el importe objetivo.

Esta retribución variable es pagadera al ejercicio siguiente, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

b) Paquete de incentivos a largo plazo. Don Bernardo Calleja Fernández, por su condición de ejecutivo del grupo UTC, puede recibir anualmente un paquete de incentivos a largo plazo (esquema de remuneración basado en acciones) del grupo UTC tal y como se ha detallado en el apartado A.1. El objetivo de este plan es recompensar a los ejecutivos que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo del grupo UTC y sus unidades participadas como por ejemplo, en este caso, lo es la Sociedad. Este plan incluye la entrega a los beneficiarios de diferentes instrumentos financieros (*Stock Appreciation Rights, Perfomance Share Units* y *Restricted Stock* Units). Los planes de acciones se conceden anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis y United Technologies Corporation. Dicho plan de incentivos está sujeto al "*Recharge Agreement*" suscrito en septiembre de 2010 entre United Technologies Corporation (UTC) y la Sociedad.

Las acciones/opciones sobre acciones concedidas tienen que mantenerse por un periodo mínimo de 3 años (*vesting*) y, además, para que sean ejecutadas tienen que haberse conseguido unos objetivos de negocio establecidos previamente.

A este respecto, la valoración de las opciones concedidas a don Bernardo Calleja Fernández en el ejercicio 2019 fue de 389.979,49 € (337.769,00 € en 2018), teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

(i) se valoran las acciones cuando se entregan al consejero, en la medida que no estén sujetas a ninguna condición posterior (que estén "vested" desde el inicio); y

(ii) se valorarán las opciones en el momento en el que el consejero pueda ejercitar las mismas.

Dicho plan de incentivos a largo plazo de UTC representó, para la totalidad de consejeros de la Sociedad, la cantidad de 389.979,49 € durante el ejercicio 2019 y 337.769,00 € en el ejercicio 2018 (ya que el único consejero beneficiario de este plan es don Bernardo Calleja Fernández).

El pago de la remuneración variable tiene en cuenta que el consejero ejecutivo haya cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la entidad, la gestión, el control del riesgo,

y la seguridad de las personas en los procesos de trabajo. En caso de que tuviera lugar algún incidente en las áreas de seguridad, control normativo y ética de la Sociedad, la Sociedad (a través del Consejo de Administración) se reserva el derecho de reducir la remuneración variable del consejero ejecutivo y, en casos muy graves, a eliminarla.

- ***Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.***

  Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

  Tal y como se detalla más arriba, la Sociedad realiza una aportación al plan de pensiones de aportación definida (póliza de ahorro) en favor del consejero ejecutivo don Bernardo Calleja Fernández, cuyo importe ascendió a 70.344,32 € en el ejercicio 2019 y 68.332,58 € en el ejercicio 2018.

  A este respecto, la aportación para el compromiso por pensiones está articulada en una póliza de seguro de pensiones de aportación definida, donde la Sociedad realiza una aportación anual durante el mes de noviembre que, para el ejercicio 2019, se calculó en dos tramos: (i) un primer tramo de 4.551,89 € equivalente al 7% de 65.027,07 € (ii) un segundo tramo de 65.792,42 € que se calculó aplicando un 28% al resultado de la diferencia entre la retribución fija bruta anual que don Bernardo Calleja Fernández percibe a la fecha de la aportación y 65.027,07 € (importe actualizado por la aseguradora a la fecha de pago de la póliza de aportación).

  La consolidación de las aportaciones y respectiva imputación o devengo temporal se basa en la retribución bruta anual y no está vinculada a la consecución de objetivos a corto o largo plazo.

- ***Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post- contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.***

  La Sociedad no ha realizado pago alguno por los conceptos indicados en este apartado durante el ejercicio 2019.

- ***Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado***

plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Las condiciones particulares contenidas en el contrato del Consejero Delegado no han cambiado en comparación con las señaladas en el informe anual de remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2018, las cuales se indican a continuación y que fueron propuestas en su día por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobadas por al menos dos tercios del Consejo de Administración, tal y como dispone los artículos 249 y 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, sus condiciones básicas han sido aprobadas por la Junta General de Accionistas en la Política de Remuneraciones.

(a) Duración: indefinida.

(b) Indemnización por cese anticipado o terminación por la Sociedad: 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad (esto es, el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato, con un máximo de 42 mensualidades.

(c) Pacto de exclusividad: durante la vigencia del contrato y salvo que cuente con la autorización expresa y por escrito del Consejo de Administración, don Bernardo Calleja Fernández trabajará de forma exclusiva para la Sociedad y, en caso de que sea necesario, para cualquier otra compañía del Grupo UTC.

(d) Pacto de no competencia: obligación de no competencia del Consejero Delegado por un plazo de dos años a contar desde la extinción de su contrato con la Sociedad. La compensación por este pacto consiste en una cantidad bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija que viniera recibiendo el Consejero Delegado antes de la extinción de su contrato con la Sociedad.

(e) Pacto de permanencia o fidelización: inexistente.

- ***La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.***

Salvo el Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Sociedad, ningún otro consejero ha prestado servicios distintos a los inherentes a su cargo. Nos remitimos a los apartados anteriores en lo que respecta a las características concretas de la remuneración suplementaria percibida por el Consejero Delegado por este motivo.

- ***Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.***

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó anticipar el pago de la remuneración de los consejeros en su condición de tales al final del primer semestre de 2019 por un importe de 533.333,33 € a cuenta de su retribución total del ejercicio 2019 (un total de 1.033.333,33 €). Con carácter previo a su aprobación, de conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones, el Comité de Auditoría informó favorablemente de dicho pago anticipado al Consejo de Administración, confirmando en su informe que:

(a) La cifra de retribución a cuenta acordada era inferior al 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos y del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos correspondientes al primer semestre de 2019, existiendo en esa fecha fondos suficientes para atender este pago.

(b) En el último balance cerrado al 30 de noviembre de 2018, las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria estaban totalmente cubiertas.

(c) En el Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2019 se aprobó el pago del primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2019, por un importe bruto de 0,08 euros por acción de 0,10 euros de valor nominal, que fue abonado el día 10 de abril de 2019.

Por otro lado, la Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de créditos, garantías o retribución equivalente.

- ***La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.***

Don Patrick Martin (consejero dominical de la Sociedad desde 2018) presta servicios de dirección a la sociedad Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). Los importes abonados por la Sociedad a don Patrick Martin son reembolsados por Otis Elevator Worldwide Sprl. a la Sociedad con posterioridad en virtud de un contrato firmado por ambas sociedades.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

No han existido cambios relevantes en la política de remuneraciones durante el ejercicio 2019.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2019 el porcentaje de votos a favor del acuerdo relativo a la votación con carácter consultivo del Informe Anual de

Remuneraciones de los Consejeros fue de un 94,37%. Por ello, teniendo en cuenta el alto porcentaje de votos a favor, la Sociedad ha mantenido el camino marcado por los principios de la Política de Remuneraciones aprobada en el ejercicio 2017 y ha seguido cumpliendo de forma estricta todos los requisitos y límites (legales, estatutarios o internos) aplicables en materia de remuneración de consejeros.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLITICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Remuneración de los consejeros en su condición de tales

(A) La Junta General Ordinaria aprueba cada ejercicio el porcentaje de participación máxima en el marco de la Retribución Estatutaria. En el ejercicio 2019, este porcentaje de participación máxima consistió en el 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo a su vez del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Dicho porcentaje máximo está dentro del límite máximo establecido en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones, y se acordó por la Junta General Ordinaria de Accionistas sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración para fijar la cantidad exacta a abonar dentro de este límite al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones.

Asimismo, respetando los límites establecidos por la Junta General Ordinaria de Accionistas, la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones) decidió en su reunión de julio de 2019 limitar el importe total de su retribución a 1.033.333,33 € para el ejercicio 2019, reduciendo con ello el importe acordado por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2019 (equivalente a un importe de 1.200.000 €) debido a los cambios operados a lo largo del ejercicio en la estructura del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración acordó en la misma reunión delegar en su Presidente la distribución de esta retribución entre los consejeros de la Sociedad dependiendo de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, así como su pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

(B) Por otro lado, en su reunión de julio de 2019, el Consejo de Administración acordó el pago de 533.333,33 € a cuenta de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2019 (tras finalizar el primer semestre de 2019) cumplimiento con los requisitos establecidos por la Política de Remuneraciones.

Con carácter previo a la reunión del Consejo de Administración, tal y como regula la Política de Remuneraciones, el Comité de Auditoría confirmó e informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en la

Política de Remuneraciones para poder realizar pagos a cuenta de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.

Remuneración del consejero ejecutivo

(A) Don Bernardo Calleja Fernández, como Consejero Delegado y único consejero ejecutivo de la Sociedad durante el ejercicio 2019, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas.

Esta remuneración fija ascendió a 297.142,83 € durante el ejercicio 2019. Asimismo, la Sociedad ha aportado 70.344,32 € al plan de pensiones de aportación definida suscrito en favor de don Bernardo Calleja Fernández durante el ejercicio 2019.

Estos componentes retributivos fijos se ajustan a lo establecido por la Política de Remuneraciones y son importes aprobados expresamente por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

(B) La retribución variable del Consejero Delegado fue aprobada por el Consejo de Administración (previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). Como se ha indicado, esta retribución variable consistió en un importe en metálico de 195.000 € y la aportación a la póliza de ahorro equivalente a 70.344,32 €.

Por otro lado, el Consejero Delegado también puede ser beneficiario del paquete de incentivos a largo plazo (que en el ejercicio 2019 ha supuesto un importe de 389.979,49 €). Este plan de acciones se concede anualmente dependiendo del desempeño individual y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis y United Technologies Corporation y está sujeto al “Recharge Agreement” suscrito en septiembre de 2010 entre United Technologies Corporation (UTC) y la Sociedad. La aplicación de este plan se aprueba de forma anual por el Consejo de Administración (con la abstención del consejero ejecutivo) y la entidad encargada de determinar la cuantía final de la retribución variable por este concepto es la sociedad United Technologies Corporation de conformidad con los criterios del “Recharge Agreement”.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso

La composición actual del Consejo de Administración (63,64% de sus miembros son consejeros dominicales en el ejercicio 2019) garantiza que en la remuneración de sus miembros se tengan en cuenta los resultados que deberán ser obtenidos por la Sociedad a largo plazo.

De este modo, con la única excepción del Consejero Delegado (que percibe una parte de su remuneración en concepto de variable), la remuneración de los consejeros en su condición de tales se ha mantenido de forma lineal en los últimos ejercicios en un importe de 1.200.000 € (muy por debajo del límite cuantitativo establecido en la Política de Remuneraciones). Como

se ha detallado anteriormente, el Consejo de Administración incluso ha reducido ese importe hasta 1.033.333,33 € en el ejercicio 2019 como consecuencia de los cambios operados en el Consejo de Administración durante el pasado año. Esta práctica asentada por el Consejo de Administración ha contribuido, y contribuye, a vincular necesariamente la remuneración de los consejeros con el mejor interés de la Sociedad a largo plazo.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Durante el ejercicio 2019, la retribución de los consejeros, tanto en su condición de tales como por su desempeño en tareas ejecutivas, se ha estructurado de acuerdo a lo previsto dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones y el acuerdo de Junta General Ordinaria al amparo del artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

La retribución total devengada por los consejeros en su condición de tales no ha superado el límite máximo de 2.000.000 de euros establecido en la Política de Remuneraciones.

La retribución individual fija del Consejero Delegado por sus labores ejecutivas devengada durante el ejercicio 2019 se ha determinado aplicando los importes aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2019 (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones), todo ello dentro del marco regulatorio establecido por los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones y el contrato suscrito por el Consejero Delegado y la Sociedad (que, como se detalló más arriba, fue aprobado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, el Consejo de Administración, junto con la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, ha analizado y verificado el cumplimiento de los objetivos (tanto de carácter financiero como no financiero) al objeto de determinar el importe final de la retribución variable del consejero ejecutivo, incluyendo, sin limitación, el cumplimiento de las reglas y procedimientos normativos y éticos de la entidad y la gestión, el control del riesgo y la seguridad de las personas en los procesos de trabajo.

B.4. *Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido*

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	345.026.51	73,34%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	18.529.231	5,37%
Votos a favor	325.601.444	94,37%
Abstenciones	895.841	0,26%

B.5. *Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior*

Tal y como se ha detallado, la remuneración de los consejeros en su condición de tales ha ascendido a 1.033.333,33 € en el ejercicio 2019 en concepto de Retribución Estatutaria (1.200.000 € en el 2018).

B.6. *Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.*

Tal y como se ha indicado en apartados previos, no hay otros órganos delegados distinto del Consejero Delegado ni otros consejeros (distintos de don Bernardo Calleja Fernández, Consejero Delegado de la Sociedad) que tengan atribuidas funciones de dirección.

El sueldo devengado por el Consejero Delegado fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2019. El importe se encuentra ajustado a la Política de Remuneraciones y, como se ha detallado con anterioridad, no ha variado sustancialmente respecto al ejercicio anterior.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado

En particular:

– Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

– Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

– En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Ver respuesta al apartado “Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos” de la Sección A.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2019 no se ha presentado las situaciones indicadas en este apartado.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los

consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Ver respuesta al apartado "Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo" de la Sección A.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad no ha realizado pago alguno por los conceptos indicados en este apartado.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejercen funciones ejecutivas (i.e., don Bernardo Calleja Fernández, Consejero Delegado de la Sociedad).

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo

Durante el ejercicio 2019 los consejeros no han devengado remuneración suplementaria como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Ver respuesta al apartado "Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones" de la Sección A para mayor detalle del pago a cuenta de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.

La Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de créditos o garantías por su cuenta.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales

Los consejeros no han devengado en su favor retribución en especie alguna con excepción (i) de la aportación a la póliza de ahorro (plan de pensiones de aportación definida) en favor del Consejero Delegado descrito en este informe cuya contribución en el ejercicio 2019 suma 70.344,31 euros, y (ii) del paquete de incentivos a largo plazo del Consejero Delegado al tener la condición de ejecutivo dentro del grupo UTC que, en 2019, recibió opciones sobre acciones por valor de 389.979,49 €.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Los consejeros dominicales nombrados a propuesta de United Technologies Holdings, S.A.S. (es decir, don Mark George (sustituido por doña Stacy Petrosky), don Patrick Blethon (sustituido por don Mark Eubanks) y doña Robin Fiala) no recibieron retribución como consejeros en su condición de tales, percibiéndola en su nombre el también consejero dominical Otis Elevator Company (sociedad perteneciente al grupo de United Technologies Holdings, S.A.S.) por un importe de 517.000 € en el ejercicio 2019 (600.000 € en el ejercicio 2018).

Ello se debe a que el grupo United Technologies Corporation (grupo al que pertenecen las sociedades Otis Elevator Company y United Technologies Holdings, S.A.S.) tiene la política de que los consejeros nombrados a su propuesta en sociedades pertenecientes al grupo no reciban una remuneración. Además, ninguna sociedad del grupo United Technologies Corporation abona posteriormente dichas retribuciones a los consejeros dominicales, sin perjuicio de que su remuneración sea acorde a su puesto y responsabilidad.

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Como excepción a lo detallado en el apartado anterior, don Patrick Martin, consejero dominical nombrado a propuesta de United Technologies Holdings, S.A.S., sí recibió remuneración por la Sociedad. No obstante, esta remuneración será reembolsada a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente también al grupo UTC) de conformidad con el acuerdo suscrito por la Sociedad y Otis Elevator Worldwide Sprl. (en la medida que esta remuneración se satisface a don Patrick Martin por sus labores ejecutivas en Otis Elevator Worldwide Sprl.). Esta remuneración reembolsable percibida por don Patrick Martin ascendió a 422.000 € (teniendo en cuenta sólo la retribución en metálico satisfecha por la Sociedad) en el ejercicio 2019.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2019
DON MARIO ABAJO GARCIA (*)	Otro Externo	Desde 01/12/2018 hasta 20/03/2019.
OTIS ELEVATOR COMPANY	Dominical	Desde 01/12/2018 hasta 30/11/2019.
EURO-SYNS S.A.(****)	Dominical	Desde 01/12/2018 hasta 30/11/2019.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	Dominical	Desde 01/12/2018 hasta 30/11/2019.
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	Otros Externo (Vicepresidente)	Desde 01/12/2018 hasta 30/11/2019.
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ(*)	Ejecutivo (Presidente)	Desde 01/12/2018 hasta 30/11/2019.
DON MARK GEORGE (***)	Dominical	Desde 01/12/2018 hasta 26/07/2019.
DOÑA ROBIN FIALA	Dominical	Desde 01/12/2018 hasta 30/11/2019.
DON PATRICK MARTIN	Dominical	Desde 01/12/2018 hasta 30/11/2019.
DON PATRICK BLETHON (**)	Dominical	Desde 01/12/2018 hasta 26/07/2019.
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	Independiente	Desde 01/12/2018 hasta 30/11/2019.
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	Independiente	Desde 22/05/2019 hasta 30/11/2019
DON MARK EUBANKS (**)	Dominical	Desde 26/07/2019 hasta 30/11/2019.
DOÑA STACY PETROSKY (***)	Dominical	Desde 26/07/2019 hasta 30/11/2019.

(*) El 20 de marzo de 2019 don Bernardo Calleja Fernández sustituyó a don Mario Abajo García como Presidente del Consejo de Administración. En esa misma fecha, don Mario Abajo García dejó de ser miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

(**) El 26 de julio de 2019 don Mark Eubanks sustituyó a don Patrick Blethon como miembro del Consejo de Administración.

(***) El 26 de julio de 2019 doña Stacy Petrosky sustituyó a don Mark George como miembro del Consejo de Administración.

(****) El 11 de octubre de 2019 el Consejo de Administración tomó razón del nombramiento de don Eduardo Montes Pérez como nuevo representante persona física de EURO-SYNS, S.A.

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:
(i) Retribución en metálico (en miles de €):

Nombre	Remunera-ción fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribu-ción variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Indemni-zaciones	Otros conceptos	Total año 2019	Total año 2018
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	50	50	50
DON MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	0	0	0	67	67	200
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	200	200	200
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	517	517	600
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	50	50	50
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	100	100	100
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	0	0	0	0	0	0	50	50	0
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	297	0	195	0	0	0	70	562	573
DON PATRICK MARTIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON MARK GEORGE / DOÑA STACY PETROSKY	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOÑA ROBIN FIALA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON PATRICK BLETHON / DON MARK EUBANKS	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Observaciones

Para la preparación de este cuadro, se ha tenido en cuenta que:

(i) La retribución de los consejeros en su condición de tales regulada en la Retribución Estatutaria y la Política de Remuneraciones (i.e. participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado) no puede considerarse dentro del apartado de "remuneración variable a corto plazo". El criterio de la CNMV es que la remuneración variable debe restringirse a conceptos remunerativos vinculados al rendimiento individual del consejero. En consecuencia, esta retribución se incluye como "otros conceptos".

(ii) Los consejeros dominicales nombrados a propuesta de United Technologies Holdings, S.A.S. ("UTC") (es decir, don Mark George (sustituido por doña Stacy Petrosky), don Patrick Blethon (sustituido por don Mark Eubanks) y doña Robin Fiala) no recibieron retribución, percibiéndola en su nombre Otis Elevator Company (sociedad del grupo de United Technologies Corporation). Don Patrick Martin, como se ha detallado más arriba, recibió remuneración por parte de la Sociedad que será reembolsada a ésta por Otis Elevator Worldwide Sprl.

(ii) Sistemas de retribución basados en acciones:

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio 2019	Titularidad de opciones al principio del ejercicio 2019				Opciones asignadas durante el ejercicio 2019					Acciones entregadas durante el ejercicio 2019
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	**Nº opciones**	**Nº acciones afectadas**	**Precio de ejercicio (€)**	**Plazo de ejercicio**	**Nº opciones**	**Nº acciones afectadas**	**Precio de ejercicio (€)**	**Plazo de ejercicio**	**Condiciones para su ejercicio**	**Nº Precio Importe**
Plan A 2016	11.900	11.900	85,8	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2016	2.390	2.390	0	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2017	5.200	5.200	98,6	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2017	3.116	3.116	0	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2018	5.050	5.050	106,28	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2018	2.752	2.752	0	3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2019	N/A	N/A	N/A	N/A	11.100	11.100	105,80	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	N/A
Plan B 2019	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.029	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años	2.029

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio 2019	Opciones ejercidas en el ejercicio 2019				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio 2019				
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	**Nº opciones**	**Nº acciones afectadas**	**Precio de ejercicio (€)**	**Beneficio Bruto (miles €)**	**Nº opciones**	**Nº opciones**	**Nº acciones afectadas**	**Precio de ejercicio (€)**	**Plazo de ejercicio**	**Otros requisitos de ejercicio**
Plan A 2016	11.900	11.900	98,6	119,5	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan B 2016	2.390	2.390	103	270,5	1.080	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Plan A 2017	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5.200	5.200	98,6	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan B 2017	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3.116	3.116	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan A 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5.200	5.200	98,6	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan B 2018	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3.116	3.116	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan A 2019	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	11.100	11.100	105,80	10	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años
Plan B 2019	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2.029	2.029	0	3	Mantenerse por un periodo mínimo de 3 años

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo:

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro (miles €)	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	70	68

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) con derechos económicos consolidados		Importe de los fondos acumulados (miles €) con derechos económicos consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	0	0	0	0

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) con derechos económicos no consolidados		Importe de los fondos acumulados (miles €) con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	70	68	680	593

(iv) Detalle de otros conceptos

N/A

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

(i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2019	Total año 2018
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DON JOSE MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(ii) Cuadro de movimiento de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

N/A

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

N/A

(iv) Detalle de otros conceptos

N/A

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2019 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2019 grupo	Total ejercicio 2019	Total ejercicio 2018	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	562	0	390	952	0	0	0	0	952	911	70
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	200	0	0	200	0	0	0	0	200	200	0
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
EURO-SYNS S.A.	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
DON MARIO ABAJO GARCIA	67	0	0	67	0	0	0	0	67	200	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	517	0	0	517	0	0	0	0	517	600	0
DON ANDRES TORRECILLAS, JOSE MIGUEL	100	0	0	100	0	0	0	0	100	100	0
DOÑA EVA CASTILLO SANZ	50	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0
DON PATRICK MARTIN (*)	422	0	169	591	0	0	0	0	591	569	0
TOTAL	**2.018**	**0**	**559**	**2.577**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.577**	**2.680**	**70**

(*) Esta remuneración se corresponde con la remuneración como directivo de la sociedad Otis Elevator Worldwide Sprl. (sociedad perteneciente al grupo del accionista mayoritario de la Sociedad). Los importes abonados por la Sociedad son reembolsados a la Sociedad por Otis Elevator Worldwide Sprl. a través de contrato firmado con dicha Sociedad.

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27 de febrero de 2020.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí [ ] No [X]

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
N/A	N/A	N/A

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Estado de información no financiera e informe de verificación

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 2019

ZARDOYA OTIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Ernst & Young, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax.: 915 727 300
ey.com

INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO

A los accionistas de ZARDOYA OTIS, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 2019, de ZARDOYA OTIS, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado 2019 adjunto del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el apartado "4. ÍNDICE DE CONTENIDOS", incluido en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de ZARDOYA OTIS, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "4. ÍNDICE DE CONTENIDOS" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de ZARDOYA OTIS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Domicilio Social: C/Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid -Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª, Madrid 9 de Marzo de 1.989. A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado que se refiere exclusivamente al ejercicio 2019. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no estaban sujetos a la verificación prevista en la normativa mercantil vigente. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "1. ACERCA DE ESTE CAPÍTULO", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2019.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2019 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 2019 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "4. ÍNDICE DE CONTENIDOS" del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2020 Núm. 01/20/02202

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

ERNST & YOUNG, S.L.

Alberto Castilla Vida

28 de febrero de 2020

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2019

FEBRERO 2020

1. ACERCA DE ESTE CAPÍTULO

El presente estado de información no financiera se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018 de información no financiera y diversidad aprobada el 13 de diciembre de 2018 por el Congreso de los Diputados por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre).

En su elaboración también se han considerado las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (2017/C 215/01) derivadas de la Directiva 2014/95/UE.

En este contexto, a través del estado de información no financiera, Zardoya Otis, S.A. tiene el objetivo de informar sobre cuestiones ambientales, sociales, relativas al personal y a los derechos humanos, relevantes para la compañía en la ejecución de sus actividades propias del negocio.

En la elaboración de este informe y selección de sus contenidos se han tenido en cuenta los resultados del análisis de materialidad realizado a inicios de 2020. En este análisis se han tenido en cuenta diversas fuentes de información, incluyendo auditorías internas, datos de la compañía e información registrada por la misma, de acuerdo con el grado de relevancia que éstos tienen para Zardoya Otis y sus grupos de interés. El resultado de dicho análisis queda reflejado en la siguiente tabla:

Aspectos muy relevantes	Aspectos relevantes	Aspectos no relevantes
Salud y Seguridad	Contaminación	Protección de la biodiversidad
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Relaciones sociales	Organización del trabajo
Gestión medioambiental	Formación	
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Igualdad	
Uso sostenible de los recursos	Lucha contra la corrupción y el soborno	
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Cambio climático	
Respeto de los derechos humanos	Consumidores	
	Subcontratación y proveedores	
	Empleo	

El presente estado de información no financiera ha sido sometido a un proceso de revisión externa independiente, habiendo sido verificado por Ernst & Young (EY), una de las firmas de auditoría más importantes y de mayor prestigio a nivel mundial. El informe de aseguramiento independiente donde se incluyen los objetivos y alcance del proceso, así como los procedimientos de revisión utilizados y sus conclusiones, se incluye al final de este documento.

2. MODELO DE NEGOCIO

Entorno

Se realiza este análisis de negocio en respuesta a los requisitos de la norma ISO9001 2015 de profundizar en la comprensión del entorno / contexto de la organización.

El propósito del análisis es reconocer todos aquellos factores generales (de ámbito nacional e internacional) que delimitan el marco en el que actúa la empresa y afectan a su entorno específico: sector, mercado, clientes, competencia, proveedores, etc. Se refieren tanto al micro como al macro-entorno, siempre que uno y otro puedan tener un reflejo en el negocio. Asimismo, se tienen en cuenta la situación actual y una previsión a corto o medio plazo (1-5 años) para tener una idea de la evolución en los diferentes aspectos: representación gráfica, crecimiento acumulado y crecimiento medio anual.

Dicho análisis contempla 6 factores: Político, Económico, Sociocultural, Tecnológico, Ambiental / Ecológico y Legal, que pasamos a evaluar:

FACTORES POLÍTICOS

Se incluyen en este apartado aquellos factores políticos internos y externos que se consideran de relevancia para la actividad que realiza la Compañía. Este análisis del entorno Político se valorará como referencia útil para el diseño y desarrollo de las políticas y estrategias de Zardoya Otis.

Desde las Elecciones Generales de 2015, España ha estado 402 días con Gobiernos en funciones. En el mismo periodo, ha habido un Gobierno a pleno rendimiento 908 días. Y esos Gobiernos, tanto el del PP como el del PSOE, no han tenido mayorías parlamentarias sólidas. La cantidad de procesos electorales de los últimos años también han paralizado la actividad parlamentaria. Desde que se convocaron las elecciones de 2015, el Parlamento ha estado disuelto casi ocho meses.

Según informaba el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas), a través de los principales indicadores reflejados en el Barómetro de junio 2019 (estudio nº 3252), el 67% de la población opinaba que la situación política en España era regular o mala, y la mayoría creía que era igual que hacía un año (el 55,6%) y que seguiría siendo igual dentro de un año (el 42,7%).

El estudio también reflejaba que, según los españoles, el principal problema en nuestro país era el desempleo.

En relación con el Indicador de Confianza del Consumidor, esta es la evolución muestra el CIS (estudio nº 3249):

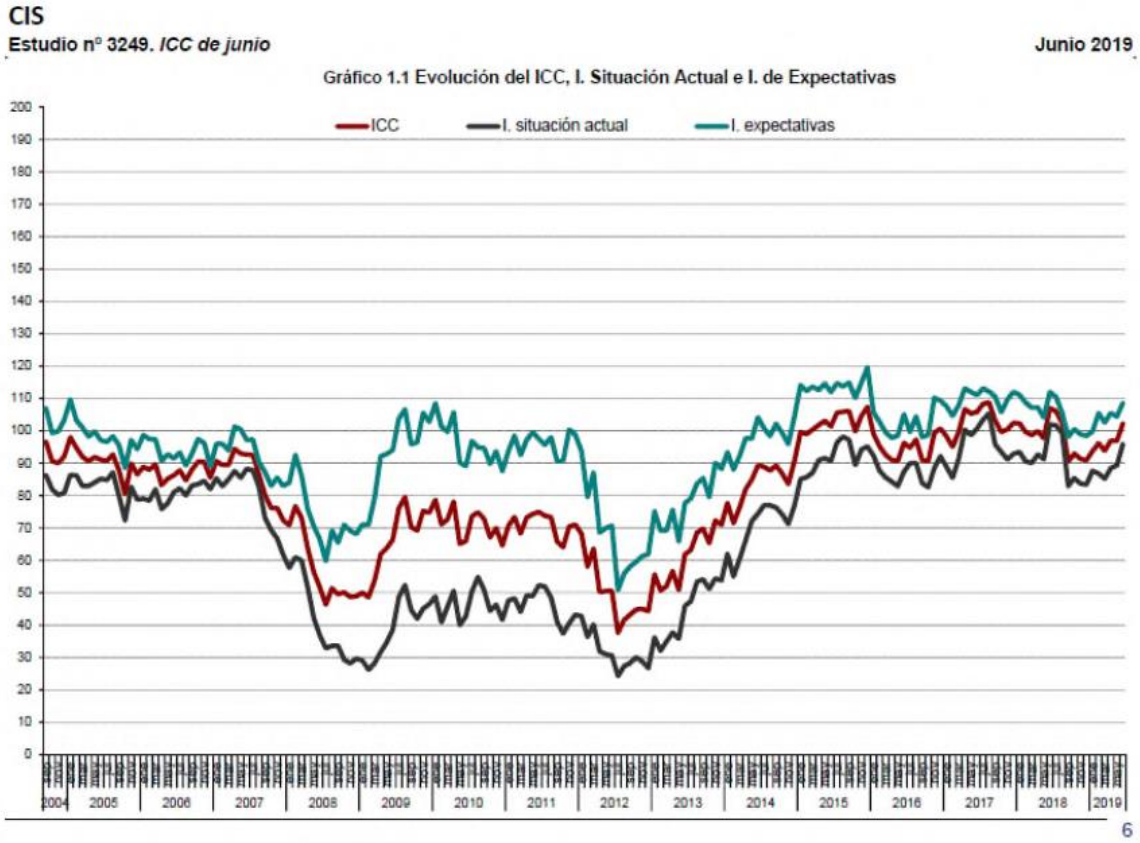

Por su parte, la política exterior muestra un contexto donde destacan los siguientes factores:

- Disposiciones de la Unión Europea que han de trasponerse a los ordenamientos nacionales (protección de datos RGPD, medio ambiente, actividad bancaria en internet PSD2, …)
- El Brexit y su impacto en España.
- El auge nacionalista como un potencial germen de euroescepticismo (en España, la sentencia sobre el juicio al "procés" catalán).
- Las relaciones Europa-EE.UU-China ante un replanteamiento de las relaciones comerciales existentes.
- España y la gestión del problema migratorio en el entorno de la Unión Europea.
- De forma general, un mundo más interconectado con un entorno VICA (Volátil, Incierto, Complejo y Ambiguo).

En el ámbito autonómico y local es posible esperar actuaciones con cierto impacto en el negocio (planes urbanísticos, regulación medioambiental, impuestos,…).

Por tanto, se seguirán y evaluarán periódicamente las posibles novedades y perspectivas políticas, tanto internas como externas, que pudieran influir en la actividad de la Compañía.

FACTORES ECONÓMICOS

Son los factores que afectan al poder de compra y patrón de gasto de los consumidores y prevén la evolución de las principales magnitudes macroeconómicas.

- Tasa de crecimiento de la economía mundial: según el Fondo Monetario Internacional la tasa de crecimiento de la economía mundial en 2019 se situó en el 2,9, mientras prevé un crecimiento del 3,3 en 2020.

- En el ejercicio 2019 se han prorrogado los Presupuestos Generales del Estado de 2018, y han quedado prorrogados para 2020. Unas cuentas en las que el déficit público ha seguido incrementándose.

Destaca el crecimiento en 5 mil millones de euros en pensiones frente a los presupuestos anteriores.

Según el Ministerio de Hacienda se dedican 144.834 millones de euros a pensiones, 49.519 millones a transferencias a otras administraciones, 31.547 millones a deuda pública, 24.788 millones a servicios generales, 17.702 millones al desempleo, 8.418 millones a seguridad ciudadana, 8.087 millones a defensa y 14.388 millones a otras prestaciones económicas. Mientras que los ingresos proceden del IRPF (82.056 millones de euros), el IVA (71.575 millones), sociedades (24.258 millones), impuestos especiales (21.612 millones), más 10.515 millones de euros procedentes de otros ingresos.

- En referencia a las variables macroeconómicas más significativas podemos destacar que en el ejercicio 2019 el PIB ha crecido un 2%, situándose España en el número 13 del ranking mundial y cuatro décimas por debajo que el PIB del año anterior.

Respecto al IPC, en diciembre se situó en 0,8% y se calcula la variación del indicador adelantado IPCA para enero 2020 en 1,1%.

La tasa de paro sigue registrando descensos, situándose en el 13,8% en 2019.

- En la instalación o renovación del ascensor, la regla general es la aplicación del Tipo General de IVA (21%).

Si la instalación es de un aparato elevador en una escalera para el uso de persona con discapacidad el tipo aplicable será el 10% (reducido).

Ahora bien, si la instalación es de un ascensor normalizado industrialmente que no está especialmente destinado a personas con discapacidad o con movilidad reducida, a pesar de que su instalación sea obligatoria para la comunidad por existir personas discapacitadas de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, el tipo será el 21%.

Estas reglas tienen excepciones, que deben ser tenidas en cuenta por las Direcciones de DCNI, D. Financiera, Legislación y Normativa.

Respecto a la construcción obtenemos el siguiente informe de "La Fundación Laboral de la Construcción" basado en datos de Euroconstruct.

La edificación residencial crecerá por encima del 5% en los dos próximos años

En lo que se refiere al mercado de la vivienda, el resumen para nuestro país destaca la importancia de que la nueva ley hipotecaria haya logrado cerrar un episodio de incertidumbre normativa.

Asimismo, advierte de la concentración de la demanda de suelo en las grandes ciudades, lo que podrá generar un déficit de suelo en puntos concretos del país. Sin embargo, según el informe, la existencia de zonas en nuestro país ajenas todavía al rebrote vivido por el sector en los últimos años podrá impulsar el mercado de la vivienda en los próximos dos años, con unas previsiones de crecimiento del 6% en 2020.

Por su parte, en lo que se refiere a la edificación no residencial, el ITeC prevé un desarrollo sostenido para los próximos años, con avances del entorno del 4% para 2020 y 2021.

La obra civil en España, a la espera de los nuevos Gobiernos

El texto advierte, además, de la debilidad de la ingeniería civil en nuestro país, tras el parón sufrido con motivo de la celebración de las pasadas citas electorales. El informe de Euroconstruct prevé que irá despegando tras la formación de nuevos ejecutivos, con ascensos del 2,5% para 2020 y del 5,5% para 2021.

Aspectos económicos derivados de las Compras

La Compañía debe considerar la influencia de precios de materias primas y estrategias de Compras para tratar de mitigar y anticipar su impacto en el coste del producto.

Influyen, como factores, los mercados internacionales (cobre, aluminio, acero, petróleo) y también impactos geopolíticos ("guerra" de tarifas EEUU – China, Brexit, tensiones en Medio Oriente, etc.).

También afectan los mercados laborales nacionales y europeos (por ejemplo, disponibilidad de labor cualificada para montaje, autónomos etc.)

Competencia

En los análisis de riesgo (ERM y DAFO´s) se tiene en cuenta a los competidores y se analizan sus iniciativas, sus estrategias comerciales y su posicionamiento, tanto a nivel local como a nivel nacional. Además, en las reuniones mensuales de Dirección se evalúan los resultados de cartera de mantenimiento y se hace una comparativa entre los diferentes competidores en cuanto a los datos globales de captaciones y bajas a competencia de unidades en mantenimiento, métricas que se pueden desplegar por centros de trabajo.

FACTORES SOCIOCULTURALES

Son los valores, costumbres y normas que influyen en la ubicación de la empresa. Es importante analizar los valores sociales, comportamientos y preferencias de una sociedad o su estilo de vida y cómo éstos van evolucionando. Podemos analizar factores como: idioma, religión, estilo de vida, nivel de educación o nivel de ingresos.

- En la pirámide de población en España se aprecia el envejecimiento de la población.

Esta situación se traduce en oportunidades de negocio que deberán ser tenidas en cuenta por, entre otras, la dirección comercial de nuevas instalaciones.

- Otro factor de negocio importante se da con la necesidad por ley de adaptar las infraestructuras a personas con discapacidad.
- En general, y a nivel mundial, grandes cambios sociodemográficos van a resultar condicionantes en los años venideros:
- Desorden geopolítico.
- Economía mundial: un nuevo equilibrio inclinado al Pacífico.
- Omnipresencia de la innovación.
- Estructura social: individuos más autónomos.
- Aumento de la esperanza de vida y de la población urbana.
- Sostenibilidad: menos recursos y más caros.

(Estudio realizado por PWC / ICEMD).

- Nuevas formas (o no tanto) de desarrollo de los negocios: ecommerce, una forma de desarrollar el negocio de manera multicanal, multidispositivo, de forma fluida, donde la capa digital facilita la integración de canales y de dispositivos. Y, sobre todo, facilita y mejora toda la experiencia de compra del nuevo cliente.
- Retos que plantea el nuevo cliente digital: comprender cómo debe ser la relación con él, gozar de su confianza y asegurar la competitividad en el mercado están forzosamente relacionados.
- Gestión en tiempo real.
- Eficiencia de los procesos.
- Omnicanalidad.
- Transparencia.
- Gestión de la comunicación.
- Indeterminación del precio: lo que importa es lo que ofrezcas.

- Las generaciones "Millenial" y "Digital". Se denomina así a los nacidos a partir de 1984 (aprox.), nueva generación caracterizada por:
- Personalidad crítica.
- Política y religiosamente independientes.
- Nativos digitales: uso continuo de teléfonos inteligentes y redes sociales, un patrón de consumo muy basado en el boca a oreja y el apego a la tecnología, lo que ha dado origen a los estudios sobre el miedo a estar desconectado o FOBO (fear of being offline).

FACTORES TECNOLÓGICOS

Los cambios tecnológicos se producen a una velocidad vertiginosa. Nos interesa la reflexión sobre cómo las tecnologías que están apareciendo hoy pueden cambiar la sociedad en un futuro próximo. Sobre todo es interesante el estudio de aquellos factores que más nos pueden afectar. Hay que pensar en cuestiones como las siguientes:

- Los agentes que promueven la innovación de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Hay que centrarse en el estudio e influencia de los stakeholders de la Compañía: clientes, proveedores, accionistas, etc. En este aspecto trabajan la Alta Dirección, Direcciones Comerciales, Marketing, Comunicación o Recursos Humanos.
- La inversión en I + D de los países o continentes. Para nuestro alcance, España pierde dos puestos en el ranking europeo de Inversión en I+D como porcentaje del PIB, con

un valor del 1,2% y se sitúa en 18º lugar. Este punto es desarrollado por la Alta Dirección de la Compañía.

- La aparición de nuevas tecnologías relacionadas con la actividad de la empresa que puedan provocar algún tipo de innovación. En este aspecto, la transformación del servicio de la Compañía a través de nuevos dispositivos inteligentes ha de ser un punto principal a desarrollar. Este punto es desarrollado por la Alta Dirección de la Compañía, en colaboración con las Direcciones Comerciales y la Dirección de Seguridad y Obras.
- La aparición de tecnologías disruptivas que cambien las reglas del juego de muchos sectores. En nuestro entorno más inmediato, la nueva generación de ascensores inteligentes, que permitan un desarrollo técnico más simple y una operación del mismo con menos riesgos ha de ser el principal punto a desarrollar. Este punto es promovido por la Alta Dirección de la Compañía y desarrollado por las Direcciones de Fabricación e Ingeniería de Desarrollo.
- La promoción del desarrollo tecnológico llevará a la empresa a integrar dichas variables dentro de su estrategia competitiva, tanto para mejorar la productividad y reducir tareas administrativas, como por su efectividad en fidelizar a los clientes a través de servicios y productos nuevos y diferenciados. En este punto trabaja la Alta Dirección de la Compañía y es desarrollado por las Direcciones de Fabricación e Ingeniería de Desarrollo.
- Cambios en los usos de la energía y consecuencias. El principal consumo de energía de la Compañía (61% del total), se encuentra en el uso de vehículos de transporte para realizar las rutas de mantenimiento. Una optimización de las mismas (uso del programa Director General de Ruta), así como el estudio de viabilidad de cambio de los vehículos a tecnologías más limpias y económicas serán puntos a desarrollar, con el impulso de la Alta Dirección de la Compañía, en colaboración con las Direcciones Comerciales y la Dirección de Seguridad y Obras.
- Nuevas formas de producción y distribución. La tecnología de Lean Transformation debe ser el principal hito a desarrollar, por parte de la Alta Dirección de la Compañía y la Dirección de Fabricación.
- Velocidad de los cambios, y acortamiento de los plazos de obsolescencia. Alta Dirección.

FACTORES AMBIENTALES

Hemos de estar al tanto no solo sobre los posibles cambios normativos referidos a la ecología, sino también en cuanto a la conciencia social de este movimiento:

- Leyes de protección medioambiental.
- Regulación sobre el consumo de energía y el reciclaje de residuos.
- Preocupación por el calentamiento global.
- Concienciación social ecológica actual y futura.
- Preocupación por la contaminación y el cambio climático.
- Agenda 2030: Objetivos de desarrollo sostenible (ONU).

La Compañía Zardoya Otis, S.A. cuenta con diferentes Sistemas de Gestión, que se encuentran cualificados por Organismos notificados y acreditados para dar conformidad a las normas ISO/OHSAS de aplicación para este punto:

Sistema de Gestión del Medioambiente (ISO 14001): este Sistema de Gestión está acreditado por AENOR para todas las Fábricas de Zardoya Otis, S.A. La parte del negocio relativa a la Red Comercial y Direcciones Centrales (Staff) está acreditada por DNV.

Sistema de Gestión de Eficiencia Energética (ISO 50001): este Sistema de Gestión está acreditado por AENOR para todas las Fábricas de Zardoya Otis, S.A., la Red Comercial y Direcciones Centrales (Staff).

El Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medioambiente integra la prevención de riesgos laborales (OHSAS 18001), el medioambiente (ISO 14001) y la gestión de Eficiencia Energética (ISO 50001) como complementaria a la parte medioambiental, con el fin de aprovechar las evidentes sinergias en seguimiento interno y despliegue.

FACTORES LEGALES

Estos factores se refieren a todos aquellos cambios en la normativa legal relacionada con la Compañía, que le pueden afectar en su modelo y estrategia de negocio y tenemos en cuenta:

- Nuevas normativas relativas al sector. La entrada en vigor de la nueva ITC AEM1, Ascensores, ahora en revisión y con publicación estimada a finales de 2020, es un buen ejemplo de ello. Este punto ha de ser impulsado por la Alta Dirección de la Compañía y la Dirección de Normativa, en colaboración con las Direcciones de Fabricación e Ingeniería de Desarrollo, así como la Dirección de Seguridad y Obras.
- La legislación es una realidad cambiante y son habituales las nuevas iniciativas y modificaciones, incluso en fase de proyecto, que pueden tener alguna repercusión en nuestro sector de forma directa o indirecta, y ante las que hay que estar preparado. Asesoría Jurídica y Legislación y Normativa están conectadas a esa realidad a través de diversos canales (charlas informativas, publicaciones, proyectos, doctrina) para poder anticiparse en la medida de lo posible a esos cambios. De este modo pueden ir tomando las decisiones que procedan con carácter previo y, una vez que se apruebe la norma, adecuarse con celeridad a la misma (adecuación de templates, contratos, comunicaciones internas o externas, etc.).
- Otras Direcciones también están involucradas en aspectos normativos y legislativos que pueden afectar a la Compañía:

- Leyes sobre el empleo. Leyes del sector del metal, estatuto de los trabajadores, Ley de la reforma laboral, etc. (Dirección de Recursos Humanos).
- Derechos de propiedad intelectual. Patentes de desarrollo de productos. (Dirección de Fabricación e Ingeniería de Desarrollo).
- Leyes de salud y seguridad laboral. Zardoya Otis, S.A. cuenta con diferentes Sistemas de Gestión cualificados por Organismos notificados y acreditados para dar conformidad a las normas ISO/OHSAS que aplican según proceda. Para este punto, la Compañía dispone del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (OHSAS 18001): este Sistema de Gestión está acreditado por AUDELCO para toda la Compañía Zardoya Otis, S.A. (Dirección de Seguridad y Obras).
- Sectores protegidos o regulados. (Alta Dirección).

- Competencia (I). En la gestión y envío de repuestos a los competidores, que se realiza desde el Service Center de Vigo (situación en las que la competencia se puede convertir en proveedor o cliente), la Compañía debe preservar una libre y sana competencia de mercado. Asesoría Jurídica ha desarrollado una iniciativa para asegurar que el servicio de venta de repuestos cumple con lo que establece la ley.
- Competencia (II). Las relaciones de la Compañía con los competidores constituyen un tema que se desarrolla en el Código de Ética, remarcando la importancia de respetar y hacer respetar en todo momento la Ley de la Competencia. Se han desarrollado guías de actuación para los empleados que puedan entrar en contacto con competidores, para recordarles cuál es la forma correcta de actuar en defensa de las reglas antimonopolio y para limitar el uso de información competitiva o sensible sobre el negocio.

Descripción del modelo de negocio

Zardoya Otis surgió de la fusión en 1972 entre Schneider Otis y Zardoya, SA, y su crecimiento orgánico e inorgánico ha consolidado una posición de liderazgo en su sector, tanto en términos de volumen como de rentabilidad. En la actualidad, sus segmentos de negocio operan en España (90% de las ventas y 87% del resultado de explotación en 2019), Portugal (8% y 12%) y Marruecos (3% y 1%). La unidad de negocio de España gestiona e integra las cifras de Andorra y Gibraltar, zonas en los cuales Zardoya Otis, S.A tiene subsidiarias.

El Grupo Zardoya Otis es el primer grupo empresarial de transporte vertical del mercado español, portugués y marroquí. Cuenta con el parque de mantenimiento más grande de España, Portugal y Marruecos de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Dispone de 3 fábricas situadas en Madrid, San Sebastián y Vigo y una extensa red comercial y de asistencia técnica que le permiten estar muy cerca de sus clientes. Cuenta además con un centro de (I+D+i) en Leganés (Madrid).

El Grupo tiene como objetivo ofrecer a sus clientes la excelencia en el servicio. Con este objetivo, la compañía contempla y engloba dentro de su actividad todas las fases de las que consta el transporte vertical seguro y confortable de personas y enseres, que comienza con el diseño y fabricación, continúa con el montaje y finaliza con la prestación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que satisfaga los requerimientos del mercado y de sus clientes.

El Grupo ofrece una amplia gama de ascensores, escaleras mecánicas, andenes, plataformas, así como puertas automáticas y sillas salvaescaleras (entre otros dispositivos que facilitan la accesibilidad), que aúnan los avances tecnológicos existentes para ofrecer los mencionados equipos tanto en edificios de nueva construcción como en edificios existentes. Además, en los últimos años, las actividades de modernización y sustitución de ascensores que persiguen mejorar las condiciones de funcionamiento en términos de confort y consumo, junto con la instalación de equipos para la eliminación de barreras arquitectónicas, se han sumado al trabajo diario del grupo y se han creado equipos de profesionales especializados en estas actividades.

El Grupo desarrolla sus actividades en tres líneas de negocio: Nuevas instalaciones (14,2% de las ventas de 2019), Servicios (64,8%) y Exportaciones. Esta tradición exportadora se traduce en la venta de ascensores al resto de compañías Otis de todo el mundo. La exportación representó en 2019 el 21% de las ventas consolidadas del Grupo.

EXPORTACIÓN POR REGIONES

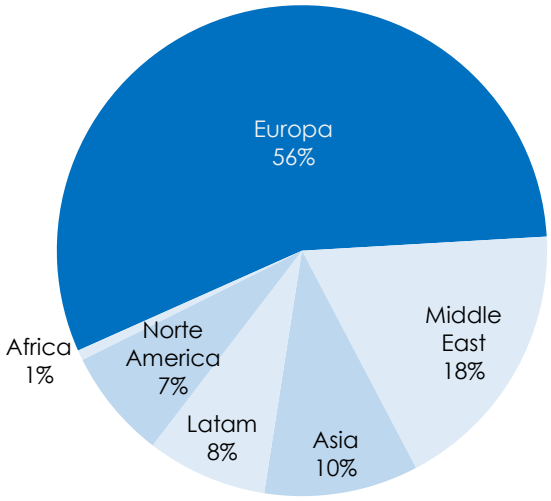

El gráfico muestra el destino geográfico de las ventas de exportación en 2019

El Grupo Zardoya Otis ofrece una cartera de productos amplia y diversificada. Además de ascensores, produce escaleras mecánicas y puertas automáticas, así como equipos de elevación para cruceros, dispositivos de accesibilidad, etc.

La compañía está integrada verticalmente, lo que significa que produce, instala, mantiene y moderniza ascensores. La cartera de productos incluye, entre otros, la familia Gen2, caracterizada por sus soluciones de elevación para espacios limitados y cargas moderadas, adaptada preferentemente a edificios residenciales, o la línea de alto rendimiento para edificios de gran altura, donde la potencia y la altura máxima son las características más apreciadas.

La innovación ha sido siempre una constante en Zardoya Otis y nuestros últimos sistemas son prueba de ello. Desarrollamos ascensores que cambian la forma en que se mueven las personas. Nuestros sistemas, el revolucionario Gen2® y el innovador SkyRise®, son dos de los últimos ejemplos. Continuamos por tanto ampliando nuestra gama. Con ello pretendemos dar respuesta a las diferentes necesidades de cada grupo de clientes; ejemplo de ello son los siguientes modelos:

- Gen2 Home: Versátil, silencioso y confortable, es la solución perfecta en edificios de tráfico moderado para moverse con mayor comodidad y/o salvar las distintas barreras arquitectónicas. Es una solución ideal para casas, oficinas o colegios.
- Gen2 Switch: Fácil de instalar, seguro y generador de energía, se enchufa como un electrodoméstico. El Gen2 Switch es un ascensor altamente eficiente, creado especialmente para edificios sin ascensor, y con una estética adaptada para cualquier ambiente.
- Gen2 Fit: Este equipo se ha diseñado para huecos mínimos, con cabinas de hasta una sola persona, y reúne todas las ventajas de los ascensores Otis de última generación: seguridad extrema, confort, respeto por el medio ambiente y regeneración de energía.

Organización y estructura

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, teniendo asignadas las facultades que le otorgan la Ley y los Estatutos Sociales.

Los principios de actuación del Consejo de Administración de Zardoya Otis S.A., así como las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros se determinan mediante el Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros de la Sociedad tienen la obligación de conocer, entender, cumplir y hacer cumplir dicho Reglamento. El Consejo de Administración adoptará las medidas oportunas para que el Reglamento alcance difusión entre los accionistas y el público inversor en general.

El Consejo de Administración está formado por el número de consejeros que determina la Junta General dentro de los límites fijados por los Estatutos de la Sociedad y podrá constituir aquellos Comités o Comisiones que estime convenientes para el desarrollo de su labor, determinando su composición, designando a sus miembros y estableciendo las funciones que asume cada una de ellas. En particular, el Consejo de Administración ha constituido en su seno un Comité de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la fecha de cierre del ejercicio, la composición del **Consejo de Administración** es la siguiente:

- Don Bernardo Calleja Fernández, Presidente y Consejero Delegado
- Don José María Loizaga Viguri, Vicepresidente
- Don José Miguel Andrés Torrecillas, Consejero
- Dña. Eva Castillo Sanz, Consejera
- Don Alberto Zardoya Arana, Consejero
- Euro-Syns S.A. (representado por Don Eduardo Montes Pérez), Consejero
- Otis Elevator Company (representado por Dña. Nora La Freniere), Consejero
- Dña. Robin Fiala, Consejera
- Don Patrick Martin, Consejero
- Don Mark Eubanks, Consejero
- Dña. Stacy Petrosky, Consejera

El **Comité de Auditoría** está formado por los siguientes consejeros:

- Dña. Eva Castillo Sanz, Presidenta
- D. José Miguel Andrés Torrecillas, Vicepresidente
- Dña. Stacy Petrosky, Vocal

La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** está formada por los siguientes consejeros:

- D. José Miguel Andrés Torrecillas, Presidente
- Otis Elevator Company (Dña. Nora La Freniere), Vicepresidente
- Dña. Eva Castillo Sanz, Vocal
- D. Patrick Martin, Vocal
- Dña. Robin Fiala, Vocal

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del Grupo se articula alrededor de la sociedad matriz española Zardoya Otis, S.A.

El Grupo se estructura en torno a las áreas de fabricación, por un lado, y de operaciones, por otro, con la asistencia de diversos departamentos de servicios generales o de apoyo, con un alto grado de integración de las actividades y funcionando como una sola unidad en cada país que operamos.

Área de fabricación: El área de fabricación del Grupo asume las funciones de producción y logística de los componentes y los ascensores. A nivel de Grupo, comprende tanto las fábricas que son titularidad de Zardoya Otis (San Sebastián, Leganés y Vigo), como el centro de distribución de repuestos (Service Center), que atiende las necesidades de toda la red de entidades instaladoras y mantenedoras, centros de ingeniería y sociedades filiales, así como exportación.

Área de operaciones: El área de operaciones comprende las funciones de ventas, instalación y mantenimiento de equipos, desarrolladas tanto en Zardoya Otis como en sus filiales.

Servicios generales y de apoyo: En Zardoya Otis están localizados departamentos que prestan funciones de apoyo (Financiera, RRHH, Sistemas, Calidad, etc.) a toda la organización.

ESTRUCTURA OPERATIVA

En relación con la cadena de suministros, la sociedad matriz del Grupo, Zardoya Otis, S.A. realiza simultáneamente todas las funciones dentro de la cadena de valor del producto: SSI (Systems and Subsystems Integrators), CLC (Contract Logistic Centers) y SSE (Sales and Services Entities).

Producción de componentes (SSI): Las fábricas de San Sebastián y Leganés producen subsistemas y componentes para su incorporación a ascensores o como repuestos en servicios de reparación y mantenimiento. Los suministros de materiales o componentes necesarios en estas instalaciones provienen tanto de proveedores externos, como de otras compañías Otis a nivel mundial.

Producción de ascensores (CLC): Las fábricas de Leganés y Vigo centralizan pedidos de ascensores y modelos especiales respectivamente. Estos modelos pueden ser objeto de instalación en España por la propia Zardoya Otis o en otros países por SSE de otras compañías Otis o distribuidores autorizados. El Service Center radicado en Vigo tiene también la función de suministrar repuestos para estos modelos, tanto para los instaladores españoles como extranjeros. Por tanto, los modelos de ascensor producidos por Zardoya Otis y sus repuestos pueden tener como destino la instalación en España por la propia Zardoya Otis y sus filiales o la instalación en el extranjero por parte de otras compañías Otis ("exportaciones de ascensores y repuestos").

Instalación y mantenimiento de ascensores (SSE): Finalmente, la cadena de suministro del producto concluye con la instalación y mantenimiento de los ascensores. Generalmente, los ascensores vendidos e instalados por Zardoya Otis habrán sido fabricados por ella misma. No obstante, dispone de todo el catálogo de ascensores y escaleras mecánicas producidas por las fábricas del Grupo Otis, que están a disposición de los clientes españoles conforme

a sus necesidades. En consecuencia, los ascensores instalados por Zardoya Otis en España pueden haber sido fabricados por la propia Zardoya Otis o bien haber sido adquiridos de otras entidades del Grupo Otis (CLC) ("importaciones de ascensores y repuestos").

ESTRUCTURA SOCIETARIA

A continuación se detalla la estructura jurídica del Grupo Zardoya Otis, S.A.

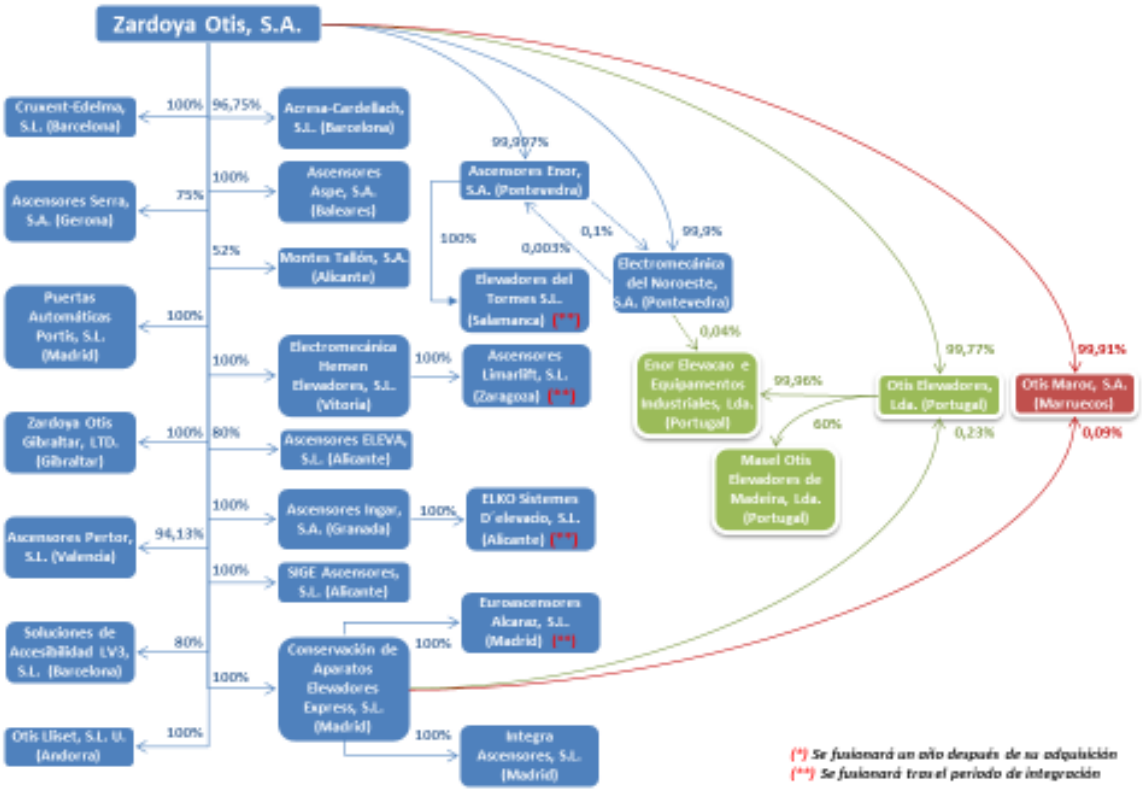

ENTORNO EMPRESARIAL

Las empresas que operan en el sector de la elevación pueden hacerlo en un ámbito geográfico internacional, nacional y/o regional y, a la vez, pueden participar en una o más actividades de la cadena de valor, desde la fabricación de componentes y aparatos elevadores a su reparación. Según fuentes del sector, la gran mayoría de empresas que operan en este ámbito están altamente integradas, ya sea total o parcialmente.

En España, el sector está formado por unas cuatrocientas empresas, tres cuartas partes de las cuales se dedican a la fabricación, venta, instalación, mantenimiento y reparación de los aparatos, mientras que el resto tiene como principal actividad la fabricación de componentes. El sector está liderado por un grupo de grandes empresas, la mayoría de ellas con capital extranjero, que están presentes en todas las actividades del ciclo descrito anteriormente. Además, también operan empresas fabricantes sin actividad instaladora, así como numerosas compañías pequeñas y medianas, en su mayoría de origen nacional, centradas en la instalación y, especialmente, en el mantenimiento y la reparación.

Con el propósito de conocer en profundidad el entorno empresarial en que desarrolla sus actividades, el Grupo Zardoya Otis utiliza **datos de mercado y análisis sectoriales procedentes de diversas fuentes**, entre las cuales podemos citar la Federación Empresarial

Española de Ascensores, la Plataforma Informa, el Informe Euroconstruct emitido por el European Construction Business Research and Forecasting Group, el Informe Sectorial Plimsoll, estudios provenientes de Santander Equity Research, el Informe sobre el Sector de la Elevación de Alimarket, Informes periódicos sobre el estado de la Economía Española, previsiones económicas de FUNCAS… por mencionar algunos.

Además, el Grupo sigue potenciando aquellos aspectos que le han hecho líder de su sector al tiempo que vigila atentamente las oportunidades y amenazas que puedan producirse en el sector que opera a través del seguimiento y actualización sistemáticos de análisis DAFO a distintos niveles.

Para cumplir con los requisitos de la ISO 9001:2015, y por indicación de AENOR, se está en proceso de actualización de los análisis DAFO de las Direcciones Centrales y Direcciones de Zona, teniendo en cuenta las mejoras propuestas en la auditoría externa: sistematizar e interrelacionar más sólidamente las distintas herramientas para determinar el contexto y requisitos de partes interesadas existentes en la Compañía: PESTAL / DAFO, ERM / CAME, y que estas estén lo más ajustadas posibles a la realidad del negocio. Asimismo, se están solicitando las acciones CAME (Corregir, Afrontar, Mantener, Explotar) correspondientes para tratar posibles oportunidades y riesgos. Igualmente se aplica el análisis PESTAL (factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales) y ERM (Enterprise Risk Management).

En las Reuniones de Dirección se realiza un seguimiento mensual que incluye el análisis de los principales indicadores de negocio (Plan Anual) y revisión de las estrategias de la Compañía. Igualmente existe un despliegue local en Delegaciones a través de las reuniones EMC (Equipos de Mejora de la Calidad).

Las actividades del Grupo se enmarcan en la **normativa y legislación aplicable en materia de mantenimiento e inspección de aparatos de elevación.** Como ejemplo reciente, el Ministerio de Industria ha publicado en junio la consulta pública previa sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica la ITC AEM1 "Ascensores" del año 2013. La intención del Ministerio es adecuar la reglamentación nacional a la europea y establecer los requisitos técnicos exigibles a nivel nacional para la conservación de los ascensores en consonancia con la evolución tecnológica en materia de seguridad.

Otra normativa y legislación aplicable destacada es la siguiente:

- Orden de 31 de marzo de 1981, por la que se fijan las condiciones mínimas exigibles a los ascensores y se dan normas para efectuar las revisiones generales periódicas de los mismos.
- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/33/UE sobre ascensores. Este Real Decreto dicta las condiciones mínimas de seguridad que deben reunir los ascensores en el momento de su instalación;
- Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente. Ante la evolución de medidas de seguridad obligadas por ley en los ascensores nuevos, este Real Decreto obliga a implantar las mismas medidas de seguridad en el parque de ascensores existente ya que pretende dar el mismo nivel de seguridad a todos los ascensores instalados hasta esa fecha.

Objetivos y estrategias de la compañía

El Grupo ha venido centrando su operativa en los siguientes ejes estratégicos:

Estamos convencidos de que nuestra actividad debe estar centrada en las personas. Son las personas que forman este grupo las que hacen posible que los clientes se sientan satisfechos y también las que propician que millones de usuarios se sientan seguros y cómodos al utilizar equipos Otis. Esta forma de ejercer nuestra actividad, teniendo a las personas como eje principal, explica y sostiene el esfuerzo inversor y de investigación de Zardoya Otis por lograr un mundo más accesible, introduciendo innovaciones constantemente y apoyándose en procesos digitalizados.

Las barreras arquitectónicas están presentes en todos los núcleos de población y existen colectivos que se enfrentan a discapacidades físicas, sensoriales e intelectuales, personas de edad avanzada con dificultad de movimientos, etc. Zardoya Otis es consciente de esta situación, por lo que parte de los esfuerzos de investigación e inversión van destinados, desde hace años, a crear soluciones y dispositivos para eliminar este tipo barreras. Ascensores para viviendas unifamiliares, salvaescaleras, puertas de acceso automatizadas o plataformas móviles, son algunas de las soluciones que proponemos y que pretenden cambiar la vida de muchas personas, ya que hacen posible un desplazamiento autónomo.

La clara tendencia demográfica (con un índice de dependencia en aumento definido como mayores de 65 años como porcentaje de la población en edad laboral) debería impulsar la demanda de soluciones de accesibilidad a largo plazo. A ello debería contribuir igualmente la escasa accesibilidad de muchos edificios, así como la existencia de un número muy elevado de edificios de cuatro pisos o más sin ascensor. En definitiva, el mercado de accesibilidad (puertas automáticas, plataformas de sillas de ruedas, elevadores de escaleras o salvaescaleras) es un mercado posiblemente fragmentado, con mayor riesgo y márgenes más bajos que el segmento de mantenimiento de ascensores, con algunas regulaciones pendientes de implantar, pero con un potencial de crecimiento significativo por las razones expuestas.

Prueba de nuestro esfuerzo para consolidar nuestra posición en este mercado son nuestra compañía Portis S.L., centrada principalmente en la producción y el mantenimiento de puertas automáticas (más de 35.000 en la actualidad) o la reciente adquisición de una participación del 80% en la compañía LV3, principalmente dedicada a la producción de salvaescaleras y plataformas de sillas de ruedas.

En línea con todo lo anterior se enmarca nuestra inequívoca apuesta por la **digitalización del servicio**. Este avance tecnológico permite a nuestros clientes y usuarios disfrutar de un servicio de mantenimiento más eficaz y rápido, proporcionando unos estándares de calidad inéditos y aumentado el tiempo de disponibilidad del ascensor.

La conectividad se traduce en clientes más fieles y satisfechos, en innovación pensando en las personas. El mundo complejo, exigente y extremadamente competitivo en el que trabajamos, nos exige volcar esfuerzos muy notables en procesos constantes de innovación, investigación y servicio personalizado a la altura de un tiempo en el que se impone la vanguardia tecnológica. Y es nuestro centro de I+D+i de Leganés (Madrid) donde se concentra este vector de actividad que permitirá seguir dando respuesta a los retos que demandan clientes cada día más exigentes.

El plan de digitalización en el que se encuentra inmersa Zardoya Otis desde 2107 busca por tanto aumentar la conectividad (clave de la estrategia de digitalización) entre los principales intervinientes de su ámbito: ascensor, usuario y técnico de servicio. La percepción de un buen servicio depende principalmente de la cantidad de averías que tiene el ascensor durante el contrato de mantenimiento así como de su interacción con el servicio de soporte técnico. El aumento de la conectividad entre usuarios, ascensores y técnicos mejora la satisfacción del cliente debido al mayor tiempo de funcionamiento del ascensor y al mejor servicio prestado por los técnicos. El significativo incremento de los indicadores de satisfacción del cliente en los últimos 3 años es buena prueba de ello (p.e.: experiencia y relación con OTIS: 94,83% de satisfacción en 2109).

Como parte de la estrategia de digitalización se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Todos los técnicos han sido equipados con los teléfonos inteligentes para que puedan tener acceso a todos los datos del aparato, lo que permite un servicio más rápido y personalizado.
- Monitorización remota. El hardware instalado en el elevador, las aplicaciones de big data y las técnicas analíticas avanzadas permiten monitorizar el comportamiento del elevador en tiempo real, anticipando posibles fallos y programando intervenciones con antelación (mantenimiento predictivo). La división de servicios digitales dirige el proyecto de monitorización e intervención remota de nuestras unidades. Durante 2019 hemos conseguido conectar otros 20.000 ascensores.

Los servicios tecnológicamente más sofisticados aportan un elemento importante de diferenciación en nuestra industria, al tiempo que incrementan la lealtad del cliente y la eficiencia de las actividades de mantenimiento.

En resumen, nuestra forma de hacer las cosas se basa en personas que trabajan para personas y se mueven de forma segura y confortable, en espacios libres de barreras arquitectónicas gracias a nuevos equipos de transporte vertical, que además están conectados entre sí y que proporcionan información precisa a empleados y usuarios, incrementado la eficacia y calidad del servicio de Zardoya Otis con una prestación personalizada.

Nuestros tres absolutos son:

- Ética,
- Seguridad
- Calidad

El Grupo también ha crecido gracias en parte a las exitosas fusiones y adquisiciones, la mayoría de ellas en el área de servicios de mantenimiento, aunque incluyendo como se ha comentado negocios de accesibilidad, puertas automáticas, ascensores especiales y actividades de instalación o ascensores para cruceros. No obstante y como se ha señalado

anteriormente, los servicios de mantenimiento continúan siendo el área principal de negocio.

Por último, destacar que una de las características distintivas del Grupo ha sido la remuneración a sus accionistas. En promedio, en los últimos 15 años se ha entregado un pay-out cercano al 100%, respaldado por una fuerte generación de caja y un sólido margen operativo.

3. GESTIÓN DE ASPECTOS NO FINANCIEROS

Existencia de políticas que aplica la compañía respecto a las cuestiones planteadas

3.1. GESTIÓN DE RIESGOS NO FINANCIEROS

Breve descripción del modelo de gestión de riesgos de las cuestiones planteadas en este informe

Zardoya Otis dispone de políticas explícitas referentes a la lucha contra la corrupción y el soborno, con un sistema de control interno, así como un código de ética, auditorías de cumplimiento, canales de comunicación confidencial y reuniones de seguimiento.

En cuanto al respeto de los derechos humanos, el código de ética es difundido entre todos los empleados de la compañía, quienes deben realizar cursos de formación sobre el mismo.

En su relación con los grupos de interés utiliza canales tradicionales y online, y realiza un seguimiento del grado de satisfacción de sus clientes, además de tener establecidos sistemas de gestión de quejas. También impulsa una cultura inclusiva y de no discriminación, y colabora en la mejora de su entorno social a través de diferentes iniciativas.

En cuestiones ambientales lleva a cabo medidas preventivas de acuerdo con normas vigentes y registra y controla distintos indicadores, incluyendo la generación de residuos o emisión de CO_2. Zardoya Otis ha sido pionera en el desarrollo, fabricación y comercialización de ascensores con alta eficiencia energética a través de su tecnología Gen2. Recientemente ha introducido también en el mercado ascensores que no necesitan una instalación eléctrica trifásica específica para el ascensor, lo que facilita su instalación en edificios existentes, mejorando así la accesibilidad de los mismos. También comercializa un modelo de ascensor solar, capaz de funcionar 100% con energía limpia y renovable.

Principales riesgos inherentes a nuestra actividad

Los principales riesgos derivan del envejecimiento de la población y los retos en materia de accesibilidad. Estos riesgo han sido entendidos por la compañía como una oportunidad, razón por la cual ha adquirido una compañía especialista en accesibilidad, LV3, radicada en Barcelona y ha desarrollado un ascensor capaz de adaptarse a huecos mínimos, pudiendo a tener una capacidad de tan solo una persona, para facilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida que viven en un entorno en el que, hasta ahora, era imposible la instalación de un ascensor.

Otro reto identificado es el de la aplicación al sector de la elevación de tecnologías como el Internet de las cosas (IoT) y los servicios digitales en general. Por este motivo la compañía ha puesto en marcha un proceso de digitalización que abarca desde el suministro de dispositivos y aplicaciones al personal técnico, hasta la instalación de sistemas de monitorización del funcionamiento de los ascensores.

3.2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Zardoya Otis dispone de políticas corporativas para todo el grupo, incluyendo las políticas CPM 48 A, B, C, D, E de anticorrupción, la CPM17 para proveedores y la CPM 11 para donaciones.

Para prevenir la corrupción tenemos un plan de prevención de delitos, un plan de formación anual donde todos los empleados realizan cursos sobre las políticas anticorrupción y otras cuestiones éticas, controles de regalos a clientes según la CPM48A, auditorías internas y un plan de ética y cumplimiento, que incluye la revisión de las actuaciones contra la corrupción y el soborno.

La compañía cuenta con un Comité de Cumplimiento que se convoca trimestralmente, así como con un comité disciplinario que revisa posibles casos de irregularidades. También se ha establecido un canal anónimo de comunicación externo (Ombudsman) para que cualquier empleado, cliente o partner pueda denunciar cualquier irregularidad protegiendo la identidad de la fuente. Y existe una política para evitar las represalias cuando se denuncia de buena fe una irregularidad.

Para la lucha específica contra el blanqueo de capitales, los empleados de la compañía han realizado durante 2018 el curso "Anti-Money Laundering" como parte de la formación de ética y cumplimiento.

Control interno, información y transparencia

Uno de los objetivos prioritarios del grupo es favorecer la transparencia con los mercados y los accionistas. Así, se compromete a:

- Trabajar por que los estados financieros sean completos y precisos.
- Promover que los activos, pasivos, ingresos, gastos, y transacciones comerciales estén registrados de forma completa y exacta en los libros y registros del grupo, de acuerdo con la ley aplicable, los principios contables generalmente aceptados y las políticas y procedimientos financieros establecidos.
- Abstenerse de establecer ni mantener activos o pasivos sin contabilizar.
- Difundir la información relevante sobre el grupo.
- Cumplir con la información exigida por la normativa aplicable en cada país que opera.
- Velar por los derechos de los inversores y accionistas según los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de Accionistas, ofreciendo herramientas y canales para facilitar la implicación y comunicación con estos grupos de interés.
- Cumplir con la legislación de mercado de valores y, en particular, la normativa de abuso de mercado.

El Consejo de Administración tiene como misión, tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración, determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Por su lado, el Comité de Auditoría supervisa la eficacia del control interno del grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y vela por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. Entre otras funciones, el Comité

de Auditoría trata con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría si las hubiese. Tiene, además, como misión supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, incluyendo el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta aplicación de los principios contables. Recaba también regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, siempre preservando su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Adicionalmente, se ha aprobado un Modelo de Prevención de Delitos y el Mapa de Riesgos que se revisa y actualiza periódicamente. Como se ha comentado anteriormente, se ha creado un Comité de Cumplimiento formado por directivos, que tiene como obligaciones específicas la revisión y aprobación de cualquier modificación del Modelo de Prevención de Delitos y del Mapa de Riesgos y someterla al previo informe del Comité de Auditoría. Hace, asimismo, seguimiento de cualquier denuncia interna recibida e investigación en marcha en materia delictiva informando periódicamente de sus actuaciones al Comité de Auditoría.

El grupo cuenta con un departamento de auditoría interna que reporta directamente al Comité de Auditoría que de manera independiente garantiza anualmente que las prácticas y procesos de negocio sean íntegros, efectivos y eficientes.

El departamento de auditoría interna revisa todos los años el programa de auditoría para incluir aquellos riesgos detectados en (i) el ERM, (ii) conversaciones con la Dirección de la Compañía y (iii) las auditorías internas realizadas. Dicho programa se encuentra accesible a todos los empleados en la Intranet de la Compañía.

Tras cada auditoría se emite un informe resumen con las incidencias detectadas. Este informe es remitido a la dirección de la compañía y se evidencian los puntos relevantes durante el Comité de Auditoría.

Los puntos de mejora que se han identificado tanto en las revisiones del departamento de auditoría interna como tras la verificación de los auditores externos, se reportan en la herramienta de seguimiento hasta que nos aseguramos que son subsanados de manera permanente.

A continuación se detalla la evolución de los puntos de mejora en los 4 últimos años.

Puntos de mejora (España)

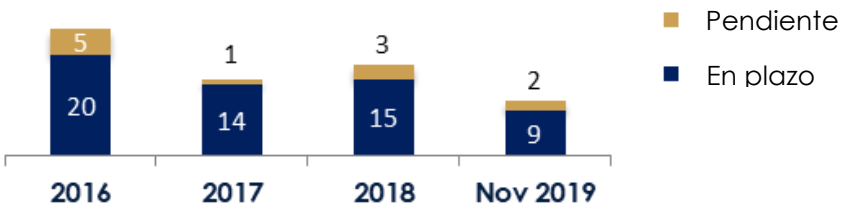

Puntos de mejora (Portugal)

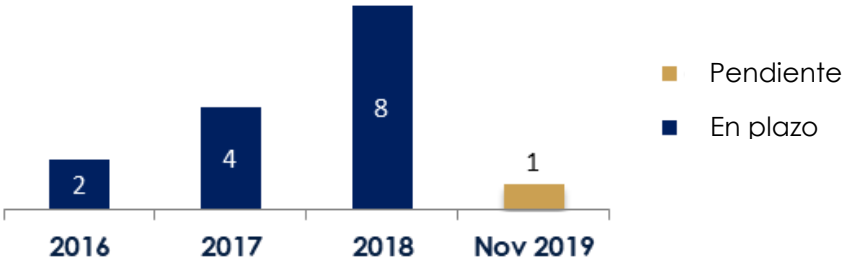

Puntos de mejora (Marruecos)

Asimismo, el grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuyo objetivo es proteger los intereses de los inversores y su confianza en el mercado. Dicho Reglamento cuenta con un conjunto de directrices y normas aplicables al grupo, sus consejeros, sus directivos y empleados relativas a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios, la ejecución de operaciones de autocartera, la detección y tratamiento de conflictos de interés; todo ello con el objetivo de evitar cualquier situación de abuso de mercado.

Aportaciones a fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro

Durante el ejercicio de 2019 y dentro de lo que se denomina Business Unit Charitable Giving, se establecieron una serie de entidades sin ánimo de lucro con el objeto de mejorar el entorno de las comunidades en la que Zardoya Otis desarrolla su actividad, tanto en el presente, con efectos inmediatos, como en garantizar el futuro, mejorando el funcionamiento de la sociedad.

Así se han elegido entidades que dan soporte a personas con discapacidad, ayudándolas a integrarse en el mercado laboral, otras que ofrecen becas o desarrollan programas de formación a jóvenes o niños en riesgo de exclusión social, o que promueven el deporte, especialmente entre personas discapacitadas.

El importe total de las aportaciones realizadas durante 2019 asciende a 91.481 €.

3.3. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para garantizar el respeto de los derechos humanos, contemplados en nuestro código de ética, disponemos de las siguientes herramientas y procesos:

- Difusión del código de ética a todas los empleados.
- Proceso Due Dilligence para las nuevas compañías adquiridas.
- Cuestionario en materia de ética y cumplimiento.
- Plan de formación ética (cursos online).
- Auditorías de control interno según un plan anual.
- Auditorías ECO+Legal cuatrimestrales.
- Fomento del uso del canal confidencial y/o anónimo de denuncias Ombudsman.
- Reuniones trimestrales del Compliance Council.
- Revisión del plan de prevención de delitos
- Reuniones del comité disciplinario (DPC – Disciplinary Prevention Committee) para establecer las acciones correctivas y preventivas ante los casos verificados de irregularidades o incumplimientos en la compañía.
- Elaboración de un protocolo de actuación contra el acoso
- Compromiso del cumplimiento del Código de Conducta por parte de proveedores con su firma.

La ética constituye uno de nuestros tres absolutos, junto con la seguridad y la calidad. La difusión del Código de Ética y sus valores (respeto, integridad, confianza, excelencia e innovación) son pilares fundamentales para consolidar una cultura ética de compromiso con el buen gobierno hacia todos nuestros grupos de interés.

El plan de Ética y Cumplimiento de 2019 se ha desarrollado en las siguientes cinco líneas de actuación:

1. Liderazgo de la Dirección
2. Políticas y Prevención del Riesgo (Auditoría y Evaluación)
3. Educación y Formación
4. Comunicación
5. Investigación de casos – Acciones disciplinarias y correctivas

Durante el ejercicio de 2019 no se han registrado denuncias por vulneración de los derechos humanos en el Grupo Zardoya Otis.

Liderazgo de la Dirección

- Compromiso de Ética y Cumplimiento de todo el equipo directivo.
- Reuniones trimestrales del Compliance Council.
- Siete personas + un equipo han sido reconocidos por buenas prácticas éticas.

El compromiso de la dirección con el Código de Ética ("Tone at the top") da fundamento al soporte y despliegue - a todos los niveles de la compañía - de una cultura ética basada en las buenas prácticas de negocio y la transparencia. La ética como "absoluto" refuerza el compromiso directivo recogido con las firmas de todos los directores que han suscrito tanto el Código de Ética como el código interno de conducta.

Unido a ello, directores y empleados realizan la certificación anual asegurando entender y cumplir el Código Ética y apoyando sus valores fundamentales: el respeto, la confianza, la integridad, la excelencia y la innovación; así como identificando los posibles conflictos de interés que se analizan y, cuando es necesario, son controlados para evitar su influencia.

La campaña #DoTheRightThing (En OTIS Hacemos Lo Correcto) impulsada desde la dirección durante 2019 pone de manifiesto el compromiso con el fomento de las buenas prácticas de negocio, dando ejemplo con una actuación responsable y reconociendo a aquellos empleados que se significan con una conducta ejemplar. En 2018 ya se entregaron diez reconocimientos de buenas prácticas y han sido ocho ejemplos más de empleados y equipos reconocidos en 2019.

Políticas y prevención del riesgo

- Elaboración del Mapa de Riesgos 2019: ERM (Enterprise Risk Management), incluyendo los riesgos de cumplimiento, con revisión trimestral de las acciones de mitigación y control.

- Cuatro auditorías ECO-LEGAL, donde el ECO y la directora de la Dirección Jurídica han auditado dos Direcciones de Zona, una fábrica y una compañía Asociada (Pertor). En estas visitas se evalúa el compromiso de los empleados con la ética mediante entrevistas personales, se evalúa el clima laboral, se revisan aspectos legales y de asistencia jurídica y también se imparte una presentación formativa sobre ética y legal.

- "Certificación Anual" de todos los empleados que declaran conocer y entender el Código de Ética y sus políticas, identificando posibles conflictos de interés para su control. Igualmente, con cada nueva contratación se cumplimenta un cuestionario de conflicto de intereses, y también se cumplimenta por parte de los empleados de nuevas adquisiciones que se integran dentro del grupo Zardoya Otis, que reciben una formación "Introducción al Código de Ética" impartida por el ECO. Durante 2019, dicho curso se ha impartido en LV3, Eleva y Ascensores del Tormes.

- Los conflictos de intereses identificados en 2019, la mayoría han sido por tener familiares en la compañía, algunos casos con familiares en la competencia o en cargos públicos (sin influencia) y unos pocos casos con empleados con propiedades arrendadas a la compañía.

- El ECO ha centrado su actividad en revisar el cumplimiento de las políticas de anticorrupción (familia CPM 48), con el control de obsequios empresariales a clientes, incluyendo invitaciones a eventos deportivos, así como viajes patrocinados a terceros.

- Durante 2019, se ha impartido una formación específica sobre "Antimonopolio y Competencia" a todos los empleados, especialmente enfocado a los que se relacionan con clientes y que, en ocasiones, pueden coincidir con otros competidores. Formación "en cascada", iniciada desde Dirección General y que debe completarse en diciembre 2019.

- Realizada revisión del Modelo de Prevención de delitos para su actualización y propuesta al Consejo de Administración para su aprobación en 2020.

- Se han aplicado las políticas de compras en el alta y registro de proveedores, aplicando la CPM 17 en los proveedores de servicio, asegurando que todos los proveedores han suscrito y firmado las Condiciones de compra y el Código de Conducta UTC para proveedores, donde, entre otros, se asegura el respeto de los Derechos Humanos, la ley de competencia y el pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables al funcionamiento de su negocio.

Educación y formación

- El plan de formación 2019 de cursos online para todos los empleados se ha completado al 100% en el mes de noviembre 2019. Cada empleado ha realizado al menos cuatro cursos al año; ocho en el caso de los incorporados en 2018 y en el caso de nuevas incorporaciones, siete módulos definidos que se debieron completar en el plazo de noventa días desde su fecha de alta en la compañía. Además, las personas con personas a su cargo han impartido dos cursos presenciales a sus colaboradores.

- Para técnicos y operarios (sin acceso electrónico) se han impartido tres cursos de formación presencial (Q1, Q2 y Q3) a través de los documentos "Aprende y Cumple" con casos reales: protección de activos, campaña "En Otis hacemos lo correcto" y la importancia de actuar de forma honesta sin engaños ni falsificaciones, informando también de los canales de comunicación (incluyendo el Ombudsman) para la resolución de dudas o denunciar irregularidades, sin miedo a recibir represalias.

- La formación en cursos de ética impartida en la compañía española durante 2019 ha contabilizado un total de 14.112 horas, con 20.478 cursos completados con la participación de todos los empleados y técnicos. En Portugal, durante 2019 se han contabilizado un total de 1.586 horas de formación a lo largo de los 1.913 cursos impartidos a 232 participantes. En Marruecos, durante 2019 se han contabilizado un total de 500 horas de formación a lo largo de los 594 cursos impartidos a 68 participantes.

Comunicación

- Se han emitido 17 comunicados "ECO INFORMA"
- Se registraron 147 consultas al ECO, principalmente centradas en resoluciones sobre potenciales COI's, eventos con presencia de competidores y aclaraciones sobre la política CPM 48A de regalos.
- Uso y consulta de la intranet de Ética y Cumplimiento que recoge las noticias, comunicados, documentos varios sobre ética y cumplimiento, con contenidos y enlaces al Código de Ética y a las políticas corporativas, junto con la Guía de Conocimientos, donde se incluyen links y referencias para acceso a los posters, videos y presentaciones.
- Envíos a todos los empleados de mensajes por email con casos reales de ética relatados de forma sencilla como mensajes cortos tipo tweet a través de "tweethics".
- El Grupo ha enviado en diciembre 2018 y en octubre 2019 y distribuido a todos los empleados (traducidos al español) mensajes de Bernardo Calleja, sobre la importancia de la ética como absoluto y de fomentar las buenas prácticas de negocio en todas las actividades de la compañía.

Queridos compañeros,

El negocio de OTIS se basa en transacciones honestas e íntegras que aseguran a nuestros clientes un comportamiento ético en nuestras actuaciones y que sustentan nuestra reputación, cumpliendo en cualquier lugar siempre con nuestro Código de Ética.

Nos esforzamos para difundir nuestra cultura ética dentro de la organización y para ello estamos utilizando vías de comunicación más actuales y organizamos nuestro ya tradicional Día de la Ética en el área.

Quiero agradecer a todos los participantes en las recientes jornadas en Italia, España y Portugal y animo al resto de países a unirse en esta excelente iniciativa. En este tipo de eventos, todos aprendemos a tomar las decisiones éticamente correctas. Recordemos que antes de actuar, hemos de contestar SÍ a dos preguntas: ¿puedo hacerlo? y ¿debo hacerlo?

Ante cualquier duda, consultemos con las personas adecuadas que nos ayudan a evaluar los hechos, interpretar las leyes correctamente, conocer las políticas corporativas, cumplir el Código de Ética y, finalmente, decidir.

En nuestra decisión, no podemos olvidar nuestra responsabilidad hacia los grupos de interés y tenemos que evaluar los riesgos potenciales comparando distintas alternativas.

Os pido que ante cualquier duda o sospecha sobre una conducta poco ética de colaboradores, socios comerciales o compañeros, lo comuniquéis para poder evaluar la mejor forma de actuación.

Aprovecho esta oportunidad para daros las gracias por vuestro compromiso con nuestra cultura ética y desearos a vosotros y a vuestras familias unas felices fiestas y un año nuevo seguro y saludable.

Bernardo Calleja

- Se ha seguido dando difusión al uso del programa Ombudsman/Diálogo como canal de comunicación confidencial y anónimo, para que los empleados y terceras partes puedan exponer cualquier cuestión ética (SPEAK UP). Para asegurar y favorecer la confianza en este canal, es de vital importancia la política de no represalias.

Investigación de casos – Acciones disciplinarias y correctivas

El uso del Ombudsman/Diálogo como canal de comunicación anónimo, las alegaciones o denuncias de posibles irregularidades dirigidas al ECO (responsable de ética y cumplimiento) así como lo detectado en las auditorías y controles internos de la compañía durante 2019, han sido las principales fuentes de los casos investigados (y reportados en herramienta de seguimiento de las acciones correctivas - C360), cuya resolución ha supuesto medidas disciplinarias, incluyendo el despido en alguna situación.

RESUMEN C360 - AÑO 2019

2 casos (abiertos en 2018) que fueron cerrados (verificados) en 2019

8 casos abiertos en 2019 – De los cuales:

- 6 casos cerrados: 2 verificados y 4 no verificados.
- 2 casos en investigación

En los cuatro casos cerrados y verificados en 2019 no hubo implicaciones materiales para la empresa y se tomaron las medidas disciplinarias aplicables de acuerdo con nuestras políticas y código de ética.

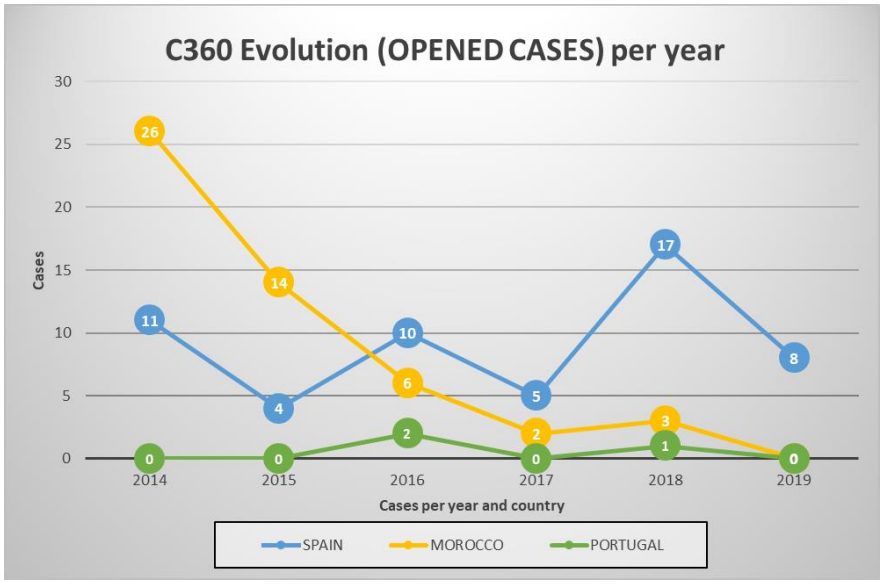

3.4. RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

Zardoya Otis pone a disposición de sus clientes y del público en general vías de comunicación tradicionales y vías de comunicación digital. Además de fax, teléfono y correo electrónico, se disponen de los siguientes canales:

- Línea independiente para quejas y reclamaciones a través del Defensor del Cliente (teléfono y mail)
- A través de página web www.otis.com/es/es/
- Aplicación GeraRec
- Chat online
- Redes sociales Twitter, LinkedIn, Facebook, Instagram y YouTube.

Así mismo, existe número de teléfono y correo electrónico especial para la atención al accionista.

En el transcurso del año, la Dirección de Marketing y Comunicación organiza diversas actividades dirigidas a los colectivos más influyentes relacionados con su actividad, principalmente colegios de aparejadores, arquitectos y administradores de fincas.

Dentro del marco del ODS 11, en 2019 se ha convocado la I edición de los "Reconocimientos Zardoya Otis por un mundo sin barreras", convocatoria que ha reunido 21 candidaturas y que fue divulgada mediante correo electrónico, prensa y uso de redes sociales. El jurado estuvo compuesto por destacadas personalidades del mundo de la arquitectura, el deporte paralímpico, la universidad y las asociaciones que representan colectivos con discapacidad.

Se otorgaron seis galardones, tres por cada una de las categorías:

- Categoría ASCENTIA, dirigida a personas físicas y/o jurídicas que hayan desarrollado productos, servicios, proyectos, estudios o investigaciones tendentes a mejorar la calidad de vida de las personas eliminando cualquier tipo de barrera que impida o dificulte la accesibilidad universal.
- Categoría ÁUREA, dirigida a personas o grupos de personas que sean referentes por su compromiso para fomentar y ayudar a crear una sociedad y un mundo sin barreras mediante una iniciativa concreta.

También se ha estrechado la relación con los medios ofreciendo entrevistas con directivos clave. Entre éstas cabe destacar el almuerzo mantenido por parte de nuestro Director General el pasado 15 de septiembre con medios, tanto generalistas, como con prensa especializada que tuvo una excelente repercusión.

Además de esto se llevó a cabo un plan de publicidad, tanto en medios tradicionales –revistas y publicaciones- como a través de campañas online. También se enviaron notas de prensa y artículos a diferentes medios del sector.

Se llevaron a cabo patrocinios y colaboraciones con las entidades que representan público objetivo para la compañía, como son:

- Arquitectos
- Constructores
- Administradores de fincas
- Estudiantes universitarios

El importe de los patrocinios llevados a cabo durante el ejercicio de 2019 ascendió a 23.430€

3.5. CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Cultura

El grupo establece una serie de políticas y programas, que se centran en las personas, creando un entorno laboral que fomenta el Respeto, la Salud, la Seguridad, el Bienestar en el Trabajo y la Igualdad de Oportunidades. La Dirección de Recursos Humanos es la responsable de elaborar y promover las respectivas políticas de formación, comunicación interna, responsabilidad social empresarial, selección, desarrollo, acogida e integración, relaciones laborales, compensación y beneficios, etc. Dichas políticas se revisan periódicamente, se actualizan y adaptan a las necesidades del negocio.

El grupo Zardoya Otis promueve una cultura de Compromiso y Trabajo en Equipo, bajo el programa mundial denominado "Culture U". Se potencia el orgullo de pertenencia de todos los empleados y, en la sociedad matriz se tiene una visión común que une y compromete como grupo.

Se han definido nuestros principios, comportamientos de liderazgo, estrategia y absolutos que definen la nueva Cultura de Otis:

- **Nuestra Cultura**:
  - *Impulsamos la imaginación*: Fomentamos la creación de nuevas ideas y asumimos riesgos controlados para seguir innovando.
  - *Creemos en el equipo*: Juntos somos más fuertes y nos inspiramos mutuamente a través de la colaboración, la autonomía y la confianza entre todos.
  - *Respetamos todas las opiniones:* Las mejores ideas provienen de equipos diversos con personas que piensan de diferente manera a la nuestra.
  - *Somos mejores trabajando juntos:* Trabajamos como un único equipo y colaboramos entre todos para dar el mejor servicio a nuestros clientes.
  - *Nos esforzamos por ser los mejores:* Nos marcamos objetivos ambiciosos, nos crecemos para alcanzarlos y lo conseguimos como un equipo.
- **Nuestros Comportamientos:**
  - *Imaginación*: Innovamos a través de nuevas formas de trabajo y asumiendo riesgos de forma inteligente para construir ventajas competitivas
  - *Colaboración*: Entendemos cómo gracias a nuestros objetivos individuales se alcanzan los objetivos globales, y como ayudamos a maximizar los resultados de Otis
  - *Empatía*: Nos ponemos en el lugar del cliente, pensamos de forma global y tomamos decisiones para mejorar nuestros tiempos de entrega
  - *Inclusión*: Buscamos activamente ideas y opiniones de otras personas que son o piensan de forma diferentes a nosotros
  - *Empoderar*: Desarrollamos el talento a través de la autonomía, la confianza y los recursos – permitimos espacio para el error
  - *Ritmo*: Lideramos con energía y velocidad; establecemos altas expectativas y asumimos responsabilidades

Comportamientos que impulsan nuestra cultura

PIENSA	**IMAGINACIÓN:** Innovamos a través de nuevas formas de trabajo y asumiendo riesgos de forma inteligente para construir ventajas competitivas **COLABORACIÓN:** Entendemos los objetivos de forma amplia, priorizando los objetivos globales frente a los individuales, para maximizar los resultados de Otis
ACTÚA	**EMPATÍA:** Nos ponemos en el lugar del cliente, pensamos de forma global y tomamos decisiones para mejorar nuestros tiempos de entrega **INCLUSIÓN:** Buscamos activamente ideas y opiniones de otras personas que son o piensan de forma diferentes a nosotros
LIDERA	**EMPODERAR:** Desarrollamos el talento a través de la autonomía, la confianza y los recursos – permitiendo espacio para el error **RITMO:** Lideramos con energía y velocidad; establecemos altas expectativas y asumimos responsabilidades

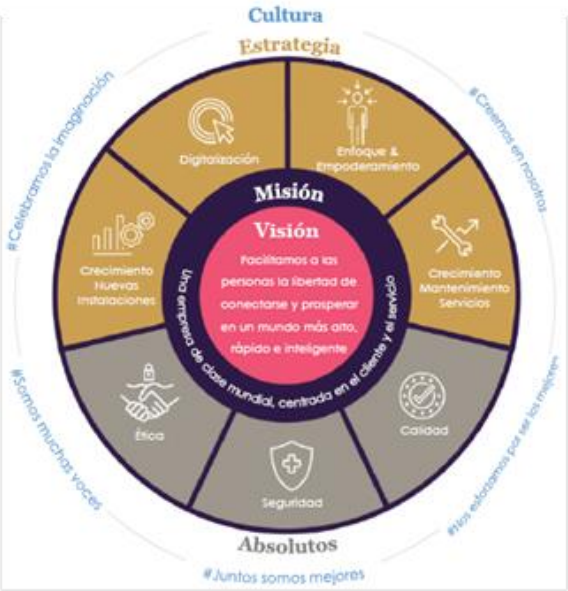

Empleo

Del total de empleados del grupo en los tres países, que suman 5.616, el 51,7% se rige por el Convenio Colectivo de Zardoya Otis, el resto de los empleados se rige por convenios provinciales o nacionales del sector.

TOTAL EMPLEADOS DEL GRUPO POR SEXO

	Hombres	Mujeres	Total
España	4.366	476	4.842
Portugal	523	102	625
Marruecos	124	25	149
Total general	**5.013**	**603**	**5.616**

Dado que el número de empleados de Marruecos representa un bajo porcentaje respecto al total del Grupo, se han excluido los datos desglosados de este país.

Datos ESPAÑA

EMPLEADOS POR SEXO

	Total
Hombre	4.366
Mujer	476
Total general	**4.842**

EMPLEADOS POR EDAD

	Total
Menor 25 años	44
25-40 años	1.563
41-55 años	2.681
Mayor 55 años	554
Total general	**4.842**

EMPLEADOS POR CATEGORIA PROFESIONAL

	Total
Titulados superiores	185
Titulados grado medio	211
Jefes, Administrativos	1.194
Operarios	3.252
Total general	**4.842**

La distribución de posiciones por categoría en todos los países son las siguientes:

- Jefes, Administrativos, Taller y Campo: empleados en posiciones sin requisito de titulación universitaria (incluye Jefes de Departamento, Supervisores, Comerciales, Administrativos)
- Operarios: empleados en posiciones sin requisito de titulación universitaria (Operarios de Montaje, Mantenimiento y Fabricación)
- Titulados grado medio: empleados con titulación académica de grado medio (incluye posiciones de técnicos no operarios, subdirectores, delegados, ingeniería….)
- Titulados Superiores: empleados con titulación académica de grado superior e ingenieros (incluye posiciones de directores, subdirectores, delegados….)

EMPLEADOS POR PAÍS

	Total
Andorra	15
España	4.822
Reino Unido	5
Total general	**4.842**

EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	Total
Indefinido T. Completo	4.374
Indefinido T. Parcial	172
Temporal T. Completo	294
Temporal T. Parcial	2
Total general	**4.842**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-SEXO

	Hombre	Mujer	Total general
Indefinido T. Completo	3.860	410	4.270
Indefinido T. Parcial	149	29	178
Temporal T. Completo	291	42	333
Temporal T. Parcial	1	1	2
Total general	**4.301**	**482**	**4.783**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-EDAD

	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	13	1.395	2.491	371	4.270
Indefinido T. Parcial	0	3	11	164	178
Temporal T. Completo	25	215	91	2	333
Temporal T. Parcial	0	1	0	1	2
Total general	**38**	**1.614**	**2.593**	**538**	**4.783**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Titulados grado medio	Titulados superiores	Total general
Indefinido T. Completo	1.054	2.838	201	177	4.270
Indefinido T. Parcial	70	99	7	3	179
Temporal T. Completo	75	252	4	1	332
Temporal T. Parcial	0	0	1	1	2
Total general	**1.199**	**3.189**	**213**	**182**	**4.783**

DESPIDOS POR EDAD, SEXO Y CATEGORÍA PROFESIONAL

	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados superiores			1	1					1
Titulados grado medio			1	1					1
Jefes, Administrativos	1	7	4	12	5	3	4	12	24
Operarios	12	21	5	38					38
Total general	**13**	**28**	**11**	**52**	**5**	**3**	**4**	**12**	**64**

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR SEXO (€)

	Hombre	Mujer	Brecha
Total general	**38.171,89**	**34.072,85**	**10,74%**

FÓRMULA BRECHA SALARIAL:

(Remuneración media hombre–Remuneración media mujer)/Remuneración media hombre

La remuneración media incluye conceptos fijos y variables tales como incentivos, bonus, primas, disponibilidad, servicio 24 horas, etc.

Ser una compañía del sector industrial, conformada por una plantilla mayoritariamente de hombres con una alta antigüedad, son factores que inciden en la brecha salarial.

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR CATEGORÍA (€)

Categorías	Promedio Remuneración
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	38.082,24
Operarios	34.922,45
Titulados grado medio	54.210,80
Titulados superiores	67.030,53
Total general	**37.768,93**

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR EDAD (€)

Categorías	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	27.118,07	33.105,97	39.223,38	43.999,77	38.082,24
Operarios	22.681,54	32.547,36	36.464,55	36.470,24	34.922,45
Titulados grado medio		40.015,71	56.155,42	64.695,17	54.210,80
Titulados superiores		55.067,45	65.079,44	90.843,16	67.030,53
Total general	**23.286,52**	**33.400,80**	**39.417,61**	**43.264,39**	**37.768,93**

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por el Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración, siendo este el único ejecutivo que recibe retribución diferente a las atenciones estatutarias, asciende a 952 miles de euros al cierre de 2019, y se compone de los conceptos retribución fija y variable, otros beneficios a l/p y aportaciones a planes pensiones.

La alta dirección del Grupo (no consejeros, todos ellos hombres, por tanto no aplica cálculo de brecha salarial) está compuesta por los tres Directores Generales de las unidades generadoras de efectivo (España, Portugal y Marruecos). La remuneración media de estos directivos, por todos los conceptos (incluyendo variable, dietas, indemnizaciones y pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo), es de 290 miles de euros al cierre del ejercicio 2019.

En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, seguimos las horas marcadas en Convenio Colectivo, acorde con el horario pactado con los representantes de los trabajadores en cada centro de trabajo.

No tenemos política de desconexión laboral como tal. Sin embargo, velamos por el cumplimiento de los horarios pactados con los representantes de los trabajadores teniendo implementada una jornada muy favorable para la conciliación de la vida personal y laboral.

HORAS ABSENTISMO

	Horas de absentismo		
2019	**TOTAL**	Mujeres	Hombres
	311.090	25.580	285.509

HORAS ABSENTISMO	Número de accidentes			Número de enfermedades profesionales					
	TOTAL	Mujeres	Hombres	**TOTAL**	Mujeres	Hombres			
	49	1	48	**--**	--	--			
	Índice de frecuencia de accidentes			**Índice de gravedad de accidentes**			**Horas de absentismo por accidentes**		
	TOTAL	Mujeres	Hombres	**TOTAL**	Mujeres	Hombres	**TOTAL**	Mujeres	Hombres
	6,2	1,27	6,76	**0,12**	0,003	0,12	**7.592**	24	7.568

Fuente: Estadística de accidentabilidad acumulada a diciembre 2019

Los índices de accidentabilidad proporcionados están calculados conforme a las fórmulas estadísticas establecidas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:

- Índice de Frecuencia (IF) = (nº de accidentes de trabajo con baja x 106)/nº de horas trabajadas
- Índice de Gravedad (IG) = (nº de jornadas no trabajadas por accidentes de trabajo con baja x 103) / nº de horas trabajadas

En la evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas por trabajadores del Grupo Otis no se ha detectado ninguna situación de riesgo de enfermedad profesional, no habiéndose producido tampoco ningún caso en ningún trabajador independientemente de su sexo.

EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

Grado Munusvalía	Nº Empleados
>= 33% y < 65%	35
>= 33% y < 65% con ayuda	1
>= 65%	4
Total general	**40**

Datos PORTUGAL

EMPLEADOS POR SEXO

	total
Hombres	522
Mujer	102
Total general	**624**

EMPLEADOS POR EDAD

	Total
Menor 25 años	23
25-40 años	197
41-55 años	321
Mayor 55 años	83
Total general	**624**

EMPLEADOS POR CATEGORIA PROFESIONAL

	Total
Titulados Superiores	35
Titulados Grado Medio	35
Jefes, Administrativos	176
Operarios	378
Total general	**624**

EMPLEADOS POR TIPO DE CONTRATO

	Total
Indefinido T. Completo	565
Indefinido T. Parcial	0
Temporal T. Completo	59
Temporal T. Parcial	0
Total general	**624**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-SEXO

	Hombre	Mujer	Total general
Indefinido T. Completo	470	89	559
Indefinido T. Parcial	0	0	0
Temporal T. Completo	40	11	51
Temporal T. Parcial	0	0	0
Total general	**510**	**100**	**610**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-EDAD

	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Indefinido T. Completo	5	159	310	85	559
Indefinido T. Parcial	0	0	0	0	0
Temporal T. Completo	13	31	6	1	51
Temporal T. Parcial	0	0	0	0	0
Total general	**18**	**190**	**316**	**86**	**610**

PROMEDIO PLANTILLA CONTRATO-CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Etiquetas de fila	Jefes, Administrativos, Taller y Campo	Operarios	Titulados grado medio	Titulados superiores	Total general
Indefinido T. Completo	152	337	35	35	559
Indefinido T. Parcial	0	0	0	0	0
Temporal T. Completo	18	33	0	0	51
Temporal T. Parcial	0	0	0	0	0
Total general	**170**	**370**	**35**	**35**	**610**

DESPIDOS POR EDAD, SEXO Y CATEGORÍA PROFESIONAL

Grupos	Hombre			Total Hombre	Mujer			Total Mujer	Total general
	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años		
Titulados Superiores				0				0	0
Titulados Grado Medio			1	1				0	1
Jefes, Administrativos	2	3	2	7	2		1	3	10
Operarios	8	4	9	21				0	21
Total general	**10**	**7**	**12**	**29**	**2**	**0**	**1**	**3**	**32**

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR SEXO (€)

	Media Hombre	Media Mujer	Total general	Brecha
Total general	**27.036**	**25.711**	**26.820**	**4,94%**

FÓRMULA BRECHA SALARIAL:
(Remuneración media hombre–Remuneración media mujer)/Remuneración media hombre

La remuneración media incluye conceptos fijos y variables tales como incentivos, bonus, primas, disponibilidad, servicio 24 horas, etc.

Ser una compañía del sector industrial conformada por una plantilla mayoritariamente de hombres con una alta antigüedad, son factores que inciden en la brecha salarial.

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR CATEGORÍA (€)

Categorías	Promedio Remuneración
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	26.202
Operarios	21.536
Titulados grado medio	38.226
Titulados superiores	75.364
Total general	**26.820**

PROMEDIO REMUNERACIÓN POR EDAD (€)

	Menor 25 años	25-40 años	41-55 años	Mayor 55 años	Total general
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	12.717	23.355	26.641	30.007	26.202
Operarios	9.612	20.786	23.064	22.886	21.536
Titulados grado medio	13.980	30.048	41.864	41.250	38.226
Titulados superiores	0	41.888	67.068	107.198	75.364
Total general	**10.017**	**22.457**	**27.688**	**38.467**	**26.820**

En cuanto a la organización del tiempo de trabajo, las horas de trabajo en Portugal son las que define la ley portuguesa y que el Convenio Colectivo no modifica, esto es, 8 horas por jornada, 40 horas semanales.

En Portugal tampoco tenemos política de desconexión laboral como tal. Sin embargo, velamos por el cumplimiento de los horarios pactados con los representantes de los trabajadores teniendo implementada una jornada muy favorable para la conciliación de la vida personal y laboral.

HORAS ABSENTISMO

	Horas de absentismo		
2019	**TOTAL**	Mujeres	Hombres
	96.385	20.782	75.603

En la evaluación de riesgos de las actividades desarrolladas por trabajadores del Grupo Otis en Portugal no se ha detectado ninguna situación de riesgo de enfermedad profesional, no habiéndose producido tampoco ningún accidente ni caso de enfermedad profesional en ningún trabajador independientemente de su sexo.

EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD

Grado Munusvalía	Nº Empleados
>= 60% y < 80%	8

Igualdad

En un sector especialmente complicado en cuanto a Diversidad de Género, uno de los grandes retos en los que se trabaja es la incorporación del talento femenino al grupo, algo por lo que Zardoya Otis se esfuerza cada día. Durante 2019 seguimos trabajando en los índices de paridad en todos los niveles para fomentar el crecimiento y el desarrollo del talento femenino dentro del grupo.

Zardoya Otis se siente especialmente orgullosa de su Plan de Igualdad y de su Plan de Diversidad e Inclusión denominado "Todos somos Todos". El compromiso social también incluye la integración en el grupo de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, aspecto siempre presente en todos los procesos de selección. El grupo colabora y trabaja conjuntamente con centros especiales de empleo que ayudan a integrar a profesionales con discapacidad que desempeñan una gran labor dentro de la organización.

En otro orden de cosas, se establecen distintos proyectos y actividades solidarias que cuentan con la participación de los empleados. El voluntariado corporativo cobra especial relevancia con programas de integración de la discapacidad a través del deporte (26 años de colaboración con Special Olympics) y de protección a la infancia (carrera solidaria anual y colaboración en distintas actividades con diversas fundaciones).

Reconocimientos en materia de Igualdad, Diversidad e Inclusión

Zardoya Otis se ha adherido a la iniciativa "Más mujeres, mejores empresas" promovida por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Con esta colaboración, el grupo se compromete a fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en puestos pre-directivos, directivos y comités de dirección.

En el área de Diversidad e Inclusión Laboral, la empresa ha sido reconocida como una de las 10 empresas más innovadoras y comprometidas de España en la sexta edición de los premios Intrama. Esta distinción se debe al programa "Todos somos todos", que recoge la mayor parte de las iniciativas llevadas a cabo en los dos últimos años en materia de diversidad de género y con los colectivos de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.

La obtención por segundo año consecutivo del Premio Empresa Social, viene a reconocer el "Mejor proyecto responsable en Accesibilidad y RSC del sector industrial" gracias al sistema MPD - eView ONE.

Finalmente, también por segundo año consecutivo se ha obtenido el Sello Bequal, que certifica el grado de compromiso en materia de Responsabilidad Social Empresarial con la Discapacidad.

Formación

El principal activo del grupo son las Personas y la Formación es una de las claves del éxito. Los ratios de horas de formación por empleado son los más altos del sector y también de otros grupos empresariales de igual magnitud. Todos los empleados del grupo tienen la oportunidad y el derecho de acceder a la formación, elemento clave que contribuye a facilitar el crecimiento y el desarrollo personal y profesional de los empleados. Los planes de formación y desarrollo se siguen y analizan en los comités directivos.

De manera regular se imparten de media más de 35 horas de formación anuales por empleado en materias de seguridad, ética, formación técnica, calidad, ventas, liderazgo, ofimática, idiomas, etc. a través de formadores internos o consultores externos y en diferentes metodologías (formación presencial, online o mixta). Se fomenta además el crecimiento profesional de los empleados contando con programas de desarrollo individualizados, (grados o masters) en cualquier universidad pública.

Datos de la formación realizada en España durante 2019:

AREA	Nº Horas	Nº Participantes	Nº Cursos
RRHH	32.071	1.158	413
OBRAS	43.953	3.729	873
SEGURIDAD	70.375	8.393	8.914
ACE / CALIDAD	226	33	116
Total	**146.624**	**13.313**	**10.316**
ETICA	714.112	4.383	20.478
TOTAL	**160.736**	**17.696**	**30.794**

De esta formación, podemos hacer la clasificación por categoría profesional de las áreas de RRHH, Obras, Seguridad y ACE/Calidad:

Categoría profesional	Total horas
Jefes, Administrativos, Taller y Campo	29.144
Operarios	103.794
Titulados grado medio	7.412
Titulados superiores	6.274
Total general	**146.624**

En Portugal, la formación impartida durante 2019 es la siguiente:

Categoría	Horas
Administrativos y Comerciales	4.601
Directores	104
Delegados, supervisores y jefes	1.186
Técnicos	11.953
Total	**17.844**

Para un total de 625 colaboradores, tenemos una média de 28,5 horas de formación por colaborador.

Gestión del desempeño

El grupo cuenta con un sistema de gestión de desempeño, así como con planes de carrera y sucesión, mentoring, coaching, programas de internacionalización, etc. definidos para favorecer el desarrollo personal y profesional de todas las personas que lo forman y su alineación con la cultura y objetivos estratégicos del negocio. El 90% de los responsables (mandos intermedios, dirección y alta dirección) provienen de promoción interna.

Se realizan encuestas de Clima Laboral (llamada Pulse) cuatro veces al año, en las que los empleados pueden compartir con la empresa acciones de cambio para mejorar el ambiente laboral. Tras la realización de la encuesta se agrupan los resultados y se presentan por departamento, acordando acciones de mejora a partir del análisis de los resultados.

Compensación y beneficios

Los empleados disfrutan de un completo paquete de Beneficios que incluyen un sistema de retribución flexible, seguros y descuentos especiales en diferentes ofertas de ocio y cultura.

Como ejemplo de lo anterior, en base anual se lleva a cabo un ejercicio de revisión salarial, donde se incluyen las subidas pactadas por Convenio Colectivo así como subidas por resultados individuales.

Además, los empleados pueden acceder a un seguro médico privado para la unidad familiar como retribución flexible.

3.6. CONSUMIDORES / CLIENTES

Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores:

- Programas de mantenimiento.
- Auditorías de unidades previas a la incorporación de cartera.
- Protocolos de prueba previos a la puesta en servicio (Acta de entrega).
- Póliza de Responsabilidad Civil.

La Compañía ofrece el canal Defensor del Cliente para atender y tramitar las posibles quejas y reclamaciones. El sistema de gestión definido permite su registro, seguimiento y cierre en colaboración con la Dirección funcional/Delegación objeto de dicha queja. Igualmente, en caso de que sea necesaria su participación, la D. Asesoría Jurídica puede participar en esta gestión.

En 2019 se recibieron 426 quejas en España, lo que supone un 0,44% sobre la cartera de mantenimiento. El promedio de tiempo de contestación fue de 0,81 días y el promedio de tiempo de solución fue de 32,38 días.

En Portugal, durante 2019 se registraron 140 quejas, lo que supone un 0,37% sobre la cartera de mantenimiento, con un promedio de resolución de 3,5 días.

En lo que se refiere a Marruecos, se recibió un total de 134 quejas durante 2019, con un tiempo medio de resolución de las quejas de 68,82 días con un 84% del total de las quejas resueltas durante el año.

En Portugal, para la tramitación de las quejas, se utiliza la aplicación online denominada GeraRec, en la que se registran todas las incidencias recibidas.

En Marruecos, como en España, hay una persona dedicada el registro y gestión de las reclamaciones y quejas.

3.7. SOCIEDAD

Transformación digital

El proceso de Transformación Digital en el que se está inmerso supone un desafío de primera magnitud debido al cambio cultural que éste implica. Las empresas que forman el grupo se han adaptado a esa nueva realidad. El personal técnico y supervisores trabajan en la actualidad con herramientas de movilidad digitales avanzadas que integran la tecnología de los smartphone y ponen a disposición de los clientes la tecnología de la comunicación, la gestión y el servicio. Estas herramientas permiten la reducción de tareas administrativas generando mayor productividad y eficiencia para ofrecer un servicio al cliente personalizado, ágil y efectivo.

El objetivo es seguir afianzando la posición de liderazgo en el sector, transformando el Servicio e incorporando tecnologías de conectividad y gestión eficiente, aportando fiabilidad, productividad, flexibilidad y transparencia, para seguir dando un servicio excelente a los clientes.

Innovación

Para el grupo es fundamental promover la Innovación para maximizar la creación de valor. El Centro de Ingeniería de Madrid es un centro de referencia mundial para Otis, dónde se inician multitud de solicitudes de patentes de los productos y procesos desarrollados. Desde el año 2001, desde España se han presentado más de 500 solicitudes de patentes en todo el mundo y se han otorgado casi 300 patentes.

Igualmente, existe un Programa de Sugerencias, que fomenta y premia la generación de nuevas ideas sobre mejoras de productos, servicios o procesos.

Accesibilidad

En cuanto a la Accesibilidad, la entidad es consciente de la situación de millones de personas con dificultades para salvar las numerosas barreras arquitectónicas existentes en las ciudades. En España, por ejemplo, existen más de un millón de edificios en los que deberían aplicarse medidas para facilitar la accesibilidad.

El grupo, junto con las organizaciones de personas con alguna discapacidad y la administración, ha sido siempre activo en el desarrollo de los estándares legislativos que mejoren la accesibilidad de las personas en los ascensores. El grupo está comprometido en el desarrollo de soluciones técnicas, avances tecnológicos e iniciativas sociales encaminadas a contribuir de forma determinante a la eliminación de las barreras de accesibilidad. Ejemplo de ello es la incorporación de serie en los ascensores de dispositivos que faciliten su uso a personas con algún tipo de discapacidad: lenguaje Braille en las botoneras, mejora de la señalización, mensajes audibles para información de maniobra, mejora de la precisión de parada, sistemas de detección anticipada del cierre de puertas, sistemas de información interactiva en cabinas y una larga lista de prestaciones que hoy en día se pueden disfrutar gracias al estándar conseguido.

Según se ha indicado anteriormente en este Informe de Gestión, en abril de 2018 se adquirió el 80% de Soluciones de accesibilidad LV3, S.L., empresa dedicada a la eliminación de barreras arquitectónicas y soluciones de accesibilidad con sillas salva escaleras y plataformas.

Desarrollo sostenible: responsabilidad corporativa

Durante 2019, la compañía ha desarrollado un Plan de Responsabilidad Corporativa alineado con los objeticos de Desarrollo Sostenible (ODS) y conforme a los objetivos del negocio y la estrategia establecida. Este plan se desarrollará a través de acciones integradas en la actividad de la entidad.

También se colabora con centros educativos para ofrecer oportunidades de formación y desarrollo profesional a estudiantes con potencial y talento, que carecen de los recursos necesarios para poder optar a ellos. Además, a través de colaboraciones con centros de formación profesional, se contratan jóvenes recién titulados contribuyendo con ambas acciones a la reducción de los niveles de desempleo principalmente en el ámbito juvenil.

Las políticas de acción social se comunican a todos los empleados a través de los diversos canales de comunicación interna.

Todo lo anteriormente expuesto ha permitido obtener diferentes reconocimientos de empresa socialmente responsable y haber recibido por cuarto año consecutivo el certificado internacional "Top Employers Institute", uno de los más valorados e importantes a nivel mundial y que reconoce a la sociedad principal del grupo como una de las mejores compañías para trabajar en España

Se llevan a cabo múltiples acciones solidarias:

- 5 carreras solidarias
- 25 años con Special Olympics
- 3 carreras Oncobike
- 3 años de colaboración con Fundación Adecco
- 4 reconocimientos como Top Employers desde 2015
- 2 premios "Mejor proyecto responsable en accesibilidad y RSC en el sector industrial" por el sistema MPD – eView otorgados por Premios Empresa Social y Fundación Mundo Ciudad
- Colaboración con la Fundación Prodis

Por último, mencionar algunos programas relacionados con la promoción de la igualdad de género:

- Programa "No le pongas género, ponle talento" en colaboración con Fundación Adecco, destinado a mejorar la empleabilidad de mujeres con discapacidad, víctimas de violencia de género, mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y demás mujeres en riesgo de exclusión social.

  Se han realizado 43 talleres en los que han participado 528 mujeres.

- Programa "Por fin tengo trabajo" en colaboración con Fundación Randstad dirigido al colectivo de mujeres con discapacidad.
- Programa "We go", creado recientemente y que tiene por objeto atraer el mejor talento femenino para posiciones técnicas. Las nuevas incorporaciones tienen una formación integral en todas las áreas del negocio durante 18 meses. Participan 4 mujeres por el momento.
- Programa "Forward", de ámbito internacional, creado para aumentar la presencia de mujeres en puestos técnicos e impulsar la igualdad de género. Cuenta con un comité nacional formado por un equipo multidisciplinar y fue lanzado en abril de 2018.

Información Fiscal

El Grupo Zardoya Otis cuenta con una política de estrategia fiscal aprobado por el Consejo de Administración. Dicha política se basa en identificación de operaciones de especial riesgo fiscal a ser aprobadas necesariamente por el Consejo de Administración.

Según el artículo 529 ter del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, son facultades indelegables del Consejo de Administración, entre otras, la aprobación de:

- las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general; y
- la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la sociedad y su grupo.

En aplicación de esta normativa, la Sociedad ha procedido a incluir estas competencias en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual regula las funciones de dicho órgano.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 529 ter y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, se entenderá por operaciones de especial riesgo fiscal las siguientes:

1. Toda inversión, desinversión u operación de cualquier naturaleza, cuya cuantía supere la menor de las dos cantidades siguientes:
    - 5% del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio anterior;
    - 20 millones de euros, salvo que se trate de operaciones realizadas en el curso ordinario del negocio.
2. Operaciones de financiación o capitalización intra-grupo, excepto renovaciones o prórrogas, cuya cuantía supere 20 millones de euros, salvo que tales operaciones se realicen entre entidades incluidas en un grupo fiscal de consolidación.
3. Operaciones de cualquier naturaleza amparadas en un régimen tributario preferencial o a las que pueda resultar de aplicación un incentivo o beneficio fiscal, para aquellas operaciones que supongan un importe superior a 5 millones de euros.
4. Creación de sucursales o constitución de filiales en el extranjero.
5. Creación de entidades de propósito especial.
6. Inversiones o cualesquiera otras operaciones en las que intervengan entidades residentes en países o territorios considerados paraísos fiscales o de baja o nula tributación, exceptuando las operaciones de tráfico habitual de la Sociedad.
7. Reestructuraciones y modificaciones estructurales en las que intervenga ZARDOYA OTIS, S.A. u otras entidades dentro de su perímetro de consolidación fiscal, en su caso, tales como fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo, traslado de domicilio internacional, segregaciones o aportaciones no dinerarias de rama de actividad.

    También serán objeto de aprobación las operaciones de reestructuración entre las restantes sociedades del Grupo, siempre que su importe supere 15 millones de euros.

8. Adquisición o desarrollo de nuevas actividades o modificación sustancial de las ya existentes, siempre que éstas estén fuera del curso ordinario del negocio del Grupo Otis y la inversión o la facturación anual prevista que supongan superen 10 millones euros.
9. Operaciones e inversiones que se hallen fuera del curso ordinario del negocio del Grupo Otis en las que intervengan sociedades con residencia en más de dos jurisdicciones distintas.
10. Cualesquiera otras operaciones o inversiones que el Consejo de Administración discrecionalmente pueda considerar de especial riesgo fiscal.

Toda operación que quede comprendida en cualquiera de las categorías anteriores deberá someterse a la aprobación del Consejo de Administración, acompañada de un informe interno o externo sobre su fiscalidad, que podrá ser suministrado por parte del personal de la Dirección Financiera de la Sociedad o el Comité de Auditoría, según el tipo de operación a realizar.

Breve introducción a los indicadores cuantitativos aportados

Resultado obtenido después de impuestos: Una entidad reconoce todas las partidas de ingresos y gastos del ejercicio en el resultado. Este indicador corresponde al beneficio después de impuestos del Grupo sin descontar el beneficio atribuible a las participaciones no dominantes que en el ejercicio 2019 ha sumado 660 miles de euros de los cueles (394 miles de euros corresponden al resultado de participaciones no dominantes de subsidiarias localizadas en Portugal y 266 miles de euros a España).

Impuesto sobre beneficio: el cálculo del gasto por el impuesto de sociedades, contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo.

Subvenciones públicas recibidas: cantidad de dinero que ha sido concedído a empresas del Grupo, por parte de una entidad o una institución como ayuda económica para realizar una obra o gasto, especialmente la que se recibe del Estado o de un organismo oficial. En 2019 el Grupo recibió la aprobación de una ayuda que se encuentra condicionada a la terminación de la obra de la nueva fábrica de San Sebastian. La resolución de la ayuda es de fecha 16 de enero de 2019 y permite un plazo de ejecución de la construcción hasta 16 de enero de 2021.

	Beneficios obtenidos después de impuestos (miles de euros)
España	123.341
Portugal	16.146
Marruecos	1.723
TOTAL	**141.210**

	Subvenciones públicas recibidas (miles de euros)
España	325
Portugal	-
Marruecos	-
TOTAL	325

	Impuestos sobre beneficios (miles de euros)	Impuestos sobre beneficios (%)
España	39.306	31,9
Portugal	5.797	35,9
Marruecos	911	52,9
TOTAL	46.014	32,6

3.8. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

En el Grupo Zardoya Otis tenemos el compromiso de ofrecer los mejores productos y servicios a nuestros clientes.

La calidad de nuestros productos y servicios depende de la calidad de nuestra cadena de suministro, y para garantizar dicha calidad, trabajamos de forma colaborativa con nuestros proveedores con el fin de lograr mejoras en términos de calidad y precios para nuestros clientes.

Código de conducta de los proveedores

Otis Elevator Company mantiene un compromiso firme con su Código Deontológico y una conducta ética en todas sus áreas de actividad. Nuestro Código Deontológico, así como el anexo del mismo denominado "Obsequios de nuestros proveedores", están a disposición de nuestros proveedores. Nuestra política de obsequios se basa en mantener la imparcialidad y el respeto mutuo. Nuestro objetivo es evitar incluso la apariencia de que las decisiones comerciales de Otis puedan estar basadas en cualquier otro factor que no sea el mérito, en nuestras relaciones comerciales. Asimismo, indicamos a nuestros proveedores la forma de actuación a la hora de informar en caso de posible incumplimiento de nuestra política deontológica.

Informar sobre un incumplimiento

Si el proveedor tiene conocimiento de cualquier acto que pudiera suponer un incumplimiento relacionado con la actividad de Otis, por parte de un empleado de Otis o de sus propios empleados o cualquier empleado de sus socios comerciales, deberá notificarlo lo antes posible a UTC. Puede contactar con el Departamento Legal y Deontológico en la siguiente dirección: bpo@corphq.utc.com, o si lo prefiere puede ponerse en contacto con UTC de forma anónima, a través del Programa Ombudsman.

Desempeño del proveedor

El desempeño del proveedor resulta un elemento esencial para poder contar con una cadena de suministro integral, en continuo desarrollo y del máximo nivel. Los proveedores de Otis deben cumplir unas expectativas de resultados. El programa Supplier Gold de UTC ayuda a nuestros proveedores a mejorar sus resultados y, a la vez, a mejorar la actividad en términos generales.

Esta política de proveedores aplica tanto a España, como a Portugal y Marruecos.

3.9. CUESTIONES AMBIENTALES

La Compañía tiene establecida una "**Política de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Eficiencia energética"**, que soporta la política de UTC/OTIS. En ella se describen la filosofía, los compromisos y las expectativas en estas materias, proporcionando una guía a toda la organización.

Visión:

En Otis cuidamos de todos los que trabajan en nuestros equipos, tanto empleados como subcontratistas, y de las personas que los utilizan.

En Otis creemos que es necesario proteger nuestro planeta en el presente y para las futuras generaciones.

Otis continuará estableciendo los más altos estándares, cumpliendo los requisitos más exigentes, y desarrollando las estrategias más ambiciosas para alcanzar estos objetivos de acuerdo a nuestros valores.

Compromiso:

El compromiso de la Dirección del Grupo con el objetivo de alcanzar los máximos resultados en protección del Medio Ambiente y el uso eficiente de la energía se incluyó en el documento de política actualizado que está visible en todos los centros de la compañía, firmado por el Presidente y el Director General

Cuidamos nuestro Medio Ambiente**:**

- Desarrollando productos con el menor impacto ambiental posible.
- Implantando la norma ISO14001 para reducir nuestra huella ambiental en todas las actividades de fabricación y negocio.
- Implantando la norma ISO50001 para reducir el consumo de energía de nuestras fábricas e instalaciones.
- Gestionando adecuadamente los residuos para contribuir a la reducción del impacto ambiental de nuestra actividad.
- Optimizando nuestros vehículos y su conducción para reducir la contaminación atmosférica
- Mejorando los procesos de fabricación para disminuir el consumo de recursos y la generación de residuos en nuestra producción.

Se establecen las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos al Medio Ambiente a través de:

- La norma: Prevención y Control de la Contaminación del aire
- La norma ISO 14001 en las Zonas y Asociadas y en las fábricas de Madrid, San Sebastián y Vigo. (Ver certificaciones obtenidas)
- La norma Prevención y Control de la Contaminación del agua. Ver M.P. Cap 5.-SP009.
- Estableciendo Planes de control del consumo de agua y energía.
- Gestión de los Residuos en Fábricas.
- Gestión de Envases y Embalajes en Fábricas
- Gestión de Residuos en Zonas.
- Gestión del Mercurio de Interruptores Eléctricos.
- Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos.

Se describen a continuación los distintos indicadores de:

- Emisiones de agua, contaminación del aire (en fábricas).
- Residuos generados en Zonas y Fábricas.
- Eficiencia energética.

En las fábricas se establecen acciones para control y reducción de consumo de energía y de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo a la SP017.

- Cada fábrica debe elaborar y mantener una relación de todos los puntos de consumo de energía (área de trabajo, equipos, procesos, etc.) y de las fuentes de emisión directa de gases GHG's.

Están establecidas normas de actuación para la mejora de la eficiencia energética a nivel de compañía en las oficinas de la red comercial y Servicios Centrales con los indicadores definidos en la política SE017-2.

- Se miden y se controlan periódicamente los consumos de electricidad en oficinas y el consumo de combustible de la flota de vehículos para analizar su evolución de acuerdo a lo planificado.
- Se miden y controlan las emisiones de CO_2 (emisiones), para los vehículos de Compañía, para analizar y ver la posibilidad de mejora para el medio ambiente

Se ha realizado el análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), y de las partes interesadas, para detectar los riesgos y oportunidades relativos al área de Medio Ambiente y establecer las acciones necesarias para gestionarlos.

Entre las amenazas más significativas (riesgos) detectados, se encuentran las siguientes:

- Gran parte de las mejoras están directamente relacionadas con el compromiso personal de los trabajadores.
- La presión por los resultados y márgenes de negocio cada vez más reducidos puede limitar las inversiones para mejoras en el corto plazo.
- Restricciones crecientes al uso de vehículos en determinadas áreas de grandes ciudades.
- Fábrica de San Sebastián ubicada en zona residencial, problemas de molestias a residentes más cercanos a la fábrica, ruido, iluminación nocturna.
- En la fábrica de San Sebastián hay una obra en zona contigua - edificación en terreno colindante, paso continuo de vehículos, derecho de paso a su parcela.
- En la fábrica de San Sebastián hay un depósito de aguas en zona contigua, probabilidad de que rompa e inunde nuestras instalaciones.

Ante esta situación se establecen las siguientes oportunidades de mejora:

- Subvenciones y proyectos de ahorro y eficiencia energética, existencia de subvenciones por proyectos de ahorro y eficiencia energética por máquinas nuevas
- Incorporar criterios de eficiencia energética en el alquiler de locales, elección de equipos de climatización, flota de vehículos, etc.
- Incorporación de vehículos eléctricos o híbridos en la flota industrial y/o de Dirección
- Próxima fábrica de San Sebastián de nueva instalación, edificio sostenible, no gas, iluminación eficiente, etc.
- Optimización periódica de rutas y flotas.

Dependiendo de la significancia de los riesgos y oportunidades detectados, se establecen acciones para gestionar aquellos con mayor valor, las cuales se incluyen en el Plan Anual de Seguridad de la Compañía.

La identificación de los aspectos ambientales se realiza por el Departamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, mediante un análisis de los procesos de las actividades de montaje y mantenimiento desarrollados por el Grupo Otis. Esta identificación se completará con los que surjan de la identificación de riesgos debidos a situaciones de emergencia.

Los aspectos identificados, los criterios de significatividad y el nivel de impacto asociado se revisan cuando se produzcan cambios en las actividades y procesos o aparición de nuevos requisitos.

Las acciones establecidas para alcanzar estos objetivos son:

Optimización de Productos para mayor eficiencia energética (Ingeniería).

Se integra la Seguridad y el Medio Ambiente en la planificación y diseño de productos, así como en la modificación de procesos a través de**:**

- Estándares de seguridad y medio ambiente definidos a nivel internacional en Políticas de actuación de la Compañía.
- Verificando en Ingeniería que los productos diseñados y especificados cumplen con los estándares de seguridad de Otis a nivel mundial (WWJSSS) y del Reglamento de ascensores
- Verificando en las fábricas que los materiales empleados y el proceso productivo cumple con los estándares de seguridad de Otis (Standard Practices SP´s)
- Haciendo evaluaciones de riesgo de Seguridad y Medio ambiente de los nuevos productos antes de su lanzamiento de acuerdo al documento "Design for Safety and Environment Standard (DfS&E)
- Prohibiendo la utilización de productos que afecten negativamente a la salud, y medio ambiente.
- Sustituyendo los componentes contaminantes por otros menos contaminantes, como:
  - Máquinas de engranaje con aceites, por máquinas sin engranaje,
  - Cables de acero (aceite y grasa) por cintas planas de plástico no contaminantes).
  - Tubos fluorescentes por LEDs
  - Ascensores hidráulicos por ascensores eléctricos que generan energía. (Gen2 regenerativo)
  - Ascensores eléctricos con alimentación monofásica 220v. (Gen2 Switch)
  - Ascensores con alimentación mediante paneles solares. (Gen 2 Switch solar).

Equipos en general que reducen la energía entre un 40-70%, respecto a los anteriores modelos

Optimización de rutas, para reducir los desplazamientos y por consiguiente las emisiones:

Partiendo de la localización geográfica de las unidades y los técnicos disponibles se dispone de una herramienta informática propia que permite optimizar la asignación de recursos para garantizar la realización de los trabajos conforme a los requisitos normativos y contractuales, contando siempre con los técnicos más adecuados para cada actividad a realizar en las instalaciones.

Al optimizar los desplazamiento se reducen los tiempos de espera del cliente, se reducen los Km recorridos por vehículo, lo que supone una ventaja para el medio ambiente en relación a las emisiones de CO^2, por vehículo.

Disponemos de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado de acuerdo a la norma ISO 14001 con el siguiente alcance:

- Montaje, mantenimiento y modernización de escaleras mecánicas.
- Diseño y producción de ascensores modelizados y componentes en la fábrica de Madrid.
- Producción de componentes y piezas para ascensores modelizados y especiales.

Disponemos de un **Sistema de Gestión Medioambiental certificado** de acuerdo a la norma ISO 14001 con el siguiente alcance:

- Montaje, mantenimiento y modernización de escaleras mecánicas.
- Diseño y producción de ascensores modelizados y componentes en la fábrica de Madrid.
- Producción de componentes y piezas para ascensores modelizados y especiales.
- Disponemos de un **Sistema de gestión energética** conforme con la Norma UNE-EN ISO 50001:2011para las actividades de la gestión energética de la sede central, delegaciones y fábricas, para las siguientes actividades:
- A) El diseño y desarrollo de ascensores para pasajeros, pasajeros y cargas o cargas de cualquier clase, y sus componentes y elementos utilizados en ellos.
- B) La producción de ascensores modelizados, especiales y residenciales, y sus componentes y elementos utilizados en ellos.
- C) La venta, la instalación, el mantenimiento y el servicio posventa (reparaciones, modificaciones y mejoras, sustituciones o creaciones de ascensores en edificios existentes, etc.) de los ascensores definidos en A) y B), más plataformas elevadoras, escaleras mecánicas y andenes móviles.

La implantación del Sistema de Gestión que integra Medio Ambiente y Eficiencia Energética es liderada por la Dirección de la compañía y se implanta con el soporte del Servicio de Prevención (D. de Seguridad y Obras).

Las funciones y responsabilidades de los diferentes niveles de la organización en la implantación están integradas con las correspondientes al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Medio ambiente

Los coordinadores de seguridad de las direcciones de zona y compañías asociadas son los encargados del seguimiento de las acciones previstas en los planes anuales para asegurar la correcta implantación del sistema y la consecución de los objetivos establecidos.

El seguimiento de los planes y objetivos se realiza en un primer nivel por los responsables locales y a nivel de compañía por el Órgano Central de Seguridad (OCS), integrado por el Director General y los directores que le reportan, y que se reúne mensualmente.

La Póliza de Responsabilidad Civil del Grupo Zardoya Otis, con arreglo a las condiciones y límites de la misma, da cobertura garantizándose las reclamaciones contra el Asegurado por Daños Personales y Materiales causados por eventos polucionantes o contaminantes ocurridos de forma accidental, súbita e imprevista. Se incluyen en dicha cobertura, los gastos que sean responsabilidad del Asegurado consistentes en labores de limpieza,

remoción, contención, tratamiento, destoxificación o neutralización de dichas sustancias irritantes, contaminantes o polucionantes.

En lo que se refiere a emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono, no se utilizan en la actividad que se desarrolla en las zonas y tampoco en las fábricas se manejan sustancias de este tipo.

En cuanto a las medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de ruido, las tres fábricas realizan medidas: si se ha producido algún cambio significativo, o como mínimo cada 5 años. La de Madrid y la de Vigo se encuentran en polígonos industriales, sin viviendas alrededor. Ambas están dentro de los límites legales. La de San Sebastián sí se encuentra en zona urbana: actualmente, se están haciendo obras de construcción de viviendas en las inmediaciones que exceden el ruido que produce la fábrica, por lo que es difícil determinar los valores actuales. Los años en los que sí ha sido posible determinar este aspecto, los valores han sido adecuados. En ninguna de las tres fábricas se han recibido reclamaciones o denuncias por esto.

Para prevenir la contaminación lumínica en las instalaciones se hacen evaluaciones incluidas en las "Evaluaciones de riesgo de los puestos de las fábricas, mediciones higiénicas". Esto es solo para las zonas exteriores, no cubiertas por nuestras ER. La iluminación exterior existente se evalúa y se especifica en las tareas de diseño del propio edificio. Se tiene iluminación exterior en la fábrica de Vigo y la de Madrid únicamente para las zonas de aparcamiento y alrededor de fábrica.

Las pautas de actuación para gestionar correctamente los residuos en la Zonas se describen en la política Sp011-3.

Se realiza a través de Gestor autorizado y con Alta como Pequeño productor de residuos peligrosos.

El seguimiento y control de las cantidades generadas se reporta a través de la Web de datos de Seguridad y se publica mensualmente en las estadísticas.

	Zonas y Asociadas	**Fábrica Madrid**	**Fábrica San Sebastián**	**Fábrica Vigo**	**Consolidado**
Residuos peligrosos	**KG**	**KG**	**KG**	**KG**	**KG**
Aceite usado	19.459	292			19.751
Envases metálicos	464			60	524
Envases de plástico	2.357			100	2.457
Trapos y absorbentes	3.718	166	5.101	95	9.080
Aerosoles	482				482
Fluorescentes	1.534	2		10	1.546
Restos pegamento sólido		127			127
Sepiolita		148			148
Emulsión oleosa			5.389		5.389
Cartón impregnado con HC			1.590		1.590

Se establecen las medidas preventivas necesarias para eliminar o minimizar los riesgos al Medio Ambiente a través de:

- Gestión de los Residuos en Fábricas.
- La certificación en la norma ISO 14001 en las fábricas y centros de trabajo.
- Gestión de Envases y Embalajes en Fábricas.
- Gestión de Residuos en Zonas a través de gestores de residuos autorizados.
- Gestión del Mercurio de Interruptores Eléctricos, para su reutilización.
- Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos (placas de cuadros de maniobra, etc.).

Consumo de agua

Los centros de Vigo y Madrid no tienen procesos en los que se utilice agua. Sí en San Sebastián. Se tienen implementados controles de posibles fugas de agua. Se imparten cursos de sensibilización sobre el uso adecuado del agua y hay carteles en baños, aseos, fuentes.

	Fábrica Madrid	**Fábrica San Sebastián**	**Fábrica Vigo**	**Consolidado**
Fuente de extracción	**m3 agua consumida**	**m3 agua consumida**	**m3 agua consumida**	**m3 agua consumida**
Agua de red de abastecimiento	1.147	2.730	1.400	**5.277**

Consumo de materias primas

	Fábrica Madrid	**Fábrica Vigo**	**Fábrica San Sebastián**	**Consolidado**
Acero en fleje (kgs)	770.144	0	2.579.210	3.349.354
Acero en formatos (pcs)	209.795	30.873	0	240.668
Acero en tochos (pcs)	0	0	138.000	138.000
Cobre (kgs)	0	0	384.120	384.120
Forja (pcs)	0	0	105.013	105.013
Fundición (pcs)	0	0	57.364	57.364

Hay un plan de minimización de envases y embalajes, y también se hace una optimización continua de ajustes de cajas con respecto a su contenido.

	Fábrica Madrid		Fábrica San Sebastián		Fábrica Vigo		Consolidado	
Materia prima	**Cantidad**	**Unidades**	**Cantidad**	**Unidades**	**Cantidad**	**Unidades**	**Cantidad**	**Unidades**
CARTÓN	277.475	Kg	73.406	Kg	149.532	Kg	500.413	Kg
MADERA	928.446	Kg	873.340	Kg	377.040	Kg	2.178.826	Kg
PLÁSTICO	11.692	Kg	8.753	Kg	11.500	Kg	31.945	Kg
POLIESTILENO	14.661	Kg		Kg		Kg	14.661	Kg

Datos de 2018. Los datos del año finalizado (2019) estarán disponibles en marzo del año en curso.

Consumo de energía

	Combustible	Central y Zonas			Fábrica Madrid		
		Cantidad	**Uds**	**Comentarios**	**Cantidad**	**Uds**	**Comentarios**
Vehículos	Gasóleo	2.179.875	L	Flota vehículos			
Equipos de combustión fija	Gas natural				120.575	Nm3	Calefacción y ACS
	Gasóleo C						

	Combustible	Fábrica San Sebastián			Fábrica Vigo			Consolidado	
		Cantidad	**Uds**	**Comentarios**	**Cantidad**	**Uds**	**Comentarios**	**Cantidad**	**Uds**
Vehículos	Gasóleo							2.179.875	L
Equipos de combustión fija	Gas natural	82.774	Nm3	Calefacción y ACS				203.349	Nm3
	Gasóleo C				72.009	L	Calefacción	72.009	L

	Central y Zonas		F. Madrid		F. San Sebastián		F. Vigo		Consolidado	
	Cantidad	**Uds**	**Cantidad**	**Uds**	**Cantidad**	**Uds**	**Cantidad**	**Uds**	**Cantidad**	**Uds**
Electricidad	1.686.186	Kwh	2.258.610	Kwh	2.260.351	Kwh	577.242	Kwh	6.782.389	Kwh

En las fábricas se establecen acciones para el control y la reducción del consumo de energía y de emisión de gases de efecto invernadero de acuerdo a:

- Cada fábrica debe elaborar y mantener una relación de todos los puntos de consumo de energía (área de trabajo, equipos, procesos, etc.) y de las fuentes de emisión directa de gases GHGs.
- Están establecidas normas de actuación para la mejora de la eficiencia energética a nivel de compañía en las oficinas de la red comercial y Servicios Centrales.
- Se miden y se controlan periódicamente los consumos de electricidad en oficinas y el consumo de combustible de la flota de vehículos para analizar su evolución de acuerdo a lo planificado.
- Se miden y controlan las emisiones de CO_2 (emisiones), para los vehículos de Compañía, para analizar y ver la posibilidad de mejora para el medio ambiente.
- La fábrica Madrid tiene una instalación de producción de energía solar en el techo. Todo lo que se genera es subido a la red, no se consume. Producción hasta noviembre de 2019: 856.600 Kwh.

La compañía dispone del certificado de eficiencia energética ISO50001, para los centros de Otis.

Huella de carbono del Grupo

	Central y Zonas		Fábrica Madrid	
Emisiones de gases de efecto invernadero	**Tn CO2 equivalente**	**Comentarios**	**Tn CO2 equivalente**	**Comentarios**
Alcance 1	5.434	Derivado del consumo de combustible de los vehículos "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gasóleo A o B 2018"	284	Calefacción y producción ACS. "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gas natural 2018. Factor de conversión de m3 a kwh fuente: ENAGAS.es publicado en BOE, según factura"
Alcance 2	691	Derivado del consumo eléctrico Kwh en oficinas, con el factor de conversión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018	926	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018
Total emisiones GEI	6.126		1.210	

Fábrica San Sebastián		Fábrica Vigo		Consolidado
Tn CO2 equivalente	**Comentarios**	**Tn CO2 equivalente**	**Comentarios**	**Tn CO2 equivalente**
195	Calefacción y producción ACS. "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gas natural 2018. Factor de conversion de m3 a kwh fuente: ENAGAS.es publicado en BOE, según factura"	207	Calefacción "Factores de emisión MITECO Versión 12 Factor Gasóleo C 2018"	6.119
927	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018	237	Derivado del consumo eléctrico Kwh, con el factor de conversión MITECO Versión 12 Factor Mix 2018	2.781
1.122		443		8.900

En la fábrica de Madrid se genera energía verde con los paneles solares, la producción de 2019 fue de 0,9 Gwh.

El objetivo establecido para la reducción de emisiones de CO2, derivadas del consumo de combustible se ha establecido en base a las mejoras introducidas por el proyecto de optimización de rutas.

La estimación de uso y consumo para el 2019, se ha estimado en valor relativo respecto al nº de vehículos existentes en la flota de la compañía.

Esto sumado a los proyectos de optimización de la propia flota (sustitución por vehículos más eficientes) y las campañas de sensibilización permiten mantener como meta de reducción el 2% anual.

En base a la materialidad del Grupo Zardoya Otis los siguientes indicadores no son relevantes debido a la actividad del mismo:

"Acciones para combatir el desperdicio de alimentos"

"Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad"

"Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas"

Medidas:

Algunos ejemplos de acciones son:

- Climatización: ajuste de temperaturas de confort, eliminación de fugas, etc.

En aplicación de la normativa en vigor (I.T. 3.8.2 del RD1027/2007, RITE, modificada por el RD 1826/2009), en los centros que dispongan de sistemas de climatización deben ajustarse las temperaturas al menos dentro de los siguientes límites:

- Verano: temperatura mínima 26ºC.
- Invierno: temperatura máxima 21ºC.

Además, debe colocarse en lugar visible un cartel con la información anterior. (Anexo 6 modelo).

- Mejoras del factor solar de vidrios de fachadas: persianas, tratamientos, rotura de puente térmico, etc.
- Alumbrado: análisis del uso de alumbrado incandescente y considerar su sustitución por dispositivos de bajo consumo, instalación de dispositivos de encendido automático, etc.
- Estudiar la utilización de equipos auxiliares como calefactores individuales, etc., y valorar alternativas como racionalización de uso, mejora de instalaciones, reordenación de espacios, sustitución por equipos más eficientes, etc.
- Edificios: mejora de cerramientos y aislamientos. En caso de cambios de local, valorar entre los criterios de selección el nivel de eficiencia energética según el certificado del mismo que debe aportar su titular.
- Vehículos: optimización de rutas, reducción de la flota, mantenimiento adecuado, etc.

4. ÍNDICE DE CONTENIDOS

Ámbitos generales

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Modelo de negocio	Descripción del **modelo de negocio:** - Entorno empresarial - Organización y estructura - Mercados en los que opera - Objetivos y estrategias - Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	GRI 102-2 GRI 102-3 GRI 102-4 GRI 102-15	3-19	
	Gestión de riesgos Análisis de riesgos e impactos relacionados con cuestiones clave	Marco interno. Descripción cualitativa y cuantitativa de la materialidad y riesgos de la compañía	2-3	

Cuestiones medioambientales

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión		GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	52	
Gestión medioambiental	**Efectos actuales y previsibles** de las actividades de la empresa	Marco interno. Descripción del impacto de la actividad en el medio ambiente	52-53	
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Marco interno. Sistema de Gestión Ambiental Certificado.	54-55	
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Marco interno. Descripción cualitativa de recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	55	
	Aplicación del **principio de precaución**	GRI 102-11	55	
	Cantidad de **provisiones y garantías** para riesgos ambientales	Marco interno. Descripción cualitativa de medidas preventivas de riesgos ambientales	54-55	
Contaminación	**Medidas** para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono (incluye también ruido y contaminación lumínica)	Marco interno: Descripción cualitativa de las	56	

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
		principales medidas y actuaciones		
Economía circular y prevención y gestión de residuos	**Medidas** de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	Marco interno: Descripción cualitativa de medidas relativas a la gestión de residuos e información cuantitativa del total de residuos	54	
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Marco interno: Descripción cualitativa de la no materialidad del desperdicio alimentaria para el Grupo	-	No se han establecido este tipo de acciones debido a la naturaleza de nuestras actividades
Uso sostenible de los recursos	**Consumo** de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-1	57	
	Consumo de materias primas	Marco interno: Descripción cuantitativa sobre consumo de materias primas	57-58	
	Medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas adoptadas	58	
	Consumo, directo e indirecto, de energía	GRI 302-1 GRI 302-2	58-59	
	Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas adoptadas	59	
	Uso de energías renovables	Marco interno: Descripción cualitativa y cuantitativa del uso de energías renovables	59-60	
Cambio climático	**Elementos** importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas	GRI 305-1 GRI 305-2	60	
	Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	Marco interno: Descripción cualitativa de medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	61	

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
	Metas de reducción establecidas voluntariamente	GRI 305-5	61	
Protección de la biodiversidad	**Medidas** tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas	61	La actividad de Zardoya Otis no implica afecciones significativas a la biodiversidad ni impactos significativos en áreas protegidas.
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	Marco interno: Descripción cualitativa de los impactos	61	

Cuestiones sociales y relativas al personal

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión		GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	32-33	
Empleo	**Número** total y distribución de empleados por sexo, edad, país y categoría profesional	GRI 102-8 GRI 405-1	34-35, 39	
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	GRI 102-8	35, 39-40	
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno. Promedio anual de contratos por tipología desglosado por sexo, edad y categoría profesional	35-36, 39-40	
	Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: Detalle de despidos del ejercicio por sexo, edad y clasificación profesional	36, 40	
	Brecha salarial	Marco interno: Descripción cuantitativa de la brecha salarial	36, 40	
	Remuneración media por sexo, edad y categoría profesional	Marco interno: Remuneración media (incluye retribución fija y variable)	37, 41	
	Remuneración media de los consejeros por sexo	Marco interno: Remuneración del consejero (incluye retribución fija y variable)	37	
	Remuneración media de los directivos por sexo	Marco interno: Remuneración media de la Alta Dirección por	37	

		sexo (incluye retribución fija y variable)		
	Implantación de **políticas** de desconexión laboral	Marco interno: Descripción cualitativa de las políticas	37, 41	No se han establecido políticas de desconexión laboral
	Empleados con discapacidad	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de empleados con discapacidad	38, 41	
Organización del trabajo	**Organización** del tiempo de trabajo	Marco interno: Descripción Cualitativa y cuantitativa de la organización del tiempo de trabajo	37, 41	
	Número de horas de absentismo	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de horas de absentismo	38, 41	
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	Marco interno: Descripción Cualitativa de las medias de conciliación	44	
Salud y seguridad	**Condiciones** de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-2	38, 41	
	Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por sexo, tasa de frecuencia y gravedad por sexo			
Relaciones sociales	**Organización** del diálogo social	Marco interno: Descripción cualitativa de la organización del diálogo social	37	
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41		
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	Marco interno: Descripción cualitativa del balance de los convenios colectivos		
Formación	**Políticas** implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2	42-44	
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1 Marco interno: Descripción cuantitativa de la cantidad de horas de formación por categoría profesional		
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad		Marco interno: Descripción	46	

		Cualitativa accesibilidad universal de las personas con discapacidad		
Igualdad	**Medidas** adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	Marco interno. Medidas para promover la diversidad	42	
	Planes de igualdad medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	Marco interno: Plan de Igualdad		
	Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	Marco interno. Contratación de personas con discapacidad y medidas de integración y accesibilidad		
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	Marco interno. Política contra la discriminación		

Información sobre el respeto de los derechos humanos

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	24	
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-2	24, 25	
Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, **medidas** para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	GRI 102-16 GRI 102-17 GRI 412-2	25-28	
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	Marco interno: Descripción cuantitativa del número de denuncias de vulneración de los Derechos Humanos	24	En el último ejercicio Zardoya Otis no detectó denuncias relacionados con el incumplimiento de los Derechos Humanos
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil	Marco interno: Descripción cualitativa de la gestión realizada sobre convenios	24-25	

Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Ámbitos	Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión	GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	21	
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	GRI 102-16 GRI 102-17	21-22	

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	GRI 102-16 GRI 102-17	21-23	
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	Marco interno. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	23	

Información sobre la sociedad

Ámbitos		Marco de reporting	Referencia	Comentarios/ Razón de la omisión
Enfoque de gestión		GRI 103-1 GRI 103-2 GRI 103-3	46	
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	**Impacto** de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 413-1	29, 47-48	
	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 413-1		
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	GRI 413-1	29-30	
	Acciones de asociación o patrocinio	Marco interno: Descripción cualitativa de las acciones de asociación o patrocinio	31	
Subcontratación y proveedores	**Inclusión** en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	Marco interno: Descripción cualitativa de Políticas de compras	51	
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	Marco interno: Descripción cualitativa de relaciones con proveedores	51	
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	Marco interno: Descripción cualitativa de sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	51	
Consumidores	**Medidas** para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 416-1	45	
	Sistemas de reclamación	Marco interno: Descripción cualitativa de los sistemas de reclamación	45	
	Quejas recibidas y resolución de las mismas	Marco interno: Descripción cuantitativas de las quejas recibidas y resolución de las mismas	45	
Información fiscal	**Beneficios** obtenidos país por país	Marco interno: Descripción cuantitativa de los beneficios obtenidos por país	48-50	
	Impuestos sobre beneficios pagados	Marco interno: Descripción cuantitativa de los impuestos pagados por país		
	Subvenciones públicas recibidas	Marco interno: Descripción cuantitativa de las subvenciones públicas recibidas		

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Informe sobre la independencia del auditor externo

ZARDOYA OTIS, S.A.

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

27 DE FEBRERO DE 2020

Objeto del informe

El Comité de Auditoría de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") emite el presente informe, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 2019, con el objeto de expresar su opinión acerca de la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad, todo ello de conformidad con el apartado 4.f) del artículo 529 *quaterdecies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), con el apartado A) 2 (f) (v) del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y con el apartado 1 b) (ii) del artículo 14 del Reglamento del Comité de Auditoría.

El auditor sobre el que se emite el presente informe es PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 259B, Torre PwC, y N.I.F. B-790312909 (el "**Auditor**"). Es el auditor de cuentas externo de la Sociedad desde hace más de 30 años, tal y como se refleja en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2019 de la Sociedad.

Para valorar adecuadamente si el Auditor reúne las condiciones de independencia, este Comité se ajustará a su normativa interna, así como a las pautas de independencia y normas de incompatibilidad establecidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (la "**Ley de Auditoría de Cuentas**") y por el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Auditoría de Cuentas (modificado por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre) (el "**Reglamento de Auditoría de Cuentas**").

Información recabada sobre la independencia del Auditor

Comunicación escrita del Auditor

Con anterioridad a la emisión de este informe, y de conformidad con el apartado 4.e) del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital, con el apartado A) 2 (f) del artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración y el articulo 14 del Reglamento del Comité de Auditoria, el Comité ha establecido las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría.

En el marco de estas relaciones, el Comité de Auditoría ha recibido declaración escrita en la que el Auditor manifiesta su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente. Además, en la declaración se detallan los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el Auditor a la Sociedad y a su grupo. Dicha declaración se adjunta al presente informe como Anexo 1.

Servicios prestados

A continuación, se detallan los servicios adicionales de cualquier clase prestados por el Auditor a la Sociedad y a su grupo durante el ejercicio 2019:

- Informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados del periodo de 6 meses terminado el 31 de mayo de 2019.
- Informe del Auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno (SCIIF) del ejercicio 2019.

- Informe de revisión sobre estados financieros individuales de Otis Andorra.

Fuera de tales servicios, la Sociedad y su grupo no han contratado con entidades del grupo del Auditor otros servicios, ya sean legales, de contabilidad, *outsourcing*, consultoría, *transaction management*, de asesoramiento financiero o de cualquier otra naturaleza.

El Comité de Auditoría manifiesta que los servicios adicionales prestados por el Auditor no se encuentran entre los servicios prohibidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y, por tanto, no son servicios que hagan al Auditor incurrir en causa de incompatibilidad de las previstas en el artículo 16 y siguientes de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Honorarios del Auditor

El Auditor ha facturado al grupo encabezado por la Sociedad un importe total de 428.860 de euros, correspondiendo 58.048 euros de éstos a los servicios distintos a los de auditoría referidos en el apartado anterior. Dicho importe fue fijado antes de que el Auditor comenzase el desempeño de su actividad y para todo el periodo en que iba a ser desempeñado y, además, los referidos honorarios no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, no tienen carácter contingente ni se basan en condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

La facturación por la totalidad de los servicios prestados a la Sociedad y a su grupo no supone más de un 15 por 100 del total de ingresos anuales del Auditor, atendiendo a la media de los últimos tres ejercicios. Por tanto, no puede considerarse que los honorarios percibidos por el Auditor sean significativos, a los efectos de los artículos 25 y 41 de la Ley de Auditoría de Cuentas y del artículo 46.8 del Reglamento de Auditoría de Cuentas.

Condiciones de contratación

En cuanto a las condiciones de contratación previstas en el artículo 40 de la Ley de Auditoría de Cuentas, dado que el importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad es superior a 50 millones de euros, el Comité de Auditoría ha comprobado que se cumple con la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas.

Opinión sobre la independencia del Auditor de la Sociedad.

De la información obtenida a través de las actuaciones y canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de régimen de independencia del Auditor y, en particular, confirmamos la independencia del Auditor al concurrir los siguientes elementos:

- El Auditor ha confirmado por escrito su independencia en relación con la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente.
- Los servicios adicionales prestados por el Auditor a la Sociedad no se encuentran entre los servicios prohibidos por la Ley de Auditoría de Cuentas y, por tanto, no son servicios que hagan al Auditor incurrir en causa de incompatibilidad alguna.
- Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría se fijan por el Auditor con anterioridad al inicio de sus funciones y son fijados para todo el período en que deben desempeñarlas. Además, los honorarios no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, ni se basan en contingencias o condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios.
- Los honorarios por los servicios prestados no constituyen más de un 15 por 100 del total de los ingresos anuales del Auditor y, por tanto, no pueden tener la consideración de honorarios significativos a los efectos de la Ley de Auditoría de Cuentas.

- Se ha verificado el cumplimiento de la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas.

Anexo 1

Declaración escrita del Auditor externo

27 de febrero de 2020

Zardoya Otis, S.A.
Golfo de Salónica, 73
Madrid

A la atención del Presidente del Comité de Auditoría

Muy señores nuestros:

Con fecha 27 de noviembre de 2019 fuimos nombrados auditores de Zardoya Otis, S.A. y sus sociedades dependientes encargados de la auditoría de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) Nº 537/2014, de 16 de abril.

- A continuación se detallan los honorarios cargados a la entidad y a las entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2019 por la sociedad de auditoría y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

Servicios de auditoría en España	
Auditoría de cuentas anuales individuales Zardoya Otis, S.A.	59.258
Auditoría de cuentas anuales individuales de filiales de Zardoya Otis, S.A.	124.300
Auditoría de cuentas anuales consolidadas	143.000
Total de servicios de auditoría en España	**326.558**
Servicios de auditoría en Portugal	32.200
Servicios de auditoría en Marruecos	12.054
Total de servicios de auditoría	**370.812**

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Otros servicios relacionados con la auditoría:	
Informe de revisión sobre estados financieros individuales de Andorra	10.000
Informe de revisión limitada sobre estados financieros intermedios resumidos consolidados	38.973
Informe de auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"	9.075
Total servicios de auditoría y relacionados	**428.860**
Otros servicios	-
Total servicios profesionales	**428.860**

- La sociedad de auditoría tiene implantada políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Rafael Pérez Guerra

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

ZARDOYA OTIS S.A.

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

---

1. Introducción

El objeto de este informe es repasar la evolución del Comité de Auditoría de Zardoya Otis S.A. (la "**Sociedad**"), su composición, sus competencias y funcionamiento, así como resumir sus actuaciones durante el ejercicio 2019.

2. Constitución y evolución del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría fue constituido por acuerdo del Consejo de Administración el 26 de marzo de 2003 y su primera reunión se celebró el 27 de mayo de 2003.

La Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, introdujo, entre otras modificaciones relevantes para la Sociedad, una reforma de los apartados 2 y 4 de la disposición adicional decimonovena de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. En virtud de dicha modificación, se estableció que al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría debía ser independiente y se definieron con mayor precisión las funciones que debía cumplir el Comité de Auditoría especialmente con objeto de garantizar la independencia de los auditores de cuentas externos.

Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de julio de 2010, acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, su artículo 12, incluyendo un apartado especial para la regulación de su composición, funcionamiento y competencias (previsto en el apartado A) del reformado artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de 24 de mayo de 2012, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que tenían como finalidad actualizar y perfeccionar técnicamente la estructura organizativa y funcionamiento de la Sociedad, incluyendo la regulación del Comité de Auditoría.

Por otro lado, como consecuencia de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre (que modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo), la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2015 aprobó modificar ciertos artículos de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido al

nuevo texto de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente, ese mismo año, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo de Administración en el mismo sentido, incorporando en su Reglamento las nuevas medidas para la mejora del gobierno corporativo.

Esta nueva regulación establecía que, al menos, dos miembros del Comité de Auditoría debían ser consejeros independientes y uno de ellos, al menos, debía ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Por ello y teniendo en cuenta que el Comité de Auditoría contaba en aquel momento con un único consejero independiente, el Consejo de Administración, en su reunión de 30 de junio de 2015, acordó por unanimidad (previa propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) nombrar como nuevo miembro y Presidente del Comité de Auditoría al consejero independiente Don José Miguel Andrés Torrecillas, pasando el Comité de Auditoría a tener dos consejeros independientes.

Tras la publicación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas por la CNMV el 18 de febrero de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de mayo de 2016 acordó modificar varios artículos de los Estatutos y el Reglamento de la Junta General (así como el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración) para introducir algunas de las recomendaciones contenidas en este Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Una de las novedades incluidas en estas recomendaciones era que los miembros del Comité de Auditoría debían ser designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas (previsión incluida en el artículo 12.(A).1 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 7 del nuevo Reglamento del Comité de Auditoría).

En línea con la disposición final cuarta de la Ley de Auditoría de Cuentas que modificó, entre otras cuestiones, el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (relativo al Comité de Auditoría), la Junta General Ordinaria de Accionistas modificó el apartado 24 (bis) de los Estatutos Sociales relativo a composición del Comité de Auditoría para establecer que: (i) el Comité de Auditoría estaría formado por tres miembros, (ii) la mayoría de sus miembros deberían ser independientes, y (iii) los miembros, en su conjunto, deberían tener los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad en el que opera la Sociedad.

Asimismo, en su reunión de 9 de octubre de 2018, el Consejo de Administración aprobó el nuevo Reglamento del Comité de Auditoría de la Sociedad, que fue informado favorablemente por el Comité de Auditoría en la misma fecha. Este nuevo Reglamento del Comité de Auditoría se aprobó por el Consejo de Administración tras un análisis profundo de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría en Entidades de Interés Público (publicada por la CNMV en su página web el 27 de junio de 2017) y tras varios meses de trabajo por parte del Comité de Auditoría en la elaboración de una propuesta. El Reglamento del Comité de Auditoría recoge las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017, detallando las funciones y responsabilidades ya recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Comité de Auditoría.

3. Composición del Comité de Auditoría

La composición del Comité a 30 de noviembre de 2019, era la siguiente:

Presidenta

Dña. Eva Castillo Sanz (Consejera independiente)

Vicepresidente

D. José Miguel Andrés Torrecillas (Consejero independiente)

Vocal

Dña. Stacy Petrosky (Consejera dominical)

Secretaria del Comité (no Consejera)

Dª. Lorea García Jauregui

4. Funcionamiento y competencias

El funcionamiento, composición y competencias del Comité de Auditoría se rigen por lo previsto en la ley, el artículo 24 (bis) del texto refundido de los Estatutos Sociales, el artículo 12 A) del Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del Comité de Auditoría. Los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento del Comité de Auditoría se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

5. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2019

Durante el ejercicio 2019, el Comité de Auditoría ha desempeñado las funciones que tiene encomendadas y para las que ha dispuesto de la información y documentación que ha considerado necesaria.

Asimismo, se ha contado en este ejercicio con la asistencia y participación en las reuniones de la personas que el Presidente del Comité ha considerado conveniente, tales como el responsable de la Auditoría Interna y Control Interno (que reporta directamente a la Presidenta del Comité), el Director Financiero, el Director de Seguridad en el trabajo, el Director de Sistemas y el Director de Ética y Cumplimiento ECO (*Ethics & Compliance officer*). Asimismo, el Presidente del Comité ha solicitado la presencia en varias reuniones (al menos con motivo de la rendición de cuentas semestrales y en el cierre anual) del Socio y del gerente del auditor externo PriceWaterhouseCoopers.

El Comité de Auditoría de la Sociedad considera que para cumplir con los requerimientos normativos vigentes, dispone de los medios adecuados y cuenta con la ayuda de la Secretaria del Comité de Auditoría y del Consejo, así como del letrado asesor del Consejo

de Administración, encargados de velar por la legalidad de los acuerdos, decisiones y deliberaciones que han tenido lugar en las reuniones del Comité de Auditoría durante este ejercicio.

Durante el ejercicio 2019, el Comité de Auditoría ha celebrado ocho (8) reuniones, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre, entre otros, los siguientes puntos:

1. Informe sobre el pago de dividendos trimestrales, a cuenta de los resultados del ejercicio.

2. Control interno:

   - Supervisión de la efectividad de la auditoría interna y gestión del control de riesgos

     El Comité de Auditoría debe revisar el trabajo y actividades de la función de auditoría interna y de los sistemas de control de riesgos. A tal efecto, el responsable de la Auditoría Interna y del Control Interno, el Director Financiero y el *Controller* han comparecido ante el Comité de Auditoría y han presentado el estado de cumplimiento del Plan de Control Interno para 2019 y los resultados de las auditorías internas realizadas, las áreas de énfasis, los riesgos detectados y las medidas correctoras tomadas, así como la propuesta para el Plan de Control Interno para 2020.

     Asimismo, el Comité de Auditoría aprobó el presupuesto del departamento de auditoría interna para 2020.

   - Auditoría de procesos:

     El Comité de Auditoría consideró conveniente realizar una auditoría de procesos para el ejercicio 2019 (iniciada en el Grupo Zardoya Otis en 2004). Esta norma supone un alto grado de exigencia a la hora de valorar el sistema de control interno del Grupo mediante documentación de los procesos y pruebas reiteradas de su funcionamiento, de forma que permite asegurar una correcta valoración de los activos, pasivos y compromisos de la Sociedad.

   - Revisión de los controles de seguridad en los sistemas de información de la Sociedad y medidas de ciberseguridad.

3. Políticas Corporativas:

   El Comité de Auditoría llevó a cabo la revisión y evaluación de las políticas corporativas de la Sociedad (por ejemplo, las políticas de responsabilidad social corporativa, fiscal y de inversión y financiación, política de prevención de delitos, política de Dividendos, política de control de riesgos, etc.). En concreto, el Comité de Auditoría revisó las actividades realizadas para garantizar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta así como de la Política de Prevención de Delitos.

4. Evaluación del Comité de Auditoría.

5. Informe sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2018.

6. Evaluación e informe sobre operaciones de autocartera.

7. Revisión de la información periódica a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

8. Cierre anual del ejercicio: revisión de las cuentas anuales, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

9. Informe sobre los objetivos de gestión, presupuesto anual para 2020 y plan estratégico de la Sociedad.

10. Auditoría externa:

    - Seguimiento de las labores de auditoría externa en relación con las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2019.

    - Revisión con el auditor externo (PriceWaterhouseCoopers) del informe de evaluación del nivel de cumplimiento por parte de la Sociedad de los requerimientos en materia de Controles Internos y Sistemas de Gestión de Riesgos (solicitado al auditor externo durante varios ejercicios), tal como se indica en el contenido Informe Anual de Gobierno Corporativo.

    - Reunión de los miembros del Comité con el Socio y Director del auditor externo PwC.

    - Revisión de las operaciones realizadas por todos los conceptos entre el auditor externo y el Grupo Otis/UTC.

    - Revisión con los auditores de cuentas de las posibles debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. El Informe de la revisión del SCIIF se emitió sin excepciones.

    - Nombramiento e independencia del auditor externo. Informe sobre la independencia del auditor externo, y sobre el nombramiento de auditores para el ejercicio 2019 y condiciones económicas de su contratación.

11. Operaciones vinculadas:

    Se revisaron las operaciones vinculadas y situaciones de potencial conflicto de interés.

Aprobado por el Comité de Auditoría en Madrid, a 27 de febrero de 2020

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

ZARDOYA OTIS S.A.

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

---

1. Introducción

El objeto de este informe es repasar la evolución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis S.A. (la "**Sociedad**"), su composición, sus competencias y funcionamiento así como resumir sus actuaciones durante el ejercicio 2019.

2. Constitución y evolución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de Julio de 2010, fue informado de las modificaciones de la nueva Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas. En virtud de ésta, se modificó el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para introducir la regla de que, al menos, uno de los miembros del Comité de Auditoría debía ser consejero independiente.

Por otro lado, el Código Unificado de Buen Gobierno establecía expresamente que las sociedades no podían calificar como "independiente" a los consejeros que "*no hubieran sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos*". Si bien la ley no imponía expresamente la obligatoriedad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (a diferencia de lo que ocurría con el Comité de Auditoría), de la nueva exigencia legal de que existiese al menos un consejero independiente en el Comité de Auditoría se derivaba, indirectamente, la necesidad de contar con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como consecuencia de lo que antecede, el Consejo de Administración acordó crear la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y su primera reunión se celebró el 8 de septiembre de 2010.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012, se aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que tenían como finalidad actualizar y perfeccionar técnicamente la estructura organizativa y funcionamiento de la Sociedad.

Asimismo, como consecuencia de las novedades legislativas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de mayo de 2015 aprobó modificar ciertos artículos de los Estatutos Sociales e introducir su

nuevo artículo 24 (ter), relativo a las normas de composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Igualmente, ese mismo año, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo de Administración en el mismo sentido y con el fin de adaptar sus disposiciones a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

El artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, establecían "*que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella".*

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones contaba con un único consejero independiente, el Consejo de Administración acordó por unanimidad (previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), en su reunión de 3 de junio de 2015, nombrar como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al consejero independiente Don José Miguel Andrés Torrecillas, pasando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a tener dos consejeros independientes, siendo uno de ellos su Presidente (don José María Loizaga Viguri).

En línea con la publicación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas por la CNMV el 18 de febrero de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 19 de mayo de 2016 acordó modificar varios artículos de los Estatutos y el Reglamento de la Junta General (así como el Consejo de Administración acordó modificar el Reglamento del Consejo de Administración) para introducir algunas de las recomendaciones contenidas en este Código de Buen Gobierno.

Actualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad está formada por cinco miembros, de los cuales dos son consejeros independientes, siendo uno de ellos el presidente de esta comisión. La Sociedad ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco, pese a que podría haberlo reducido a tres miembros para tener la mayoría de consejeros independientes, tal y como se ha hecho en el Comité de Auditoría por imperativo legal. La razón por la que se ha decidido mantener el número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cinco es doble: por un lado, la Sociedad considera que el 40% de consejeros independientes es suficiente para garantizar la independencia de la función de esta comisión y, por otro lado, la Sociedad cree que resulta más fructífero para esta comisión y sus funciones contar con la opinión y experiencia de cinco miembros.

3. Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 30 de noviembre de 2019, era la siguiente:

Presidente

D. José Miguel Andrés Torrecillas (Consejero independiente)

Vicepresidente

Otis Elevator Company (Consejero dominical) representado por Doña Nora Lafreniere

Vocales

Dª. Eva Castillo Sanz (Consejero independiente)

Dª Robin Fiala (Consejero dominical)

D. Patrick Martin (Consejero dominical)

Secretaria de la Comisión (no Consejera)

Dª Lorea García Jauregui

4. Funcionamiento y competencias

El funcionamiento, composición y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rigen por lo previsto en la ley, el artículo 24 (ter) del texto refundido de los Estatutos Sociales y el artículo 12 B) del Reglamento del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

5. Resumen de las actividades realizadas durante el ejercicio 2019

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desempeñado las funciones que tiene encomendadas, disponiendo de la información y documentación que ha considerado necesaria en cada momento, así como de la asistencia y participación en las reuniones de las personas que el Presidente de la Comisión ha considerado conveniente.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que para cumplir con los requerimientos normativos vigentes dispone de los medios adecuados y cuenta con la ayuda del Secretario de la Comisión y del Consejo, así como del letrado asesor del Consejo de Administración, encargados de velar por la legalidad de los acuerdos, decisiones y deliberaciones que han tenido lugar en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante este ejercicio.

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado seis (6) reuniones con la participación de todos sus miembros y estando presididas todas ellas por su Presidente (don José Miguel Andrés Torrecillas), habiendo deliberado

e informado favorablemente o propuesto al Consejo de Administración sobre, entre otros, los siguientes puntos:

1. Informe de evaluación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración 2019. A este respecto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe sobre el funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración y de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones partiendo de las respuestas dadas por los consejeros al cuestionario de auto-evaluación anual del Consejo y sus Comisiones. Sobre la base de estos informes preparados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (además del informe preparado por el Comité de Auditoría sobre su funcionamiento y desempeño), el Consejo de Administración evalúa y analiza su contenido con el fin de establecer un plan de acción que corrija las áreas susceptibles de mejora en estos informes.

2. Revisión del estado de cumplimiento del plan de acción aprobado para el ejercicio 2019 para establecer medidas de mejora detectadas en la evaluación del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. Revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2019.

4. Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a 2019 en materias de su competencia.

5. Revisión del Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones durante el ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2019.

6. Remuneraciones de los consejeros y altos directivos:

   – Propuesta al Consejo de Administración de la remuneración de los consejeros en su condición de tales, el Consejero Delegado y los altos directivos para 2020 (dentro de los marcos establecidos por la ley, los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General para los ejercicios 2018, 2019 y 2020).

   – Propuesta de plan de incentivos a largo plazo en acciones de UTC.

7. Nombramientos. Informes favorables sobre los siguientes nombramientos, reelecciones o ratificaciones:

   – Gestión y seguimiento del proceso de sucesión del presidente del Consejo de Administración y propuesta de nombramiento de D. Bernardo Calleja Fernandez como nuevo presidente de la Sociedad, y propuesta e informe sobre nombramiento de Consejero Coordinador.

   – Ratificación en su informe favorable sobre don Patrick Martin emitido con ocasión de su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración.

- Propuesta de reelección de don José Miguel Andrés Torrecillas como miembro del Consejo de Administración, así como Presidente del Comisión de Nombramientos y Retribuciones y vicepresidente del Comité de Auditoría.

- Informe sobre la propuesta de reelección de don José María Loizaga como miembro del Consejo de Administración.

- Informe sobre la propuesta de reelección de don Alberto Zardoya como miembro del Consejo de Administración.

- Informe sobre la propuesta de reelección de Eurosyns, S.A. como miembro del Consejo de Administración, y del mantenimiento de don Pedro Sainz de Baranda como su representante persona física.

- Informe sobre la propuesta de reelección de OTIS ELEVATOR COMPANY como miembro del Consejo de Administración, y del mantenimiento de doña Nora Lafreniere como su representante persona física.

- Informe sobre la propuesta de reelección de don Patrick Blethon como miembro del Consejo de Administración.

- Propuesta de nombramiento de doña Eva Castillo Sanz como miembro del Consejo de Administración, así como Presidenta del Comité de Auditoría y miembro vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Informe sobre la propuesta de nombramiento de don Mark Eubanks como miembro del Consejo de Administración.

- Informe sobre la propuesta de nombramiento por cooptación de don Mark Eubanks como miembro del Consejo de Administración.

- Informe sobre la propuesta de nombramiento por cooptación de doña Stacy Petrosky como miembro del Consejo de Administración y como miembro del Comité de Auditoría.

- Informe sobre la propuesta de nombramiento de don Eduardo Montes Pérez como representante persona física del Consejero EUROSYNS, S.A.

Aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
en Madrid, a 27 de febrero de 2020

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Conforme al artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**") y al artículo 24 de los Estatutos Sociales de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**"), la Política de Remuneraciones de los Consejeros deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día al menos cada tres años.

El Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado someter a aprobación de la Junta General de Accionistas la actualización de la política de remuneraciones de los consejeros vigente hasta el momento y aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de mayo de 2017, por la presente política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios sociales 2021, 2022 y 2023 (la "**Política de Remuneraciones**").

Esta propuesta de Política de Remuneraciones se acompaña de un informe motivado de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el momento en que se convoque la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2020, pudiendo solicitar los accionistas su entrega o envío gratuito.

1. ESTRUCTURA, FINALIDAD Y PRINCIPIOS

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se determina de conformidad con lo establecido en la LSC, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas a tal efecto.

Siguiendo la estructura marcada por la LSC y los Estatutos Sociales, la Política de Remuneraciones distingue entre (i) la remuneración a percibir por los consejeros en su condición de tales y (ii) la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

Por otro lado, en línea con lo dispuesto por la LSC y el Reglamento del Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones se revisará periódicamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones —de lo cual dará cuenta al Consejo de Administración— con el objeto de velar por que la remuneración de los consejeros cumpla con sus principios informadores y guarde una proporción razonable con el tamaño de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables.

La finalidad de la Política de Remuneraciones es que la retribución de los consejeros sea apropiada a su dedicación y responsabilidad y esté orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables en el largo plazo que pudieran comprometer la independencia de criterio de los consejeros.

La Política de Remuneraciones se fundamenta en los siguientes principios:

(A) Principios informadores de la remuneración de consejeros en su condición de tales

(i) Ser suficiente para recompensar la dedicación, responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros, sin comprometer por ello la independencia de cada uno de ellos.

(ii) Ser competitiva y permitir a la Sociedad la atracción de talento, integrando los elementos necesarios para favorecer la motivación que permita su retención.

(iii) Tener en cuenta el contexto económico y las prácticas de mercado de sociedades comparables.

(B) Principios informadores de la remuneración de consejeros por sus funciones ejecutivas

(i) Alinear la remuneración del Consejero Delegado con los intereses a largo plazo de la Sociedad y sus accionistas.

(ii) Potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos de la Sociedad.

(iii) Evaluar sistemáticamente su desempeño y el grado de adaptación a las competencias requeridas en cada momento.

(iv) Favorecer el compromiso con la Sociedad.

(v) Retribuir de manera equitativa y competitiva, reconociendo las responsabilidades de las funciones ejecutivas desempeñadas.

(vi) Aplicar una retribución competitiva en consonancia con las prácticas de mercado, flexible en función de los resultados obtenidos y adaptada en lo necesario para poder atraer y retener a los mejores profesionales.

2. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES

(A) Retribución Estatutaria

El artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global de los consejeros en su condición de tales consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos ("**Retribución Estatutaria**").

La Retribución Estatutaria consistirá en un porcentaje de participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos limitado, a su vez, al 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser detraída de los beneficios líquidos (después de impuestos) de la Sociedad y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado. Esta participación se mantendrá vigente hasta que la Junta General de Accionistas acuerde su modificación.

El límite máximo anual cuantitativo de la Retribución Estatutaria será de 2.000.000€.

Por otro lado, la Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros en su condición de tales cuyo coste se computará a los efectos de calcular el límite máximo de remuneración.

(B) Criterios de distribución de la Retribución Estatutaria

La Retribución Estatutaria será distribuida entre los consejeros en la forma que, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, determine el Consejo de Administración cada ejercicio social en función de las responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Los consejeros dominicales nombrados a propuesta de Otis Worldwide Corporation (OWC) no recibirán Retribución Estatutaria, percibiéndola en su nombre Otis Elevator Company (sociedad del grupo de OWC). Ello se debe a que el grupo OWC tiene la política de que los consejeros nombrados a propuesta de OWC no reciben una remuneración por ostentar la condición de consejero en sociedades del grupo. Además, ninguna sociedad del grupo OWC abona posteriormente dichas retribuciones a los consejeros dominicales, sin perjuicio de que su remuneración sea acorde a su puesto y responsabilidad.

(C) Pago de la Retribución Estatutaria

Por su lado, en ejercicio de sus facultades y respetando en todo caso los límites establecidos por los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración ha acordado en los últimos años el establecimiento de un calendario de pagos que permita realizar liquidaciones semestrales (una de ellas anticipada) de la Retribución Estatutaria. El pago a cuenta de dicha remuneración se podrá acordar por el Consejo de Administración con el informe previo y favorable del Comité de Auditoría, donde éste deberá confirmar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

(i) Que la cifra de retribución acordada sea inferior a la Retribución Estatutaria, existiendo en la fecha correspondiente fondos suficientes para atender este pago.

(ii) Que en el último balance, las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria estén totalmente cubiertas.

(iii) Que tenga en cuenta el pago de los dividendos a cuenta del ejercicio.

(D) Otras aclaraciones

No se establecen otras formas de remuneración de los consejeros en su condición de tales distintas a las previstas en el apartado 2(A) de esta Política de Remuneraciones. En particular, los consejeros en su condición de tales no recibirán primas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o sus comisiones ni dietas.

Asimismo, no se concederán créditos, anticipos o garantías por la Sociedad a favor de los consejeros en su condición de tales distintos del anticipo de la Retribución Estatutaria previsto en el apartado 2(C).

3. REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS POR EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS

La retribución del Consejero Delegado tendrá componentes fijos y variables.

El Consejero Delegado es el único consejero que percibe retribución variable ligada al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal. El pago de la remuneración variable tiene en cuenta que el ejecutivo haya cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad. En caso de que ocurriese algún incumplimiento normativo, la Sociedad tendrá el derecho de reducir la remuneración variable del Consejero Delegado y, en casos muy graves, podrá eliminarla.

El mix retributivo del Consejero Delegado se desglosa como sigue:

(A) Retribución fija

(i) Asignación fija

El Consejero Delegado recibirá una retribución fija en efectivo de 324.000€ por ejercicio. Esta asignación fija anual podrá variar en cada uno de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 con el límite máximo de 30.000€ por ejercicio.

(ii) Aportaciones a sistemas de previsión y seguros

La Sociedad efectuará las siguientes aportaciones a sistemas de previsión y seguros en favor del Consejero Delegado:

Concepto	Importe de 2020	Límite máximo para 2021, 2022 y 2023[1]
Aportación a una póliza de seguros de pensiones de aportación definida	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros	7% de 65.287,18 euros, más el 28% de la diferencia entre la retribución fija bruta anual y 65.287,18 euros
Primas de seguro cobertura fallecimiento e incapacidad	1.182,86€	2.000€
Primas de seguro de vida	400,52€	550€
Primas de seguro de accidente	423,13€	550€
Primas de seguro de salud	3.000€	4.000€

(iii) Seguro de responsabilidad civil

La Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor del Consejero Delegado.

(B) Retribución variable

(i) Incentivo anual

La Sociedad podrá realizar un pago en favor del Consejero Delegado correspondiente a un incentivo anual variable con un objetivo del 60% del salario anual bruto. Para el cálculo de este incentivo se utilizará un factor multiplicador que podrá ser menor o mayor que 1 en función de los resultados de la unidad de negocio, del plan de beneficio y del flujo de caja generado. Para establecer ese factor multiplicador final también se tendrá en cuenta el rendimiento del

Consejero Delegado respecto a los objetivos financieros y no financieros durante el año.

El pago se realizará en el ejercicio siguiente, una vez formuladas las cuentas anuales por el Consejo de Administración

(ii) Paquete de incentivos a largo plazo - acciones de OWC

Debido a su condición de ejecutivo del grupo Otis Worldwide Corporation ("**OWC**"), el Consejero Delegado podrá recibir anualmente un paquete de incentivos a largo plazo consistente en un esquema de remuneración basado en acciones de OWC. El objetivo de este plan es recompensar a los ejecutivos del grupo OWC que por su puesto tienen responsabilidades relevantes de gestión y que, con sus esfuerzos y consecución de los objetivos previstos, contribuyen al éxito en el largo plazo de la corporación y sus unidades participadas, entre las que se encuentra la Sociedad.

Los planes de compensación mediante acciones se podrán conceder en determinadas ocasiones y podrán depender del desempeño individual del Consejero Delegado y de la consecución de objetivos de la Sociedad, Otis Elevator Company, OWC y otras empresas del grupo.

Este tipo de compensación puede incluir la entrega al Consejero Delegado de diferentes instrumentos financieros (Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units e instrumentos similares) sobre las acciones de OWC. Dichos instrumentos financieros generalmente deben mantenerse por un periodo mínimo de 3 años (*vesting*) desde su otorgamiento. Generalmente, no se pueden ejecutar, traspasar su propiedad u otro similar hasta que ha trascurrido un período mínimo de 3 años. La entidad encargada de determinar la cuantía y abonar al Consejero Delegado lo que corresponda por dicho plan es OWC.

4. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO CON EL CONSEJERO DELEGADO

Las retribuciones, derechos, obligaciones y compensaciones de contenido económico del Consejero Delegado, único consejero que desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, se determinarán en un contrato que habrá de ser aprobado por el Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato del Consejero Delegado con la Sociedad se ajustará a los siguientes términos básicos:

(A) Duración

El contrato con el Consejero Delegado tendrá duración indefinida, sin que en él figuren cláusulas de permanencia o fidelización.

(B) Preaviso

El Consejero Delegado podrá extinguir el contrato suscrito con la Sociedad en cualquier momento comunicándolo a la Sociedad con un preaviso por escrito mínimo de 3 meses.

(C) Cláusulas de indemnización

En caso de extinción del contrato con el Consejero Delegado a instancias de la Sociedad, el Consejero Delegado tendrá derecho a una indemnización bruta equivalente a 45 días de remuneración por año de servicio desde su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad hasta la fecha de terminación de este Contrato. Esta

indemnización bruta estará limitada a un máximo de 42 mensualidades de dicha retribución.

(D) Exclusividad

El contrato con el Consejero Delegado contendrá la obligación de éste de prestar servicios de forma exclusiva a la Sociedad y, si fuera necesario, para cualquier otra sociedad del Grupo OWC, no pudiendo el Consejero Delegado trabajar, directa o indirectamente, para terceros distintos de la Sociedad u otras sociedades del Grupo OWC, ni por cuenta propia, aun cuando las actividades que realice no sean concurrentes con las de la Sociedad o cualquier otra sociedad del Grupo OWC.

(E) No competencia

El contrato con el Consejero Delegado contendrá la obligación de no competencia una vez extinguido su contrato durante un plazo de dos años. En concepto de compensación por la obligación de no competencia, el Consejero Delegado percibirá una cantidad bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija que se viniera percibiendo al momento de la extinción del contrato.

5. VIGENCIA

La presente Política de Remuneraciones mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquél en que haya sido aprobada por la Junta General (i.e., ejercicios 2021, 2022 y 2023) y sustituye a cualquier política de remuneraciones de la Sociedad aprobada con anterioridad. Cualquier modificación o sustitución de la Política de Remuneraciones requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El sistema retributivo y las condiciones básicas contractuales serán igualmente de aplicación a cualquier nuevo consejero ejecutivo que se incorpore a la Sociedad durante la vigencia de esta Política de Remuneraciones.

En todo caso, esta Política de Remuneraciones se entenderá sin perjuicio de cualesquiera pagos que corresponda realizar al Consejero Delegado correspondientes a las cantidades devengadas antes de la aprobación de la presente Política que hayan sido diferidas, por conceptos que tengan amparo en la presente Política de Remuneraciones o en el régimen existente en el momento de su devengo.

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Introducción: Marco normativo

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente Informe de acuerdo con el artículo 529 novodecies, apartado segundo del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "**Ley de Sociedades de Capital**"), en virtud del cual la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (en adelante, la "**Política de Remuneraciones**") que se somete a aprobación de la Junta General debe acompañarse de un informe específico emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, el "**Informe**").

En cumplimiento de lo anterior, y tras revisar que la Política de Remuneraciones cumple con el sistema retributivo previsto en los Estatutos Sociales y con lo establecido en los artículos 529 septdecies, octodecies y novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado elevar al Consejo de Administración el presente Informe. Este Informe se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta y los accionistas podrán solicitar su entrega o envío gratuito.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros

Estructura, finalidad y principios

La Política de Remuneraciones tiene como finalidad retribuir a los consejeros de manera que dicha retribución se adecúe a su dedicación y a su responsabilidad, teniendo en cuenta el contexto económico, los resultados de la sociedad y las prácticas de mercado.

La Política de Remuneraciones diferencia, esencialmente, a los consejeros en su condición de tales (consejeros externos no ejecutivos) de aquellos otros que desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad (en la actualidad aplicable únicamente al Consejero Delegado).

Por un lado, los principios informadores del sistema retributivo de los consejeros en su condición de tales consisten principalmente en que la remuneración de éstos (i) sea suficiente para recompensar la dedicación, responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros, sin comprometer por ello la independencia de cada uno de ellos, (ii) sea competitiva y permita a la Sociedad la atracción de talento, integrando los elementos necesarios para favorecer la motivación que permita su retención, y (iii) tenga en cuenta el contexto económico y las prácticas de mercado de sociedades comparables.

Por otro lado, la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas (en el caso de la Sociedad, sólo aplicable al Consejero Delegado) se sustenta en los siguientes principios: (i) alinear la remuneración del Consejero Delegado con los intereses a largo plazo de la Sociedad y sus accionistas, (ii) potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos de la Sociedad, (iii) evaluar sistemáticamente su desempeño y el grado de adaptación a las competencias requeridas en cada momento, (iv) favorecer el compromiso con la Sociedad, (v) retribuir de manera equitativa y competitiva, reconociendo las responsabilidades de las funciones ejecutivas desempeñadas, y (vi) aplicar una retribución competitiva en consonancia con las prácticas de mercado, flexible en función de los resultados obtenidos y adaptada en lo necesario para poder atraer y retener a los mejores profesionales.

Para lograr lo anterior, el sistema retributivo se ha orientado a crear valor a largo plazo, promoviendo la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporando las

cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

Se aspira a potenciar la consecución de resultados y de objetivos estratégicos, lo que implica que en el caso de los consejeros que desempeñan funciones ejecutivas, su remuneración incorporará la necesaria vinculación con los resultados de la Sociedad en un horizonte temporal adecuado, alineándose con los intereses, valores y estrategia de la Sociedad.

Con el fin de asegurar su transparencia y competitividad, el establecimiento, fijación y aplicación de la Política de Remuneraciones se realizará de acuerdo con la legislación vigente, la normativa interna de la Sociedad y las mejores prácticas en materia de corporativo, asegurando la transparencia.

En definitiva, la Política de Remuneraciones está orientada a atraer, retener y motivar a los mejores profesionales, así como a remunerar la valía profesional, la responsabilidad asumida y la dedicación, todo ello teniendo presente la creación de valor a largo plazo para la Sociedad.

Sistema retributivo de los consejeros en su condición de tales

La remuneración de los consejeros en su condición de tales, según lo que estipula el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, consiste en una asignación fija anual consistente en una participación máxima del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218.1 de la Ley de Sociedades de Capital, la participación queda fijada en un 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos y esta cantidad solo podrá ser detraída de los beneficios líquidos (después de impuestos) de la Sociedad y después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado.

El límite máximo anual cuantitativo de la remuneración del conjunto de los consejeros en su condición de tales se fija en 2.000.000€.

Tal retribución podrá realizarse de la forma que libremente determine el Consejo de Administración entre sus miembros en función de las responsabilidades atribuidas a cada consejero y cualesquiera otras circunstancias objetivas que se consideren relevantes de acuerdo con el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, la Sociedad contratará un seguro de responsabilidad civil en favor de los consejeros en su condición de tales cuyo coste se computará a los efectos de calcular el límite máximo de remuneración.

Sistema retributivo de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

El Consejero Delegado es el único consejero que desempeña funciones ejecutivas y que, por tanto, percibe retribución variable ligada al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal. El pago de la remuneración variable tiene en cuenta que el ejecutivo haya cumplido las reglas y procedimientos normativos y éticos de la Sociedad, así como las normas sobre gestión, control del riesgo y seguridad de las personas en los procesos de trabajo.

El mix retributivo del Consejero Delegado se desglosa como sigue:

- Una retribución fija que se percibirá en metálico, que en el ejercicio 2020 asciende a 324.000 € anuales. Dicha retribución podrá variar en el periodo 2021, 2022 y 2023, sin que el importe total de dicha variación exceda de 30.000 € por ejercicio.

  La retribución fija (i) se basa, principalmente, en un enfoque de mercado y considera el tamaño, naturaleza y alcance de las actividades de la Sociedad; y (ii) se alinea

debidamente con las remuneraciones establecidas en compañías comparables del sector a nivel nacional e internacional.

- Aportaciones a sistemas de previsión en favor del Consejero Delegado (póliza de seguros de pensiones de aportación definida, seguro de cobertura de fallecimiento e incapacidad, vida, accidentes y salud), estableciendo un límite máximo para los años 2021, 2022 y 2023.

- Contratación de un seguro de responsabilidad civil en favor del Consejero Delegado.

- Una retribución variable ligada al rendimiento de la Sociedad y al desempeño personal, y que puede componerse de dos partes:

    1. Una retribución variable anual, vinculada a objetivos a corto plazo, consistente en un incentivo anual con un objetivo del 60% del salario anual bruto a percibir en efectivo.

    2. Una retribución variable anual o periódica consistente en un paquete de incentivos a largo plazo basado en acciones de Otis Worldwide Corporation (OWC) que pueden ser concedidos en función del desempeño individual y de la consecución de objetivos de Zardoya Otis, Otis y OWC. Tal paquete se prevé para el actual Consejero Delegado por su condición de ejecutivo del grupo OWC. Dicha retribución variable se podrá percibir en forma de diferentes instrumentos financieros (*Stock Appreciation Rights, Performance Share Units y Restricted Stock Units* e instrumentos similares) sobre las acciones de OWC.

  El pago de la remuneración variable depende del cumplimiento por parte del ejecutivo de las reglas y procedimientos normativos y éticos de la entidad. En caso de que tuviera lugar algún incumplimiento, dicha remuneración podrá reducirse y, en casos muy graves, ser eliminada.

Condiciones básicas del contrato con el consejero delegado

La Política de Remuneraciones establece las siguientes condiciones básicas a las que se ajustará el contrato suscrito por la Sociedad con el consejero delegado de acuerdo con el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital. En particular: (i) la duración (indefinida); (ii) el preaviso para extinguir el contrato a instancias del Consejero Delegado (3 meses y por escrito); (iii) cláusulas de indemnización por extinción del contrato a instancias de la Sociedad (indemnización bruta equivalente a 45 días de remuneración por año de servicio desde su nombramiento, con un máximo de 42 mensualidades de dicha retribución); (iv) prestación del servicio en exclusividad para la Sociedad; y (v) no competencia tras la extinción del contrato por un periodo de 2 años, con una compensación bruta equivalente a 12 mensualidades de la retribución fija que se viniera percibiendo en el momento de la extinción del Contrato.

Vigencia

La Política de Remuneraciones estará vigente durante los años 2021, 2022 y 2023, y será aplicable a todos los consejeros que lo sean durante dicho periodo, incluso aquellos que se incorporasen con posterioridad a su aprobación por parte de la Junta General.

Conclusión

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones concluye que la Política de Remuneraciones contiene una clara descripción de los sistemas retributivos aplicables a los consejeros, contemplando la naturaleza y cuantía de sus retribuciones y los parámetros para la fijación de los elementos variables, las ratios “objetivo” entre la retribución fija y variable, así como los términos y condiciones principales de sus contratos, incluyendo la descripción de su sistema

previsional y cualesquiera pagos por la extinción de la relación contractual, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 529 octodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con cuanto se ha expuesto, la Comisión considera adecuada la Política de Remuneraciones y que cumple con sus finalidades, es decir, que vela por que la retribución de los consejeros sea apropiada a su dedicación y responsabilidad, tomando en consideración el contexto económico, los resultados de la Sociedad y las prácticas de mercado, todo ello en cumplimiento de la normativa detallada en el apartado primero del presente Informe.

En virtud de lo anterior, la Comisión ha concluido que la Política de Remuneraciones, que está previsto que eleve el Consejo de Administración a la Junta General para su aprobación, resulta acorde con la normativa y con las mejores prácticas, siguiendo los criterios de prudencia en la asunción del riesgo, buen gobierno y transparencia.

En definitiva, permite a la Sociedad contar con una política retributiva adecuada, alineada con los intereses de los accionistas y con una gestión prudente de los riesgos.

Este Informe se ha aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 14 de abril de 2020.

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Informe del Consejo de Administración sobre la reducción del número de consejeros

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ZARDOYA OTIS, S.A.

1. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") con el objeto de examinar la propuesta elevada a la Junta General Ordinaria de Accionistas relativa a la reducción del número de miembros del Consejo de Administración en siete (7), dentro del umbral establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en la recomendación 13 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la CNMV.

2. Reducción del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de mayo de 2015 fijó (dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales) en 11 el número de miembros del Consejo de Administración, sin que dicho número se haya modificado por la Junta General hasta la fecha.

El Consejo de Administración, habida cuenta de la vacante producida en el Consejo de Administración de forma reciente (tal y como se comunicó a CNMV el 23 de marzo de 2020), y siguiendo la propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el día de hoy, ha analizado la conveniencia de proponer a la Junta General de Accionistas la reducción en el número de consejeros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad a siete (7).

Consecuencia de lo anterior, y con objeto de permitir una mejor adaptación a dicha situación, caso de aprobarse la reducción, los consejeros don Richard Markus Eubanks, don Patrick Martin y don Alberto Zardoya Arana han manifestado a la Sociedad que procederían a presentar su dimisión como consejeros de la Sociedad al resto de miembros del Consejo de Administración en su reunión de hoy. Los referidos consejeros han manifestado de igual forma que su dimisión como miembros del Consejo de Administración está exclusivamente relacionada con la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la reducción del número de consejeros para su aprobación por el Consejo de Administración y su sometimiento a la Junta General Ordinaria. El Consejo de Administración ha aceptado las referidas dimisiones y agradecido a cada uno de ellos los servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio de sus cargos.

En este sentido, a juicio del Consejo de Administración, fijar en siete (7) el número de consejeros contribuirá a dar mayor agilidad y eficacia a su funcionamiento, manteniendo el nivel exigible de habilidades, competencias, conocimientos, participación y experiencia del que deben disponer los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Por otro lado, la dimensión propuesta permite su eficaz funcionamiento y la participación activa de todos los consejeros (facilitando su diálogo e interacción), lo que redunda en mayor agilidad en la toma de decisiones. Igualmente, la reducción permite mejorar el equilibrio entre el número total de consejeros y los que tienen la condición de independientes y la proporción de mujeres consejeros sobre el total de consejeros.

Por estas razones, el Consejo de Administración entiende que siete (7) miembros es un número adecuado de consejeros para la Sociedad en las actuales circunstancias, lo que conlleva la amortización definitiva de las cuatro (4) vacantes finalmente producidas y no cubiertas.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad considera conveniente que se proponga a la Junta General de Accionistas la reducción del número de miembros del Consejo de Administración a siete (7).

El Consejo de Administración, en Madrid a 8 de mayo de 2020

Junta General de Accionistas
2020

* * * * *

Informe del Consejo de Administración en relación con la propuestas de acuerdos (i) de reelección de don Bernardo Calleja Fernández, como consejero ejecutivo, (ii) de ratificación de doña Stacy Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejero dominical, (iii) de toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company, y (iv) de toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como nuevo representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A.

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y TOMA DE RAZÓN DE CONSEJEROS (QUE INCLUYE SU IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA)

1. Objeto del informe

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 5) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, y contiene información sobre la identidad, el currículo y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos. Además, en caso de consejero persona jurídica, se incluye la información correspondiente al representante persona física.

2. Informe sobre la reelección de don Bernardo Calleja Fernández como consejero ejecutivo.

Don Bernardo Calleja Fernández fue nombrado consejero en la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2016.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y tras haber valorado la competencia, experiencia y méritos de Bernardo Calleja Fernández, ha acordado (con la abstención de Bernardo Calleja Fernández) proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la ratificación de su nombramiento como consejero ejecutivo.

En relación con lo anterior, a la vista del currículo vitae de don Bernardo Calleja (**Anexo A**), el Consejo de Administración considera que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad su reelección como consejero ejecutivo por el periodo estatutario de cuatro años desde la adopción del acuerdo.

Don Bernardo Calleja Fernández es Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón y MBA por el IESE de la Universidad de Navarra. Se incorporó a Zardoya Otis S.A. en 1989 como Ingeniero en la fábrica de San Sebastián, habiendo pasado por múltiples puestos de responsabilidad, como Delegado de Barcelona, Director de Zona de País Vasco, Director de Pertor y Director General de Rolltore-Portis (ambas compañías filiales de Zardoya Otis S.A.). En 2007 fue transferido a Otis Italia como Director de Servicios e Instalaciones, siendo nombrado en 2008 Consejero Delegado de dicha entidad. En 2012 vuelve a España y se incorporó como Consejero Delegado al Consejo de Administración de Zardoya Otis, órgano del que fue nombrado Presidente en marzo de 2019.

Se hace constar que don Bernardo Calleja debe ser considerado consejero ejecutivo de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, dado que desde el año 2012 ejerce las funciones de Consejero Delegado de la Sociedad.

3. Informe sobre la ratificación del nombramiento como consejero dominical de doña Stacy Lynn Petrosky.

Doña Stacy Lynn Petrosky (más conocida como doña Stacy Petrosky) fue nombrada consejero por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de julio de 2019.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y tras haber valorado la competencia, experiencia y méritos de doña Stacy Lynn Petrosky, ha acordado (con la abstención de doña Stacy Lynn Petrosky) proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la ratificación de su nombramiento como consejero dominical.

En relación con lo anterior y a la vista del currículum vitae de doña Stacy Petrosky (**Anexo B**), el Consejo de Administración considera que cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios que justifican proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación de su nombramiento.

Esta ratificación es consistente con el objetivo de la Sociedad de realizar una renovación progresiva del Consejo de Administración, de acuerdo con las recomendaciones publicadas el 20 de febrero de 2019 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, así como para alcanzar un mayor número de representación del género menos representado en el Consejo de Administración.

Doña Stacy L. Petrosky es licenciada en administración de empresas (especialidad en contabilidad) y ha desarrollado programas de liderazgo ejecutivo en la Darden School of Business Administration (Universidad de Virginia, EEUU). Con 25 años de experiencia profesional, doña Stacy L. Petrosky ha ocupado cargos con distintas responsabilidades ejecutivas, tanto en el grupo Otis (los últimos 6 años) como en la reconocida firma de auditoría PwC (durante casi 20 años). En la actualidad, doña Stacy L. Petrosky es Chief Audit Officer, desarrollando funciones directivas dentro del departamento financiero del grupo Otis.

Se hace constar que doña Stacy Petrosky debe ser considerado consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, dado que la ratificación de su nombramiento ha sido propuesta a solicitud del accionista mayoritario, United Technologies Holdings S.A.S.

4. Informe sobre la toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company

Don Richard Markus Eubanks (más conocido como don Mark Eubanks) fue nombrado recientemente representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company a través de comunicación remitida al Presidente del Consejo de Administración y el Consejo de Administración tomó razón del referido nombramiento en su reunión de 8 de mayo de 2020.

A la vista del currículo vitae de don Richard Markus Eubanks (**Anexo C**), el Consejo de Administración considera que cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad como representante persona física de Otis Elevator Company. Don Mark Eubanks destaca por sus profundos conocimientos técnicos, que combina con su experiencia ejecutiva y de gestión.

Don Mark Eubanks es licenciado en ingeniería eléctrica por la Universidad de Florida y ha concluido un máster en dirección y administración de empresas por Emory University. Con una extensa experiencia profesional relacionada con la innovación tecnológica en

el sector industrial, don Mark Eubanks ha ocupado diversos cargos relacionados con la consultoría estratégica en el sector de la construcción e ingeniería. En la actualidad, don Mark Eubanks es presidente de Otis para Europa, el medio oeste y África (EMEA) y miembro del comité ejecutivo de Otis, con múltiples responsabilidades dentro del negocio que Otis desarrolla en la zona EMEA.

Otis Elevator Company debe ser considerado consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, dado que su nombramiento fue propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista mayoritario United Technologies Holdings S.A.S.

5. Informe sobre la toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A.

Don Alberto Zardoya Arana fue nombrado recientemente representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A. a través de comunicación remitida al Presidente del Consejo de Administración y el Consejo de Administración tomó razón del referido nombramiento en su reunión de 8 de mayo de 2020.

A la vista del currículo vitae de don Alberto Zardoya Arana (**Anexo D**), el Consejo de Administración considera que cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad como representante persona física de Euro-Syns, S.A. Don Alberto Zardoya Arana destaca por sus profundos conocimientos técnicos, que combina con su experiencia ejecutiva y de gestión.

Adicionalmente, don Alberto Zardoya Arana es licenciado en ingeniería industrial (*manufacturing engineering*) por la Universidad de Boston y ha cursado un máster en Bolsa en el Instituto de Estudios Bursátiles. Por otro lado, don Alberto Zardoya Arana desarrolló sus primeros años de carrera muy ligado al sector industrial como ingeniero y consultor en diversas compañías y proyectos y ha colaborado durante algunas fases posteriores de su carrera con el Grupo UTC.

Euro Syns, S.A. debe ser considerado consejero dominical de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, dado que su nombramiento ha sido propuesto por el Consejo de Administración a solicitud de Euro Syns, S.A., que es titular de una participación significativa en la Sociedad.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DON BERNARDO CALLEJA FERNÁNDEZ

Nombre y Apellidos	Bernardo Calleja Fernández
Estudios Superiores	Ingeniero por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón
Estudios complementarios o Postgrado	PADE por IESE, Programa avanzado para altos ejecutivos (BPSE), IMD noviembre del 2018
Resumen experiencia profesional	Inició su carrera en Otis en 1989 como ingeniero en la fábrica de Otis en San Sebastián. Posteriormente se traslada a Barcelona como gerente de la delegación. Tres años después regresa a San Sebastián como Director de zona. De 2001 a 2005 fue gerente de Pertor, compañía del Grupo Zardoya Otis en España. A continuación asumió la dirección general de Rolltore-Portis, otra compañía del Grupo. En 2007 fue designado director de Servicio y Operaciones de Otis Italia, para un año después convertirse en consejero delegado de Otis en Italia. En febrero de 2012, es nombrado Consejero Delegado de Zardoya Otis y Presidente de Otis del Área del Sur de Europa y Oriente Próximo (SEMA). En diciembre del mismo año asume la Presidencia del Sur de Europa de UTC Building & Industrial Systems, división que engloba las marcas: OTIS de ascensores, Carrier de aire acondicionado, Chubb y Marioff de protección contra incendios y Portis de puertas automáticas, entre otras. Actualmente es Consejero Delegado y Director de Zardoya Otis, S.A. y Presidente de OTIS Europa del Sur y África. Ejecutivo del grupo Otis Worldwide Corporation.

Anexo B

CURRÍCULUM VITAE DE DOÑA STACY LYNN PETROSKY

Nombre y Apellidos	Stacy L. Petrosky
Estudios Superiores	Licenciada en dirección de empresas (especialidad en contabilidad)
Estudios complementarios o Postgrado	Programas de liderazgo ejecutivo en la Darden School of Business Administration (Universidad de Virginia, EEUU)
Resumen experiencia profesional	1994 – 2001: Varios cargos de responsabilidad creciente (PwC) 2001 – 2013: Senior Audit Manager (PwC) 2013 – 2015: Manager, Financial Planning & Analysis (Otis) 2015 – 2016: Senior Director, Financial Planning & Analysis (Otis) 2016 – 2018: Senior Director, Finance Transformation (Otis) Actualmente es Chief Audit Officer (Otis)

Anexo C

CURRÍCULUM VITAE DE DON RICHARD MARKUS EUBANKS

Nombre y Apellidos	Mark Eubanks
Estudios Superiores	Licenciado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Florida
Estudios complementarios o Postgrado	Máster en dirección y administración de empresas por Emory University
Resumen experiencia profesional	Presidente del grupo, Electrical products (Eaton Corporation) Varios cargos ejecutivos (Cooper Industries) Project management, engineering consulting (Southern Company) Actualmente es Presidente de Otis EMEA (Otis) Miembro del comité ejecutivo (Otis)

Anexo D

CURRÍCULUM VITAE DE DON ALBERTO ZARDOYA ARANA

Nombre y Apellidos	Alberto Zardoya Arana
Estudios	BA Manufacturing Engineering, Boston University de Boston MA, EE.UU
Estudios complementarios o Postgrado	Master en Bolsa por IEB, Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid
Resumen experiencia profesional	Savera, Elevator Guide Rails (Vera de Bidasoa, Navarra, Spain) Otis Elevador Company (Gien, Francia). Andersen Consulting (Madrid, Spain) UTC Research Center (San Sebastián, Spain) Sikorsky Helicopters (Stratford, CT, EE.UU) Sikorsky Helicopters (Gamesa, Vitoria, Spain) UTC Aerospace (San Sebastián, Spain) Actualmente es miembro del Consejo de Administracion de Mecalux, SA (Barcelona, Spain) y Eurosyns, SA (Madrid, Spain)

Junta General de Accionistas
2020

* * * * *

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de reelección de don Bernardo Calleja Fernández, como consejero ejecutivo

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA REELECCIÓN DE DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ COMO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 6) y el artículo 529 quindecies (apartado 3.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), en virtud del cual la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros no independientes debe ir precedida en todo caso de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículo y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

2. Informe sobre la reelección de don Bernardo Calleja Fernandez como consejero ejecutivo

A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Bernardo Calleja Fernández cuyo Currículum Vitae ha sido revisado e incorporado a este informe como **Anexo A**, cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad y, por tanto, es perfectamente capaz para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como consejero de la Sociedad. Por todo ello, don Bernardo Calleja Fernández está perfectamente capacitado para ser reelegido como consejero de la Sociedad por el período estatutario de cuatro años.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado su extensa trayectoria profesional, experiencia en el sector, conocimientos sobre el mercado en el que opera la Sociedad y todos los requisitos relativos a la honorabilidad profesional y comercial, necesarios para el desempeño del cargo de consejero así como la disposición para ejercitar eficazmente sus funciones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la contrastada experiencia y méritos de don Bernardo Calleja Fernández, pues ha desempeñado distintos cargos ejecutivos dentro del Grupo Zardoya-Otis desde el año 1989. Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también ha valorado positivamente su desempeño como consejero delegado de la Sociedad durante los últimos años y sus aportaciones adicionales como presidente del Consejo de Administración.

Don Bernardo Calleja Fernández es Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón y MBA por el IESE de la Universidad de Navarra. Se incorporó a Zardoya Otis S.A. en 1989 como Ingeniero en la fábrica de San Sebastián, habiendo pasado por múltiples puestos de responsabilidad, como Delegado de Barcelona, Director de Zona de País Vasco, Director de Pertor y Director General de Rolltore-Portis (ambas compañías subsidiarias de Zardoya Otis S.A.). En 2007 fue transferido a Otis Italia como Director de Servicios e Instalaciones, siendo nombrado en 2008 Consejero Delegado de dicha entidad. En 2012 vuelve a España y se incorporó como Consejero Delegado al Consejo de Administración de Zardoya Otis, órgano del que fue nombrado Presidente en marzo de 2019.

Se hace constar expresamente que don Bernardo Calleja Fernández reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodecies de la LSC para ser considerado como "consejero ejecutivo".

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DON BERNARDO CALLEJA

Nombre y Apellidos	Bernardo Calleja Fernández
Estudios Superiores	Ingeniero por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón
Estudios complementarios o Postgrado	PADE por IESE, Programa avanzado para altos ejecutivos (BPSE), IMD noviembre del 2018
Resumen experiencia profesional	Inició su carrera en Otis en 1989 como ingeniero en la fábrica de Otis en San Sebastián. Posteriormente se traslada a Barcelona como gerente de la delegación. Tres años después regresa a San Sebastián como Director de zona. De 2001 a 2005 fue gerente de Pertor, compañía del Grupo Zardoya Otis en España. A continuación asumió la dirección general de Rolltore-Portis, otra compañía del Grupo. En 2007 fue designado director de Servicio y Operaciones de Otis Italia, para un año después convertirse en consejero delegado de Otis en Italia. En febrero de 2012, es nombrado Consejero Delegado de Zardoya Otis y Presidente de Otis del Área del Sur de Europa y Oriente Próximo (SEMA). En diciembre del mismo año asume la Presidencia del Sur de Europa de UTC Building & Industrial Systems, división que engloba las marcas: OTIS de ascensores, Carrier de aire acondicionado, Chubb y Marioff de protección contra incendios y Portis de puertas automáticas, entre otras. Actualmente es Consejero Delegado y Director de Zardoya Otis, S.A. y Presidente de OTIS Europa del Sur y África. Ejecutivo del grupo Otis Worldwide Corporation.

Junta General de Accionistas
2020

* * * * *

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como nuevo representante persona física del consejero dominical Euro Syns, S.A.

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE EURO SYNS, S.A. DE DON ALBERTO ZARDOYA COMO SU REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente informe de acuerdo con, entre otros, el artículo 529 decies (apartados 6 y 7) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), en virtud del cual la propuesta de nombramiento de representante persona física de un consejero debe ir precedida en todo caso de un informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad y el currículo del representante persona física propuesto y la categoría a que pertenece el consejero Euro-Syns, S.A.

2. Informe favorable sobre el nombramiento de don Alberto Zardoya Arana como representante persona física del consejero dominical EURO SYNS, S.A.

A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Alberto Zardoya Arana, cuyo Currículum Vitae ha sido revisado e incorporado a este informe como **Anexo A**, cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad como representante persona física de Euro-Syns, S.A. y, por tanto, es perfectamente capaz para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como representante persona física de Euro-Syns, S.A.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado su extensa trayectoria profesional, sus conocimientos técnicos, contrastada experiencia en proyectos innovadores, su experiencia adquirida como consejero de la Sociedad en los últimos y todos los requisitos relativos a la honorabilidad profesional y comercial, necesarios para el desempeño del cargo de consejero así como la disposición para ejercitar eficazmente sus funciones.

Don Alberto Zardoya Arana es licenciado en ingeniería industrial (*manufacturing engineering*) por la Universidad de Boston y ha cursado un máster en Bolsa en el Instituto de Estudios Bursátiles. Por otro lado, don Alberto Zardoya Arana desarrolló sus primeros años de carrera muy ligado al sector industrial como ingeniero y consultor en diversas compañías y proyectos y ha colaborado durante algunas fases posteriores de su carrera con el Grupo UTC.

Asimismo, se deja constancia expresa de que Euro Syns, S.A., representada por don Alberto Zardoya Arana, reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado "consejero dominical"; haciéndose constar que su nombramiento fue propuesto por Euro Syns, S.A. al ser titular de una participación significativa de Zardoya Otis, S.A.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DON ALBERTO ZARDOYA ARANA

Nombre y Apellidos	Alberto Zardoya Arana
Estudios	BA Manufacturing Engineering, Boston University de Boston MA, EE.UU
Estudios complementarios o Postgrado	Master en Bolsa por IEB, Instituto de Estudios Bursátiles de Madrid
Resumen experiencia profesional	Savera, Elevator Guide Rails (Vera de Bidasoa, Navarra, Spain) Otis Elevador Company (Gien, Francia). Andersen Consulting (Madrid, Spain) UTC Research Center (San Sebastián, Spain) Sikorsky Helicopters (Stratford, CT, EE.UU) Sikorsky Helicopters (Gamesa, Vitoria, Spain) UTC Aerospace (San Sebastián, Spain) Actualmente es miembro del Consejo de Administracion de Mecalux, SA (Barcelona, Spain) y Eurosyns, SA (Madrid, Spain)

Junta General de Accionistas
2020

* * * * *

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero dominical Otis Elevator Company

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE OTIS ELEVATOR COMPANY DE DON RICHARD MARKUS EUBANKS COMO SU REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente informe de acuerdo con, entre otros, el artículo 529 decies (apartados 6 y 7) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), en virtud del cual la propuesta de nombramiento de representante persona física de un consejero debe ir precedida en todo caso de un informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad y el currículo del representante persona física propuesto y la categoría a que pertenece el consejero OTIS ELEVATOR COMPANY.

2. Informe favorable sobre el nombramiento de don Richard Markus Eubanks como representante persona física del consejero dominical OTIS ELEVATOR COMPANY

A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, don Richard Markus Eubanks (más conocido como don Mark Eubanks), cuyo Currículum Vitae ha sido revisado e incorporado a este informe como **Anexo A**, cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad y, por tanto, es perfectamente capaz para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como representante persona física de OTIS ELEVATOR COMPANY.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado su extensa trayectoria profesional, experiencia en el sector, sus conocimientos en el sector industrial que opera la Sociedad y sobre nuevas tecnologías y todos los requisitos relativos a la honorabilidad profesional y comercial, necesarios para el desempeño del cargo de consejero así como la disposición para ejercitar eficazmente sus funciones.

Don Mark Eubanks es licenciado en ingeniería eléctrica por la Universidad de Florida y ha concluido un máster en dirección y administración de empresas por Emory University. Con una extensa experiencia profesional relacionada con la innovación tecnológica en el sector industrial, don Mark Eubanks ha ocupado diversos cargos relacionados con la consultoría estratégica en el sector de la construcción e ingeniería. En la actualidad, don Mark Eubanks es presidente de Otis para Europa, el medio oeste y África (EMEA) y miembro del comité ejecutivo de Otis, con múltiples responsabilidades dentro del negocio que Otis desarrolla en la zona EMEA.

Asimismo, se deja constancia expresa de que OTIS ELEVATOR COMPANY, representada en adelante por don Mark Eubanks, reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado "consejero dominical"; haciéndose constar que su nombramiento ha sido propuesto al Consejo de Administración por Otis Elevator Company, consejero propuesto a su vez por el accionista mayoritario UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DON MARK EUBANKS

Nombre y Apellidos	Mark Eubanks
Estudios Superiores	Licenciado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Florida
Estudios complementarios o Postgrado	Máster en dirección y administración de empresas por Emory University
Resumen experiencia profesional	Presidente del grupo, Electrical products (Eaton Corporation) Varios cargos ejecutivos (Cooper Industries) Project management, engineering consulting (Southern Company) Actualmente es Presidente de Otis EMEA (Otis) Miembro del comité ejecutivo (Otis)

Junta General de Accionistas
2020

* * * * *

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de acuerdo de ratificación de doña Stacy Lynn Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejero dominical

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DOÑA STACY L. PETROSKY COMO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD

(*Este informe fue ratificado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de 8 de mayo de 2020 con motivo de la propuesta de ratificación a la Junta General Ordinaria del nombramiento por cooptación de doña Stacy Lynn Petrosky*).

1. Objeto del informe

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente informe de acuerdo con el artículo 529 decies (apartado 6) y el artículo 529 quindecies (apartado 3.d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**LSC**"), en virtud del cual la propuesta de nombramiento de consejeros no independientes debe ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, este informe se emite de acuerdo con el artículo 518.e) de la LSC, conteniendo información sobre la identidad, el currículo y la categoría a que pertenezca cada uno de los consejeros propuestos.

2. Informe favorable sobre el nombramiento por cooptación de doña Stacy L. Petrosky y su propuesta de ratificación por la Junta General Ordinaria como consejera dominical

A juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, doña Stacy L. Petrosky, cuyo Currículum Vitae ha sido revisado e incorporado a este informe como **Anexo A**, cuenta con las competencias, méritos, conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para ejercer sus funciones en el consejo de administración de la Sociedad y, por tanto, es perfectamente capaz para el desarrollo de una gestión prudente de la Sociedad, sin que se aprecien factores que pudieran determinar un conflicto con los intereses de la Sociedad o que le impidieran una dedicación adecuada a sus funciones como consejero de la Sociedad. Doña Stacy Petrosky fue nombrada por cooptación en el Consejo de Administración celebrado el 27 de julio de 2019 y está perfectamente capacitada para ser ratificada como como consejera de la Sociedad por la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado su extensa trayectoria profesional, experiencia en el sector, sus conocimientos en el ámbito de las finanzas y todos los requisitos relativos a la honorabilidad profesional y comercial, necesarios para el desempeño del cargo de consejero así como la disposición para ejercitar eficazmente sus funciones. Asimismo, este nombramiento es consistente con el objetivo de la Sociedad de incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración y de que las políticas de selección de miembros del Consejo de Administración atiendan exclusivamente a criterios de mérito y capacidad, evitando la aparición de sesgos que pudieran implicar discriminación por razón de sexo para la selección de consejeros.

Doña Stacy L. Petrosky es licenciada en administración de empresas (especialidad en contabilidad) y ha desarrollado programas de liderazgo ejecutivo en la Darden School of Business Administration (Universidad de Virginia, EEUU). Con 25 años de experiencia profesional, doña Stacy L. Petrosky ha ocupado cargos con distintas responsabilidades ejecutivas, tanto en el grupo Otis (los últimos 6 años) como en la reconocida firma de auditoría PwC (durante casi 20 años). En la actualidad, doña Stacy L. Petrosky es Chief Audit Officer & Executive Director, desarrollando funciones directivas dentro del departamento financiero del grupo Otis.

Por otro lado, se deja constancia expresa de que doña Stacy L. Petrosky reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo

529 duodecies de la LSC para ser considerada como “consejero dominical”; haciéndose constar que su nombramiento fue propuesto por el Consejo de Administración a solicitud del accionista mayoritario, United Technologies Holding S.A.S.

Anexo A

CURRÍCULUM VITAE DE DOÑA STACY L. PETROSKY

Nombre y Apellidos	Stacy L. Petrosky
Estudios Superiores	Licenciada en dirección de empresas (especialidad en contabilidad)
Estudios complementarios o Postgrado	Programas de liderazgo ejecutivo en la Darden School of Business Administration (Universidad de Virginia, EEUU)
Resumen experiencia profesional	1994 – 2001: Varios cargos de responsabilidad creciente (PwC) 2001 – 2013: Senior Audit Manager (PwC) 2013 – 2015: Manager, Financial Planning & Analysis (Otis) 2015 – 2016: Senior Director, Financial Planning & Analysis (Otis) 2016 – 2018: Senior Director, Finance Transformation (Otis) Actualmente es Chief Audit Officer & Executive Director (Otis)

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Reglas para la delegación y voto a través medios de comunicación a distancia y formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia mediante correo electrónico

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") ha decidido aplicar, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista en primera convocatoria el 15 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en el auditorio del Edificio Rodrigo Uría, situado en la Plaza de Rodrigo Uría, s/n, calle Príncipe de Vergara, 187 - 28002 Madrid, y en segunda convocatoria, el 16 de junio de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar (está prevista su celebración en segunda convocatoria), las siguientes reglas en materia de voto y delegación a distancia:

1. Derecho de representación y delegación a distancia

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General Ordinaria conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y los artículos 184, 522 y siguientes de la LSC.

En particular, se podrá conferir la representación por medios de comunicación a distancia, reputándose únicamente válida aquella que se efectúe:

(A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A.-ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. El accionista deberá incluir en la comunicación la siguiente información del representante: nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o equivalente y correo electrónico; estos datos serán necesarios para su habilitación en la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria.

(B) A través de medios de comunicación electrónica (correo electrónico) a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico por cuya virtud se confiera, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), organismo dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario deberá ser obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad, y deberá estar vigente en el momento de realizar la delegación. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifican en la página web de la Sociedad

(http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto. Asimismo, el accionista deberá incluir en la comunicación la siguiente información del representante: nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o equivalente y correo electrónico; estos datos serán necesarios para su habilitación en la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria.

Se adjuntan en el **Anexo A** algunas aclaraciones relativas a la identificación del accionista y al formulario a utilizar por los accionistas para conferir la representación a distancia.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los medios de comunicación a distancia citados anteriormente deberá ser recibida por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona a la que se haya conferido la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

El accionista que confiera la representación a favor de una persona distinta de alguno de los miembros o del Secretario del Consejo de Administración deberá comunicar al representante designado la representación conferida a su favor y remitirle una copia de la tarjeta para su entrega el día de celebración de la Junta General de Accionistas en las puertas de acceso.

Una vez verificados por la Sociedad los requisitos anteriormente expuestos, se habilitará a los representantes designados por los accionistas el acceso a la plataforma de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria para el caso de que decidieran asistir a la Junta General Ordinaria de forma telemática, lo que podrán hacer en los términos descritos en el apartado 4 siguiente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que también podrán efectuar la delegación de su voto en favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas o del Secretario del Consejo de Administración a través de la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad en su web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) desde las 12:00 horas (CEST) del día 8 de junio de 2020 hasta las 11:00 horas (CEST) del día 15 de junio de 2020. Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica y desee efectuar la delegación de su voto conforme a lo descrito en este párrafo, la persona física que actúe como su apoderado deberá acceder a la plataforma con un certificado electrónico de representante reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o algún organismo dependiente de ésta.

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o al Secretario del Consejo de Administración mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia (correo electrónico o plataforma electrónica), pero no

incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique lo contrario de forma expresa, en favor del Secretario del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercitará el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de su representado.

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta y el accionista no hubiera conferido instrucciones precisas sobre el sentido de su voto, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que éste se halle también afectado por el conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personal o telemáticamente a la Junta General. A tal efecto, en el día y lugar de celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse con su D.N.I. o Pasaporte en vigor, para que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando copia de dicha delegación y, en caso de que el accionista sea una persona jurídica, copia del testimonio notarial del poder. En caso de que el representante decidiera asistir de forma telemática a la Junta General Ordinaria, la Sociedad habilitará su acceso a la plataforma de asistencia telemática de la Junta General Ordinaria y para acceder a ella deberá identificarse mediante DNI electrónico o firma electrónica reconocida en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), organismo dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica (correo electrónico o plataforma electrónica) a distancia podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla; (ii) la asistencia personal o telemática del accionista a la Junta General; o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho a la delegación y al voto, de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General. En cualquier caso, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto, en función de las instrucciones recibidas de cada uno de los accionistas.

Del mismo modo, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas. Para ello tendrán que comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la Junta, y con el fin de determinar el sentido en el que emitirán el voto, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejercen el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que hayan recibido, en su caso.

2. Voto a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

(A) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad (Zardoya Otis, S.A. –ACCIONISTAS-, Calle Golfo de Salónica, 73, 28033, Madrid) el certificado de legitimación o documento equivalente expedido por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), así como la correspondiente tarjeta de asistencia, delegación y voto, que podrá descargarse de la página web de la Sociedad, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

(B) Mediante medios de comunicación electrónica (correo electrónico) a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá enviar a la Sociedad un correo electrónico para el ejercicio de su voto a distancia conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), que incluyen los formularios que deberán utilizarse al efecto.

(C) A través de la plataforma de votación a distancia habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto, incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en el DNI electrónico o en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste

su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El certificado de usuario será obtenido por el accionista, sin cargo para la Sociedad y deberá estar vigente en el momento de emitir el voto. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifican en la plataforma de votación a distancia habilitada en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

Se adjuntan en el **Anexo B** algunas aclaraciones relativas a la identificación del accionista y al formulario a utilizar por los accionistas para efectuar la votación a distancia.

El voto emitido utilizando los medios previstos en los anteriores apartados (A) y (B) no será válido si no se recibe por la Sociedad al menos veinticuatro horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El voto emitido utilizando el medio previsto en el anterior apartado (C) deberá realizarse por el accionista a través de la plataforma electrónica habilitada por la Sociedad en su web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) desde las 12:00 horas (CEST) del día 8 de junio de 2020 hasta las 11:00 horas (CEST) del día 15 de junio de 2020. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que emita el voto mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia; y (ii) comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades de las que goce su representante, declinando, por tanto, la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación. Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica y desee realizar la votación a distancia a través de la plataforma de votación a distancia habilitada por la Sociedad en su página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), la persona física que actúe como su apoderado deberá acceder a la plataforma de votación a distancia con un certificado electrónico de representante reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o algún organismo dependiente de ésta.

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las

delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por: (i) la revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; (ii) la asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de un representante de dicho accionista o (iii) la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de la que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Para facilitar su seguimiento, se recuerda que la Junta General será retransmitida a través de la web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

3. Disposiciones comunes a la representación conferida y al voto emitido por medios de comunicación a distancia

(A) La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante medios de comunicación electrónica a distancia está sujeta a la comprobación de la condición de accionista sobre la base del fichero facilitado por Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante medios de comunicación a distancia y aquel que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última a efectos de quórum y votación.

(B) Se establecen las siguientes reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia física o telemática en la Junta General Ordinaria: (i) la asistencia personal o telemática a la Junta General Ordinaria del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto; (ii) la asistencia personal física hará ineficaz la asistencia personal telemática; (iii) cuando el accionista confiera válidamente la representación o emita su voto mediante comunicación electrónica y, además, realice la misma actuación mediante la tarjeta de asistencia impresa expedida por Iberclear (o la entidad participante autorizada para ello), prevalecerá la última representación o el último voto emitido (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) que haya sido recibido por la Sociedad dentro del plazo establecido; y (iv) la emisión del voto por cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaces las delegaciones conferidas por el accionista, ya sean anteriores a la emisión que se entenderán revocadas, o posteriores, que se tendrán por no efectuadas. Asimismo, tanto la representación como el voto previo a distancia emitido quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia y voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria.

(C) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica.

(D) La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto a distancia electrónicos cuando lo aconsejen o impongan razones técnicas o de seguridad. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web corporativa de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

(E) La Sociedad no será responsable en ningún caso de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

(F) Podrán votar, delegar o asistir cualquiera de los cotitulares de un depósito de acciones y les serán de aplicación entre sí las reglas de prelación establecidas anteriormente. A los efectos del artículo 126 de la LSC, se presume que el cotitular que en cada momento realice una actuación (delegación, voto o asistencia) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos que le corresponden como accionista.

Anexo A

Para garantizar la seguridad de su representación, usted debe disponer de un certificado electrónico de usuario. A continuación, aparecen enlaces a los prestadores de servicios de certificación que emiten certificados válidos para esta Junta General. A través de ellos puede informarse de cómo conseguir dicho certificado.

http://www.cert.fnmt.es/

Una vez haya obtenido el certificado electrónico de usuario, usted deberá dirigir un correo electrónico a la dirección *info.accionista@otis.com*, indicando si desea conferir la representación, conforme a las siguientes indicaciones:

Contenido del correo electrónico para conferir la representación:

En el correo electrónico que remita a la Sociedad para conferir la representación a distancia deberá incluir:

(a) Los siguientes **datos** en calidad de accionista que confiere la representación:

- Nombre, apellidos y D.N.I. / N.I.F.
- Nombre y código de la entidad depositaria en la que tiene depositadas las acciones de la sociedad.
- Número de cuenta de valores: código (Sucursal + DC + número de cuenta).
- Número de títulos de los que usted es titular.

(b) Su **firma electrónica** reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación;

(c) En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá aportarse el **testimonio notarial del poder suficiente** que acredite las facultades de la persona que confiere la representación;

(d) La **persona a cuyo favor se confiere la representación** para la Junta General, especificando si se trata de:

(i) El presidente del Consejo de Administración.

(ii) Cualquier tercero: [*D. / Dña.*] [*insertar nombre y apellidos*], su [*D.N.I. / N.I.F*] y su [correo electrónico].

Se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración, toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en la que se delega;

(e) **Instrucciones de voto** respecto de los distintos puntos del Orden de Día de la Junta General, señalando si se vota:

- **A FAVOR** (indicando la palabra **SI** junto al punto del Orden del Día correspondiente).

- **EN CONTRA** (indicando la palabra **NO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
- **ABSTENCIÓN** (indicando la palabra **BLANCO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).

Asimismo, el accionista que delegue su representación podrá dejar el sentido del voto a discreción del representante sin impartir instrucciones al respecto, en cuyo caso deberá señalar expresamente, en el correo electrónico que remita a la Sociedad, que su representante votará las propuestas en el sentido que estime conveniente.

En caso de que no se impartan instrucciones ni se señale expresamente que el representante votará las propuestas en el sentido que estime conveniente, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

Salvo indicación en contrario, la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

(f) Mención de que se compromete a **comunicar su representación al representante designado.**

(g) En el supuesto de que el **representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses** en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, **la representación se entenderá conferida al presidente de la Junta General y, en caso de que este se halle también afectado por el conflicto de interés, al secretario del Consejo de Administración**, salvo indicación contraria del accionista representado, en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución.

Se adjunta a continuación un ejemplo de correo electrónico para otorgar la representación a distancia:

"**A:** *info.accionista@otis.com*
Asunto: Representación Junta General Ordinaria 2020

Yo, [*D. / Dña.*] [*insertar nombre*], con [*D.N.I. / N.I.F.*] número [*insertar número*] en vigor, como titular de [*insertar número*] acciones de Zardoya Otis, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad [*insertar nombre de la entidad*], en la cuenta de valores número [*insertar número*], confiero la representación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad 2020, que se celebrará el próximo 15 de junio de 2020, en primera convocatoria, y el 16 de junio de 2020, en segunda convocatoria, en favor de:

[*Opción 1*] [*El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o quien ejerza sus funciones*] [*Opción 2*] [*[D. / Dña.] [insertar nombre y apellidos], con [D.N.I. / N.I.F.] [insertar número] en vigor*] y [correo electrónico], para que me represente y vote los siguientes puntos del Orden del Día de la Junta [*alternativa 1:* conforme a las siguientes instrucciones:

Punto 1	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 2	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 3	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 4	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 5	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 6	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 7	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 8	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 9	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 10	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 11	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 12.1	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 12.2	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 12.3	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]

Punto 12.4	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 13	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 14	N/A
Punto 15	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]

Me comprometo a comunicar a mi representante la representación conferida a su favor.

[*Adjuntar, en caso de ser persona jurídica, testimonio notarial del poder*]

[*El correo electrónico incorporará la firma electrónica del accionista, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación*]."

Anexo B

Para garantizar la seguridad de su voto a distancia, usted debe disponer de un certificado electrónico de usuario. A continuación, aparecen enlaces a los prestadores de servicios de certificación que emiten certificados válidos para esta Junta General. A través de ellos puede informarse de cómo conseguir dicho certificado.

http://www.cert.fnmt.es/

Una vez haya obtenido el certificado electrónico de usuario, usted deberá dirigir un correo electrónico a la dirección *info.accionista@otis.com*, indicando si desea votar a distancia, conforme a las siguientes indicaciones:

Contenido del correo electrónico para emitir el voto a distancia:

(a) Los siguientes **datos** en calidad de accionista que emite su voto:

- Su nombre, apellidos y D.N.I. / N.I.F.
- Nombre y código de la entidad depositaria en la que tiene depositadas las acciones de la Sociedad.
- Número de cuenta de valores: código (Sucursal + DC + número de cuenta).
- Número de títulos de los que usted es titular.

(b) Su **firma electrónica** reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación;

(c) En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá aportarse el **testimonio notarial del poder suficiente** que acredite las facultades de la persona que ejerce el voto en su nombre;

(d) **Voto** a las propuestas del Consejo de Administración incluidas en los distintos puntos del Orden del Día de la Junta General, señalando si se vota:

- **A FAVOR** (indicando la palabra **SI** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
- **EN CONTRA** (indicando la palabra **NO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).
- **ABSTENCIÓN** (indicando la palabra **BLANCO** junto al punto del Orden del Día correspondiente).

En caso de que no se emitan votos respecto de alguno de los distintos puntos del Orden del Día, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración incluida en dicho punto.

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Se adjunta a continuación, un ejemplo de correo electrónico para emitir el voto a distancia:

"**A:** *info.accionista@otis.com*
Asunto: Voto a distancia Junta General Ordinaria 2020

Yo, [*D./Dña.*] [*insertar nombre*], con [*D.N.I. / N.I.F.*] número [*insertar número*] en vigor, como titular de [*insertar número*] acciones de Zardoya Otis, S.A., que se encuentran depositadas en la entidad [*insertar nombre de la entidad*], en la cuenta de valores número [*insertar número*], y en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad 2020, que se celebrará el próximo 15 de junio de 2020, en primera convocatoria, y el 16 de junio de 2020, en segunda convocatoria, emito mi voto en relación con los distintos puntos del Orden del Día en el sentido que, a continuación, señalo:

Punto 1	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 2	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 3	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 4	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 5	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 6	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 7	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 8	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 9	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 10	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 11	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 12.1	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 12.2	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 12.3	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 12.4	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 13	[*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]
Punto 14	N/A

Punto 15 [*SI*] [*NO*] [*BLANCO*]

[*Adjuntar, en caso de ser persona jurídica, testimonio notarial del poder*]

[*El correo electrónico incorporará la firma electrónica del accionista, basada en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación*].*”*

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Reglas para la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

A la vista de la situación actual provocada por la expansión de la COVID-19, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (junto con sus sucesivas prórrogas, el "**RD de Alarma**"), los artículos 40 y 41 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (el "**RDL**") y la salvaguarda de la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la celebración de la Junta General Ordinaria, se ha acordado que la asistencia a esta Junta General Ordinaria pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la debida identificación del accionista y la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General Ordinaria.

En línea con lo anterior, el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") ha decidido aplicar a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, cuya celebración está prevista en primera convocatoria el 15 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en el auditorio del Edificio Rodrigo Uría, situado en la Plaza de Rodrigo Uría, s/n, calle Príncipe de Vergara, 187 - 28002 Madrid, y en segunda convocatoria, el 16 de junio de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar (está prevista su celebración en segunda convocatoria), las siguientes reglas para la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria de los accionistas:

1. Régimen previsto para la asistencia telemática

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria se pondrán a disposición de los accionistas (o sus representantes) en la página web corporativa de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

La asistencia telemática a la Junta General Ordinaria se sujetará a lo previsto en la Ley y a las siguientes reglas básicas, que serán complementadas y desarrolladas por las que se publiquen en la web corporativa de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/):

(A) Identificación y registro previo de los accionistas

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas ("**asistencia telemática**") de la web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/), **desde las 12:00 horas (CEST) del día 8 de junio de 2020 hasta las 11:00 horas (CEST) del día 15 de junio de 2020**. Con posterioridad a esta última fecha y hora, no se admitirá ningún registro previo de accionistas para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios; (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que

garanticen debidamente la identidad del accionista. En el caso de representantes, resultará de aplicación lo previsto en el apartado 3.1 del anuncio de convocatoria.

Una vez que el accionista se haya pre-registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General Ordinaria a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad la asistencia telemática.

(B) Conexión y asistencia

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista, que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria conforme al apartado (A) anterior, o los representantes **deberán conectarse en el sitio web corporativo de la Sociedad** (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) **entre las 11:15 horas y las 11:45 horas (CEST) del día 15 de junio de 2020 (si la Junta General Ordinaria se celebra en primera convocatoria) o del día 16 de junio de 2020 (si, como es previsible, la Junta General Ordinaria se celebra en segunda convocatoria)**, e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes.

En su caso, el 15 de junio de 2020, una vez constatada la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través de la plataforma de asistencia telemática confirmando que la Junta General Ordinaria se reunirá finalmente en segunda convocatoria. En caso de que la Junta General Ordinaria se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General Ordinaria en segunda convocatoria.

(C) Intervención

De conformidad con lo establecido en la LSC, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad, **entre las 9:00 horas y las 11:00 horas (CEST) del día 15 de junio de 2020 o, en su caso, del día 16 de junio de 2020, según se celebre la Junta General Ordinaria en primera o en segunda convocatoria, respectivamente**. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General Ordinaria habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la LSC.

Los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

(D) Votaciones

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

(E) Otras cuestiones

Tal y como se ha indicado anteriormente, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria (siempre que ésta se constituya) del accionista deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General Ordinaria.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General Ordinaria. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta General Ordinaria las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el

Reglamento de la Junta General para los accionistas (o representantes) que asisten presencialmente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

2. Otros canales de participación

La asistencia telemática a la Junta General Ordinaria se configura como una medida extraordinaria y adicional a los distintos canales ya puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para participar en la Junta General Ordinaria. A estos efectos, se recuerda que, en los términos previstos, los accionistas (o, en su caso, sus representantes) podrán delegar la representación o votar a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria, a través de los medios previstos en los apartados 3.1 y 3.2 del anuncio de convocatoria.

Asimismo, por las razones ya indicadas, **se desaconseja la asistencia física o presencial de los accionistas o, en su caso, sus representantes**, que en todo caso se supeditará al cumplimiento de las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias. Por otro lado, para facilitar su seguimiento, se recuerda que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

3. Posibilidad de celebración de la Junta sin asistencia física o presencial

Teniendo en cuenta lo previsto con anterioridad y en el supuesto de que en los días previos a la celebración de la Junta General Ordinaria sea previsible que las medidas actualmente vigentes bajo el RD de Alarma se mantengan el 15 o 16 de junio de 2020 en similares términos o estén restringidas las posibilidades de movimiento y reunión, la Junta General Ordinaria se celebrará exclusivamente por medios telemáticos sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados.

La Sociedad informará a través de la página web corporativa (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de los posibles cambios o medidas adoptadas en relación con la celebración de la Junta General Ordinaria con, al menos, cinco días naturales de antelación a la fecha en que se prevé celebrar la Junta General.

Junta General de Accionistas

2020

* * * * *

Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas 2020

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

El capital social de Zardoya Otis, S.A. está representado por un total de:

- **470.464.311 acciones; y**
- **470.464.311 derechos de voto.**

La Sociedad tiene 385.869 acciones en autocartera que, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se computarán en el capital a efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la Junta General Ordinaria. El ejercicio del voto y demás derechos políticos incorporados a las referidas acciones están en suspenso.

Junta General de Accionistas
2020

* * * * *

Tarjeta de asistencia, representación y voto a distancia

OTIS

ZARDOYA OTIS, S.A.

TARJETA DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de accionistas de Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**"), que se celebrará en primera convocatoria el 15 de junio de 2020 a las 12:00 horas, en el auditorio del Edificio Rodrigo Uría, situado en la Plaza de Rodrigo Uría, s/n, calle Príncipe de Vergara, 187 - 28002 Madrid, y, si procediera, en segunda convocatoria el el 16 de junio de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los accionistas también podrán delegar o votar a distancia por medios electrónicos según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2020

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta General

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General Ordinaria deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En……, a…… de…… de 2020

Número de acciones:

Código Cuenta de Valores:

El titular de la tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de Delegación o de Voto a Distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia, quedando sin efecto la delegación conferida.

DELEGACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2020

Accionistas que deseen conferir su representación para la Junta General

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

1. ☐ El Presidente del Consejo de Administración.
2. ☐ …… (incluir nombre y apellidos, DNI y correo electrónico)

En caso de que un accionista confiera su representación a la Sociedad, a los consejeros o al Secretario del Consejo de Administración mediante correspondencia postal o medios de comunicación electrónica a distancia (correo electrónico o plataforma electrónica), pero no incluyera en la misma instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa en favor del Presidente del Consejo de Administración o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas y, en caso de conflicto de interés de éste y salvo que el accionista indique lo contrario de forma expresa, en favor del Secretario del Consejo de Administración; (ii) se refiere a todas las propuestas que forman el Orden del Día de la Junta General; (iii) se pronuncia por el voto favorable a las mismas; y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante ejercitará el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses de su representado.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12.1	12.2	12.3	12.4	13	14	15
A favor																		
En contra																		
En blanco																		

Se informa que el Presidente así como los demás Consejeros se encuentran en situación de conflicto de intereses en los puntos 8 (Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2019 conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital), 9 (Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023), 10 (Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020), 11 (Reducción del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 7), 12.1 (Reelección de don Bernardo Calleja Fernández, como consejero ejecutivo), 12.2 (Toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya como nuevo representante persona física del consejero Euro Syns, S.A.), 12.3 (Toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero Otis Elevator Company) y 12.4 (Ratificación de doña Stacy Lynn Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejera dominical).

Sustitución del representante en caso de conflicto de intereses

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta y, en caso de que este se halle también afectado por el conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

☐ **NO**

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

☐ **NO**

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa se indique a continuación: …….

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

Firma del accionista que delega

En……, a…… de…… de 2020

Firma del representante que asiste

En……, a…… de…… de 2020

Número de acciones:

Código Cuenta de Valores:

DERECHO DE ASISTENCIA

Será requisito esencial para asistir físicamente a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acreditar la titularidad de las acciones mediante certificado de legitimación o documento equivalente expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("**Iberclear**") o por las entidades participantes autorizadas para ello, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas y el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir a la Junta General puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta General deberá firmar también dicha delegación. Deberán atenderse a tal efecto las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del Día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/es/es/accionistas-inversores/).

VOTO A DISTANCIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2020

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día

Si, con anterioridad a la celebración de la Junta General, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para eventuales propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad.

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12.1	12.2	12.3	12.4	13	14	15
A favor																		
En contra																		
En blanco																		

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En……, a…… de…… de 2020

Número de acciones:

Código Cuenta de Valores:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Zardoya Otis, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia y representación en la Junta General, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados por Zardoya Otis, S.A. para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como la asistencia y desarrollo de la Junta General y, en su caso, dar cumplimento a normas a las que esté sujeta Zardoya Otis, S.A. Con el fin de gestionar la relación accionarial existente, Zardoya Otis, S.A. remitirá información a los accionistas, incluso por medios electrónicos, estrictamente relacionada con la inversión de los accionistas y la evolución de la Zardoya Otis, S.A.. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ejercitarse mediante carta acompañada de copia del D.N.I. dirigida al domicilio social (Calle Golfo de Salónica, 73, 28033 Madrid) a la atención del Secretario del Consejo de Administración. En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Zardoya Otis, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Orden del Día

1 Examen y aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

2 Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

3 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

4 Aprobación de la distribución de un dividendo repartido con cargo a reservas por un importe bruto de 0,06 euros por acción.

5 Aprobación del estado de información no financiera (EINF), de acuerdo con el artículo primero de la Ley 11/2018, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019.

6 Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020.

7 Nombramiento de KPMG como auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

8 Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

9 Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

10 Determinación del porcentaje aplicable en relación con la remuneración mediante participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

11 Reducción del número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 7.

12 Reelección, toma de razón y ratificación de los siguientes miembros del Consejo de Administración**:**

12.1 Reelección de don Bernardo Calleja Fernández, como consejero ejecutivo.

12.2 Toma de razón del nombramiento de don Alberto Zardoya como nuevo representante persona física del consejero Euro Syns, S.A.

12.3 Toma de razón del nombramiento de don Richard Markus Eubanks como nuevo representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

12.4 Ratificación de doña Stacy Lynn Petrosky, que fue nombrada por cooptación, como consejera dominical.

13 Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

14 Ruegos y preguntas.

15 Aprobación del acta.